



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 422 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 AGO 2019

VISTO: El Informe N° 261-2019/GOB.REG.HVCA/ORAJ con Reg. Doc. N° 1271388 y Reg. Exp. N° 965341, Opinión Legal N°115-2019-GOB.REG.HVCA/ORAJ-psap, Oficio N° 853-2019/GOB.REG.HVCA/CR , Oficio N°348-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N°623-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, Informe N° 120-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/Resp.GRD/rdrh, y el Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica en los Daños a Consecuencias de Bajas Temperaturas 2019, en un total de 173 folios ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, se resuelve declarar lo siguiente:
“*Declárese el Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas en el departamento de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan*”;

Que, en ese sentido se formuló el Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica en los Daños a Consecuencias de Bajas Temperaturas 2019, en el marco del Decreto Supremo N°134-2019-PCM, establecido por la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, así como el Plan Nacional de Gestión de Riesgos Desastres “PLANAGERD 2014-2021”;

Que, asimismo el Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica en los Daños a Consecuencias de Bajas Temperaturas 2019, describe de manera sucinta las actividades y los costos a ser ejecutados, teniendo como objetivo ejecutar las medidas y acciones de excepción inmediata y necesaria para cada una de las Direcciones Regionales de Salud, Agraria, Educación, Transporte, Camélidos Sudamericanos y la Sede Central, destinados a recuperar y proteger la salud de nuestra población afectada, dentro del marco del nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento de bajas temperaturas, así como recuperar y proteger los medios de vida de las poblaciones afectadas por las bajas temperaturas extremas, que viene y ocurrirán en los meses de mayo, junio, julio, agosto, y setiembre de 2019;

Que, estando a lo mencionado es pertinente citar el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el D.S N°344-2018-EF, aplicable desde el 30 de enero del 2019, en el artículo 27 de la referida Ley establece: “27.1 *Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud. 27.2 Las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable*”

Que, en ese mismo sentido el artículo 100 del Reglamento de la Ley aprobado por el DS N°344-2018-EF determina lo siguiente: “*La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando*





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 422 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 AGO 2019

se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...)b.1.) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad b.2.) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaben la consecución de los fines del Estado b.3) Situaciones que supongan grave peligro, que son aquellas en las que exista la posibilidad debidamente comprobada de que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente b.4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia". En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales. Realizada la Contratación Directa, la Entidad contrata lo demás que requiera para la realización de las actividades de prevención y atención derivadas de la situación de emergencia y que no calificaron como estrictamente necesarias de acuerdo al numeral precedente. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se incluye tal justificación en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa (...)"

Que, de conformidad a la Opinión del OSCE N°110-2017/DTN, respecto a la contratación directa por situaciones de emergencia señala "Dicho lo anterior, corresponde señalar que entre las causales de contratación directa previstas por la normativa de contrataciones del Estado, se encuentra la de situación de emergencia, regulada en el artículo 27 de la Ley y el artículo 85 del Reglamento. Así, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 27 de la Ley, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor "Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud." Como se aprecia, la causal de contratación directa por situación de emergencia tiene como objetivo la acción oportuna por parte de la Entidad cuando se presenten alguno de los siguientes supuestos: (i) acontecimientos catastróficos; (ii) acontecimientos que afecten la defensa o seguridad nacional; (iii) situaciones que supongan el grave peligro de que ocurran acontecimientos catastróficos o acontecimientos que afecten la defensa o seguridad nacional; y, iv) emergencias sanitarias. Por su parte, el primer párrafo del numeral 2 del artículo 85 del Reglamento desarrolla los alcances de los supuestos mencionados en el párrafo precedente de la siguiente manera: "(...) a) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad (...)En atención a lo expuesto, corresponde a cada Entidad evaluar si ante una determinada situación o hecho específico se configura alguna o algunas de las causales de contratación directa señaladas en el literal b) del artículo 27 de la Ley y desarrolladas en el primer párrafo del numeral 2 del artículo 85 del Reglamento, a efectos de contratar de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido"

Que, después de la verificación de la situación de emergencia en la que se encuentra la Región de Huancavelica, la que la habilita para efectuar la adquisición de bienes mediante contratación directa conforme a la normativa ya glosada, y estando la Opinión Legal N°115-2019-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 127 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 AGO 2019

GOB.REG.HVCA/ORAJ-psap, de fecha 12 de agosto de 2019, que concluye en determinar que corresponde la aprobación de los procedimientos de contratación directa por parte del Consejo Regional para la adquisición de los bienes en cumplimiento del Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica en los Daños a Consecuencias de Bajas Temperaturas 2019, de acuerdo al Informe N° 180-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/Resp-GRD/rdrh, en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible Oficina Regional de la Secretaría General;

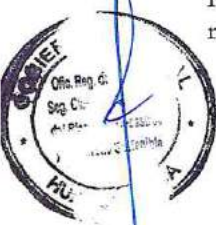
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el “Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica en los Daños a Consecuencias de Bajas Temperaturas 2019”, el forma parte de la presente resolución como anexo.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



CDTR





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL DE LA REGIÓN HUANCVELICA ANTE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS 2019 (DS N° 134-2019-PCM)

Presupuesto S/. 8,486,498.77 soles

DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA,
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Huancavelica, Agosto 2019

**PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL DE LA REGIÓN HUANCVELICA ANTE
LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS 2019
(DS N° 134-2019-PCM)**

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Plan de Acción Multisectorial de la región Huancavelica ante los Daños a Consecuencia de Bajas Temperaturas 2019, se formula en marco a la Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por un periodo de 60 días al departamento de Huancavelica, por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, refrendado con el D.S. N° 134-2019-PCM, de fecha 26 de julio 2019; a lo establecido en la Ley N° 29664 y su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 048-2011-PCM, así como del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “PLANAGERD” 2014-2021.

En el presente documento se describe de manera sucinta las actividades y los costos a ser ejecutados las medidas y acciones de excepción inmediata y necesarias por cada una de las Direcciones Regionales de Salud; Agraria, Educación, Transportes, Camélidos Sudamericanos y el propio Gobierno Regional Huancavelica, destinadas a recuperar y proteger la salud de nuestra población afectada, así como recuperar y proteger los medios de vida de las poblaciones afectados por las bajas temperatura extremas, que viene ocurriendo y ocurrirán en los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre 2019.

2. JUSTIFICACIÓN

Ejecución de acciones y medidas de excepcional urgente que permita al Gobierno Regional de Huancavelica, con la coordinación técnica del INDECI, el MIMDIS y demás instituciones públicas, en el marco de las disposiciones emanadas en el D.S. N° 134-2019-PCM, “Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el Departamento de Huancavelica por el impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas”, que permita recuperar y salvaguardar la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado, en las poblaciones vulnerables .

3. BASE LEGAL

- D.S. N° 134-2019-PCM “Decreto Supremo que declara en Estado de Emergencia en el departamento de Huancavelica, por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas”

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales.
- Ley N° 28101, Ley de movilización Nacional.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su modificatorias.
- Ley N° 30787, Ley que Incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 29664.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021 (PLANAGERD 2014-2021).
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión del Reactiva”.
- Resolución Ministerial N° 188-20015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Formulación y Aplicación de Planes de Contingencias”.
- Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, aprueban la estrategia de implementación del Plan Nacional de gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGER 2014-202.
- Decreto Supremo N° 015-2019 PCM, aprueba el Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaje 2019-2021.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL

3.1. Objetivo General

Ejecutar las medidas y acciones de excepción inmediata y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas, dentro del marco del nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento de bajas temperaturas.

3.2. Objetivos Específicos

- a. Recuperar y protección de la salud de las personas, afectadas por las bajas temperaturas extremas, así como de sus medios de vidas, principalmente del sector agropecuario.
- b. Promover una gestión articulada interinstitucional, capitaneada por el Gobierno Regional de Huancavelica, para hacer frente a los efectos de las bajas temperaturas, que permita proteger la salud de sus habitantes más vulnerables de la región Huancavelica y sus medios de vida.

4. DE LA PRIORIZACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES

La programación y ejecución de acciones y actividades por las diferentes instancias del Gobierno Regional Huancavelica, en el marco del DS N° 134-2019-PCM. Se ha reformulado y priorizado en concordancia al DS N° 132-2017-EF, que aprueba la conformación y funciones de la comisión multisectorial del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, donde se en las disposiciones complementaria final A.3 señalan y mencionan la tipología de actividades de emergencias.

5. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL

La implementación de las acciones previstas en el presente Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica Ante los Daños a Consecuencia de bajas Temperatura 2019, se financiará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados.

6. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL

La priorización de las localidades beneficiarias con el desarrollo de medidas y acciones inmediatas y necesarias destinadas a la recuperación y protección de la salud de las personas y los medios de vida, afectadas por las bajas temperaturas, ubicadas en cien (100) distritos, distribuidos en las siete (07) provincias que integran el departamento de Huancavelica: Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huancavelica, Huaytará y Tayacaja, de acuerdo a la clasificación de poblaciones vulnerables (poblaciones ubicada sobre los 3000 msnms, y del nivel de pobreza), teniendo en cuenta el escenario de riesgo probabilístico de heladas y friaje 2019-2021, elaborado por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

7. BIENES Y SERVICIOS QUE DEBERÁN SER EXONERADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, EN EL MARCO DEL D.S. 134-2019-PCM, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PLAN DE ACCIÓN.

La exoneración de los procesos deberá realizarse de acuerdo a la siguiente compra:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael Dante Rojas Huanqui
CIP. 203551

RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Dirección Regional Agraria Huancavelica

ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

PART. ESPEC.	DESCRIPCIÓN				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS				501,066.00
	Antiparasitario Oral (Triclabendazol x 1 litro)	Frasco	2,226	93	207,018.00
	Antiparasitario externo (Ivermectina 1% x 250 ml)	Frasco	631	43	27,133.00
	Vitamina reconstituyente x250	Frasco	4,145	55	227,975.00
	Antibiotico x 250 ml Oxitetraciclina, ketoprofeno	Frasco	708	55	38,940.00
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS				203,750.00
	surfactante foliar presentación 0.25 LT.	Frasco	2500	6	15,000.00
	abono foliar 20-20-20 presentación 1 LT.	frasco	2500	18.5	46,250.00
	urea agricola x 50kg	sacos	1900	75	142,500.00
23.11.12	ALIMENTO PARA ANIMALES				136,360.00
	Pacas de alfalfa de 35 kg	unidad	1948	70	136,360.00
	TOTAL				841,176.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
 Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rajan E. Rojas Huanqui
 C.I. 9551
 RESPONSABLE DEL AREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total
OTROS BINES DE AYUDA HUMANITARIA				1,480,000.00
Gorra de lana para niños y niñas	unidad	20000.00	11.00	220,000.00
Gorra de lana para adulto	unidad	10000.00	15.00	150,000.00
frazada de lana de 1 1/2" plaza	unidad	2000.00	130.00	260,000.00
chaleco tejido para niños y niñas	unidad	20000.00	25.00	500,000.00
chaleco de lana para adulto	unidad	10000.00	35.00	350,000.00
COMBUSTIBLE, CARBURANTE, LUBRICANTE Y AFINES				63,000.00
Petroleo diesel B5 S50	Galón	4500	14.00	63,000.00

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Hvca

ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO	LONGITUD KM	PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PERIÓDICO
1	HUANCANELICA	HUANCANELICA	HV-113	Mantenimiento Periódico de la red vial Departamental o Pavimentada HV-113, Tramo: Pucapampa-Muladerna-Llamacancha-Emp. PE-3SM (Checcocruz), (Km 17+000 al Km 47+390)	30.39	991,124.42

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
 Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
 Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael Rojas Huanqui
 06551
 RESPONSABLE DEL ÁREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total S/.
1	2.3	2.3.1.99.1.99	MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACIÓN (CON FLOTADOR ADAPTADO)	Und.	95.00	1,528.00	145,160.00
2	2.3	2.3.1.99.1.99	MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACIÓN (AUTO COMPENSABLE)	Und.	142.00	1,717.00	243,814.00

Dirección Regional de Salud Huancavelica
ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

ACTIVIDAD: 5005610 - ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES								
Part. Espec.	Descripción	U.M.		Cantidad	P. Unitario	Total	AGOST.	SET
2.3.1.8.2.1	TERMÓMETRO DIGITAL	unidad	34	136	300.00	40,800.00		40,800.00
2.6.2.3.4.2	OXÍMETRO DE PULSO	unidad	34	136	500.00	68,000.00		68,000.00
2.6.3.2.4.2	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE Y ACCESORIOS	unidad	34	136	1500.00	204,000.00		204,000.00
2.3.1.2.1.1	MOCHILA DE ABORDAJE	unidad	34	136	249.27	33,900.04		33,900.04
2.6.3.2.4.2	TENSÍOMETRO	unidad	34	136	350.00	47,600.00		47,600.00
2.6.3.2.4.2	ESTETOSCOPIO	unidad	34	136	350.00	47,600.00		47,600.00

Dirección Regional de Educación Huancavelica:

ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

Adquisición de 10,815 prendas talla 4 y 6 de ropa abrigadora nivel inicial	S/, 540,750.00
Adquisición de 7,000 prendas talla 8 de ropa abrigadora nivel Primaria	S/, 420,000.00
Adquisición de 5,773 prendas talla 10 de ropa abrigadora nivel Primaria	S/, 346,380.00
Adquisición de 5,000 prendas talla 12 de ropa abrigadora nivel Primaria	S/, 300,000.00
Adquisición de 4,000 prendas talla 14 de ropa abrigadora nivel Primaria	S/, 240,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Rafael Dante Rojas Huanqui
CIP. 96551
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos

ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

2.3.1 10.1.6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL				163,290.00
	Gentamicina + Amoxicilina 100 ml	Frasco	380	72.00	27,360.00
	Gentamicina + Penicilina 100 ml	Frasco	360	68.00	24,480.00
	Penicilina + Estreptomina 100 ml	Frasco	250	65.00	16,250.00
	Ivermectina al 3.15% X 100 ml	Frasco	300	80.00	24,000.00
	Hematopam Oro de 100 ml	Frascos	500	38.00	19,000.00
	Vigantol ADE de 100 ml	Frascos	580	90.00	52,200.00

REHABILITACION DE COBERTIZOS PARA LA PROTECCION DE LAS ALPACAS	Unidad	55		271,865.00
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				271,865.00
Calamina galvanizada N.º 30 (1.80 mt x 0.83 mt.)	Unidad	4,840	22.00	106,480.00
Madera de 2X2X3 m Montaña	Unidad	2,640	15.00	39,600.00
Madera de 4X3X6 m Montaña	Unidad	385	180.00	69,300.00
Madera de 3X4X5 m Montaña	Unidad	165	120.00	19,800.00
Madera de 4X4X3 m Montaña	Unidad	275	110.00	30,250.00
Clavos para calamina	Kilo	220	8.00	1,760.00
Clavos de 4"	Kilo	220	5.00	1,100.00
Clavos de 7"	Kilo	330	7.50	2,475.00
Alambre de amarre N.º 16	Kilo	220	5.00	1,100.00
CHALECOS DE PROTECCION	Mes	2		200,000.00
CHALECOS DE PROTECCIÓN				200,000.00
Chalecos de protección para alpacas recién nacidas - Talla 1	Unidad	10,000	20.00	200,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael D. Rojas Huanqui
C.I. 93551
RESPONSABLE DEL AREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

8. REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL POR SECTORES:

SECTOR	PRESUPUESTO S/.
Dirección Regional Agraria Huancavelica	941,825.35
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible – GORE-HVCA.	1,671,864.00
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica.	991,124.42
Dirección Regional de vivienda, Construcción y saneamiento Huancavelica.	583,296.00
Dirección Regional de Salud Huancavelica	1,743,000.00
Gerencia Regional de Desarrollo Social (Dirección Regional de Educación Huancavelica)	1,847,130.00
Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos	708,759.00
Total	8,486,498.77

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael De la Cruz Rojas Huanqui
C.I. 90551
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCVELICA

Requerimiento Pptal. S/. S/. 941,825.35

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael López Rojas Huangui
C.R. 06551

RESPONSABLE DEL AREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

8.1. Dirección Regional Agraria Huancavelica

La Dirección Regional Agraria de Huancavelica, es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno regional de Huancavelica, entre sus funciones generales es de conducir y promover la implementación y aplicación de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, para lograr el desarrollo productivo de la región Huancavelica. Fomentar el acceso a los servicios requeridos para lograr una mejor competitividad agraria de la región Huancavelica, entre otras. Ha formulado un plan de contingencias ante las heladas y friaje 2019, con el objetivo del mitigar los efectos negativos de ocurrencia de descenso de temperaturas (heladas) 2019, que pudiera perjudicar la actividad agropecuaria en la Región Huancavelica

Objetivos Específicos:

- a. Mitigar los daños ocasionados en la actividad pecuaria del departamento de Huancavelica por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas.
- b. Reducir y evitar la paralización o interrupción de los servicios agropecuarios.
- c. Brindar apoyo a los ganaderos para que protejan su producción y garantizar su capacidad productiva prevista.
- d. Prevenir la mortalidad y morbilidad de ganado como efecto de bajas temperaturas.
- e. Disminuir el impacto económico negativo como consecuencia de afecciones a la salud y muerte de ganado.

Determinación del Escenario del Riesgo en el Sector Agrario:

Según el análisis climatológico y estadístico realizado por la Oficina de Información Agraria de la Dirección Regional Agraria de la recurrencia por temporada de bajas temperaturas que determina que estos pueden presentarse como fenómenos aislados durante todo el año, pero el "período crítico" para la ocurrencia de bajas temperaturas (heladas) se da entre los meses de Mayo a Agosto en algunos casos con la presencia de nevadas y con temperaturas por debajo de los 0° C, sobre todo en horas de la noche y la madrugada, siendo extremas en localidades instaladas sobre los 2,500 m.s.n.m., donde la temperatura puede llegar hasta -08° C.

Este hecho se ha presentado en forma recurrente los últimos años en la sierra peruana, especialmente en el centro y sur del Perú, y en la Región Huancavelica. Desde hace buen tiempo y especialmente el 11 de febrero del año 2007, el 11 de febrero del mencionado año, ocurrió el evento climatológico de carácter catastrófico, afectando a más de 20,000 hectáreas y con una pérdida de S/ 50 millones de soles, estos eventos con mayor o menor grado se han constituido en recurrentes y las principales regiones afectadas son: Ayacucho, Huancavelica, Junín, Arequipa, Apurímac, Tacna, Moquegua, Puno, Cajamarca, La Libertad, Huánuco y Pasco.

Durante los meses críticos de descenso de temperatura 2019, que son los meses de mayo, junio, julio y agosto, viene siendo afectaos alrededor de 500,000 cabezas de ganado, los mismos que requieren ser atendidos de manera inmediata a fin de evitar la morbilidad y mortalidad de los animales. Para dar atención técnica sanitaria a estos animales, se requiere la aplicación de productos veterinarios como: antiparasitarios, antibióticos y vitaminas; para ello se requiere un presupuesto de S/.941,825.35 soles, de acuerdo a las siguientes partidas señaladas en el cuadro:

En cuanto se refiere al efecto de las heladas en el área agrícola, en los meses crítico junio, julio, agosto los daños serian mínimos, toda vez que en estos meses no hay cultivos en verde, por tanto, se esperan daños leves a moderados.

**Requerimiento presupuestal por la Dirección Regional Agraria Huancavelica
Plan de Acción D.S. N° 134-2019-PCM**

PART. ESPEC.	DESCRIPCION				
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS				501,066.00
	Antiparasitario Oral (Triclabendazol x 1 litro)	Frasco	2,226	93	207,018.00
	Antiparasitario externo (Ivermectina x 250 ml)	Frasco	631	43	27,133.00
	Vitamina ADE x 250 ml	Frasco	4,145	55	227,975.00
	Antibiotico x 250 ml	Frasco	545.5	71	38,940.00
23.110.11	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO				7,694.00
	Cánulas dosificadora para vacunos, Metálico cromado	Unidad	23	12	276.00
	Cánulas dosificadora para ovinos, Metálico cromado	Unidad	21	15	315.00
	Jeringa de fibra de vidrio 50 ml	Unidad	21	70	1470.00
	Jeringa de fibra de vidrio 30 ml	Unidad	21	43	903.00
	Lápiz marcador	Caja	20	100	2000.00
	Nariceras	Unidad	21	30	630.00
	Jeringa de Plástico de 20 ml	Unidad	1000	1	1000.00
	Jeringa de Plástico de 10 ml	Unidad	1000	0.5	500.00
	aguja N° 18 (caja 100 unidades)	Caja	20	30	600.00
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS				203,750.00
	surfactante foliar presentación 0.25 LT.	Frasco	2500	6	15,000.00
	abono foliar 20-20-20 presentación 1 LT.	frasco	2000	18.5	46,250.00
	Urea agrícola X 50 kg.	sacos	1900	75	142,500.00
23.12.11	VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO				3,200.00
	Mamelucos dril color verde petróleo	Unidad	40	80	3,200.00
23.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES				15,400.00
	Petróleo Diésel B5	Galón	1100	14	15,400.00
23.11.12	ALIMENTO PARA ANIMALES				136,360.00
	Pacas de alfalfa de 35 kg	unidad	1948	70	136,360.00
23.28.11 99	ASISTENCIA TÉCNICA				65,334.00

TAYACAJA					
Técnico Agropecuario 1	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 2	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 3	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 4	Mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 5	mes	1	2,000.00	2,000.00	
CHURCAMPA					
Tecnico Agropecuario 6	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 7	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 8	mes	1	2,000.00	2,000.00	
ACOBAMBA					
Tecnico Agropecuario 9	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 10	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 11	mes	1	2,000.00	2,000.00	
HUANCAVELICA					
Tecnico Agropecuario 12	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 13	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 14	mes	1	2,000.00	2,000.00	
CASTROVIRREYNA					
Técnico Agropecuario 15	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 16	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 17	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 18	Mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 19	mes	1	2,000.00	2,000.000	
HUAYTARA					
Técnico Agropecuario 20	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 21	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 22	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 23	Mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 24	mes	1	2,000.00	2,000.00	
ANGARAES					0

	Tecnico Agropecuario 25	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario 26	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario 27	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Conductor I, II, III	mes	3	2,000.00	2,000.00
	Servicio de fotocopiado	Copias	10,425	0.08	834.00
23.15.12	MATERIALES DE ESCRITORIO				3,771.35
	Bolígrafo (Lapicero) de Tinta Seca Punta Fina	Unidad	100	0.50	50.00
	Tablero	unidad	16	7.00	112.00
	Lapiz B12	Unidad	50	1.00	50.00
	Cuaderno espiral cuadriculado tamaño A4 X100 hojas	Unid	14	6.00	84.00
	Papel Bond 75 Gramos Tamaño A4	Millar	15	30.00	450.00
	Thoner para impresora	Unid	8	378.17	3,025.35
23.21.22	VIATICOS				5,250.00
	viáticos para salidas de seguimiento	días	35	150	5,250.00
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO S/.					941,825.35

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael D. Rojas Huancavelica
C.R. 96561
RESPONSABLE DEL ÁREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

**OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE –
GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA**

Requerimiento Pptal. S/. 1,671,864.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Raj... Rojas Huanqui
3851
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

8.2. Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenibles – Gobierno Regional Huancavelica.

Es una de las instancias del Gobierno Regional Huancavelica, que tiene el encargo de implementar las políticas nacionales y proponer las regionales en materia de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible. Entre sus funciones es la de programar y ejecutar las acciones relacionadas con la Defensa Nacional, Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana en el Gobierno regional de Huancavelica, de acuerdo a las orientaciones técnico – normativas de la Dirección General de Políticas y estrategia (DIGEPE) del Ministerio de defensa, del Centro nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y del Consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

En ese contexto esta oficina regional, en el marco proteger nuestra población vulnerable y expuesta a helada y friaje tiene previsto, el proceso de entrega y distribución de los bienes de apoyo alimentario, bienes de asistencia social y kit de abrigo, que serán adquiridos con cargo al presente plan de contingencias de la región Huancavelica ante heladas y friaje 2019, debiendo ser entregados a las familias damnificadas, para ello será necesario la formulación de las fichas EDAN-PERU y los demás sustentos correspondientes (firma de autoridades locales, fotografías, planillas, etc.).

Los diferentes bienes a ser entregados a las familias afectadas, serán transportados y entregados en las mismas localidades donde estén siendo afectados por las bajas temperaturas extremas 2019.

Para la operatividad del presente Plan de Acción ante la ocurrencia de Bajas Temperaturas 2019, se requiere la adquisición de prendas de abrigo, alimentos energéticos y el apoyo logístico detallados en el cuadro de necesidades (analítico de costos), con un requerimiento presupuestal de S/. **1,671,864.00 soles**.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rajas P. Anquar
3551
RESPONSABLE DEL AREA DE PLAN DE RIESGO DE DESASTRES

**PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS BAJAS
TEMPERATURAS 2019 – ORDNGRDyDS**

ACTIVIDAD DE EMERGENCIA 0180110 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dígitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total
2.2.2.3.99.99		OTROS BINES DE AYUDA HUMANITARIA				1,480,000.00
		Gorra de lana para niños y niñas	unidad	20000.00	11.00	220,000.00
		Gorra de lana para adulto	unidad	10000.00	15.00	150,000.00
		frazada de lana de 1 1/2" plaza	unidad	2000.00	130.00	260,000.00
		chaleco tejido para niños y niñas	unidad	20000.00	25.00	500,000.00
		chaleco de lana para adulto	unidad	10000.00	35.00	350,000.00
2.3.2.7.11.2		TRANSPORTE TERRESTRE Y TRASLADO				32,174.00
		servicio de transporte terrestre a las 7 provincias	Servicio	1.00	32,174.00	32,174.00
2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR C.S.				12,000.00
		Traslado del personal para la distribución de ayuda humanitaria en las 7 provincias	gib	1.00	12,000.00	12,000.00
2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLE, CARBURANTE, LUBRICANTE Y AFINES				63,000.00
	172100070020	Petroleo diesel B5 S50	Galón	4500	14.00	63,000.00
2.3.2.5.1.2		SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS				33,000.00
		Servicio de Alquiler de camioneta I	mes	2.00	5,500.00	11,000.00
		Servicio de Alquiler de camioneta II	mes	2.00	5,500.00	11,000.00
		Servicio de Alquiler de camioneta III	mes	2.00	5,500.00	11,000.00
2.3.2.7.1.1.9.9		SERVICIOS DIVERSOS				18,600.00
	900500040001	estiba y desestiba (1)	Servicio	2.00	1600.00	3200.00
	900500040001	estiba y desestiba (2)	Servicio	2.00	1600.00	3200.00
	900500040001	estiba y desestiba (2)	Servicio	2.00	1600.00	3200.00
		Servicio de apoyo técnico	Servicio	3.00	3000.00	9000.00
TOTAL						1,638,774.00

ACTIVIDAD DE EMERGENCIA 0180105 MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE BRIGADAS

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dígitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total
2.3.16.14		DE SEGURIDAD				5,200.00
	805000060019	Casco de seguridad de plástico (menor a 1/8 de la UIT)	unidad	20	55.00	1,100.00
	239400090006	rodillera para protección	par	20	55.00	1,100.00
	805000010006	Anteojos gafas protectoras de polipropileno estándar	unidad	20	55.00	1,100.00
	805000050105	guantes de cuero reforzado para seguridad	unidad	20	55.00	1,100.00
	239400090249	Cuerda dinamida de nailon de 12 mm	metro	100	8.00	800.00
2.3.12.13		CALZADOS				3,000.00
	890200020007	Borceguie de cuero	par	20	150.00	3,000.00
2.3.12.11		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				9,000.00
	890100030002	Correa de lona tipo militar	unidad	20	30.00	600.00
	890300020008	Mochila impermeable de Nylon	unidad	20	90.00	1,800.00
	899600230006	Chompa de lana unisex cuello Jorge Chavez	Unidad	20	45.00	900.00
	899600040867	Pantalon de drill unisex	unidad	20	60.00	1,200.00
	899600080089	Polo de algodón manga larga	unidad	20	30.00	600.00
	899600090013	Poncho impermeable con capucha	unidad	20	45.00	900.00
	899600150021	Casaca impermeable con capucha unisex (casaca especial)	unidad	20	150.00	3,000.00
2.3.27.10 1		SEMINARIOS, TALLERES Y ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION				4,560.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (para selección de brigadistas examen psicológico día 01)	Unidad	40	6.00	240.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (selección de brigadistas examen físico y medico día 02)	Unidad	80	6.00	480.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (para los brigadistas instructores e invitados por los cuatro días en las mañanas)	Unidad	80	6.00	480.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (para los brigadistas instructores e invitados por los cuatro días en las tardes)	Unidad	80	6.00	480.00
	040100010022	Servicio de desayunos (para los 04 días de formacion de brigadistas)	Unidad	80	12.00	960.00
	040100010030	Servicio de Almuerzo (para los 04 días de formacion de brigadistas)	Unidad	80	12.00	960.00
	040100010007	Servicio de cenas (para los 04 días de formacion de brigadistas)	Unidad	80	12.00	960.00

00168

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

2.3.2.7.1 1.6		SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL				30.00
	500100050561	Servicio de impresión en general (certificados para los brigadistas)	Unidad	20	1.50	30.00
2.3.1.1.1 1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				6,000.00
		Rancho frio para desplazamiento de Brigadistas	gbl	20	300.00	6,000.00
2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				5,300.00
		PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	g/b	1	5,300.00	5,300.00
TOTAL						33,090.00

1,671,864.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael D. Rojas Alvarado
180587
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

**DIRECCIÓN REGIONAL
DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
HUANCVELICA**

Requerimiento Pptal. S/. 991,124.42

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Rafael Domínguez Rojas Huanqui
C.R. 36551
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

8.3. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica:

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica, es un órgano desconcentrado responsable de programar y ejecutar actividades para integrar la región buscando que los servicios de transporte e infraestructura vial sean eficientes, seguros y sostenibles, así mismo promover el crecimiento de los servicios de comunicaciones; tendientes a contribuir y alcanzar el desarrollo integral y armónico de la región, con sujeción a Ley. Entre sus funciones es la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transporte de la región de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

En el marco de sus funciones y competencias se tiene previsto realizar las actividades de recuperación y mejoramiento de transpirabilidad, de la vía a su cargo, para ello se requiere de un presupuesto adicional que permita su cumplimiento de metas y objetivos en el marco de la implementación del DS N° 134-2019-PCM, por un monto presupuestal de **S/.991,124.42**. Para la ejecución de las siguientes actividades:

RESUMEN DE PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PERIÓDICO PARA MITIGAR EFECTOS DE BAJA TEMPERATURA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO	LONGITUD KM	PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PERIÓDICO
1	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HV-113	Mantenimiento Periódico de la red vial Departamental o Pavimentada HV-113, Tramo: Pucapampa-Muladera-Llamacancha-Emp.PE-3SM (Checcocruz), (Km 17+000 al Km 47+390)	30.39	991,124.42
2						
3						
TOTAL KM.					30.39	991,124.42

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
 Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
 Ing. Rafael de Rojas Huangá
 C.I. 46561
 RESPONSABLE DEL ÁREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

**DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
HUANCVELICA**

Requerimiento de Ppto. S/. 583,296.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Rafael D. Rojas Huanqui
C.I. 93351
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

8.4. Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Huancavelica

Es la instancia del Gobierno Regional de Huancavelica, responsable de la coordinación, programar y formular normas regionales de índice sectorial en vivienda, construcción y saneamiento, teniendo en cuenta la normatividad nacional y las necesidades regionales. Entre sus funciones es la de formular, aprobar, evaluar y ejecutar los planes y políticas regionales en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.

En este marco la Dirección Regional de vivienda ha propuesto la ejecución actividades inmediatas que permita recuperar los Sistemas de cloración rehabilitadas y con mantenimiento, para el tratamiento del agua potable para consumo humano, en 237 localidades afectadas por las bajas temperaturas 2019.

Características del Sistemas de cloración rehabilitadas y con mantenimiento:

Para contar con agua para consumo humano se tendrá que realizar la identificación de los sistemas de cloración deteriorados los cuales requieran un proceso de rehabilitación y/o mantenimiento para su óptimo funcionamiento garantizando los parámetros establecidos según el decreto supremos 031-2010 estándares de calidad del agua, el cual consiste el cambio parcial o total de los accesorios dañados por falta de operación y mantenimiento por parte de las organizaciones comunales que no cuentan con los conocimientos del proceso de AOM de los componentes de los sistemas de agua potable

Para garantizar el agua apta para consumo humano, reducir los índices de desnutrición y anemia se realizará el procedimiento de cloración utilizando Hipo Clorito De Calcio al 65-70% con la finalidad de eliminar microorganismos que se encuentren concentradas en el agua y que sean dañinos para los saludos de los usuarios en especial de los menores de 60 meses edad.

La actividad planteada requiere una asignación presupuestal de S/. 583,296.00, para lo cual se detalla en el cuadro analítico siguiente.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. *Rojas Huanqui*
C.I. 98551

RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Presupuesto para reposición y mantenimiento de sistemas de cloración

REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE CLORACIÓN							
Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total S/.
VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS							6,600.00
1	2.3	2.3.1.2.1.1	Mameluco de Dril Manga Larga según talla	Und.	40.00	45.00	1,800.00
2	2.3	2.3.1.2.1.1	Casaca de Taslan según talla	Und.	32.00	150.00	4,800.00
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							10,920.00
1	2.3	2.3.1.3.1.1	Petroleo Diesel B5 S50	GL	780.00	14.00	10,920.00
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD							4,760.00
1	2.3	2.3.1.6.1.4	Guantes Antiestaticos de Nailon con Revestimiento de Poliuretano	Und.	40.00	13.00	520.00
2	2.3	2.3.1.6.1.4	Botas de jebe según talla	Und.	40.00	35.00	1,400.00
3	2.3	2.3.1.6.1.4	Lentes protector de seguridad	Und.	40.00	15.00	600.00
4	2.3	2.3.1.6.1.4	Respirador con carbon activado	Und.	40.00	41.00	1,640.00
5	2.3	2.3.1.6.1.4	Guantes de Jebe Calibre 35	Und.	40.00	15.00	600.00
HERRAMIENTAS MANUALES							10,832.00
1	2.3	2.3.1.99.1.1	Alicate regulable	Und.	16	29.00	464.00
2	2.3	2.3.1.99.1.1	Corta tuvo de 1/2" a 1 1/2" regulable	Und.	16	20.00	320.00
3	2.3	2.3.1.99.1.1	Martillo para carpintería de 29cm con uña sacaclavo y mango de madera	Und.	16	40.00	640.00
4	2.3	2.3.1.99.1.1	Llave stillson N° 14"	Und.	16	55.00	880.00
5	2.3	2.3.1.99.1.1	Llave stillson N° 10"	Und.	16	45.00	720.00
6	2.3	2.3.1.99.1.1	Arco de sierra de 1/2"	Und.	16	33.00	528.00
7	2.3	2.3.1.99.1.1	Serrucho	Und.	16	55.00	880.00
8	2.3	2.3.1.99.1.1	Taladro Inalambrico Recargable 21v	Und.	16	400.00	6,400.00
MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (CON FLOTADOR ADAPTADO)							1,528.00
1	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	25.00	25.00
2	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera Metalica de 3/4" con orejas	Und.	8.00	7.00	56.00
3	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera Metalica de 1/2" con orejas	Und.	7.00	5.00	35.00
4	2.3	2.3.1.99.1.99	Adaptador UPR de PVC de Ø 1/2"	Und.	6.00	2.00	12.00
5	2.3	2.3.1.99.1.99	Adaptador UPR de PVC de Ø 3/4"	Und.	5.00	3.00	15.00
6	2.3	2.3.1.99.1.99	Cinta Teflon accesorios PVC 1/2"	Und.	10.00	1.50	15.00
7	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø 1/2"	Und.	5.00	1.50	7.50
8	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø (del diámetro de la línea de conducción y/o línea de ingreso)	Und.	3.00	19.00	57.00
9	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø 2"	Und.	2.00	9.00	18.00

10	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de 3/4"	Und.	9.00	3.00	27.00
11	2.3	2.3.1.99.1.99	Reducción de PVC de ϕ 4" a ϕ 2"	Und.	1.00	21.00	21.00
12	2.3	2.3.1.99.1.99	Manguera ϕ 1/2" x 10 mts	M.	10.00	4.00	40.00
13	2.3	2.3.1.99.1.99	Grifo de PVC ϕ 1/2"	Und.	1.00	25.00	25.00
14	2.3	2.3.1.99.1.99	Hilo nylon 0.80 X100 m	Und.	2.00	22.00	44.00
15	2.3	2.3.1.99.1.99	válvula esférica de 1/2" PVC	Und.	1.00	9.50	9.50
16	2.3	2.3.1.99.1.99	Manguera flexible (diam. interior 4mm. y exterior 6mm.)	M.	2.00	2.00	4.00
17	2.3	2.3.1.99.1.99	Niple de PVC de ϕ 3/4" x 15 cm c/rosca	Und.	4.00	2.00	8.00
18	2.3	2.3.1.99.1.99	Cemento para tubería PVC 1/4 gln.	Und.	1.00	28.00	28.00
19	2.3	2.3.1.99.1.99	Reducción de PVC de ϕ 2" a 3/4"	Und.	1.00	8.00	8.00
20	2.3	2.3.1.99.1.99	Reducción de PVC de ϕ 3/4" a 1/2" presión	Und.	1.00	3.50	3.50
21	2.3	2.3.1.99.1.99	Tanque dosador de 750 lts inc. Kid accesorios	Und.	0.10	650.00	65.00
22	2.3	2.3.1.99.1.99	Tapon de PVC de ϕ 1/2" hembra	Und.	1.00	1.50	1.50
23	2.3	2.3.1.99.1.99	Tapón de PVC de ϕ 2" hembra (cortar con sierra una tapa ϕ 1 1/8")	Und.	1.00	7.00	7.00
24	2.3	2.3.1.99.1.99	Tapón de PVC de ϕ 3/4" hembra c/ rosca	Und.	1.00	2.00	2.00
25	2.3	2.3.1.99.1.99	Tee de PVC de 3/4" presión	Und.	3.00	2.00	6.00
26	2.3	2.3.1.99.1.99	Tee de PVC de ϕ 1/2" presión	Und.	3.00	1.50	4.50
27	2.3	2.3.1.99.1.99	UPR PVC de ϕ 3/4 "	Und.	4.00	8.00	32.00
28	2.3	2.3.1.99.1.99	Tubo de PVC de ϕ 3/4" x 5m	Und.	3.50	22.00	77.00
29	2.3	2.3.1.99.1.99	Tubo de PVC de ϕ 1/2" x 5m	Und.	3.00	15.00	45.00
30	2.3	2.3.1.99.1.99	Tubo de PVC de ϕ 2" x 5m	Und.	0.50	36.00	18.00
31	2.3	2.3.1.99.1.99	unión presión de 1/2"	Und.	0.50	42.00	21.00
32	2.3	2.3.1.99.1.99	Tubo visor transparente ϕ 1/2"	Ml.	2.00	15.00	30.00
33	2.3	2.3.1.99.1.99	Unión mixta PVC ϕ 1/2" rosca y presión	Und.	1.00	2.00	2.00
34	2.3	2.3.1.99.1.99	Unión universal de PVC de ϕ 1/2" c/ rosca	Und.	3.00	8.00	24.00
35	2.3	2.3.1.99.1.99	Unión universal de PVC de ϕ 1/2" presión	Und.	2.00	8.00	16.00
36	2.3	2.3.1.99.1.99	Unión universal de PVC de ϕ 3/4" c/rosca	Und.	2.00	12.00	24.00
37	2.3	2.3.1.99.1.99	Válvula compuerta PVC ϕ 1/2" de alta resistencia c/rosca	Und.	1.00	32.00	32.00
38	2.3	2.3.1.99.1.99	Válvula esférica PVC de ϕ 3/4" c/ rosca	Und.	1.00	9.00	9.00
39	2.3	2.3.1.99.1.99	Madera tornillo (tabla 1.25" x 4.5"x26")	Und.	1.00	30.00	30.00
40	2.3	2.3.1.99.1.99	Madera tornillo (tabla 3" x 2"x26")	Und.	1.00	22.00	22.00
41	2.3	2.3.1.99.1.99	Plancha de Tecnopor 2"	Und.	10.00	30.00	300.00
42	2.3	2.3.1.99.1.99	Espuma aislante con copilla de 1/2"	Ml.	20.00	6.00	120.00
43	2.3	2.3.1.99.1.99	clavo de 4"	Kg.	1.00	5.50	5.50
44	2.3	2.3.1.99.1.99	válvula con flotador para nivel estático de 3/4" (incluye accesorios)	Und.	1.00	65.00	65.00
45	2.3	2.3.1.99.1.99	clavo de 2"	Kg.	1.00	5.50	5.50

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

46	2.3	2.3.1.99.1.99	Hojas de cierra	Und.	2.00	6.00	12.00
47	2.3	2.3.1.99.1.99	Pintura Esmalte Anticorrosivo x 1/2 gal Azul Eléctrico	Und.	1.00	30.00	30.00
48	2.3	2.3.1.99.1.99	Brocha 2"	Und.	1.00	12.00	12.00
49	2.3	2.3.1.99.1.99	Brocha 3"	Und.	1.00	13.00	13.00
50	2.3	2.3.1.99.1.99	Brocha 4"	Und.	1.00	14.00	14.00
51	2.3	2.3.1.99.1.99	Thinner Acrílico x 1/2 gal	Gl.	1.00	9.00	9.00
52	2.3	2.3.1.99.1.99	Lija para Pulir fierro N° 80	Und.	1.00	2.50	2.50
53	2.3	2.3.1.99.1.99	Lija para Pulir fierro N° 50	Und.	1.00	2.50	2.50
54	2.3	2.3.1.99.1.99	Balde de Plástico x 5L	Und.	1.00	7.00	7.00
55	2.3	2.3.1.99.1.99	Pintura en Spray x 400 ml color blanco	Und.	0.50	7.00	3.50
MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACIÓN (AUTO COMPENSABLE)							1,717.00
1	2.3	2.3.1.99.1.99	kit de sistema autocompensante (Incluye accesorios completos para el funcionamiento)	Und.	1.00	350.00	350.00
2	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera PVC de ϕ 2" a 3/4"	Und.	1.00	25.00	25.00
3	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera Metalica de 3/4" con orejas	Und.	8.00	7.00	56.00
4	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera Metalica de 1/2" con orejas	Und.	7.00	5.00	35.00
5	2.3	2.3.1.99.1.99	Adaptador UPR de PVC de ϕ 3/4"	Und.	5.00	3.00	15.00
6	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de ϕ (del diámetro de la línea de conducción y/o línea de ingreso)	Und.	3.00	19.00	57.00
7	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de ϕ 2"	Und.	2.00	9.00	18.00
8	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de 3/4"	Und.	9.00	3.00	27.00
9	2.3	2.3.1.99.1.99	Reducción de PVC de ϕ 4" a ϕ 2"	Und.	1.00	21.00	21.00
10	2.3	2.3.1.99.1.99	Manguera ϕ 1/2" x 10 mts	M.	10.00	4.00	40.00
11	2.3	2.3.1.99.1.99	Grifo de PVC ϕ 1/2"	Und.	1.00	25.00	25.00
12	2.3	2.3.1.99.1.99	Niple de PVC de ϕ 3/4" x 15 cm c/rosca	Und.	4.00	2.00	8.00
13	2.3	2.3.1.99.1.99	Cemento para tubería PVC 1/4 gln.	Und.	1.00	28.00	28.00
14	2.3	2.3.1.99.1.99	Reducción de PVC de ϕ 2" a 3/4"	Und.	1.00	8.00	8.00
15	2.3	2.3.1.99.1.99	Reducción de PVC de ϕ 3/4" a 1/2" presión	Und.	1.00	3.50	3.50
16	2.3	2.3.1.99.1.99	Tanque dosador de 750 lts inc. Kit accesorios	Und.	0.10	650.00	65.00
17	2.3	2.3.1.99.1.99	Tapón de PVC de ϕ 3/4" hembra c/rosca	Und.	1.00	2.00	2.00
18	2.3	2.3.1.99.1.99	Tee de PVC de 3/4" presión	Und.	3.00	2.00	6.00
19	2.3	2.3.1.99.1.99	UPR PVC de ϕ 3/4 "	Und.	4.00	8.00	32.00
20	2.3	2.3.1.99.1.99	Tubo de PVC de ϕ 3/4" x 5m	Und.	3.50	22.00	77.00
21	2.3	2.3.1.99.1.99	Tubo de PVC de ϕ 2" x 5m	Und.	0.50	36.00	18.00
22	2.3	2.3.1.99.1.99	union presion de 1/2"	Und.	1.00	42.00	42.00
23	2.3	2.3.1.99.1.99	Tubo visor transparente ϕ 1/2"	MI.	2.00	15.00	30.00
24	2.3	2.3.1.99.1.99	Unión mixta PVC ϕ 1/2" rosca y presión	Und.	1.00	2.00	2.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

25	2.3	2.3.1.99.1.99	Unión universal de PVC de Ø 1/2" c/ rosca	Und.	1.00	8.00	8.00	
26	2.3	2.3.1.99.1.99	Unión universal de PVC de Ø 3/4" c/rosca	Und.	2.00	12.00	24.00	
27	2.3	2.3.1.99.1.99	Válvula compuerta PVC Ø 1/2" de alta resistencia c/rosca	Und.	1.00	32.00	32.00	
28	2.3	2.3.1.99.1.99	Válvula esférica PVC de Ø 3/4" c/ rosca	Und.	1.00	9.00	9.00	
29	2.3	2.3.1.99.1.99	Madera tornillo (tabla 1.25" x 4.5"x26")	Und.	1.00	30.00	30.00	
30	2.3	2.3.1.99.1.99	Madera tornillo (tabla 3" x 2"x26")	Und.	1.00	22.00	22.00	
31	2.3	2.3.1.99.1.99	Plancha de tecnoport 2"	Und.	10.00	30.00	300.00	
32	2.3	2.3.1.99.1.99	valbula con flotador para nivel estatico de 3/4" (incluye accesorios)	Und.	1.00	65.00	65.00	
33	2.3	2.3.1.99.1.99	Espuma aislante con copilla de 1/2"	Ml.	20.00	6.00	120.00	
34	2.3	2.3.1.99.1.99	clavo de 4"	Kg.	1.00	5.50	5.50	
35	2.3	2.3.1.99.1.99	clavo de 2"	Kg.	1.00	5.50	5.50	
36	2.3	2.3.1.99.1.99	Hojas de cierra	Und.	2.00	6.00	12.00	
37	2.3	2.3.1.99.1.99	Pintura Esmalte Anticorrosivo x 1/2 gal Azul Eléctrico	Und.	1.00	30.00	30.00	
38	2.3	2.3.1.99.1.99	Brocha 2"	Und.	1.00	12.00	12.00	
39	2.3	2.3.1.99.1.99	Brocha 3"	Und.	1.00	13.00	13.00	
40	2.3	2.3.1.99.1.99	Brocha 4"	Und.	1.00	14.00	14.00	
41	2.3	2.3.1.99.1.99	Thinner Acrílico x 1/2 gal	Gl	1.00	9.00	9.00	
42	2.3	2.3.1.99.1.99	Lija para Pulir fierro Nº 80	Und.	1.00	2.50	2.50	
43	2.3	2.3.1.99.1.99	Lija para Pulir fierro Nº 50	Und.	1.00	2.50	2.50	
44	2.3	2.3.1.99.1.99	Balde de Plástico x 5L	Und.	1.00	7.00	7.00	
45	2.3	2.3.1.99.1.99	Pintura en Spray x 400 ml color balnco	Und.	0.50	7.00	3.50	
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO							4,410.00	
1	2.3	2.3.2.1.2.2	Comision de Servicios - Viaticos Regionales	Días	30.00	147.00	4,410.00	
SERVICIOS DIVERSOS							156,800.00	
1	2.3	2.3.2.7.11.99	Tecnico especialista de instalacion de sistemas de cloracion (a todo costo)	Mes	16.00	3,500.00	56,000.00	
2	2.3	2.3.2.7.11.99	Asistente de tecnico especialista (a todo costo)	Mes	16.00	2,800.00	44,800.00	
3	2.3	2.3.2.7.11.99	Servicio de Acompañamiento Técnico, Capacitación y Monitoreo	Mes	16.00	3,500.00	56,000.00	
PRESUPUESTO SUB TOTAL							197,567.00	

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael D. C. Rojas Huancu
RESPONSABLE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

RESUMEN DE COSTOS POR COMPONENTES:

Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total S/.
1	2.3	2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	Glb.	1	6,600.00	6,600.00
2	2.3	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	Gln	780	14.00	10,920.00
3	2.3	2.3.1.6.1.4	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Glb.	1	4,760.00	4,760.00
4	2.3	2.3.1.99.1 1	HERRAMIENTAS MANUALES	Glb.	1	10,832.00	10,832.00
5	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (CON FLOTADOR ADAPTADO)	Und.	95.00	1,528.00	145,160.00
6	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (AUTOCOMPENSABLE)	Und.	142.00	1,717.00	243,814.00
7	2.3	2.3.2.1.2.2	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES	Días	30.00	147.00	4,410.00
8	2.3	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	Glb.	1	156,800.00	156,800.00
PRESUPUESTO TOTAL							583,296.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Raj...
RESPONSABLE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

Requerimiento de Ppto. S/. 1,743,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael de Rojas Hunqui
RESPONSABLE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

8.5. Dirección Regional de Salud Huancavelica

Institución que tiene por misión promover y reducir los riesgos de en el campo de salud de la población localizada en zonas de mayor nivel de riesgo ante la temporada de las bajas temperaturas, articulando intervenciones del nivel nacional, regional y local.

En tal sentido la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en el marco de la implantación de acciones del D.S. N° 134-2019, que permita prevenir y reducir los riesgos de desastres en la salud de la población localizada en zonas de mayor nivel de riesgo ante la temporada de las bajas temperaturas en la región de Huancavelica. Se ha programado implementar actividades orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en salud, por bajas temperaturas. Los que permitan reducir la vulnerabilidad en salud de los habitantes huancavelicanos de las siete provincias, ante la temporada de bajas temperaturas. Para ello se ha previsto una asignación presupuestal de S/. 1,743,000.00, de acuerdo al siguiente cuadro.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Rafael De la Cruz Ibañez
CIP 10351
RESPONSABLE DEL MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES

FORMATO N° 3-A

NECESIDAD SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 134-2019-PCM
DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA POR IMPACTO DE DAÑOS A
CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS

CENTRO
COSTO
RESPONS. :

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCVELICA

CENTRO DE
COSTO:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROGRAM
A

Part. Espec.	Descripción	U.M.	IPRRES	Cantidad			P. Unitario	Total
ACTIVIDAD: 5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES								
Tarea	PERSONAL DE SALUD							
2.3.2 7.11 99	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PEDIATRAS X 15 DIAS	servicio	34	41	800	15	12000.00	462,000.00
2.3.2 7.11 99	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA INTERNISTA Y/O DE FAMILIA X 15 DIAS	servicio	34	41	800	15	12000.00	492,000.00
2.3.2 7.11 99	CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ENFERMERÍA 30 DIAS	servicio	34	40	140	30	4200.00	168,000.00
2.3.2 7.11 99	CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS	servicios	34	71	70	30	2100.00	149,100.00

Part. Espec.	Descripción	U.M.		Cantidad	P. Unitario	Total	AGOST.	SET
ACTIVIDAD: 5005610 - ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES								
2.3.1 8.2 1	TERMOMETRO DIGITAL	unidad	34	136	300.00	40,800.00		40,800.00
2.6.2 3.4 2	OXIMETRO DE PULSO	unidad	34	136	500.00	68,000.00		68,000.00
2.6.3 2.4 2	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE Y ACCESORIOS	unidad	34	136	1500.00	204,000.00		204,000.00
2.3.1 2.1 1	MOCHILA DE ABORDAJE	unidad	34	136	249.27	33,900.04		33,900.04
2.6.3 2.4 2	TENSIOMETRO	unidad	34	136	350.00	47,600.00		47,600.00
2.6.3 2.4 2	ESTETOSCOPIO	unidad	34	136	350.00	47,600.00		47,600.00

TOTAL
PRODUCTO

TOTAL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 068

1,743,000.04

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Rafael D. Ante Rojas Huanqui
C.P. 855551
RESPONSABLE DEL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
(DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCVELICA)

Requerimiento de Ppto. S/. 1,847,130.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Rojas Huanqui
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

8.6. Dirección Regional de Educación Huancavelica

Entidad administrativa del sector educativo del Perú que tiene la función de promover los temas educativos en el departamento de Huancavelica. La Dirección Regional de Educación de Huancavelica (DREH) es un órgano especializado del Gobierno Regional de Huancavelica, encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación. Depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y mantiene relación técnico normativo con el Ministerio de Educación.

En ese contexto la Dirección Regional de Educación Huancavelica, por intermedio de la **Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Huancavelica**, en el marco de la implementación de acciones del DS N° 134-2019-PCM, tiene previsto la compra y entrega a las instituciones educativas altamente vulnerables los kits pedagógicos, consistente en kits lúdicos y kits socioemocional, así como la compra y entrega de prendas de abrigo a los alumnos del nivel inicial y primario de las instituciones educativas ubicadas en las localidades afectadas por las bajas temperaturas de la región Huancavelica, para ello se requiere la asignación presupuestal por un monto de S/. **1,847,130.00 soles**, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Adquisición de ropa abrigadora, para los estudiantes del nivel inicial y primaria, en las instituciones educativas de la región Huancavelica.

- Ropa para niños de educación inicial de 4 a 5 años., cantidad 4 millares.
- Ropa abrigadora para niños de educación primaria de 6 a 12 años, cantidad 12 millares.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael C. Rojas Huangui
C.R. 8854
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

PRESUPUESTO REQUERIDO POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA COMPRA DE ABRIGO PARA ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL, INICIAL NO ESCOLARIZADO Y PRIMARIA UBICADOS EN LAS LOCALIDADES POR ENCIMA DE LOS 3,500 MSNM.

UGEL	N° DE II.EE.	SUMA DE ESTUDIANTES	TALLA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ACOBAMBA	99	3,374			
Inicial Jardín	48	1160	4 -6	50.00	58,000.00
Inicial no escolarizado	12	92	4 -6	50.00	4,600.00
Primaria	39	2122	8 -16	60.00	127,320.00
ANGARAES	208	4497			
Inicial-Jardín	86	1298	4 -6	50.00	64,900.00
Inicial no escolarizado	31	152	4 -6	50.00	7,600.00
Primaria	91	3047	8 -16	60.00	182,820.00
CASTROVIRREYNA	75	1028			0.00
Inicial-Jardín	22	279	4 -6	50.00	13,950.00
Inicial no escolarizado	18	51	4 -6	50.00	2,550.00
Primaria	35	698	8 -16	60.00	41,880.00
CHURCAMPA	18	438			0.00
Inicial-Jardín	7	131	4 -6	50.00	6,550.00
Inicial no escolarizado	4	18	4 -6	50.00	900.00
Primaria	7	289	8 -16	60.00	17,340.00
HUANCAVELICA	565	18,921			
Inicial-Jardín	223	5450	4 -6	50.00	272,500.00
Inicial-Cuna	1	19	4 -6	50.00	950.00
Inicial Cuna Jardín	4	244	4 -6	50.00	12,200.00
Inicial no escolarizado	119	623	4 -6	50.00	31,150.00
Primaria	218	12585	8 -16	60.00	755,100.00
HUAYTARA	108	1682			
Inicial-Jardín	36	408	4 -6	50.00	20,400.00
Inicial no escolarizado	17	63	4 -6	50.00	3,150.00
Primaria	55	1211	8 -16	60.00	72,660.00
TAYACAJA	150	2648			
Inicial-Jardín	61	768	4 -6	50.00	38,400.00
Inicial no escolarizado	17	59	4 -6	50.00	2,950.00
Primaria	72	1821	8 -16	60.00	109,260.00
TOTAL GENERAL	1,223	32,588			1'847,130.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Rafael Dante Rojas Huanqui
CIP. 80554
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS HUANCVELICA

Requerimiento de Ppto. S/. 708,759.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Rafael D. Rojas Huanqui
RESPONSABLE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

8.7. Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos

El "PLAN DE ACCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", formulada por la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de Huancavelica, se plantea como medida de excepción inmediata y necesaria de respuesta por las bajas temperaturas que se vienen suscitando en el departamento de Huancavelica y que viene colocando en riesgo el desarrollo de la actividad alpaquera, que traen consigo la presencia de enfermedades infecciosas respiratorias y digestivas principalmente, así como la carencia de pastos maduros, generando la muerte masiva de alpacas adultas y crías principalmente por enfermedades como la enterotoxemia, colibacilosis, fiebre de alpacas e infecciones respiratorias broncopulmonares.

Como medidas de excepción inmediata y necesaria de respuesta a la población dedicada a la actividad de crianza de camélidos sudamericanos domésticos, se ejecutan acciones de Asistencia sanitaria para la prevención de enfermedades infecciosas y parasitarias de las alpacas, entrega de chalecos térmicos para alpacas crías, habilitación de cobertizos para la protección de las alpacas y reposición de alpacas por pérdida.

Implementar estas acciones demandará un presupuesto de S/. 708,759.00, que serán ejecutados en un periodo de 30 días, a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael D. Rojas Huanqui
C. 06551
RESPONSABLE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

CUADRO ANALÍTICO DE REQUERIMIENTO DE LA DIRCAMS

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL : PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
A.1	ASISTENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DE LAS ALPACAS	Cabezas	287873		436,042.00
2.3 1.10. 1 1	SUMINISTRO SE USO ZOOTECNICO				5,140.00
	Juego de agujas metálica primor (N.º 18G x 11/2"), (N.º 18G x 1/2") y (N.º 18G x 1")	Juego	20	16.00	320.00
	Jeringa hipodérmica metalplex 30 ml	Unidad	20	45.00	900.00
	Lápiz marcador con rosca de banda de 12X3cm (rojo, azul)	Unidad	300	12.00	3,600.00
	Algodón de 500 gramos	Paquete	20	16.00	320.00
2.3.1 8.2.1	MATERIALES DE ACCESORIO MEDICO				2,040.00
	Alcohol medicinal de 1000 ml	Frasco	20	12.00	240.00
	Estuche de disección	Unidad	10	180.00	1,800.00
2.3.1 10.1 6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL				163,290.00
	Gentamicina + Amoxicilina 100 ml	Frasco	360	72.00	27,360.00
	Gentamicina + Penicilina 100 ml	Frasco	360	68.00	24,480.00
	Penicilina + Estreptomicina 100 ml	Frasco	250	65.00	16,250.00
	Ivermectina al 3.15% X 100 ml	Frasco	300	80.00	24,000.00
	Hematopam Oro de 100 ml	Frascos	500	38.00	19,000.00
	Vigantol ADE de 100 ml	Frascos	580	90.00	52,200.00
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				34,800.00
	Apoyo Logístico	Mes	1	1,800.00	1,800.00
	Técnico de Campo I (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo II (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo III (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo IV (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo V (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo VI (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo VII (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo VIII (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo IX (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00

	Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				21,070.00
	Gasol Plus de 90 octanos	Galón	700	14.10	9,870.00
	Petróleo	Galón	800	14.00	11,200.00
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES				9,702.00
	Viáticos - Prov. de Huaytara	Días	14	147.00	2,058.00
	Viáticos - Prov. de Huancavelica	Días	14	84.00	1,176.00
	Viáticos - Prov. de Castrovirreyna	Días	12	147.00	1,764.00
	Viáticos - Prov. de Tayacaja	Días	6	147.00	882.00
	Viáticos - Prov. de Churcampa	Días	6	147.00	882.00
	Viáticos - Prov. de Acobamba	Días	6	147.00	882.00
	Viáticos- Prov. de Angaraes	Días	14	147.00	2,058.00
A.2.	REHABILITACION DE COBERTIZOS PARA LA PROTECCION DE LAS ALPACAS	Unidad	55		271,865.00
2.2.2 3.99 99	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				271,865.00
	Calamina galvanizada N.º 30 (1.80 mt x 0.83 mt.)	Unidad	4,840	22.00	106,480.00
	Madera de 2X2X3 m Montaña	Unidad	2,640	15.00	39,600.00
	Madera de 4X3X6 m Montaña	Unidad	385	180.00	69,300.00
	Madera de 3X4X5 m Montaña	Unidad	165	120.00	19,800.00
	Madera de 4X4X3 m Montaña	Unidad	275	110.00	30,250.00
	Clavos para calamina	Kilo	220	8.00	1,760.00
	Clavos de 4"	Kilo	220	5.00	1,100.00
	Clavos de 7"	Kilo	330	7.50	2,475.00
	Alambre de amarre N.º 16	Kilo	220	5.00	1,100.00
A.4.	CHALECOS DE PROTECCION	Mes	2		200,000.00
2.2.2 3.99 99	CHALECOS DE PROTECCIÓN				200,000.00
	Chalecos de protección para alpacas recién nacidas - Talla 1	Unidad	10,000	20.00	200,000.00
A.4.	GASTOS OPERATIVOS	Mes	2		852.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				852.00
	Papel bond de 80 gramos, tamaño A-4	Millar	5	26.00	130.00
	Archivador palanca	Unidad	10	5.00	50.00
	Tablero tamaño oficio	Unidad	15	8.00	120.00
	Lapiceros tinta seca (color azul)	Caja	12	20.00	240.00
	Lápiz 2B	Caja	39	8.00	312.00
TOTAL					708,759.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael Dante Rojas Huanqui
C.P. 96551
RESPONSABLE DEL ÁREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



00128 00148

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 219 -2019-GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA/D

A : Ing. Cesar Tito Espinoza
 Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Asunto : Remito el Plan de Acción para Mitigar Efectos por bajas temperaturas

Referencia : Informe N° 233-2019-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-DCA

Fecha : Huancavelica, 01 de agosto del 2019

.....

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, y al mismo tiempo remito el Informe N° 26-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/DCA/PP068, emitido por la Ing. Elsa Concepción Munguía Mayhua Coordinadora del Programa Presupuestal 068, para mitigar los efectos negativos originados por la bajas temperaturas en mérito al Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, cuyo presupuesto asciende a un monto de S/. 941,825.00 Novecientos cuarenta y uno con ochocientos veinticinco y 35/100 soles, con el cual se brindara Asistencia Técnica Sanitaria a un total de 319,170 cabezas de ganados.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Augusto Olivares Huamán
 Ing. Augusto Olivares Huamán
 CIP: N° 56496
 DIRECTOR



C.c.
Archivo
AOH/

Reg. Documento N° 125 8202

Reg. Expediente N° 961583



CUADRO DE ADQUISICIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ACCIONES DE EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

DESCRIPCION					
PART. ESPEC.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS				501,066.00
	Antiparasitario Oral (Triclabendazol x 1 litro)	Frasco	2,226	93	207,018.00
	Antiparasitario externo (Ivermectina 1% x 250 ml)	Frasco	631	43	27,133.00
	Vitamina reconstituyente x250 ml	Frasco	4,145	55	227,975.00
	Antibiotico x 250 ml Oxitetraciclina, ketoprofeno	Frasco	548.5	71	38,940.00
23.110.11	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO				7,694.00
	Cánulas dosificadora para vacunos, Metálico cromado	Unidad	23	12	276.00
	Cánulas dosificadora para ovinos, Metálico cromado	Unidad	21	15	315.00
	Jeringa de fibra de vidrio 50 ml	Unidad	21	70	1,470.00
	Jeringa de fibra de vidrio 30 ml	Unidad	21	43	903.00
	Lápiz marcador	Caja	20	100	2,000.00
	Nariceras	Unidad	21	30	630.00
	Jeringa de Plastico de 20 ml	Unidad	1000	1	1,000.00
	Jeringa de Plastico de 10 ml	Unidad	1000	0.5	500.00
	aguja N° 18 (caja 100 unidades)	Caja	20	30	600.00
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS				203,750.00
	surfactante foliar presentación 0.25 LT.	Frasco	2500	6	15,000.00
	abono foliar 20-20-20 presentación 1 LT.	frasco	2500	18.5	46,250.00
	urea agricola x 50kg	sacos	1900	75	142,500.00
23.12.11	VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO				3,200.00
	Mamelucos dril color verde petroleo	Unidad	40	80	3,200.00
23.11.12	ALIMENTO PARA ANIMALES				136,360.00
	Pacas de alfalfa de 35 kg	unidad	1948	70	136,360.00
23.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES				15,400.00
	Petróleo Diésel B5	Galón	1100	14	15,400.00
23.28.11 99	ASISTENCIA TECNICA				65,334.00



	TAYACAJA				
	Tecnico Agropecuario I	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario II	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario III	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario IV	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario V	mes	1	2,000	2,000
	CHURCAMPA				0
	Tecnico Agropecuario VI	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario VII	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario VIII	mes	1	2,000	2,000
	ACOBAMBA				0
	Tecnico Agropecuario 9	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 10	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 11	mes	1	2,000	2,000
	HUANCAVELICA				0
	Tecnico Agropecuario 12	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 13	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 14	mes	1	2,000	2,000
	CASTROVIRREYNA				0
	Tecnico Agropecuario 15	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 16	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 17	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 18	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 19	mes	1	2,000	2,000
	HUAYTARA				0
	Tecnico Agropecuario 20	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 21	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 22	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 23	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 24	mes	1	2,000	2,000
	ANGARAES				0
	Tecnico Agropecuario 25	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 26	mes	1	2,000	2,000
	Tecnico Agropecuario 27	mes	1	2,000	2,000
	conductor I, II, III	mes	3	2,000	6,000
	servicio de transporte de fertilizantes y pacas	servicio	3	1,500	4,500



	Servicio de Fotocopiado	Copias	10,425	0.08	834
23.15.12	MATERIALES DE ESCRITORIO				3,771.35
	Bolígrafo (Lapicero) de Tinta Seca Punta Fina	Unidad	100	0.5	50
	Tablero	unidad	16	7	112
	Lapiz B12	Unidad	50	1	50
	Cuaderno espiral cuadrado tamaño A4 X100 hojas	Unid	14	6	84
	Papel Bond 75 Gramos Tamaño A4	Millar	15	30	450
	Thoner para impresora	Unid	8	378.17	3,025.35
23.21.22	VIATICOS				5,250.00
	viaticos para salidas de seguimiento	dias	35	150	5,250.00
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO S/.					941,825.35



ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

		DESCRIPCION			
PART. ESPEC.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS				501,066.00
23.110.16	Antiparasitario Oral (Triclabendazol x 1 litro)	Frasco	2,226	93	207,018.00
	Antiparasitario externo (Ivermectina 1% x 250 ml)	Frasco	631	43	27,133.00
	Vitamina reconstituyente x250 ml	Frasco	4,145	55	227,975.00
	Antibiotico x 250 ml Oxitetraciclina, ketoprofeno	Frasco	708	55	38,940.00
	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS				203,750.00
23.110.14	surfactante foliar presentación 0.25 LT.	Frasco	2500	6	15,000.00
	abono foliar 20-20-20 presentación 1 LT.	frasco	2500	18.5	46,250.00
	urea agricola x 50kg	sacos	1900	75	142,500.00
23.11.12	ALIMENTO PARA ANIMALES				136,360.00
	Pacas de alfalfa de 25 kg	unidad	1948	70	136,360.00
	TOTAL				841,176.00

PRESUPUESTO TOTAL POR ESPECIFICA

PART. ESPEC.	DESCRIPCION		MODALIDAD ADQUISICION O CONTRATA
	DESCRIPCION	TOTAL	
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS	501,066.00	EXONERACIÓN PROVEEDOR 1
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS	203,750.00	
23.11.12	ALIMENTO PARA ANIMALES	136,360.00	
23.110.11	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO	7,694.00	COMPRA DIRECTA
23.12.11	VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO	3,200.00	COMPRA DIRECTA
23.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	15,400.00	COMPRA DIRECTA
23.28.11 99	ASISTENCIA TECNICA	65,334.00	CONTRATO DIRECTO
23.15.12	MATERIALES DE ESCRITORIO	3,771.35	COMPRA DIRECTA
23.21.22	VIATICOS	5,250.00	GASTOS DIRECTOS
TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO S/.		941,825.35	





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 GERENCIA GENERAL REGIONAL

00143

RECIBIDO

16 AGO 2019

HORA: 15:15

FOLIOS: 13

FIRMA: [Signature]

INFORME N° 317 -2019-GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA/D

A : Arq. Rebeca Jacinta Astete Lopez
 Gerente General Regional del GRH.

Asunto : Remito el Cuadro Analítico del Plan de Acción de Emergencia.

Ref : Informe N° 252-2019-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-DCA

Fecha : Huancavelica, 16 de agosto del 2019

Con especial agrado me dirijo a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Dirección que me honro en dirigir; al mismo tiempo me permito remitir a su despacho el **Cuadro Analítico de Gastos del Plan de Acción de Emergencia** del ámbito Regional de Huancavelica, en mérito al documento de la referencia.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA

[Signature]

Ing. Augusto Oliveros Huamán
 CIP: N° 66408
 DIRECTOR

C.c.
 Archivo
 AOH/

Reg. Documento N° 1277712

Reg. Expediente N° 970102



Informe N° 252-2019-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-DCA

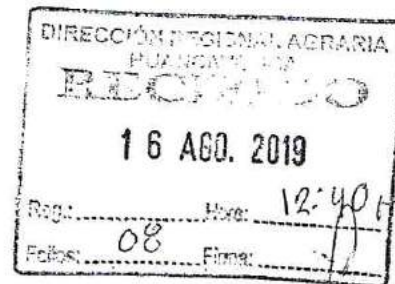
A : **Ing. Augusto Olivares Huamón**
Director Regional de Agricultura Huancavelica

De : **Ing. Verediz Manrique Huatuco**
Directora de Competitividad Agraria

Asunto : Remito Cuadro Analítico del Plan de Acción de Emergencia

Referencia : Decreto Supremo N° 134-2019-PCM

Fecha : Huancavelica, **16 AGO. 2019**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo me permito remitir a su Despacho el **Cuadro Analítico de Gastos del Plan de Acción de Emergencia** del ámbito Regional de Huancavelica, en mérito al documento de la referencia; en tal sentido agradeceré se sirva remitir el presente a la **Gerencia General Regional** el tiempo más breve posible a fin de que nos asignen el presupuesto correspondiente.

Sin otro en particular, hago oportuna la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Gobierno Regional de Huancavelica
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

Ing. Verediz Manrique Huatuco
CIP. 76434
DIRECTORA

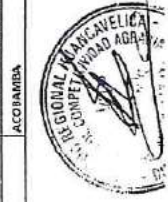
**FORMATO Nº 2-A
PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

CENTRO/COSTO RESPONS.: 01.01 - Dirección Regional Agraria
CENTRO DE COSTO: 01.01.01 - Dirección de Competitividad Agraria
PROYECTO/PROYECTO: La tipología de asientos al D.S. 132 - 2017-EF. Corresponde ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIAS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PPR 008 ATENCION DE EMERGENCIA
META: 002 PPR 008 ATENCION DE EMERGENCIA
ACTIVIDAD 1.1. ASISTENCIA SANITARIA PECUARIA

Actividad	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unit.	Valor Total	Valor Unit.	Valor Total	Valor Unit.	Valor Total	Valor Unit.	Valor Total
2.3.110.1.6	PRODUCTOS FARMACUTICOS DE USO ANIMAL				601,066.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	601,066.00
	Antiparasitario Oral (Triclabendazol x 1 litro)	Frasco	2,226.00	207,018.00							207,018.00
	Antiparasitario externo (Ivermectina x 250 ml)	Frasco	631.00	27,133.00							27,133.00
	Vitamina reconstituyente x250 ml	Frasco	4,145.00	227,975.00							227,975.00
	Antibiótico x 250 ml Oxitetraciclina, tetropol/eno	Frasco	549.45	38,940.00							38,940.00
2.3.110.1.1	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO				7,694.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,694.00
	Camulas desinfectadora para vacunos, Metálico cromado	Unidad	23.00	276.00							276.00
	Camulas desinfectadora para ovinos, Metálico cromado	Unidad	21.00	315.00							315.00
	Jeringa de fibra de vidrio 50 ml	Unidad	70.00	1,470.00							1,470.00
	Jeringa de fibra de vidrio 30 ml	Unidad	21.00	903.00							903.00
	Lápiz marcador	Caja	20.00	2,000.00							2,000.00
	Nadiferas	Unidad	30.00	630.00							630.00
	Jeringa de Plastico de 20 ml	Unidad	1,000.00	1,000.00							1,000.00
	Jeringa de Plastico de 10 ml	Unidad	1,000.00	500.00							500.00
	Aguja Nº 18 (caja 100 unidades)	Caja	20.00	600.00							600.00
23.11.12	AUMENTO PARA ANIMALES				135,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,360.00
	Peso de alfalfa de 35 kg	unidad	1,848.00	70.00	135,360.00						135,360.00
23.12.11	VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO				3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00
	Membrecas del color verde patrullo	Unidad	40.00	3,200.00							3,200.00
23.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES				15,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,400.00
	Petróleo Diesel B5	Galón	1,100.00	14.00	15,400.00						15,400.00
	SUB-TOTAL				683,728.00						683,728.00

ACTIVIDAD 1.2 ASISTENCIA SANITARIA AGRICOLA

Actividad	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unit.	Valor Total	Valor Unit.	Valor Total	Valor Unit.	Valor Total	Valor Unit.	Valor Total
2.3.110.1.4	PRODUCTOS AGRICOLAS				203,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	203,760.00
	Surfactante foliar presentación 0.25 LT.	Frasco	2,500.00	6.00	15,000.00						15,000.00
	abono foliar 20-20-20 presentación 1 LT.	frasco	2,500.00	18.50	46,250.00						46,250.00
	urea agrícola x 50kg	sacos	1,900.00	75.00	142,500.00						142,500.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS/ENERGIAS				65,334.00	-	-	-	-	-	65,334.00
	TAVACAÑA				10,000.00	-	-	-	-	-	10,000.00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - I	MES	1	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - II	MES	1	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - III	MES	1	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - IV	MES	1	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - V	MES	1	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00
	CHURCUPPA				6,000.00	-	-	-	-	-	6,000.00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - VI	MES	1	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - VII	MES	1	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - VIII	MES	1	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00
	ACOTAMBA				6,000.00	-	-	-	-	-	6,000.00



FORMATO N° 2-A
PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS POR ACTIVIDAD

CENTRO COSTO RESPONS.: 01.01 - Dirección Regional Agraria
 CENTRO DE COSTO: 01.01.01 - Dirección de Competitividad Agraria
 PRODUCTO / PROYECTO INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: R.O

ACTIVIDAD 1.1. ASISTENCIA SANITARIA PECUARIA

Descripción de Insumos	Cantidad	Valor
2.3.110.1.6 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL		601,986.00
2.3.110.1.1 SUMINISTRO DE USO ZOOTÉCNICO		7,894.00
23.11.12 ALIMENTO PARA ANIMALES		136,360.00
23.12.11 VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO		3,200.00
23.13.11 COMBUSTIBLE Y COMBUSTIBLES		15,400.00
SUB TOTAL		865,721.00

ACTIVIDAD 1.2. ASISTENCIA SANITARIA AGRICOLA

23.110.1.4 PRODUCTOS AGRICOLAS		203,750.00
2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		85,334.00
2.3.21.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES		5,250.00
23.16.12 MATERIALES DE ESCRITORIO		3,771.35
SUB TOTAL		278,104.97
		941,825.97





Fecha: 19 AGO. 2019
 Hora: 5:20 PM Firma: [Firma]

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



Informe N° 253-2019-GOB-REG.HVCA/GRDE-DRA/DCA.D

A : **Ing. Augusto Olivares Huamàn**
 Director Regional de Agricultura Huancavelica

De : **Ing. Verediz Manrique Huatuco**
 Directora de Competitividad Agraria

Asunto : Solicito Autorizar la Contratación Directa de Productos Agrícolas y Veterinarios por Causal de Situación de Emergencia.

Referencia : 1) Decreto Supremo N° 134-2019-PCM
 2) Plan de Acción de Emergencia Agropecuaria ante la declaratoria de Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas Temperaturas D.S. N° 134-2019-PCM – DRA. Huancavelica.

Fecha : Huancavelica, 19 AGO. 2019

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 HUANCAMELICA

19 AGO. 2019

Reg: 6037 Hora: 12:11 PM

Fotos: 21 Firma: [Firma]



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo me permito remitir a su despacho el informe donde sustento las razones por la que se debe exonerar del proceso de adquisiciones las compras solicitadas en el Plan de Acción de la referencia (2) para la atención de emergencia, en atención al decreto supremo N° 134-2019-PCM de fecha 26 de julio del 2019.

ANTECEDENTE.

Mediante oficio N° 593-2019-GR.REG.HVCA/GR del 19 de julio del 2019 el Gobernador Regional de Huancavelica solicita al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) el trámite de la declaratoria de Estado de Emergencia en el departamento de Huancavelica por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas. Puesto el informe técnico N° 00109-2019-INDECI/11.0 de fecha 22 de julio del 2019 emitido por la dirección donde indica que durante el periodo se viene registrando temperaturas iguales o inferiores a 0 °C en gran parte de las zonas alto andinas que se encuentran por encima de los 2,746 m.s.n.m situación que viene afectando de manera significativa la vida y salud de las personas, áreas de cultivo y cobertura natural en el departamento de Huancavelica. Por ello y considerando la magnitud de daños y complejidad de solución se declara en estado de Emergencia por impacto de bajas temperaturas a los sectores de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda; artículo 2.- Acciones a Ejecutar del decreto supremo de la referencia 1; dentro de Ministerio de Agricultura sector que pertenecemos se han registrado daños a la masa vegetativa consecuentemente disminuya el rendimiento hasta en un 50% lo mismo ocurre con la ganadería que está sufriendo de escasas de alimentos que está ocasionando la pérdida de masa corporal poniendo susceptible al ataque de enfermedades neumológicas, parasitarias en las 07 provincias de la región Huancavelica, a



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



consecuencia de ello la Dirección Regional Agraria Huancavelica ha elaborado el informe técnico Situacional por efecto de bajas temperaturas en el ámbito de la Región Huancavelica, el mismo que fue remitido mediante Informe N° 317-2019-GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA/D, a la Dirección desconcentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI con fecha 16 de agosto del 2019.

Luego de la evaluación y los informes de los entes competentes, del SENAMI e INDECI, se obtuvo la declaratoria del Estado de Emergencia de 07 provincias de la región, mediante Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, por lo tanto en atención al Decreto de Urgencia la Dirección Regional Agraria Huancavelica, ha formulado el plan acción indicado en la referencia 2, para dar respuesta inmediata en coordinación directa con las Agencias Agraria, Comités provinciales de Defensa Civil y productores afectados en la actividad agropecuaria.

II. MARCO LEGAL

- 1) Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y sus modificatorias.
- 2) Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3) Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- 4) Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del riesgo de Desastres como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- 5) Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- 6) Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- 7) Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 8) Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- 9) Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, declara en emergencia las 07 provincias del departamento de Huancavelica.

III. JUSTIFICACION:

3.1 Mediante Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, se declara el estado de emergencia por espacio de 60 días naturales para el departamento de Huancavelica, entendiéndose que esta declaratoria del Estado de Emergencia es única y exclusivamente para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la reducción y minimización de los riesgos existentes a la atención de la emergencia y rehabilitación de zonas afectadas por bajas temperaturas, siendo acciones que deben ser ejecutadas en las 07 provincias de la región de Huancavelica cuya altitud se encuentran mayor a 2,746 m.s.n.m vienen sufriendo bajas temperaturas menores al 0 °C que están afectando a los cultivos



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



instalados en los meses de junio bajo riego en las provincias de Tayacaja y Churcampa como viene reportando las agencias agrarias, municipalidad y comunidades afectadas en memoriales, informes y fotografías.

De acuerdo a esta información se han instalado 1244 Has de cultivos de papa y maíz principalmente en 2 provincias Tayacaja y Churcampa de estos cultivos instalados bajo riego se han afectado 860 Has que requieren ser atendidas de manera inmediata con fertilizantes foliares para recuperar la masa foliar y urea agrícola para aplicar al suelo de esta manera incentivar la recuperación de la masa foliar de los cultivos puesto que el 60% de ellos se encuentran en estado fenológico de crecimiento vegetativo, el 40% inicios de floración, con la ventaja del riego esto podría revertirse y recuperar la productividad si la atención es inmediata y oportuna.

CUADRO 1: CULTIVOS AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS

AÑO : 2019

HAS AGRICOLA AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS		
AÑO : 2019		
REGION HUANCAVELICA :		
PROVINCIA	HAS INSTALADAS	HAS AFECTADAS
HUANCAVELICA	20,00	NO REPORTO
ACOBAMBA	7.0	NO PRESENTO
ANGARAES	12.0	NO PRESENTO
CHURCAMPA	410	382
CASTROMIRREYNA	5.0	NO REPORTA
HUAYTARA	5.0	NO REPORTA
TAYACAJA	785	478
TOTAL	1,244.00	860

Fuente: elaboración de diagnósticos de salida de coordinadora PP 068; memoriales, solicitudes e informes de agencias agrarias.

Por otro lado se han recibido el informe de afectación de daños de los ganados en las 7 provincias del departamento a consecuencia de las bajas temperaturas se viene reportando mortalidad y morbilidad como enfermedades infecciosas respiratorias; que se agudizan con el estado de parasitosis de casi el 90% del ganado, esto ocasiona muerte ya que las temperaturas menores a 0°C por tiempo prolongado agudiza esta situación. Es importante señalar que este año se viene registrando temperaturas más bajas que años



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



anteriores incluso lugares como Colcabamba en Tayacaja , Chinchihuasi en Churcampa que nunca antes sufrían de estos factores climáticos adversos ahora se están presentando agudizándose esta situación en alturas que se encuentran por encima de los 3000 m.s.n.m; para evitar mayores pérdidas es importante la intervención inmediata y oportuna a fin de dar una atención eficaz y eficiente de esta manera evitar la pérdida y más empobrecimiento de los productores; puesto que los que sufren estas inclemencias se encuentran en alturas entre 2500 m.s.n.m hasta 3800 m.s.n.m.

En alturas mayores a 3500 m.s.n.m se dedican únicamente a la ganadería y su única fuente de ingreso, por ello la mortalidad de ganado afecta gravemente a la economía de estos hogares que muchas veces obligan a los productores abandonar la actividad migrar a las ciudades a buscar empleo mal pagados. Según los reportes se han registrado la siguiente afectación en los ganados.

CUADRO 2: POBLACION PECUARIA AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS

AÑO : 2019

REGION HUANCAVELICA

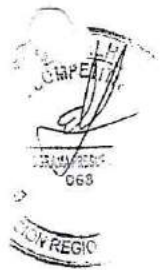
PROVINCIA HUANCAVELICA	ALTITUD m.s.n.m	GANADO AFECTADO PRIORIZADO			
		VACUNO TOTAL	AFECTADO	OVINO TOTAL	AFECTADO
HUANCAVELICA	3,660	2,658	664	6,471	1,618
ASCENSION	3,650	825	206	27,795	6,949
ACOBAMBILLA	3,795	2,280	570	58,425	14,606
ACORIA	3,167	7,965	1,991	21,590	5,398
CONAICA	3,682	385	96	5,300	1,325
CUENCA	3,167	870	218	6,235	1,559
HUANDO	3,562	2,885	721	4,550	1,138
HUACHOCOLPA	3,956	420	105	5,325	1,331
HUAYLLAHUARA	3,896	485	121	7,075	1,769
IZCUCHACA		150	38	330	83
LARIA	3,861	405	101	9,645	2,411



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



MANTA	3,727	1,090	273	17,705	4,426
MARISCAL CACERES		70	18	415	104
MOYA	3,162	795	199	14,070	3,518
NUEVO OCCORO	3,825	410	103	16,750	4,188
PALCA	3,650	510	128	11,970	2,993
PILCHACA	3,584	365	91	4,080	1,020
VILCA	3,275	3,195	799	46,455	11,614
YAULI	3,391	3,440	860	42,145	10,536
TOTAL		29,203	7,301	306,331	76,583
PROVINCIA ACOBAMBA					
ACOBAMBA	3,423	2,980	745	7,520	1,880
ANDABAMBA	3,460	1,720	430	2,790	698
ANTA	3,337	2,730	683	11,600	2,900
CAJA ESPIRITU	3,668	3,540	885	4,865	1,216
MARCAS	3,394	2,605	651	3,950	988
PAUCARA	3,806	4,415	1,104	24,145	6,036
POMACCOCHA	3,150	3,120	780	5,825	1,456
ROSARIO	3,640	2,665	666	7,455	1,864
TOTAL		25,775	5,944	68,150	17,038
ANGARAES					
LIRCAY	3,268	5,730	1,433	48,185	12,046
ANCHONGA	3,298	1,840	460	12,560	3,140
CALLANMARCA	3,526	670	168	3,150	788
CCOCHACCASA	4,150	555	139	5,455	1,364
CHINCHO		2,080	520	8,725	2,181
CONGALLA	3,523	2,405	601	15,055	3,764
HUANCA-HUANCA	3,567	420	105	6,490	1,623





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



HUAYLLAY GRANDE	3,625	1,280	320	1,180	295
JULCAMARCA		775	194	4,160	1,040
S.A DE ANTAPARCO	2,771	700	175	3,050	763
SANTO TOMAS DE PATA	3,156	635	159	455	114
SECCLLA	3,340	1,800	450	7,475	1,869
TOTAL		18,890	4,723	115,940	28,985
CHURCAMP					
CHURCAMP	3,262	2,950	738	6,065	1,516
ANCO	2,404	2,740	685	8,990	2,248
CHINCHIHUASI	2,800	2,045	511	6,190	1,548
EL CARMEN	3,114	1,565	391	4,220	1,055
LA MERCED DE CCASIR		720	180	915	229
LOCROJA	3,379	2,155	539	6,770	1,693
PAUCARBAMBA	3,370	2,630	658	6,395	1,599
S. MIGUEL DE MAYOCC		245	61	485	121
PACHAMARCA	2,730	1,660	415	9,935	2,484
S. PEDRO DE CORIS	3,580	720	180	2,165	541
SANTA CLARA DE COSME	3,465	680	170	2,735	684
TOTAL		18,110	4,528	54,865	13,716
CASTROVIRREYNA					
CASTROVIRREYNA	3,956	3,565	891	18,810	4,703
ARMA	3,396	4,915	1,229	16,565	4,141
AURAHUA	3,470	3,655	914	15,265	3,816
CAPILLAS NORTE	3,213	2,630	658	12,260	3,065
CHUPAMARCA	3,325	2,345	586	22,675	5,669
COCAS	3,246	2,025	506	2,530	633
HUACHOS	2,737	4,385	1,096	10,150	2,538
HUAMATAMBO	3,056	1,890	473	5,680	1,420
MOLLEPAMPA	2,465	2,460	615	5,620	1,405
SAN JUAN DE CASTROV		1,835	459	2,880	720
SANTA ANA	4,473	515	129	18,925	4,731
TANTARA	2,882	1,715	429	4,630	1,158
TICRAPO		3,390	848	3,295	824





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



TOTAL	35,325	8,891	1,19,285	34,821	
HUAYTARA					
HUAYTARA	2,658	4,005	1,001	7,795	1,949
AYAVI	3,758	3,620	905	4,310	1,078
CORDOVA	3,216	5,230	1,308	5,695	1,424
HUAYACUNDO ARMA	3,150	1,945	486	4,745	1,186
LARAMARCA	3,325	5,890	1,473	16,080	4,020
OCOYO		5,735	1,434	15,660	3,915
PILPICHACA 1.5 mas	4,092	4,855	1,214	43,915	10,979
QUERCO	2,858	5,250	1,313	13,565	3,391
QUITO ARMA	2,956	4,225	1,058	5,160	1,290
S. ANT. DE CUSICANCHA	3,228	3,155	789	15,240	3,810
S.F. DE SANGAYAICO	3,380	3,410	853	13,065	3,266
SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA	3,679	2,285	571	3,520	880
SANTIAGO DE CHOCORVOS	3,380	7,995	1,999	21,035	5,259
SANTIAGO DE QUIRAHUARA	2,802	3,430	858	12,290	3,073
STO DOM. CAPILLAS		3,230	808	7,290	1,823
SANTA ROSA DE TAMBO	3,141	2,210	553	7,370	1,843
TOTAL	66,470	16,618	186,735	49,184	
AYACAJA					
PAMPAS	3,276	1,100	278	3,980	995
ACOSTAMBO	3,600	2,580	645	9,740	2,435
ACRAQUIA		3,920	980	8,215	2,054
AHUAYCHA		3,850	963	5,220	1,305
COLCABAMBA	2,979	8,170	2,043	20,420	5,105
DANIEL HERNANDEZ		3,810	953	3,555	889
HUACHOCOLPA		5,430	1,370	6,570	1,643
HUARIBAMBA	2,996	3,070	768	12,855	3,214
NAHUINPUQUIO	3,630	3,380	220	9,345	2,336
PAZOS	3,840	3,005	751	17,235	4,309
QUISHUAR	3,130	3,200	768	1,660	415
SALCABAMBA		4,905	1,241	9,710	2,428
SALCAHUASI		2,000	660	5,120	1,280
S. MARCOS DE ROCHACC	3,182	3,060	765	1,755	439



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



SURCUBAMBA	2,585	5,415	1,279	11,390	2,848
TINTAY PUNCU		2,660	915	14,325	3,581
KICHUAS		1,065	266	1,055	264
ROBLE		242	255	980	245
TOTAL		60,470	15,118	143,130	35,783
TOTAL GENERAL		252,243	63,061	1,024,436	256,109

Fuente: Dirección de Estadística e Información Agraria DRA.

CUADRO 3. RESUMEN DE GANADO AFECTADO REGION HUANCAVELICA :

PROVINCIA	TOTAL DE GANADO VACUNO	TOTAL DE GANADO OVINO	GANADO AFECTADO PRIORIZADO	
			VACUNO	OVINO
PROVINCIA HUANCAVELICA	29,203	306,331	7,301	76,583
PROVINCIA ACOBAMBA	23,775	68,150	5,944	17,038
ANGARAES	18,890	115,940	4,723	28,985
CHURCAMPA	18,110	54,865	4,528	13,716
CASTROVIRREYNA	35,325	139,285	8,831	34,821
HUAYTARA	66,470	196,735	16,618	49,184
TAYACAJA	60,470	143,130	15,118	35,783
TOTAL	252,243	1,024,436	63,061	256,109

Fuente : Dirección de Estadística e Información Agraria DRA.

3.2 Solicito Autorizar la Contratación Directa de Productos Agrícolas y Veterinarios por Causal de Situación de Emergencia. Como consecuencia de la BAJAS TEMPERATURAS los cultivos y ganado se encuentra en **GRAVE PELIGRO** de pérdida o mortalidad puesto que los cultivos han perdido su masa foliar otras se encuentran en marchites, pudiendo este agravarse en marchites permanente y posterior pérdida total de capacidad productiva, para fortalecer las plantas se requiere de aplicaciones de macronutrientes y micronutrientes a las plantas estas aplicaciones deben ser de



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



manera oportuna solo cuando estén en marchites moderada, que es el estado en que se encuentran el 70% de los cultivos; esta etapa soporta entre 7 a 10 días calendarios por ello es de imperiosa la necesidad de la atención inmediata; por otro lado los animales están perdiendo peso a consecuencia de falta de alimento quedando expuestos al ataque de plagas y enfermedades, otro alto porcentaje de ganado esta parasitado que con la temperatura menor a 0°C se ponen más débiles y expuestos a ser afectados por enfermedades infecciosas propias de las épocas de frío. Los procesos de adquisición demoraran por lo menos de 30 días más aún si se llevaran por Licitaciones Públicas como el caso de la específica **23.110.16 REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS cuyo monto total es de S/.501,066** (quinientos un mil sesenta y seis con 00/100) soles; procesos simplificados para los casos de las específicas **23.110.14 REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS S/. 203,750.00 soles; 23.11.12 ALIMENTO PARA ANIMALES S/. 136,360.00 soles.** Exponiendo que se pierdan los cultivos irreversiblemente, mortalidad de ganados para prevenir y atender de manera oportuna se requiere de este paquete a la brevedad posible. Por los motivos expuestos solicito LA COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS, PRODUCTOS AGRICOLAS Y ALIMENTO PARA ANIMALES según detallo a continuación.

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	TOTAL	MODALIDAD ADQUISICIÓN CONTRATA
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS	501,066.00	Compra directa
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS	203,750.00	
23.11.12	ALIMENTO PARA ANIMALES	136,360.00	
	TOTAL	841,176.00	

3. 2 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRE.

El Acción tiene como fuente de financiamiento a la genérica de gasto 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre Recursos Ordinarios que dispone de un monto de S/. **941,825.35** soles; con este techo presupuestal se programó las siguientes adquisiciones para la ejecución de la recuperación inmediata de la actividad agropecuaria, requiere de procedimientos cortos, contemplados en las normas sobre contrataciones del estado (OSCE) mediante Proceso de compra directa que conlleve adquirir lo requerido en menor tiempo posible, se procese la puesta en marcha de la indicada inversión y con respecto a su presupuesto aprobado así como las metas físicas a cumplir, con el consiguiente hecho



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



que ayude a superar la problemática mostrada en las 07 provincias de la región, según el Decreto Supremo de Emergencia, debiendo para ello la Unidad Ejecutora Dirección Regional Agraria Huancavelica del Gobierno Regional de Huancavelica, en adquirir los fertilizantes e insumos veterinarios, lo más rápido posible y a corto tiempo.

CUADRO 4. COSTO TOTAL DE PLAN DE ACCION EMERGENCIA.

PART. ESPEC.	DESCRIPCION		MODALIDAD DE ADQUISICION O CONTRATACION
	DESCRIPCION	TOTAL	
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS	501,066.00	EXONERACION PROCESO
23.110.11	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO	7,694.00	
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS	203,750.00	
23.11.12	ALIMENTO PARA ANIMALES	136,360.00	
23.12.11	VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO	3,200.00	COMPRA DIRECTA
23.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	15,400.00	COMPRA DIRECTA
23.17.11 99	ASISTENCIA TECNICA	65,334.00	CONTRATO DIRECTO
23.15.12	MATERIALES DE ESCRITORIO	3,771.35	COMPRA DIRECTA
23.21.22	VIATICOS	5,250.00	GASTOS DIRECTOS
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO S/.		941,825.35	

3.3 Conforme lo establece el Artículo 2º del Título I de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para los gobiernos regionales, radica en la facultad de ejercer actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; en tal sentido el requerimiento de un eventual Proceso de Selección regular que para el presente tendría que ejecutar de acuerdo a los procedimientos administrativos vigentes y normales establecidos por la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, el mismo que prolongaría hasta fines del mes de SETIEMBRE del 2019, ocasionando que las metas establecidas y las actividades de rehabilitación, se constituye en actividades fuera del enfoque de **EMERGENCIA y REHABILITACION**, con la consecuente pérdida masiva de la actividad agropecuaria por lo expuesto



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



solicito. Autorizar la Contratación Directa de Productos Agrícolas y Veterinarios por Causal de Situación de Emergencia de grave peligro. Contemplado en la ley de contrataciones del estado; reglamento de contrataciones artículo 100.

IV. CONCLUSIONES:

De lo puesto en la justificación en líneas arriba, se concluye que:

- Por las razones expuestas en líneas arriba; es de suma URGENCIA Y PRIORIDAD; se **apruebe** la Solicitud para Autorizar la Contratación Directa de Productos Agrícolas y Veterinarios por Causal de Situación de Emergencia causal GRAVE PELIGRO mediante el Programa Presupuestal 068 Atención de Emergencias y dar **respuesta inmediata de contingencia** en el término de los 60 días, según Decreto Supremo N° 134-2019-PCM de Declaratoria de Emergencia.

V. RECOMENDACIONES.

- Por todo lo vertido en el presente informe recomiendo la opinión del logística y asesoría legal de la institución a fin de continuar con el proceso de compra directa.

Sin otro en particular, es propia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA
[Signature]
Ing. Verónica Montenegro Huatuco
CIP 76434
DIRECTORA

Adjunto

Documentos de la referencia.
Memoriales de autoridades.
Solicitud con fechas recientes.
Decreto supremo.
Panel fotográfico.

Av. Augusto B. Leguía N° 171 Yananaco – Huancavelica
Teléfonos 451460 452864

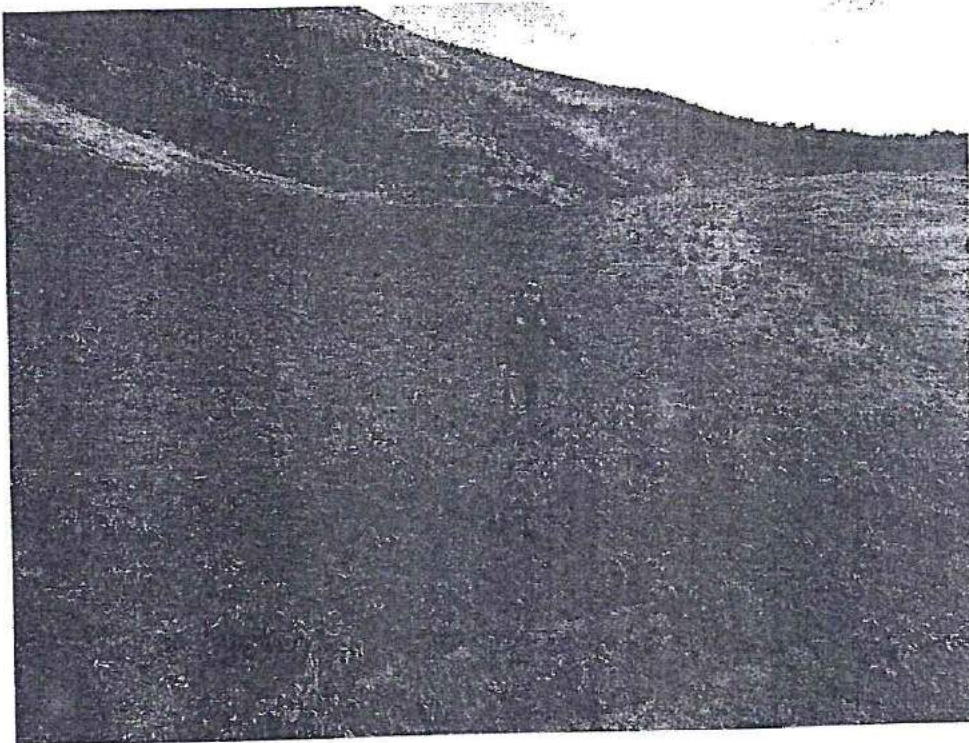
Registro de Documento N°



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



COMUNIDAD CHAPLAN - DISTRITO DE COLCABAMBA



Av. Augusto B. Leguía N° 171 Yananaco - Huancavelica
Teléfonos 451460 452864

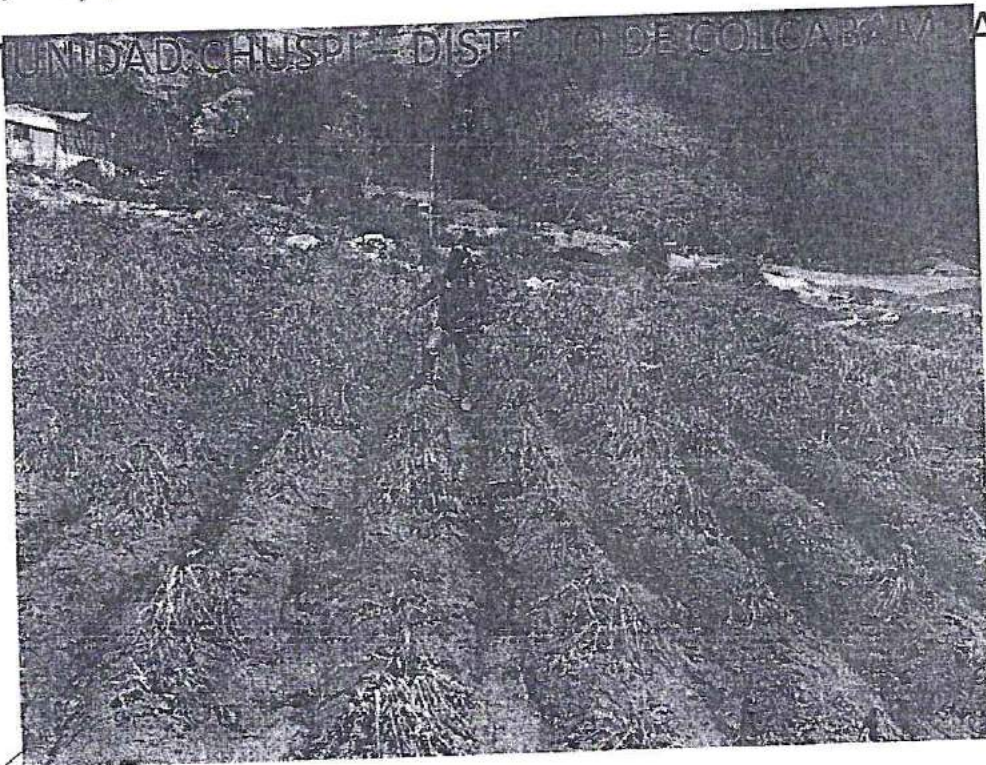
Registro de Documento N°



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



COMUNIDAD CHUSPI - DISTRITO DE COLCA BAMBASA



Av. Augusto B. Legula N° 171 Yananaco - Huancavelica
Teléfonos 451460 452864

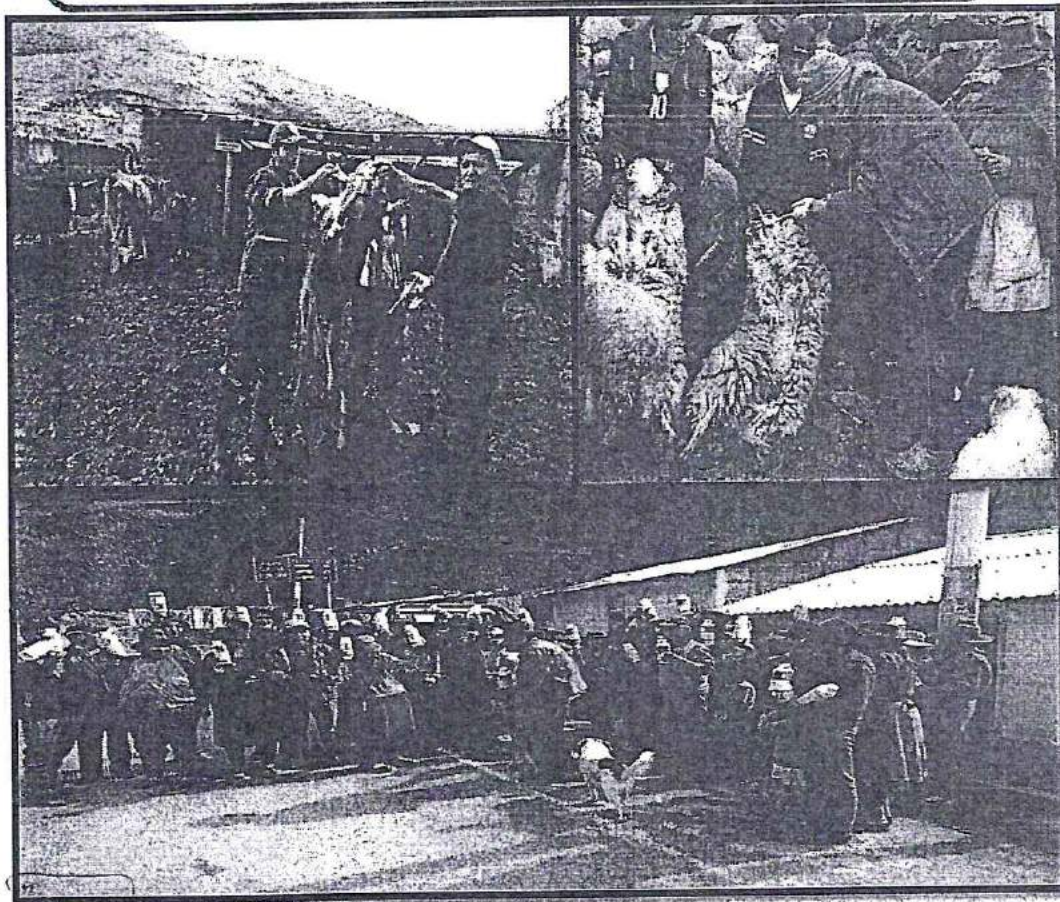
Registro de Documento N°

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

PLAN DE ACCION

ACTIVIDAD:

"PLAN DE ACCION DE EMERGENCIA AGROPECUARIA ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS - DS N° 134-2019-PCM - DIRECCION REGIONAL AGRARIA - HUANCAVELICA"



PRESUPUESTO S/. 941,825.04

1.1 Modalidad de ejecución

Administración directa por el Gobierno Regional de Huancavelica; a través de la Dirección Regional Agraria Huancavelica.

1.2 Unidad Ejecutora

El presente Plan de Requerimiento estará a cargo del Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Dirección Regional Agraria Huancavelica para su ejecución físico - financiero; el cual cuenta con una estructura orgánica y un equipo técnico insuficiente - capacidad de logística operativo.

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO HUANCAVELICA.
UNIDAD EJECUTORA : 100 REGION HUANCAVELICA - AGRICULTURA
RESPONSABLE : Dirección Competitividad Agraria.

1.3 ubicación de la intervención:**POBLACION PECUARIA AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS**

AÑO : 2019

REGION HUANCAVELICA :

PROVINCIA	TOTAL DE GANADO VACUNO	TOTAL DE GANADO OVINO	GANADO AFECTADO PRIORIZADO	
			VACUNO	OVINO
PROVINCIA HUANCAVELICA	29,203	306,331	7,301	76,583
PROVINCIA ACOBAMBA	23,775	68,150	5,944	17,038
ANGARAES	18,890	115,940	4,723	28,985
CHURCAMP	18,110	54,865	4,528	13,716
CASTROVIRREYNA	35,325	139,285	8,831	34,821
HUAYTARA	66,470	196,735	16,618	49,184
TAYACAJA	60,470	143,130	15,118	35,783
TOTAL	295,743	1,074,431	63,063	251,109



CULTIVOS AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS

AÑO : 2019

HAS AGRICOLA AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS		
AÑO : 2019		
REGION HUANCAMELICA		
PROVINCIA	HAS INSTALADAS	HAS AFECTADAS
PROVINCIA HUANCAMELICA	20,00	NO REPORTO
PROVINCIA ACOBAMBA	7.0	NO PRESENTO
ANGARAES	12.0	NO PRESENTO
CHURCAMPA	410	382
CASTROVIRREYNA	5.0	NO REPORTA
HUAYTARA	5.0	NO REPORTA
TAYACAJA	785	478
TOTAL	1,244.00	860

1.4 DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD;

La tipología de acuerdo al D.S. 132 - 2017-EF. Corresponde ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS.

1.5 Breve descripción de la actividad de emergencia propuesta.

COMPONENTE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR
1. Prevenir la mortalidad y morbilidad de ganado en la región.	Prevenir la mortalidad y morbilidad de ganado en la región.	Dotación de kit. Pecuuario consistente en fármacos e instrumentos veterinarios.	Evitar la pérdida económica en un 40%, de los ingresos económicos generados por la actividad ganadera, como efecto de bajas temperaturas.
2. Prevenir mortalidad y morbilidad de ganado en la región.	Prevenir la mortalidad y morbilidad de ganado en la región.	Dotación de alimentos consistente en pacas de pastos.	Evitar la pérdida económica en un 20%, de ingresos económicos generados por la actividad ganadería como efecto de bajas .
3. Atender efecto negativo de bajas temperaturas en cultivos	Recuperar la capacidad productiva de los cultivos afectados	Atender efecto negativo de bajas temperaturas en cultivos	Atender el 80% de cultivos afectados 845 Has.



Asistencia Técnica Sanitaria: Esta actividad consiste en brindar Asistencia con Kits veterinarios conformados por: Antibióticos, Antiparasitario Oral, Antiparasitario vía intramuscular y vitaminas, para la recuperación de la capacidad productiva de las crías de vacunos y ovinos, se prevee atender con 63,100 cabezas de para ganado vacuno y 256,000 cabezas de ganado ovino. Los beneficiarios son los ganaderos cuyos hatos están ubicados por encima de los 2747 m.s.n.m. de los 90 distritos y 380 comunidades del ámbito regional.

Asistencia con Alimentos: Esta actividad se ha considerado en razón de que los pastos están siendo afectados por las bajas temperaturas, ya que al ser cubiertas por la helada, los animales a la fecha están careciendo de alimentos, por tanto se está programando atender con 1948 pacas de pastos, de 35 kgr. c/u, haciendo un total de 68,180 kgr.; estos alimentos van a ser distribuidos sólo a 3593 cabezas de ganado vacuno que han perdido demasiado peso por falta de alimentos.

De no ser atendidos los dueños de la población afectada se verán descapitalizados debido a la mortalidad y morbilidad de sus animales básicamente las crías, y en el mejor de los casos la producción cárnica de las especies de ganado vacuno y ovino va disminuir en un alto porcentaje, tanto en cantidad y calidad, trayendo consigo el desabastecimiento de carne de estas especies en los mercados del ámbito de la región Huancavelica.

Características de cada una de las actividades propuesta; quienes son los beneficiarios, propuesta del tipo de apoyo, localidades beneficiarias, modalidad de la priorización de los beneficiarios, cual es el daño o riesgo si no se brinda el apoyo correspondiente, etc.

1.6 Metas físicas a ejecutar (en base a las unidades de medidas de la tipología señalada en el anexo A3 del Decreto Supremo N° 132-2017-EF).

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA *	CRIANZA	CANTIDAD
1	Asistencia Sanitaria pecuaria	CABEZAS DE GANADO	Vacuno	63,100
		CABEZAS DE GANADO	Ovino	256,000
3		Alimento PARA GANADO	Vacuno	3593
4	Asistencia sanitaria agrícola	Has	cultivos	800

1.7 Cantidad de población a ser beneficiada.

De acuerdo a población de ganado que se atenderá en las 7 provincias se tiene un estimado de 9226 beneficiarios en la actividad pecuaria y 2500 beneficiarios en la actividad agrícola. Según detallamos en el siguiente cuadro.

PROVINCIAS/DISTRITOS	Población Beneficiaria por atender paguaro	Población Beneficiaria Por atender en agrícola
ACOBAMBA	767	00
ANGARAES	611	00
CASTROVIRREYNA	860	00
TAYACAJA	2668	1500
CHURCAMP	900	1000
HUAYTARA	1320	00
HUANCAVELICA	2100	00
TOTAL ATENDIDO DPTO HUANCAVELICA	9226	2500

1.9 Tiempo estimado de ejecución de la intervención.

Desde el inicio de su ejecución tendrá una duración de 45 días, las que serán consideradas luego del otorgamiento del presupuesto, es decir una vez se cuente con la Certificación Presupuestal; debiendo ejecutarse las siguientes acciones:

- Difusión y convocatoria.
- Contratación del Personal Técnico
- Adquisición de los insumos veterinarios y alimentos.
- Asistencia Técnica Sanitaria.
- Entrega de alimentos (pacas de pastos) a los beneficiarios
- Registro del acta de entrega y padrón de beneficiarios
- Elaboración del Informe Final.

1.10 Requerimiento

Detallar los requerimientos por cada una de las actividades propuesta, relacionado con el cuadro de presupuesto.

PARTI USUPEC	DESCRIPCION	TOTAL	MODALIDAD
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS	501,066.00	EXONERACION PROVEEDOR 1
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS	203,750.00	
23.110.12	ALIMENTO PARA ANIMALES	136,360.00	
23.110.11	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO	7,694.00	



23.12.11	VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO	3,200.00	COMPRA DIRECTA
23.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	15,400.00	COMPRA DIRECTA
23.27.11 99	ASISTENCIA TECNICA	65,334.00	CONTRATO DIRECTO
23.15.12	MATERIALES DE ESCRITORIO	3,771.35	COMPRA DIRECTA
23.21.22	VIATICOS	5,250.00	GASTOS DIRECTOS
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO S/:		941,825.35	

2 Presupuesto requerido, incluyendo el detalle por genérica y específica de gasto, conforme a los siguiente:

PARTI ESPEC	DESCRIPCION	DESCRIPCION				TOTAL
		UNIDAD	CANT.	PRECIO		
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS				501,066.00	
	Antiparasitario Oral (Triclabendazol x 1 litro)	Frasco	2,226	93	207,018.00	
	Antiparasitario externo (Ivermectina x 250 ml)	Frasco	631	43	27,133.00	
	Vitamina reconstituyente x250 ml	Frasco	4145	55	227,975.00	
	Antibiotico x 250 ml Oxitetraciclina, ketoprofeno	Frasco	548.5	71	38,940.00	
					7,694.00	
23.110.11	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO					
	Cánulas dosificadora para vacunos, Metálico cromado	Unidad	23	12	276.00	
	Cánulas dosificadora para ovinos, Metálico cromado	Unidad	21	15	315.00	
	Jeringa de fibra de vidrio 50 ml	Unidad	21	70	1,470.00	
	Jeringa de fibra de vidrio 30 ml	Unidad	21	43	903.00	
	Lápiz marcador	Caja	20	100	2,000.00	
	Nariceras	Unidad	21	30	630.00	
	Jeringa de Plastico de 20 ml	Unidad	1000	1	1,000.00	
	Jeringa de Plastico de 10 ml	Unidad	1000	0.5	500.00	
	aguja N° 18 (caja 100 unidades)	Caja	20	30	600.00	
					203,750.00	
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS					
	Surfactante foliar presentación 0.25 LT.	Frasco	2500	6	15,000.00	



	abono foliar 20-20-20 presentación 1 LT.	frasco	2500	18.5	46,250.00
	urea agricola x 50kg	sacos	1900	75	142,500.00
23.12.11	VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO				3,200.00
	Mamelucos dril color verde petroleo	Unidad	40	80	3,200.00
23.11.12	ALIMENTO PARA ANIMALES				136,360.00
	Pacas de alfalfa de 35 kg	unidad	1948	70	136,360.00
23.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES				15,400.00
	Petróleo Diésel B5	Galón	1100	14	15,400.00
23.28.11 99	ASISTENCIA TECNICA				65,334.00
	TAYACAJA				
	Tecnico Agropecuario I	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario II	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario III	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario IV	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario V	mes	1	2,000.00	2,000.00
	CHURCAMPA				0
	Tecnico Agropecuario VI	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario VII	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario VIII	mes	1	2,000.00	2,000.00
	ACOBAMBA				0
	Tecnico Agropecuario 9	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario 10	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario 11	mes	1	2,000.00	2,000.00
	HUANCAVELICA				0
	Tecnico Agropecuario 12	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario 13	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario 14	mes	1	2,000.00	2,000.00



CASTROVIRREYNA					0
Tecnico Agropecuario 15	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 16	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 17	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 18	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 19	mes	1	2,000.00	2,000.00	
HUAYTARA					0
Tecnico Agropecuario 20	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 21	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 22	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 23	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 24	mes	1	2,000.00	2,000.00	
ANGARAES					0
Tecnico Agropecuario 25	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 26	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 27	mes	1	2,000.00	2,000.00	
conductor I, II, III	mes	3	2,000.00	6,000.00	
servicio de transporte de fertilizantes y pacas	servicio	3	1,500.00	4,500.00	
Servicio de Fotocopia	Copias	10425	0.08	834.00	
23.15.12 MATERIALES DE ESCRITORIO					3,774.35
Bolígrafo (Lapiceros) de Tinta Seca Punta Fina	Unidad	100	0.5	50	
Tablero	unidad	16	7	112	
Lapiz B12	Unidad	50	1	50	
Cuaderno espiral cuadriculado tamaño A4 X100	Unid	14	6	84	
Papel Bond 75 Gramos Tamaño A4	Millar	15	30	450	
Thoner para impresora	Unid	8	378.17	3,025.35	
23.21.22 VIATICOS					5,250.00
viaticos para salidas de seguimiento	días	35	150	5,250.00	
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO S/					941,825.35



del Interior y demás instituciones públicas y privadas involucradas; a ejecutar las medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentados en los estudios técnicos de las entidades competentes. Para dicho efecto, se cuenta con la opinión favorable del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre", el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) debe efectuar la coordinación técnica y seguimiento permanente a las recomendaciones y acciones de excepción inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y los sectores involucrados, en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, dentro del plazo establecido, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros el informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias durante la vigencia de la misma;

De conformidad con el numeral 1 del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", aprobada por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República:

DECRETA:

Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia

Declárese el Estado de Emergencia por impacto de daños ante bajas temperaturas en varios distritos de algunas provincias del departamento de Cajamarca, detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

El Gobierno Regional de Cajamarca, así como los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, las que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y evento y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financian con cargo al

presupuesto institucional de los pliegos involucrados de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 4.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Ministra de Educación, la Ministra de Agricultura y Riego, la Ministra de Salud, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, la Ministra de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Defensa y el Ministro del Interior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
Ministra de Agricultura y Riego

JORGE MOSCOSO FLORES
Ministro de Defensa

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

FLOR AIDÉ PABLO MEDINA
Ministra de Educación

CARLOS MORÁN SOTO
Ministro del Interior

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

MIGUEL LUIS ESTRADA MENDOZA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO

DISTRITOS DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA
POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS
TEMPERATURAS

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	N°	DISTRITO	
CAJAMARCA	HUALGAYOC	1	BAMBAMARCA	
	CELENDIN	2	CORTEGANA	
	CHOTA		3	CHADIN
			4	PION
			5	CHIMBAN
			6	CHOROPAMPA
			7	ANGUÑA
			8	PACCHA
			9	CHALAMARCA
01 DEPARTAMENTO	03 PROVINCIAS	09 DISTRITOS		

1792655-4

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el departamento de Huancavelica por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas

DECRETO SUPREMO
N° 134-2019-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 9.1 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o por la ocurrencia de un desastre es presentada por el Gobierno Regional al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), con la debida sustentación;

Que, mediante el Oficio N° 593-2019-GR.REG.HVCA/GR del 19 de julio de 2019, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el trámite de la declaratoria de Estado de Emergencia en el departamento de Huancavelica, por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas;

Que, el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) emite opinión sobre la procedencia de la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia, para cuyo fin emite el informe técnico respectivo;

Que, con el Oficio N° 3353-2019-INDECI/5.0 de fecha 23 de julio de 2019, el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), remite el Informe Técnico N° 00109-2019-INDECI/11.0, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Respuesta de dicha Entidad, en el que se indica que durante el presente periodo se viene registrando temperaturas iguales o inferiores a 0°C en gran parte de las zonas alto andinas que se encuentran por encima de los 2,746 m.s.n.m.; situación que viene afectando de manera significativa la vida y la salud de las personas, áreas de cultivo y cobertura natural en el departamento de Huancavelica;

Que, para la elaboración del Informe Técnico N° 00109-2019-INDECI/11.0 y sus conclusiones, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), ha tenido en consideración los siguientes documentos: (i) el Informe N° 571-2019/GR.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS del 19 de julio de 2019; (ii) el Informe N° 1340-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT del 02 de julio de 2019; (iii) el Informe N° 113-2019/GOB/REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/Res.GRD/ldr del 19 de julio de 2019; y, (iv) el Reporte Preliminar N° 698-10/07/2019/COEN-INDECI/11:00 horas del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, asimismo, en el Informe Técnico N° 00109-2019-INDECI/11.0 el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) señala que las acciones de respuesta realizadas en las zonas afectadas son insuficientes, indicando que por los daños ocasionados la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Huancavelica ha sido sobrepasada; por lo que, resulta necesaria la intervención del Gobierno Nacional. Por ello, y considerando la magnitud de daños y complejidad de solución, opina por la procedencia de la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, en el departamento de Huancavelica, presentada por el Gobierno Regional de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación.

Que, estando a lo expuesto, y en concordancia con lo establecido en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en el presente caso se configura una emergencia de nivel 4;

Que, en efecto, la magnitud de la situación descrita demanda la adopción de medidas de excepción urgentes que permitan al Gobierno Regional de Huancavelica y a

los Gobiernos Locales involucrados según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior y demás instituciones públicas y privadas involucradas; a ejecutar las medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentados en los estudios técnicos de las entidades competentes. Para dicho efecto, se cuenta con la opinión favorable del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) debe efectuar la coordinación técnica y seguimiento permanente a las recomendaciones y acciones de excepción inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y los sectores involucrados, en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, dentro del plazo establecido, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros el Informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias durante la vigencia de la misma;

De conformidad con el numeral 1 del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", aprobada por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República:

DECRETA:

Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia
Declárese el Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas en el departamento de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

El Gobierno Regional de Huancavelica, así como los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, las que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y evento y podrán ser modificadas de

acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financian con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 4.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Ministra de Educación, la Ministra de Agricultura y Riego, la Ministra de Salud, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Defensa y el Ministro del Interior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
Ministra de Agricultura y Riego

JORGE MOSCOSO FLORES
Ministro de Defensa

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA
Ministra de Educación

CARLOS MORÁN SOTO
Ministro del Interior

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

MIGUEL LUIS ESTRADA MENDOZA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1792655-5

Prórroga de Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), de las provincias de Tayacaja y Churcampa (Huancavelica), de la provincia de La Convención (Cusco) y de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo (Junín)

**DECRETO SUPREMO
N° 135-2019-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 102-2019-PCM de fecha 28 de mayo de 2019, se declaró la prórroga por el término de SESENTA (60) días calendario, a partir del 29 de mayo de 2019, el Estado de Emergencia en los distritos de Ayahuanco, Santillana, Sivia, LLochegua,

Canayre, Uchuraccay y Pucacolpa de la provincia de Huanta y en los distritos de Anco, Ayna, Chungui, Santa Rosa, Samugari, Anchiway de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Huachocolpa, Suncubamba, Tintaypuncu, Roble, Andaymarca y Colcabamba de la provincia de Tayacaja y en los distritos de Chinchihuasi, Pachamarca, San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; en los distritos de Echarate, Kimbiri, Pichari, Villa Kintiarina y Villa Virgen de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y en los distritos de Mazamari, Pangoa, Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en el distrito de Andamarca de la provincia de Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Parahuancayo de la provincia de Huancayo del departamento de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-19 CCFFAA/D-3/DCT (S) de fecha 11 de julio de 2019, el Jefe de la División de Operaciones – Frente Interno del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, concluye, desde el punto de vista operacional, que los TREINTA Y CUATRO (34) distritos declarados en Estado de Emergencia deben mantenerse en dicha situación, con el fin que las Fuerzas Armadas puedan continuar con las operaciones y acciones militares dentro del área de responsabilidad del CE-VRAEM;

Que, en relación al párrafo precedente, mediante Dictamen N° 147-2019/CCFFAA/OAJ, (S) de fecha 11 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, opina que la prórroga del Estado de Emergencia de los TREINTA Y CUATRO (34) distritos indicada en la recomendación presentada por el Jefe de la División de Operaciones – Frente Interno del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, se encuentra comprendida dentro de los alcances del marco legal previsto en el numeral (1) del artículo 137° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 006-19 CCFFAA/D-3/DCT (S) de fecha 11 de julio de 2019, del Jefe de la División de Operaciones – Frente Interno del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y al precitado Dictamen N° 147-2019/CCFFAA/OAJ (S) del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas informa con Oficio N° 694 JCCFFAA/D-3/DCT (S) de fecha 11 de julio de 2019, que en los TREINTA Y CUATRO (34) distritos mencionados en el primer considerando, aún subsisten las condiciones que determinaron la declaratoria de Estado de Emergencia, cuyo plazo de vigencia culmina el 27 de julio de 2019; en ese sentido, resulta necesario prorrogar el Estado de Emergencia respecto a los distritos antes citados a fin que la presencia de las Fuerzas Armadas con su acertado accionar, permita que la población se identifique con los fines u objetivos que busca el Gobierno Nacional, esto es, la consolidación de la pacificación de la zona y del país;

Que, asimismo, conforme al análisis vertido en el citado Informe Técnico, se recomienda la prórroga de Estado de Emergencia en los distritos de Ayahuanco, Santillana, Sivia, LLochegua, Canayre, Uchuraccay y Pucacolpa de la provincia de Huanta y en los distritos de Anco, Ayna, Chungui, Santa Rosa, Samugari, Anchiway de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Huachocolpa, Suncubamba, Tintaypuncu, Roble, Andaymarca y Colcabamba de la provincia de Tayacaja y en los distritos de Chinchihuasi, Pachamarca, San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; en los distritos de Echarate, Kimbiri, Pichari, Villa Kintiarina y Villa Virgen de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y en los distritos de Mazamari, Pangoa, Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en el distrito de Andamarca de la provincia de Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Parahuancayo de la provincia de Huancayo del departamento de Junín, por el término de SESENTA (60) días calendario, a partir del 28 de julio de 2019 hasta el 25 de septiembre de 2019,

Que, el numeral (1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, establece que la prórroga del Estado de Emergencia requiere de un nuevo Decreto Supremo;



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

**PLAN DE ACCIÓN ANTE LA DECLARATORIA DE
ESTADO DE EMERGENCIA A LA REGIÓN
HUANCAVELICA POR IMPACTO DE DAÑOS A
CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS
(DS N° 134-2019-PCM)**

S/. 1,671,864.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA,
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Huancavelica, Agosto 2019

**PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y
DESARROLLO SOSTENIBLE ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE
EMERGENCIA A LA REGIÓN HUANCAVELICA POR IMPACTO DE
DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS**

(DS N° 134-2019-PCM)

1. CÓDIGO Y NOMBRE DEL PLIEGO

447 Gobierno Regional Huancavelica

2. CÓDIGO Y NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA.

779 Gobierno Regional Huancavelica – Oficina Regional de Defensa nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible.

Instancias del Gobierno Regional Huancavelica, que tiene el encargo de implementar las políticas nacionales y proponer las regionales en materia de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible. Entre sus funciones es la de programar y ejecutar las acciones relacionadas con la Defensa Nacional, Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana en el Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo a las orientaciones técnico – normativas de la Dirección General de Políticas y estrategia (DIGEPE) del Ministerio de defensa, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

En ese contexto la oficina regional, de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, en el marco del Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, que declara en Estado de remergencia al departamento de Huancavelica por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, a fin de proteger y recuperar la salud de personas afectadas por las bajas temperaturas extremas, de formulado el presente plan de acciones post desastre.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Rafael Darío Rojas Huanqui
C.I.F. 90551
RESPONSABLE DEL ÁREA SECCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3. UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

El plan de acción contra los daños generados por las bajas temperaturas 2019, que se plantea ejecutar en beneficio de la población huancavelicana, a cargo de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, se ha previsto ejecutar preferentemente en las localidades ubicadas sobre los 3500 msnm y calificadas en situación económica social de pobre y extremadamente pobre, las que serán priorizadas de los cien (100) distritos existentes en las siete (07) provincia, como se detalle a continuación:

Departamento : Huancavelica
Provincia : - Acobamba y sus 08 distritos
- Angaraes y sus 12 distritos
- Castrovirreyna y sus 13 distritos
- Churcampa y sus 11 distritos
- Huancavelica y sus 19 distritos
- Huaytará y sus 16 distritos
- Tayacaja y sus 21 distritos

4. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD (NOMBRE CONFORME A LA TIPOLOGÍA SEÑALADA EN EL ANEXO A3, DEL DECRETO SUPREMO N° 132-2017-EF).

4.1. ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS

Por la situación económica social de vulnerabilidad en que se encuentra los habitantes huancavelicanos, a fin de contrarrestar los daños que viene causando las bajas temperaturas extremas del año 2019, principalmente en las poblaciones rurales ubicados sobre los 3500 msnm. El GORE-HVCA, por intermedio de la oficina regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, se ha previsto la adquisición 8,000 kit de raciones de alimentos compuesto por los siguientes alimentos energéticos:

- Aceite vegetal 01 litro
- Atun x 170 gm (filete) 02 unidades
- Arroz superior 02 kilos

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Rafael Dante Rojas Huanqui
CIP. 98551
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

- Azúcar rubia domestica 02 kilos
- Leche evaporada entera x 400 g. aprox. 02 unidades
- Derivado de cereales (sumac punchau) 01 unidad
- Fideos para tallarín 03 kilos
- Maca con cacao 01 unidad
- Maca Mixta orgánica 01 unidad
- Maca negra orgánica 01 unidad

4.2. **ADQUISICIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE ROPA DE ABRIGO:**

Al igual que la anterior actividad, la situación económica social de alta vulnerabilidad en que se encuentra los habitantes huancavelicanos, a fin de contrarrestar los daños que viene causando las bajas temperaturas extremas del año 2019, principalmente en las poblaciones rurales ubicados sobre los 3500 msnm. El GORE-HVCA, por intermedio de la oficina regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, ha previsto ejecutar una segunda actividad que consiste en la adquisición, traslado y entrega de ropa abrigadora tejido de lana, ello se asignara al grupo etario más vulnerable (niños menores de 06 años y mayores de 65 años de edad), las prendas de vestir estar compuesto por los siguientes artículos:

- Gorra de lana, tejido a mano para niños y niñas.
- Gorras de lana, tejido a mano para adultos.
- Frazada de lana de ovino, tejido a telar, 1.1/2 plaza.
- Chaleco tejido a mano de lana de ovino para niños y niñas
- Chaleco de lana de ovino, tejido a mano para adulto.

5. **BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS (SOBRE LA BASE DEL REGISTRO SINPAD PREFERENTEMENTE).**

El periodo de bajas temperaturas durante el año 2019, viene ocasionando trastornos en los habitantes de la región Huancavelica, principalmente en aquellas poblaciones ubicadas sobre los 3500 msnm, lo trágico de esta situación es que, a pesar de que las heladas se presentan todos los años, sus devastadoras consecuencias son las mismas: muertes por neumonía, viviendas destrozadas, cultivos y animales domésticos afectados.

Las heladas son un fenómeno meteorológico que se da en el territorio huancavelicano entre los meses de abril y setiembre. En la época de heladas, el frío se mantiene por debajo de los 0 °C en las noches y entre 12 °C y 15 °C durante el día. Según la zona, las bajas temperaturas pueden durar entre 150 y 180 días.

El impacto más preocupante de las heladas está en la proliferación de infecciones respiratorias agudas. Las IRA son la principal causa de consulta infantil en los servicios de salud (entre el 40% y 60% del total de consultas pediátricas) y una de las principales razones de hospitalización de menores de 5 años. En el Perú, al año, la neumonía causa la muerte de aproximadamente 400 niños menores de 5 años (más de uno al día).

Entre los factores de riesgo que hacen que los menores de 5 años contraigan una IRA y que esta derive en neumonía figuran una cobertura de vacunación insuficiente, desnutrición, anemia y falta de atención médica.

Por las consideraciones señaladas, los expertos recomiendan las vacunaciones: contra la influenza tipo B, tos ferina (Penta 3) neumococo y sarampión. Una segunda estrategia para contrarrestar las bajas temperaturas es una buena alimentación, con alimentos energéticos (fideos, arroz, azúcar, chocolate, etc). Una tercera estrategia para mitigara las bajas temperaturas es una adecuada y oportuna atención medica que podría prevenir y tratar las IRA. Sin embargo, gran parte de la población en las zonas rurales y urbanas de nuestro territorio huancavelicano no cuenta con esta posibilidad: la mayoría de las postas carece de equipo y su infraestructura es precaria.

6. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA PROPUESTA.

6.1. ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS

La actividad consistirá en la adquisición y distribución de 8,000 kit de raciones de alimentos compuesto por alimentos energéticos:

- Aceite vegetal 01 litro
- Atun x 170 gm (filete) 02 unidades
- Arroz superior 03 kilos
- Azucar rubia domestica 02 kilos
- Leche evaporada entera x 400 g. aprox. 02 uniades

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
 Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael Brante Rojas Huanquin
 C/E. 90551
 RESPONSABLE DEL MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES

- Derivado de cereales (sumac punchau)
- Fideos para tallarín
- Maca con cacao
- Maca Mixta orgánica
- Maca negra orgánica

La entrega de los kits de alimentos, se realizará de manera directa a los beneficiarios priorizados, en coordinación y presencia de las autoridades comunales y de los gobiernos locales, para lo cual se utilizarán padrones donde los beneficiarios consignarán nombre completo, DNI, firma y/o huella digital, lugar de la comunidad, fecha de entrega y los bienes entregados y decepcionados.

Para el traslado de los kits de alimentos, previamente serán embolsados de acuerdo a la cantidad y variedad de insumos establecidos, los que serán transportados, con el apoyo logístico de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, hasta las comunidades beneficiarias, las que serán distribuidas por un personal designado por el Gobierno Regional Huancavelica.

6.2. **ADQUISICIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE ROPA DE ABRIGO:**

Esta actividad de emergencia estará caracterizada, por la adquisición de prendas de abrigo, de tejido artesanal a palito y a telar, propio de la región de Huancavelica. Posteriormente serán entregados en las localidades ubicadas sobre los 3,800 msnm, principalmente a niños menores de 06 años y adultos mayores de 65 años de edad, previamente se realizará un cruce de información con los programas del MINDIS, para evitar la duplicidad de la entrega de ayuda humanitaria.

La entrega de ropa de abrigo, se realizará de manera directa a los beneficiarios, con presencia de las autoridades comunales y de los gobiernos locales, para ello se consignará los datos de los beneficiarios en planillas de entrega de ayuda humanitaria; nombre completo, N° DNI, edad, nombre de la comunidad, firma y/o huella digital del beneficiario, todo ello refrendado por las autoridades correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Rafael Dante Rojas Huanca
CIP. 93551
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Los artículos a ser adquiridos son:

- Gorra de lana, tejido a mano para niños y niñas.
- Gorras de lana, tejido a mano para adultos.
- Frazada de lana de ovino, tejido a telar, 1.1/2 plaza.
- Chaleco tejido a mano de lana de ovino para niños y niñas
- Chaleco de lana de ovino, tejido a mano para adulto.

Por lo señalado, la actividad propuesta permitirá, mitigar las horas de bajas temperaturas, en los habitantes beneficiarios ubicados sobre los 3800 msnm de la región Huancavelica.

7. METAS FÍSICAS A EJECUTAR (EN BASE A LAS UNIDADES DE MEDIDAS DE LA TIPOLOGÍA SEÑALADA EN EL ANEXO A3 DEL DECRETO SUPREMO N° 132-2017-EF).

- Adquisición y entrega de 8000 kit de alimentos energéticos.
- Adquisición y entrega de 20,000 gorra de lana, tejido a mano para niños y niñas.
- Adquisición y entrega de 20,000 gorras de lana, tejido a mano para adultos.
- Adquisición y entrega de 500 frazada de lana de ovino, tejido a telar, 1.1/2 plaza.
- Adquisición y entrega de 3,400 chaleco tejido a mano de lana de ovino para niños y niñas
- Adquisición y entrega de 5,000 chaleco de lana de ovino, tejido a mano para adulto.

8. CANTIDAD DE POBLACIÓN A SER BENEFICIADA.

ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS

8,000 familias ubicadas sobre los 3500 msnm de la región Huancavelica

ADQUISICIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE ROPA DE ABRIGO:

- 20,000 niños y niñas menores de 06 años de edad beneficiarias con gorra de lana, tejido a mano.
- 20,000 personas adultas, en especial altos mayores beneficiarios con gorras de lana, tejido a mano.
- 500 personas adulto mayores de 65 años de edad en condición de abandono, beneficiarias con frazada de lana de ovino, tejido a telar, 1.1/2 plaza.

00107

00100

- 3,400 niños y niñas menores de 06 años de edad, beneficiarios con chaleco tejido a mano de lana de ovino.
- 5,000 personas adulto mayores de 65 años de edad, beneficiarios con chaleco de lana de ovino, tejido a mano.

9. TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Inicio : 12 de agosto 2019

Termino : 30 de setiembre 2019

GOBIERNO REGIONAL DE HUANOVELICA
Oficina Regional de Promoción Municipal, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael Barthe Rojas Huanqui
CIP: 96551
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

**PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS BAJAS
TEMPERATURAS 2019 – ORDNGRDyDS**

ACTIVIDAD DE EMERGENCIA 0180110 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Part. Espec.	Cod. / Item (12 DÍgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total
2.2.2.3.99.99		OTROS BINES DE AYUDA HUMANITARIA				1,480,000.00
		Gorra de lana para niños y niñas	unidad	20000.00	11.00	220,000.00
		Gorra de lana para adulto	unidad	10000.00	15.00	150,000.00
		frazada de lana de 1 1/2" plaza	unidad	2000.00	130.00	260,000.00
		chaleco tejido para niños y niñas	unidad	20000.00	25.00	500,000.00
		chaleco de lana para adulto	unidad	10000.00	35.00	350,000.00
2.3. 2.7. 11 2		TRANSPORTE TERRESTRE Y TRASLADO				32,174.00
		servicio de transporte terrestre a las 7 provincias	Servicio	1.00	32,174.00	32,174.00
2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR C.S.				12,000.00
		Traslado del personal para la distribución de ayuda humanitaria en las 7 provincias	gib	1.00	12,000.00	12,000.00
2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLE, CARBURANTE, LUBRICANTE Y AFINES				63,000.00
	172100070020	Petroleo diesel B5 S50	Galón	4500	14.00	63,000.00
2.3.2.5.1.2		SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS				33,000.00
		Servicio de Alquiler de camioneta I	mes	2.00	5,500.00	11,000.00
		Servicio de Alquiler de camioneta II	mes	2.00	5,500.00	11,000.00
		Servicio de Alquiler de camioneta III	mes	2.00	5,500.00	11,000.00
2.3.2.7.1.1.9.9		SERVICIOS DIVERSOS				18,600.00
	900500040001	estiba y desestiba (1)	Servicio	2.00	1600.00	3200.00
	900500040001	estiba y desestiba (2)	Servicio	2.00	1600.00	3200.00
	900500040001	estiba y desestiba (2)	Servicio	2.00	1600.00	3200.00
		Servicio de apoyo técnico	Servicio	3.00	3000.00	9000.00
		TOTAL				1,638,774.00

ACTIVIDAD DE EMERGENCIA 0180105 MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE BRIGADAS

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dígitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total
2.3.16.14		DE SEGURIDAD				5,200.00
	805000060019	Casco de seguridad de plástico (menor a 1/8 de la UIT)	unidad	20	55.00	1,100.00
	239400090006	rodillera para protección	par	20	55.00	1,100.00
	805000010006	Anteojos gafas protectoras de polipropileno estándar	unidad	20	55.00	1,100.00
	805000050105	guantes de cuero reforzado para seguridad	unidad	20	55.00	1,100.00
	239400090249	Cuerda dinamida de nailon de 12 mm	metro	100	8.00	800.00
2.3.12.13		CALZADOS				3,000.00
	890200020007	Borceguie de cuero	par	20	150.00	3,000.00
2.3.12.11		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				9,000.00
	890100030002	Correa de lona tipo militar	unidad	20	30.00	600.00
	890300020008	Mochila impermeable de Nylon	unidad	20	90.00	1,800.00
	899600230006	Chompa de lana unisex cuello Jorge Chavez	Unidad	20	45.00	900.00
	899600040867	Pantalon de drill unisex	unidad	20	60.00	1,200.00
	899600080089	Polo de algodón manga larga	unidad	20	30.00	600.00
	899600090013	Poncho impermeable con capucha	unidad	20	45.00	900.00
	899600150021	Casaca impermeable con capucha unisex (casaca especial)	unidad	20	150.00	3,000.00
2.3.27.10 1		SEMINARIOS, TALLERES Y ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION				4,560.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (para selección de brigadistas examen psicológico día 01)	Unidad	40	6.00	240.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (selección de brigadistas examen físico y medico día 02)	Unidad	80	6.00	480.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (para los brigadistas, instructores e invitados por los cuatro días en las mañanas)	Unidad	80	6.00	480.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (para los brigadistas, instructores e invitados por los cuatro días en las tardes)	Unidad	80	6.00	480.00
	040100010022	Servicio de desayunos (para los 04 días de formacion de brigadistas)	Unidad	80	12.00	960.00
	040100010030	Servicio de Almuerzo (para los 04 días de formacion de brigadistas)	Unidad	80	12.00	960.00
	040100010007	Servicio de cenas (para los 04 días de formacion de brigadistas)	Unidad	80	12.00	960.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

2.3.2.7.1 1.6		SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL				30.00
	500100050561	Servicio de impresión en general (certificados para los brigadistas)	Unidad	20	1.50	30.00
2.3.1.1.1 1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				6,000.00
		Rancho frío para desplazamiento de Brigadistas	gbl	20	300.00	6,000.00
2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				5,300.00
		PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	glb	1	5,300.00	5,300.00
TOTAL						33,090.00

1,671,864.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Roberto Rojas Huangui
C.I. 96561
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

INFORME N° 359/2019/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/DC/SDEIV-CD

A : Ing. Cesar Tito Espinoza
Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana

ASUNTO : REMITO PLAN DE ACCIÓN POR BAJAS TEMPERATURAS

REFERENCIA : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 200-2019/GOB.REG-HVCA/GGR.
OFICIO MULT. N°25-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS

FECHA : HUANCAVELICA, 01 DE AGOSTO DEL 2019.



Mediante el presente me dirijo a usted a fin de saludar cordialmente y a la vez remitir la información de acuerdo al documento en referencia.

En atención al documento derivado a esta oficina emitida por el ing. César Tito Espinoza en calidad de Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible; viene solicitando el plan de acciones inmediatas para mitigar los efectos por bajas temperaturas

I. ANTECEDENTES:

- El artículo 4, numeral 4.2 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado con Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, de las autoridades competentes menciona que los Gobiernos Regionales, a cargo de la gestión de la Infraestructura de la Red Vial Departamental o Regional.
- Mediante Decreto Supremo N° 011-2016-MTC, Decreto Supremo que aprueba la actualización del Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras, se reclasifican las rutas Departamentales de Huancavelica a una cantidad de 33 trayectorias (HV-100 al HV-132), con una extensión total de 2,021.43 Kilómetros.
- Teniendo en conocimiento sobre el Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el Departamento de Huancavelica por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, aprobado con DECRETO SUPREMO N° 134-2019-PCM, que en el artículo 2, ACCIONES A EJECUTAR, esta involucrada el Ministerio de Transportes y Comunicaciones e inherentemente la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a través de la Dirección de Caminos (órgano de línea).

II. ORIGEN

- La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, es el ente responsable de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional (camino departamentales) considerados la atención de la transitabilidad de la red vial departamental, como una de las principales actividades que deben ser programadas y ejecutadas para poder garantizar la adecuada transitabilidad de las vías departamentales en la región de Huancavelica.
- Las Redes Viales del departamento de Huancavelica, ubicados a más de 2800 m.s.n.m. sufren daños de degradación por erosión, según senamhi, en las tardes y por las madrugadas llega a una temperatura de -5°C, en la infraestructura vial del departamento de Huancavelica existen obras de arte transversales y longitudinales que no en su mayoría son revestidas al 100%, y es por tal motivo los afluentes de agua se infiltran en el afirmado



Nuevo Reg. Documento:

Nuevo Reg. Expediente:

Jr. Francisco de Angulo N°. 410 Cercado – Huancavelica
Central Telefónica: (067) 452873
<http://www.drtchuancavelica.gob.pe/>
<https://www.facebook.com/Transportes.Hvca/>

- de las infraestructuras viales; ocasionando que disminuya el grado de compactación. Por las bajas temperaturas existentes en nuestro departamento, las partículas de agua que quedan en el afirmado se congelan, y hace expandir la carpeta del afirmado ocasionando grietas y que por las tardes se descongela haciendo que todo el material seleccionado para afirmado se convierta en lodo, y que por la transitabilidad vehicular se forme ahuellamientos, encalamados y procesos de erosión, en nuestras infraestructuras viales
- c. La red vial departamental de la región Huancavelica, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social del país el cual se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto un apropiado mantenimiento de la red vial en caminos departamentales disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitables.
 - d. En este sentido, es de esperar que en una primera etapa para el adecuado mantenimiento de nuestras vías se implemente con un adecuado mantenimiento periódico el cual conllevara para la buena transitabilidad de los vehículos.
 - e. Haciendo un análisis del estado de las vías de la red vial de la región Huancavelica, tomando en consideración a la norma para atención de la Transitabilidad de las carreteras no pavimentadas, *Aprobado por la Resolución Directoral N° 015-2006-MTC/14 del 22 de marzo del año 2006*, los cuales están orientados a explicar de manera sencilla los fundamentos conceptuales que guían el mantenimiento vial y a proporcionar normas de ejecución, como instructivos de fácil consulta y aplicación, para la ejecución de las principales operaciones o tareas específicas para la atención para la buena Transitabilidad en carreteras no pavimentadas.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

- a. En la actualidad la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones cuenta con un plan de contingencia, enmarcado en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres para mantener la transitabilidad y las actividades socioeconómicas del departamento de Huancavelica; la Dirección de Caminos presenta un plan de mantenimientos de atención de la transitabilidad de la red vial departamental de infraestructuras viales que necesitan su pronta atención, y que son las rutas más críticas afectadas por las bajas temperaturas.
- b. Se tiene estimado un total de 30.39 kilómetros para su atención oportuna, con un presupuesto de S/. 991,124.42 (Novecientos Noventa y Un Mil Ciento Veinticuatro con 42/100 soles).



Nuevo Reg. Documento:

Nuevo Reg. Expediente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PERIODICO PARA MITIGAR EFECTOS DE BAJA TEMPERATURA

DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO	LONGITUD KM	PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PERIODICO
I	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HV-113	Mantenimiento Periodico de la red vial Departamental o Pavimentada HV-113, Tramo: Pucapampa-Muladera-Llamacancha-Emp.PE-3SM (Checcocruz), (Km 17+000 al Km 47+390)	30.39	991,124.42
				TOTAL KM.	30.89	991,124.42

Atentamente,

Gobierno Regional de Huancavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - HUANCAVELICA
F. Cardenas
Ing. Francisco G. Devena Cardenas
DIRECTOR DE CAMINOS

C.c
SDEIV
Archivo.

Nuevo Reg. Documento: 1258444
Nuevo Reg. Expediente: 961778

Jr. Francisco de Angulo N°. 410 Cercado - Huancavelica
Central Telefónica: (067) 452873
<http://www.drtchuancaavelica.gob.pe/>
<https://www.facebook.com/Transportes.Hvca/>

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**“PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES – HUANCAMELICA ANTE LA DECLARATORIA DE
ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA
DE BAJAS TEMPERATURAS – DS N° 134-2019-PCM”**

**ACTIVIDAD: ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL
DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-113 TRAMO: PUCAPAMPA -
MULADERA – LLAMACANCHA - EMP.PE - 3SM (CHECCOCRUZ), (KM 17+000
AL KM 47+390)**

MONTO DE INVERSIÓN: S/. 991,124.42



RUTA HV-113
PROVINCIA: HUANCAMELICA
HUANCAMELICA – PERÚ
AGOSTO 2019



1. CÓDIGO Y NOMBRE DEL PLIEGO SOLICITANTE:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA – 200.

2. CÓDIGO Y NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA:

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-HUANCVELICA-801.

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Huancavelica-es un órgano de línea del gobierno regional de Huancavelica, de carácter ejecutivo, técnico normativo y de supervisión en materia de y transportes y comunicaciones y administrativamente de la gerencia regional de infraestructura.



3. UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

➤ Ubicación Política:

- ✓ Región : Huancavelica
- ✓ Provincia : Huancavelica y Acobamba
- Distritos : Yauli y Paucará

➤ Datos del Tramo: Código de Ruta – HV-113.

- ✓ Inicio del Tramo: Pucapampa (4,004 m.s.n.m)

Coordenadas:

8581250 N	521403 E
-----------	----------

- ✓ Final del Tramo: Emp.PE-3SM (Checcacruz) (3976 m.s.n.m)

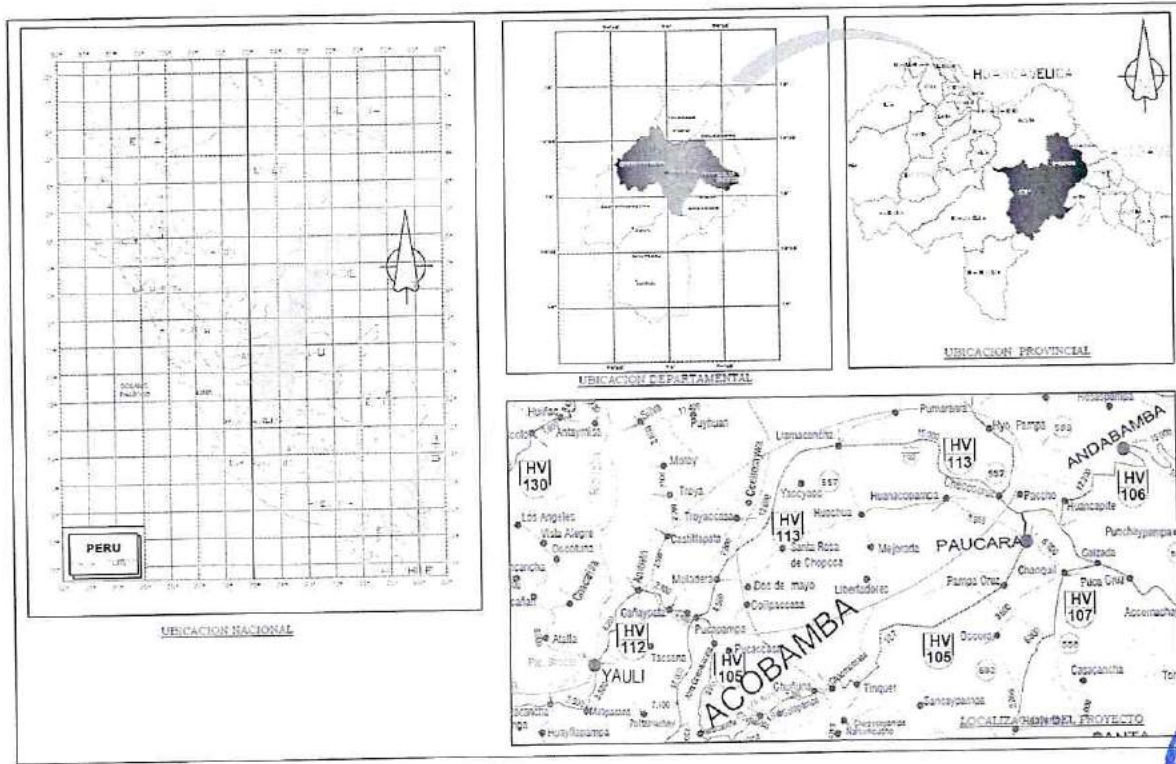
Coordenadas:

8595250 N	534203 E
-----------	----------

- ✓ Longitud : 30.390 Km.

➤ Superficie de Rodadura:

- ✓ Superficie :Afirmado
- ✓ Ancho promedio : 3.50 a 4.50 metros.



4. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Atención de la Transitabilidad en la red Vial Departamental No Pavimentada HV-113 Tramo: **Pucapampa - Muladera – Llamacancha - Emp. PE - 3SM (Checcacruz), (km 17+000 al Km 47+390)**, por tramos afectados por la presencia de Hielo, y las bajas temperaturas que afectan a la carpeta asfáltica.

TIPOLOGIA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
Atención de la transitabilidad de las vías	067. Kilometro

5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS.

El tipo de peligro identificado en la región de Huancavelica, son a causa de las heladas que se viene registrando principalmente en los meses de julio y agosto, por lo que los daños registrados fueron a consecuencia de este fenómeno meteorológico, ocasionando la erosión de la superficie de rodadura de la plataforma de la carretera a causa de la acumulación de hielo sobre ésta e incrementando el riesgo de accidentes de tránsito, por lo que la acumulación de la nevada sobre la superficie de la carretera agravó el mal estado en que se encuentra la carretera, encontrándose en éste tramo bacheos, encalaminados y erosión de la superficie de rodadura por lo que la acumulación de nevada por causa del friaje ocasionaría la falta de seguridad e incomunicación entre los centros poblados y el departamento de Huancavelica, para los transportistas que dificultaría la seguridad de la población huancavelicana.

En las capas que conforma el afirmado (rasante, subrasante, base del afirmado) al ser de material granular, son sensibles al humedecimiento y por ende al esponjamiento, generando el riesgo de desintegración de la conformación y compactación de materiales, provocando erosión, bacheo, encalaminado, afectando notablemente la transitabilidad de la vía.

5.1. NEXOS DE CAUSALIDAD:

a. RESPONSABILIDAD:

- La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, es el ente responsable de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, considerados los mantenimientos rutinarios, mantenimientos periódicos **rehabilitación del afirmado**, como actividades principales que deben ser programadas y ejecutadas para poder garantizar la adecuada transitabilidad de las vías departamentales en la región Huancavelica.

b. PROCESOS METEREOLÓGICOS:

- La Red Viales de departamento de Huancavelica, ubicados a más de 3500 m.s.n.m. sufren daños de **degradación por erosión**, según senamhi en las tardes y por las madrugadas llega a una **temperatura de -5°C**. En la infraestructura vial del departamento de Huancavelica existen obras de arte transversales y longitudinales que no en su mayoría son revestidas con concreto al 100%, y es por tal motivo que los afluentes de agua se infiltran en el afirmado de las infraestructuras viales; ocasionando que disminuya el grado de compactación. Por las bajas temperaturas existentes en nuestro Departamento, las partículas de agua que quedan en el afirmado se congelan, y hace expandir la carpeta del afirmado ocasionando grietas y que por las tardes se descongela haciendo que todo el material seleccionado para afirmado se convierta en lodo, y que por la transitabilidad vehicular **se forme ahuellamientos, encalaminados, procesos de erosión** en nuestras infraestructuras viales.

c. SERVICIO Y TRANSITABILIDAD

- La red vial departamental de la región Huancavelica, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social del país el cual se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una **transitabilidad satisfactoria** para los usuarios. Al respecto una adecuada rehabilitación de la red vial en el tramo disminuye significativamente los **costos de operación de los vehículos**, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros



consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales.

- Es importante hacer un énfasis mencionando que la red vial departamental en mención conecta centros poblados, distritos que cuentan con **establecimientos de salud en sus diferentes niveles** que realizan referencias de pacientes por **emergencia, y consultorio externo** (gestantes, recién nacidos, niños, adultos mayores) hacia el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia; que necesitan y merecen por ley, un **traslado adecuado** por infraestructuras viales adecuadas para su comodidad (personal de atención y paciente), y no puedan ocurrir **daños posteriores a la integridad y salud** en el proceso de atención prehospitalaria y referencia al nosocomio regional.
- La red vial departamental que atraviesa los sectores de **PUCAPAMPA, MULADERA, LLAMACANCHA, CHECCOCRUZ**, Por ser distritos de extrema pobreza, y que necesitan la atención inmediata (ocasionados por emergencias de bajas temperaturas) por niveles de servicio de las unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional, se **requiere una adecuada vía** para poder brindar y atender a los sectores focalizados con **la entrega de ayuda humanitaria (medicinas, abrigos, víveres)**, con la finalidad de **mejorar la calidad de vida** de los pobladores de los centros poblados.

d. SEGURIDAD CIUDADANA.

- La red vial departamental en propuesta para la atención de la transitabilidad de las vías por bajas temperaturas; y por motivos precedentes de nexo de causalidad expuestos en procesos meteorológicos que generan baches, encalaminados y ahuellamientos, **va fomentar y mejorar la seguridad ciudadana** que de acuerdo a índices de seguridad, quejas y manifestaciones de los pobladores de las zonas y por parte de los medios de comunicación esa una de las vías donde hay mayor probabilidad de ocurrencia en **temas de seguridad (asalto a mano armada)**, ya que la ruta se **vuelve intransitable (por efectos de procesos meteorológicos)**, las unidades móviles que circulan por esas vías (empresas de transportes, unidades particulares y ambulancias) disminuyen la velocidad por comodidad y no deteriorar su vehículo; que por la existencia de conflictos sociales, y la misma necesidad obliga a personas a ejercer actos de vandalismo.



6. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA PROPUESTA

El objetivo general de la actividad declarada en estado de emergencia es rehabilitar la superficie de rodadura de la ruta departamental HV-113 a nivel de: atención de la transitabilidad de la red Vial Departamental No Pavimentada HV-113 Tramo: **Pucapampa - Muladera – Llamacancha - Emp.PE - 3SM (Checcacruz), (km 17+000 al Km 47+390)**, por lo que al final de la intervención de la actividad por emergencia con el mantenimiento periódico del camino departamental se tenga una vía en buen estado de transitabilidad vehicular ante cualquier tipo de emergencia y reduzca la vulnerabilidad de peligro a los transportistas de la población Huancavelicana, en el cuadro siguiente se muestra las principales actividades a realizar.



01. OBRAS PRELIMINARES

01.01 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Esta partida se refiere al anuncio publicitario del servicio, en la se indicará la entidad ejecutora, nombre del servicio, entidad financiera, entidad supervisora, monto de inversión, tiempo de ejecución y lo que indique la supervisión.

01.02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA EL SERVICIO

Esta partida consiste en el traslado de equipos (transportables y auto transportables) y accesorios para la ejecución del servicio y herramientas manuales desde su origen y su respectivo retorno. La movilización incluye la carga, transporte, descarga, manipuleo, operadores, permisos y seguros requeridos.

01.03 TRAZO Y REPLANTEO

En base a los planos y levantamientos topográficos del Proyecto, sus referencias y BMs, el Ejecutor procederá al replanteo general del servicio, en el que de ser necesario se efectuarán los ajustes necesarios a las condiciones reales encontradas en el terreno. El Ejecutor será el responsable del trazo y replanteo topográfico que será revisado y aprobado por el Supervisor,



así como del cuidado y resguardo de los puntos físicos, durante el proceso del levantamiento del proceso constructivo.

El Ejecutor instalará puntos de control topográfico estableciendo en cada uno de ellos sus coordenadas geográficas en sistema UTM. Para los trabajos a realizar dentro de esta sección el Ejecutor deberá proporcionar personal calificado, el equipo necesario y materiales que se requieran para el trazo y replanteo de la vía y registro de datos para el control del servicio.

02. PAVIMENTOS

02.01 ESCARIFICADO, RECONFORMACION Y COMPACTADO DE LA RASANTE

02.02 REPOSICION DE AFIRMADO

Esta actividad consiste en la reposición de afirmado de cantera sobre la rasante previa escarificada de afirmado existente para luego conformar el espesor mínimo (10cm-15cm), al realizar esta actividad se debe tener en cuenta la reconformación de cunetas que resultaría de la conformación de la calzada considerando las dimensiones mínimas necesarias para este tipo de carreteras. El objetivo es el mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario, así como de mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía.

El escarificado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre desgastado y se empiece a perder el espesor de la estructura y comience a afectar las condiciones de transitabilidad de la vía.

Los trabajos se deben ejecutar antes del inicio de la estación lluviosa, y periódicamente durante dicha época. Debe inspeccionarse con frecuencia el estado de la calzada y cunetas que resultaría de la reposición del afirmado.

ESCARIFICADO

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: motoniveladora, herramientas manuales, equipo topográfico y una cámara fotográfica, etc.

AFIRMADO



Este trabajo consiste en el suministro, colocación y compactación de los materiales de afirmado sobre la superficie escarificada de acuerdo a las dimensiones indicados en los planos del proyecto, dejando reconformada la cuneta producto de esta reposición a lo largo de todo el tramo.

Se distinguen cuatro tipos de afirmado y su aplicación está en función del IMD:

Espesor

Sobre la base de los tramos escogidos para el control de la compactación no será menor a 15cm.

Además, el valor obtenido en cada determinación individual (ei) deberá ser, cuando menos, igual al noventa y cinco por ciento (95 %) del espesor del diseño, so pena del rechazo del tramo controlado.

$ei \geq 0.95 ed$

Todas las áreas de afirmado donde los defectos de calidad y terminación sobrepasen las tolerancias de la presente especificación, deberán ser corregidas por el contratista, a su costo, hasta cumplir lo especificado.

Además el % de compactación será igual al 100% de la máxima densidad seca del proctor modificado



03. TRANSPORTE

03.01 TRANSPORTE DE AFIRMADO <1KM.

03.02 TRANSPORTE DE AFIRMADO > 1KM.

Bajo estas partidas se considera el material en general que requieren ser transportados de un lugar a otro del servicio.

Clasificación

El transporte se clasifica según el material transportado, y destino puede ser:

- (a) Proveniente de excedentes de corte a depósitos de deshechos.
- (b) Escombros a ser depositados en los lugares de Depósitos de Desechos.
- (c) Excedentes de corte transportados para uso en terraplenes y pedraplenes, como préstamo

propio.

(d) Material de derrumbes a transportar a depósito de desechos ó selectivamente para cimentaciones en estructuras y otros.

(e) Material de canteras para terraplenes y pedraplenes; y/o plantas para preparación de material de afirmado.

04 IMPACTO AMBIENTAL

04.01 RESTAURACIÓN DE AREAS ASIGNADAS COMO CANTERA

Esta partida consiste en trabajos a realizar por el Contratista para recuperar en lo posible y con la mayor aptitud, las condiciones originales de áreas afectadas por la construcción de la carretera, tales como las áreas de canteras, campamentos, almacenes, patio de máquina, planta de asfalto y trituración, caminos provisionales (accesos y desvíos) e instalaciones en que las actividades constructivas alteraron el entorno ambiental. También se recuperarán aquellas áreas donde provisionalmente se depositaron restos de carpeta asfáltica o elementos contaminantes. No se considera en estos trabajos los depósitos de desechos, los cuales se regirán por las especificaciones de la partida correspondiente.



7. METAS FÍSICAS A EJECUTAR:

La actividad, en base a la unidad de medida de la tipología señalada en el anexo 03 del DECRETO SUPREMO N°132-2017-EF a ejecutar será:

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS	067. KILOMETRO

Los metas físicas a realizar por la actividad de emergencias son:

- Identificar los problemas de transitabilidad, accesibilidad, seguridad y ambientales existentes a lo largo de la vía.
- Determinar el monto de la inversión correspondiente.
- Elaborar el expediente identificando las siguientes metas físicas específicas del cuadro, para el Mantenimiento Periódico de la carretera, de acuerdo a las normas técnicas vigentes:

Ítem	Descripción	Unidad
01.00	OBRAS PRELIMINARES	
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO	GLB
01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA EL SERVICIO	GLB
01.03	TRAZO Y REPLANTEO	KM
02.00	PAVIMENTOS	
02.01	ESCARIFICADO, RECONFORMACION Y COMPACTADO DE LA RASANTE	m2
02.02	REPOSICION DE AFIRMADO	M3
03.00	TRANSPORTES	
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA <=1KM	M3
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR > 1KM	M3
04.00	IMPACTO AMBIENTAL	
04.01	REHABILITACIÓN DE ÁREAS ASIGNADAS COMO CANTERA	M2
04.02	REHABILITACIÓN DE PATIO DE MAQUINAS	M2

d) Algunos otros objetivos de metas físicas del proyecto, no menos importante son:

- Aliviar la situación de pobreza ante las heladas y nevadas en la que se encuentra los sectores más afectados de nuestra población; a través de la generación de empleo; ya sea de carácter eventual.
- Integrar territorialmente el departamento, posibilitando de esta manera la comunicación entre los pueblos alejados y centros de consumo.
- Contribuir a la reactivación del sector agropecuario, reduciendo los costos de transporte ante esta declaratoria de estado de emergencias de heladas y nevadas, creando condiciones que permitan el transporte de mercadería, para los productos agrícolas y pecuarios fundamentalmente.



8. CANTIDAD DE POBLACIÓN A SER BENEFICIADA.

La cantidad de la población beneficiada en la región de Huancavelica es:

Huancavelica: 41, 005 Habitantes.
 Yauli: 34,324 Habitantes.
 Paucara: 38,247 Habitantes.
 Haciendo un total de 113,576 Habitantes.

9. TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El tiempo estimado para la ejecución de la intervención es de 45 días calendarios.

10. REQUERIMIENTOS

Para la intervención por la actividad de emergencias será necesario:

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
01.00	<u>OBRAS PRELIMINARES</u>		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO	GLB	2.00
01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA EL SERVICIO	GLB	1.00
01.03	TRAZO Y REPLANTEO	KM	30.39
02.00	<u>PAVIMENTOS</u>		
02.01	ESCARIFICADO, RECONFORMACION Y COMPACTADO DE LA RASANTE	m2	137,675.90
02.02	REPOSICION DE AFIRMADO	M3	14,264.44
03.00	<u>TRANSPORTES</u>		
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA <=1 KM	M3K	9,414.53
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR > 1KM	M3K	73,677.81
04.00	<u>IMPACTO AMBIENTAL</u>		
04.01	REHABILITACIÓN DE ÁREAS ASIGNADAS COMO CANTERA	M2	5,775.00
04.02	REHABILITACIÓN DE PATIO DE MAQUINAS	M2	4,500.00

Por lo que el costo directo para la intervención es:

Presupuesto

Presupuesto 0702006 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada HV-113, Tramo: Pucapampa-Muladera-Llamecancha-Emp.PE-3SM(Checcocruz), (km 17+000 al Km 47+390)
 Subpresupuesto 001 CARRETERA PUCAPAMPA - CHECCOCRUZ
 Cliente DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 Lugar HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA

Costo al 01/08/2019

Item	Código	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01		OBRAS PRELIMINARES				22,380.50
01.01	900602120103-0702006-01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	glb	2.00	1,235.59	2,471.18
01.02	901101010103-0702006-01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA OBRA	glb	1.00	16,557.30	16,557.30
01.03	901101010355-0702006-01	TRAZO Y REPLANTEO	km	30.39	110.30	3,352.02
02		PAVIMENTOS				602,257.37
02.01	901102040101-0702006-01	ESCARIFICADO, RECONFORMACION Y COMPACTADO DE LA RASANTE	m2	137,675.90	1.75	240,932.83
02.02	909701060183-0702006-01	REPOSICION DE AFIRMADO	m3	14,264.44	18.32	261,324.54
03		TRANSPORTES				139,938.95
03.01	909701030709-0702006-01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	9,414.53	1.58	14,888.67
03.02	909701030710-0702006-01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR > 1 KM	m3k	73,677.81	1.70	125,252.28
04		IMPACTO AMBIENTAL				6,608.25
04.01	909701070107-0702006-01	REHABILITACIÓN DE AREAS ASIGNADAS COMO CANTERA	m2	5,775.00	0.63	3,638.25
04.02	909701070108-0702006-01	REHABILITACIÓN DE PATIO DE MAQUINAS	m2	4,500.00	0.66	2,970.00
		Costo Directo				671,185.07

SON : SEISCIENTOS SETENTIUN MIL CIENTO OCHENTICINCO Y 07/100 NUEVOS SOLES

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	671,185.07
COSTO INDIRECTO	286,942.35

COSTO TOTAL	958,124.42
-------------	------------

11. PRESUPUESTO REQUERIDO:

El presupuesto requerido para la actividad de emergencia es:

ITEM	DESCRIPCION	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
01	Atención de la transitabilidad de la red Vial Departamental No Pavimentada HV-113 Tramo: Pucapampa - Muladera - Llamacancha - Emp. PE - 3SM (Checcacruz), (km 17+000 al Km 47+390)	2.3	2.3.2.4.1.2	SERVICIO	1	S/. 958,124.42	S/. 958,124.42
02	SUPERVISION DE atención de la transitabilidad red Vial Departamental No Pavimentada HV-113 Tramo: Pucapampa - Muladera - Llamacancha - Emp. PE - 3SM (Checcacruz), (km 17+000 al Km 47+390)	2.3	2.3.2.7.2.1	SERVICIO	1	S/. 33,000.00	S/. 33,000.00
TOTAL							S/. 991,124.42



12. CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN**CRONOGRAMA DE CONTRATACION DIRECTA**

**ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-113 TRAMO:
PUCAPAMPA - MULADERA – LLAMACANCHA - EMP.PE - 3SM (CHECCOCRUZ), (KM 17+000 AL KM 47+390)**

NRO	DESCRIPCION	FECHA
1	INFORME TECNICO	06/08/2019
2	APROBACION DEL INFORME LEGAL	07/08/2019
3	APROBACION DEL CONSEJO REGIONAL	08/08/2019
4	RESOLUCION DE APROBACION DE CONTRATACION DIRECTA	08/08/2019
5	INCLUSION AL PAC	08/08/2019
6	INICIO DE EJECUCION DEL SERVICIO	09/08/2019
7	REQUERIMIENTO DE SERVICIO	09/08/2019
8	ASIGNACION PRESUPUESTAL	09/08/2019
9	ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO	12/08/2019
10	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION	12/08/2019
11	BASES ADMINISTRATIVAS	12/08/2019
12	DOCUMENTACION DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	12/08/2019
13	ADJUDICACION DEL SERVICIO	12/08/2019
14	CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO	12/08/2019
15	PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO	23/08/2019
16	AMPLIACION DE GARATIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE SER EL CASO (10 DIAS HABILES)	
17	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23/08/2019



"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Huancavelica, 01 de agosto de 2019.

OFICIO N° 089- 2019/GOB.REG.-HVCA/GRDS-DRVCS

Señor:

Ing. CÉSAR TITO ESPINOZA

Director Regional de la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

CIUDAD. -

ASUNTO : REMITO PLAN DE ACCION EN MARCO AL D.S. N° 134-2019-PCM

REFERENCIA : PLAN DE ACCION EN MARCO AL D.S. N° 134-2019-PCM.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Huancavelica (DRVCS - HVCA) y el mío propio, Aprovecho la oportunidad para remitir el Plan de Acción en marco al D.S. N° 134-2019 - PCM, QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA CON UN PLAZO DE 60 DIAS CALENCARIOS. Desde la DRVCS, se ha elaborado el Plan de Acción, de mantenimiento de sistemas de cloración en zonas alto andinas que se encuentran encima de los 2, 746 M.S.N.M. de la Región Huancavelica.

- Adjunto plan de Acción mantenimiento de sistemas de cloración de la DRVCS. en 11 folios y 01 CD

Considero que nuestro trabajo en equipo logrará potenciar nuestros esfuerzos y con la cordialidad de siempre, me suscribo de usted no sin antes augurarle muchos éxitos.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Arq. Dora Ada Soriano
DIRECTORA REGIONAL



C.C.
GERENCIA REGIONAL GENERAL
Archivo
DASV/gpd
Reg. Doc: 1257888
Reg. Exp: 961331

PROVEIDO N° 1627 001 JGOC HVCA/ORDNSC y DC

Sr.: GRD

Para: Conocimiento y demas fines

Huancavelica, del 201.....

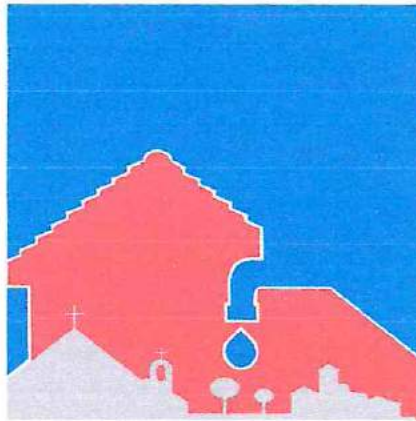
Dir. Reg. de D
Seg. Ciudadana,
y Riesgo de Desastres

01 AGO. 2019



Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Dirección. Jr. Francisco de Angulo N° 410, Huancavelica.
Email: vivienda_hvca@hotmail.com; Teléfono: 067-451513

**Plan de Acción de Rehabilitación de Sistemas de
Cloración para el Tratamiento del Agua Apto para el
Consumo Humano Ante la Declaratoria de estado de
emergencia por impacto de daños a consecuencia de
bajas temperaturas – DS N° 134-2019-PCM**



**DIRECCIÓN REGIONAL DE
VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO**

Arq. DORA ADA SORIANO VERA

Directora Regional de Vivienda Construcción y
Saneamiento

Huancavelica

Agosto de 2019





COMPROBADO

- CODIGO Y NOMBRE DEL PLIEGO SOLICITANTE

799.04043-DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

- CODIGO Y NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA

000799 – REGION HUANCAMELICA – CEDE CENTRAL

- DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES

El Gobierno Regional de Huancavelica de acuerdo a la Ley N° 27867 “Ley Orgánica De Gobiernos Regionales” y sus modificaciones, asimismo, está orientado a establecer con claridad los niveles de autoridad y responsabilidad; así como reflejar una estructura orgánica coherente con el objetivo institucional que asegure la oportuna atención de los servicios públicos; y permitir flexibilidad de acción para la entidad se adecue a los cambios políticos, económicos y tecnológicos que ocurren en la región y el país.

DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO es responsable de coordinar, programar y formular normas regionales de índole sectorial en vivienda, construcción y saneamiento, teniendo en cuenta la normativa nacional y las necesidades regionales.

- UBICACIÓN DE LA INTERVENCION (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/DISTRITO/ COORDENADAS UTM)

Ubicación geográfica

El departamento de Huancavelica, está situado en la región central del Perú, en plena región andina. Sus coordenadas se encuentran entre los paralelos 11°16'10" y 14°07'43" de Longitud sur y los meridianos de 74°16'15" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich. Su altitud oscila entre los 1950 y los 4500 m.s.n.m., siendo el distrito de Ocoyo en la provincia de Huaytará el de menor altitud (1950 m.s.n.m.), en tanto que el departamento distrito de Santa Ana en la provincia de Castrovirreyna se encuentra a mayor altitud (4473 m.s.n.m.). Sus límites son: por el Norte con el departamento de Junín, por el Este y Sur con el departamento de Ayacucho y por el Oeste con los departamentos de Lima e Ica.

El departamento de Huancavelica tiene una superficie de 22,131.47 Km² (1.72% del territorio nacional). La superficie de cada una de las provincias es: Huancavelica 4,021.66Km², Acobamba 910.82Km², Angaraes 1959.03Km², Castrovirreyna 3,984.62 Km², Tayacaja 3,724.56 Km², Huaytará 6,458.39Km². Dentro de todas las provincias del departamento, la de Huaytara es la que posee mayor extensión territorial, seguida por Huancavelica, Castrovirreyna y Tayacaja. Tiene una superficie territorial accidentada y presenta quebradas profundas, su territorio está atravesado de Sur-Este a Nor Oeste por la cordillera Occidental de los Andes configurando una meseta con un suelo sumamente accidentado por las tres vertientes hidrográficas (pacífico, Mantaro y Pampas) conocido con el nombre de “Cordillera de Chonta” de picos temporalmente nevados que alimentan las lagunas de Choclococha y Pacocochoa.

Entre los principales picos tenemos al nevado de Huamanraza (5,303mts.) Rosario (5148 mts) y Chonta (5,231 mts) y entre los que presenta menor altitud Huayraccasa, San Francisco, Huancavelica y Santa Bárbara. La violenta orografía nos ofrece una variedad de regiones y sub



regiones en cuyos pisos térmicos se levantan realidades ecológicas culturales y ocupacionales diversas.

División política

El departamento de Huancavelica está constituido políticamente por 7 provincias y 100 distritos. Las provincias que la conforman son las siguientes: Huancavelica constituida por 19 distritos, Acobamba con 8 distritos, Angaraes 12 distritos, Castrovirreyna 13 distritos, Churcampa 11 distritos, Huaytara 16 distritos y Tayacaja con 21 distritos. Con relación a la densidad poblacional se observa que la provincia de Acobamba presenta la densidad más alta al nivel de departamento (51.5 hab/Km²).

Tabla 1.- Departamento Huancavelica y sus distritos.

PROVINCIA	N° DISTRITOS
ACOBAMBA	8
ANGARAES	12
CASTROVIRREYNA	13
CHURCAMP	11
HUANCAVELICA	19
HUAYTARA	16
TAYACAJA	21

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 1.- Mapa de ubicación geográfica.





Handwritten signature or initials.

Geografía del territorio

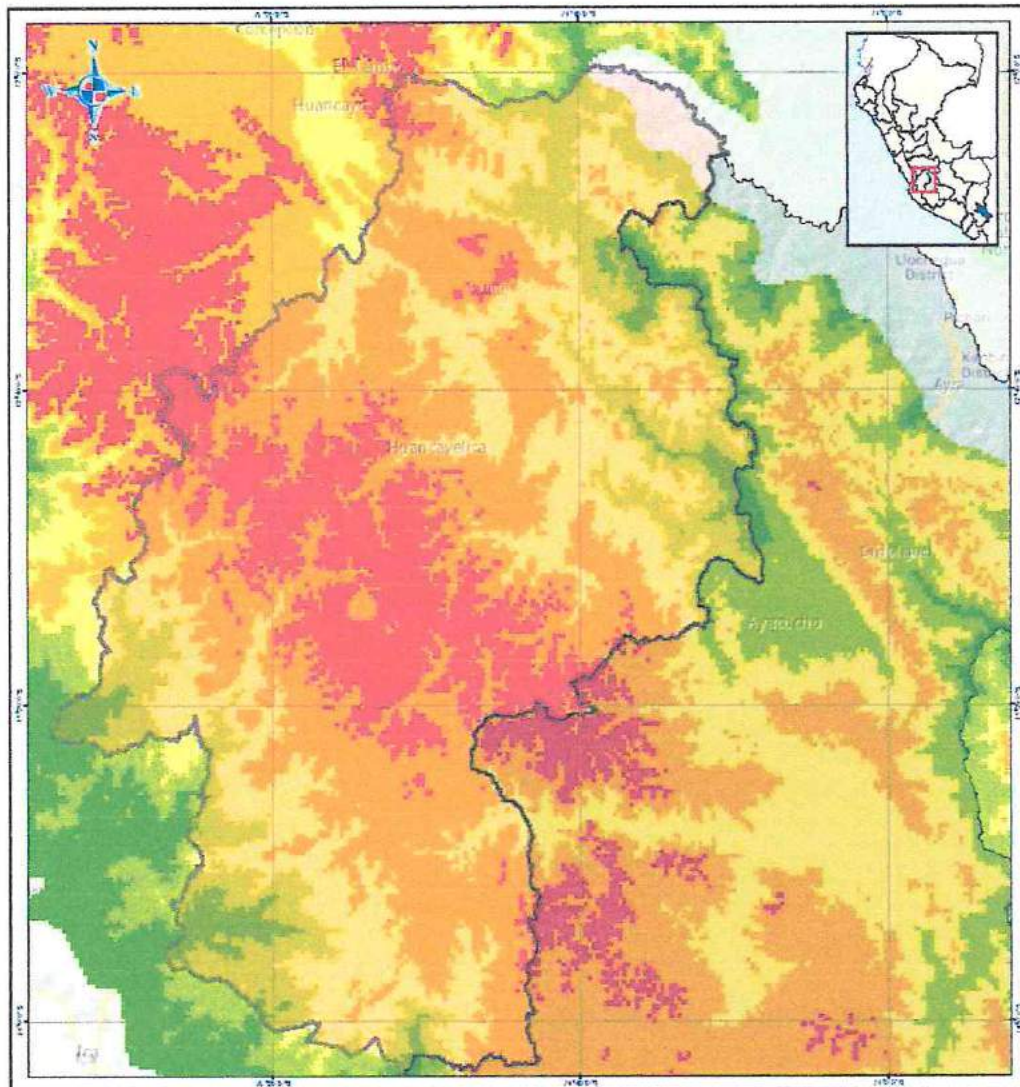
El departamento de Huancavelica se encuentra mayormente cubierta por rocas sedimentarias del Cretáceo, del Paleógeno - Neógeno y sedimentos del Cuaternario, en menor proporción rocas del Paleozoico (Devónico, Carbonífero, Pérmico), Triásico – Jurásico; así como también rocas del Precámbrico. Las características geológicas que presenta el departamento de Huancavelica, se encuentran relacionadas a su origen, a su tectónica y a su cronología, siendo el Complejo Marañón el más antiguo y corresponde al Precámbrico.

La morfogénesis actual se debe en parte a su dinámica, a la acción del hombre, aunque la ocurrencia de huaycos está en su mayor parte originada por causas naturales. Resulta coadyuvada por un mal uso agrícola y sobrepastoreo de las vertientes, que, por otro lado, propician un mayor deterioro de los suelos y el incremento de la carga solida de los ríos.

El departamento de Huancavelica está atravesado por la cordillera, por lo que, en términos generales, tiene un relieve muy accidentado, además cuenta con periodos de precipitaciones muy severas y también de heladas; cuenta con una distribución longitudinal de fallas geológicas que son uno de los agentes principales para la ocurrencia de sismos; y por último, así como se tiene periodos de abundantes precipitaciones también existen zonas donde hay ausencia de lluvias que traen consigo severas sequías.



Mapa 2.- Mapa de susceptibilidad a bajas temperaturas en la región de Huancavelica.



LEYENDA

polygonLayer

- Override 1

Susceptibilidad a heladas

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

REFERENCIA CARTOGRAFICA

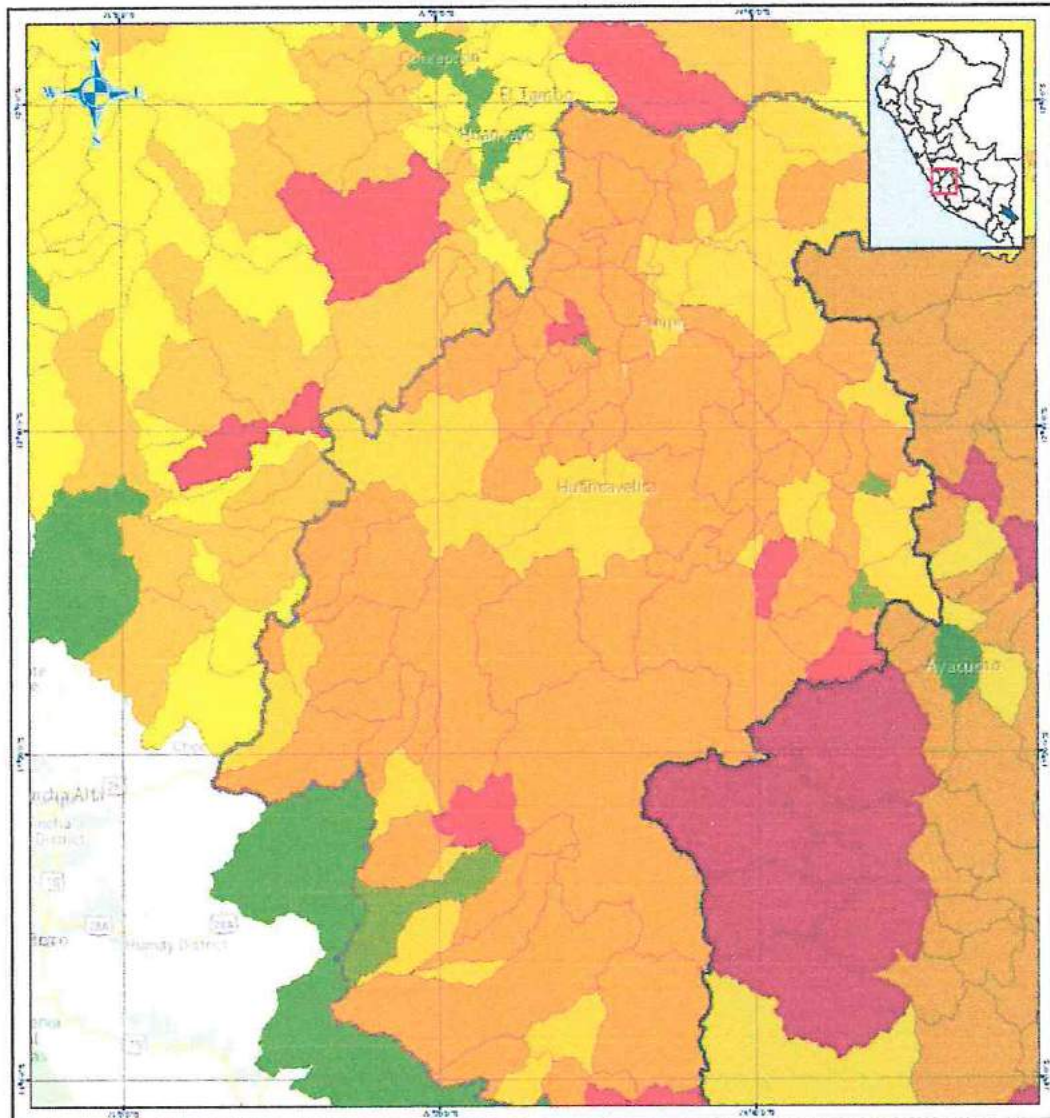
Escala: 1:200.000

Sistema de Coordenadas Geográficas
Datum Horizontal de Referencia WGS84



Fuente: SIGRID – CENEPRED 2019.

Mapa 3.-Mapa de bajas temperaturas sector Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento MVCS.



LEYENDA

polygonLayer

- Override 1

Hieladas y Frijes - MVCS

- Muy Alto
- Alto
- Medio
- Bajo

REFERENCIA CARTOGRAFICA

Escala: 1:1.200.000

Sistema de Coordenadas Geográficas
Datum Horizontal de Referencia WGS84



Fuente: SIGRID - CENEPRED 2019.

Tabla 2.- Nivel de susceptibilidad alta a bajas temperaturas en los distritos de la región.

Código de ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	CCPP	X	Y
902060001	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060001 - PAUCARA	535881.529	8592662.94
902060018	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060018 - SANTA CRUZ PACCHO	535354.852	8595881.61
902060021	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060021 - CHECCO CRUZ	534317.211	8595902.31
902060037	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060037 - HUANACO PAMPA	533447.729	8593621.46
902060045	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060045 - CCOLLPA	532803.861	8592608.16
902060051	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060051 - CHACAPAMPA	537055.979	8591703.74
902060052	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060052 - LIRPANCCA	536300.597	8591093.26
902060077	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060077 - TINQUERCCASA	530443.987	8587695.14
902060079	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060079 - PADRE RUMI	531358.467	8588225.04
902060082	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060082 - ANTACCASA	530328.319	8587186.63
902060083	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060083 - PUTACCA PAMPA	528835.995	8587249.1
902060089	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060089 - CHOPCCAPAMPA B	529528.467	8584941.63
902060120	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060120 - PAMPA CRUZ	535415	8592027
903040005	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040005 - TABLAPAMPA	523645.412	8572617.74
903040003	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040003 - UNION NUEVO PROGRESO	524674.399	8575857.12
903040009	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040009 - CHUCUSPA	528478.241	8571724.21
903040019	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040019 - SANTA CRUZ DE PONGOS GRANDE	527485.32	8567984.04
903070021	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070021 - CCARAPA	540587.878	8566616.5
903070001	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070001 - HUANCA-HUANCA	542243.031	8571973.66
903070015	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070015 - SAN JOSE DE TASTABAMBA	544158.356	8570228.49
903070019	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070019 - CHAUPIORCCO	544047.152	8569037.68
903010096	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010096 - CHAHUARMA	536421.351	8551409.9
903010033	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010033 - CHECCHERUMI	525418.364	8560816.22
903010010	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010010 - LATAPUQUIO	535536.936	8564968.08
903010070	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010070 - SAN JUAN DE AHUAY	533281.606	8557169.89
903010034	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010034 - ALLPACHACA	522451.259	8559525.45
903010081	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010081 - OCCOPAMPA	515042.398	8550388.04
903010020	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010020 - PAMPACANCHA	522708.513	8562546.5
903010058	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010058 - PAMPA DEL CARMEN	517912.483	8556259.11
903010011	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010011 - TAURICAY	532238.041	8565123.53
903010051	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010051 - CIENEGUILLA	525124.595	8559619.03
903010065	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010065 - SAN JOSE DE LLUMCHI	531215.3	8557383.56
903010046	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010046 - CCARHUARUMI	533896.285	8559868.62
903010183	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010183 - SANTA RITA	516072.591	8563318.15
903010017	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010017 - CONSTANCIA CENTRO	523616.064	8563777.75
903010052	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010052 - RUPACC	524081.751	8556896.54
903010127	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010127 - CHAUPIMAYO	539349.083	8552090.33
903010042	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010042 - YANANACO (YANACO)	531585.827	8562881.64
903010256	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010256 - CCULLPAHUAYCO	514002.761	8551307.85
903010186	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010186 - PUSCA	521671.637	8561849.26
903010036	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010036 - PITIN PATA	530081.396	8560553.21
903010179	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010179 - HUARIPAMPA DE YANAUTUTO	518564.474	8565084.68





Dirección Regional
De Vivienda,
Construcción y
Saneamiento

00050

26
0023

903010040	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010040 - LOS ANGELES	531305.794	8562672.87
903110015	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110015 - SANTA ASUNTA DE PUJHUAN	564168.312	8548041.16
903110022	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110022 - CHUPACC	564375.261	8547107.12
903110013	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110013 - ANTA	563966.565	8548495.03
903110001	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110001 - SANTO TOMAS DE PATA	562482.03	8550213.73
903110005	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110005 - HUAYCHAOPATA	561903	855087
903120020	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120020 - QUISPICANCHA	544147.344	8550260.24
903120013	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120013 - PAMPA DEL ARCO	554324.305	8556185.35
903120001	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120001 - SECCLLA	556001.779	8556880.3
903120007	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120007 - TRANCA	552618.785	8558380.6
904050001	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CHUPAMARCA	0904050001 - CHUPAMARCA	433881.448	8558531.21
904020047	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	ARMA	0904020047 - COJAS	441520.527	8545902.99
904010058	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYN A	0904010058 - COCHA	461962.124	8543867.74
904010070	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYN A	0904010070 - VISTA ALEGRE	462820.172	8542477.7
904010108	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYN A	0904010108 - ESMERALDA	464095.009	8522973.16
904010073	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYN A	0904010073 - CABRACANCHA	464943.537	8540399.18
904010110	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYN A	0904010110 - PUEBLO NUEVO	463895.699	8524139.93
904010061	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYN A	0904010061 - CRUZ PATA	463306.414	8545714.62
904110001	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	SANTA ANA	0904110001 - SANTA ANA	484787.443	8554880.76
904010001	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYN A	0904010001 - CASTROVIRREYNA	465602.964	8531579.61
904010050	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYN A	0904010050 - NUÑUNYA	464262.814	8546304.9
904070001	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	HUACHOS	0904070001 - HUACHOS	442275.094	8538448.88
904010079	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYN A	0904010079 - PATACORRAL	466565.554	8537928.3
904070056	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	HUACHOS	0904070056 - PICHOTA	442835.239	8536448.38
904020026	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	ARMA	0904020026 - GERRANA	441694.051	8548799.72
904070047	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	HUACHOS	0904070047 - MIRAFLORES	441468.841	8537555.28
904110087	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	SANTA ANA	0904110087 - CHOCLOCOCHA	492158.013	8545161.25
904010046	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYN A	0904010046 - RECIO	466714.382	8548087.36
904010111	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYN A	0904010111 - SINTO	464526.086	8524851.84
904010063	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYN A	0904010063 - CCELLCCAYA	463671.037	8544661.7
904020001	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	ARMA	0904020001 - ARMA	441241.219	8548901.56
901010016	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010016 - CALLQUI CHICO	499061.115	8587456.32
901010034	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010034 - PUEBLO LIBRE (HARINA PATA)	506521.46	8584325.3
901090001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	0901090001 - LARIA	495932.576	8611385.7
901090001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	0901090001 - LARIA	495932.576	8611385.7
901090024	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	0901090024 - PUQUIOCOCHA	494112.204	8612371.11
901190007	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190007 - MUQUE	499869.722	8612877.12
901060001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060001 - HUACHOCOLPA	505422.428	8559304.03
901060001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060001 - HUACHOCOLPA	505422.428	8559304.03
901060001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060001 - HUACHOCOLPA	505422.428	8559304.03
901170122	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAJUI	0901170122 - PUCACCASA CHOPCCA	526663.99	8592859.99





901010022	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010022 - VILLA LA LIBERTAD	507877.544	8585613.51
901170005	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170005 - VISTA ALEGRE	515329.25	8593807.09
901170045	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170045 - CUNYACC (SANTA ROSA DE PACHACLLA)	520423.711	8583427.89
901130052	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	0901130052 - TAMBOPATA	489853.481	8601004.28
901130001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	0901130001 - OCCORO	497824.956	8607644.67
901190020	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190020 - CACHI ALTA	504815.652	8605850.39
901190020	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190020 - CACHI ALTA	504815.652	8605850.39
901170071	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170071 - CCESCEHUAYCCO	518324.507	8588990.34
901170051	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170051 - PACHACLLA CENTRO	519851.719	8581764.12
901170094	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170094 - RUPASCCA	521084.147	8582846.61
901170040	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170040 - CHACAPAMPA	517678.702	8583840.99
901060005	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060005 - ALTO SIHUA	513562.247	8566044.62
901190031	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190031 - TINYACLLA	495220.069	8600359.89
901060007	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060007 - CHUÑUMAYO	508889.274	8564988.18
901190004	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190004 - CACHI CUYAO	501590.396	8615347.9
901050022	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050022 - MINAPAMPA	49338.299	8622952.28
901170053	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170053 - SAN JUAN DE CCARHUACC	526566.151	8581103.68
901100002	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	0901100002 - QUISHUARBAMBA	478755.371	8612287.39
901010021	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010021 - HUAYLACUCHO	506157.511	8585257.29
901120015	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120015 - SAN JOSE DE ISLAYCHUMPE	484713.871	8625403.18
901170121	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170121 - CCASAPATA CHOPOCA	525700	8587305
901170027	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170027 - PARCCACANCHA	512786.492	8586731.17
901050050	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050050 - LUQUIA	494868.695	8618970.35
901170054	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170054 - PANTACHI SUR TUCUPAMPA	526984.164	8578087.65
901170054	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170054 - PANTACHI SUR TUCUPAMPA	526984.164	8578087.65
901160034	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	0901160034 - CAPSARO	476740.53	8612337.88
901190006	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190006 - HUANCAPAMPA	504816.163	8613964.61
901100022	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	0901100022 - SAN LUIS	480501.299	8605827.49
901170046	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170046 - CONDOR HUACHANA	523290.307	8583535.16
901140001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	0901140001 - PALCA	501797.206	8600575.8
901170018	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170018 - PUCAPAMPA	521244.763	8589223.28
901170014	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170014 - INCAÑAN UCHCUS	515913.445	8590864.18
901170083	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170083 - PANTACHI NORTE	529364.877	8578929.55
901100024	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	0901100024 - PUYTOPAMPA	481213.539	8607824.93
901120016	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120016 - TAMBONE	484274.76	8624870.34
901060010	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060010 - YANAUTUTO	509396.165	8565016.96
901190005	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190005 - CHACCOMA	504632.472	8614316.48
901010033	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010033 - IMPERIAL	508551.505	8583884.58
901160026	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	0901160026 - LEON PAMPA	469604.804	8615418.47
901010014	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010014 - HUAYLLARACCRA	509380.325	8588474.22
901170041	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170041 - PALTAMACHAY	519122.272	8584341.79
901160004	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	0901160004 - ACCOMARCA	478310.303	8622601.5
901130016	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	0901130016 - OCCORO VIEJO	496091.814	8608987.68
901170082	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170082 - AYMASURCO	531047.677	8579407.66
901050051	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050051 - CCANTOPAMPA	493999.481	8618751.61





Dirección Nacional
De Vivienda,
Construcción y
Saneamiento

00078

29

00.00

901120002	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120002 - RUMICHACA	485468.303	8631279.95
901050001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050001 - CUENCA	495704.957	8625403.67
901160001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	0901160001 - VILCA	479689.708	8620508.99
901190018	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190018 - ESCALERA	506765.366	8607119.33
901160002	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	0901160002 - HUICHAMA	479507.905	8623981.19
901190001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190001 - HUANDO	505745.35	8610926.02
901140005	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	0901140005 - CCECHCCAS	503398.049	8602541.74
901100018	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	0901100018 - SANTA ROSA	479859.514	8609299.41
901170028	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170028 - HUAYLLAPAMPA	514853.911	8585854.97
901040001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	0901040001 - CONAYCA	499144.63	8615999.76
901170016	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170016 - NUEVA JERUSALEN CHACARILLA	516266.784	8589982.76
901010020	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010020 - SACSAMARCA	500701.189	8585141.61
901120020	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120020 - YAUYOPATA	489342.575	8623793.41
901180013	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	0901180013 - CALLQUI GRANDE	498600.83	8588664.94
901040002	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	0901040002 - HUAYTAPAMPA	490785.265	8617232.63
901170036	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170036 - MOSOCC CANCHA	515434.056	8583866.51
901190022	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190022 - ACOBAMBILLA	505486.009	8605020.26
901190022	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190022 - ACOBAMBILLA	505486.009	8605020.26
901050034	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050034 - HUANGAS	496262.147	8620527.36
901120010	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120010 - MARQUILLA	486803.643	8625921.06
901060041	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060041 - CORRAL PAMPA (CORRALPAMPA)	505384.215	8552359.1
901190149	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190149 - OLLANTAYTAMBO	505336	8606992
901170116	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170116 - CHUÑUNA PAMPA	528331.455	8588498.88
901190057	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190057 - YANACANCHA	504338.613	8607503.82
901120001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120001 - MOYA	483261.859	8626659.39
901010006	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010006 - VISTA ALEGRE DE SACHAPITE	509936.611	8590855.59
901010006	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010006 - VISTA ALEGRE DE SACHAPITE	509936.611	8590855.59
901100001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	0901100001 - MANTA	476945.758	8604661.55
901050015	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050015 - CHAKICOCHA	494732.389	8623928.16
901120006	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120006 - YANAYACO (SANTA CRUZ DE YANAYACO)	487700.755	8627308.69
901170048	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170048 - OCCERUMI	527956.914	8580048.56
901170091	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170091 - HUISAPUQUIO	522501.354	8582683.08
901170119	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170119 - CHUCLACCASA	527616.469	8585345.96
901120005	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120005 - QUIÑIRI	485061.426	8628134.65
901020028	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	0901020028 - SAN MIGUEL	477515.445	8595351.78
901050037	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050037 - YARCCA PAMPA	490456.153	8620329.9
901050028	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050028 - TOTORA JATUMPAMPA	495220.792	8621393.71
901190017	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190017 - VISCAPATA	504601.891	8607569.21
901170007	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170007 - CCERON CANCHA	515851.084	8592701.38
901190011	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190011 - ÑAHUINCUCHO	503476.941	8609421.21
901140004	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	0901140004 - CONAYCASA	500996.686	8603292.91
906100001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	0906100001 - CUSICANCHA	468106.47	8507507.09
906100033	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	0906100033 - SACSQUERO QUISUAARPAMPA	470191.93	8510070.4
906070145	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070145 - TOTORILLAS	504663.242	8518742.74





906070005	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070005 - SANTA INES ALTA	488868.584	8538569.31
906140003	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0906140003 - SANTA TERESA DE LOS MOLINOS	497557.285	8448526.95
906070012	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070012 - HUARACCO	490500.858	8534017.02
906140001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0906140001 - SANTIAGO DE QUIRAHUARA	502335.38	8446193
906160001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	TAMBO	0906160001 - TAMBO	470155.1	8486575.7
906070149	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070149 - SAN FELIPE	503468.38	8514446.12
906140032	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0906140032 - CCARAIMARCA	503866.955	8443675.69
906070154	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070154 - SANTA ROSA DE CHAUPI	496698.281	8512294.59
907100008	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	0907100008 - JATUNPAMPA	491364.13	8636545.91
907060012	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060012 - MASHUAYLLO	517056.717	8638865.48
907110006	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110006 - QUISHUARCANCHA	494582.067	8643541.98
907060025	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060025 - RUNDO	517987.35	8633411.68
907010019	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010019 - EL PORVENIR	518419.387	8620324.51
907100003	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	0907100003 - IMPERIAL	491753.9	8638435.84
907060030	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060030 - CHILCAS	516554.767	8632285.34
907040023	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040023 - CONOCC	508321.529	8617126.65
907010013	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010013 - CASAY	517661.891	8623041.17
907010020	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010020 - CENTRO UNION PUCA ERA	514905.243	8620326.55
907010011	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010011 - VIÑAS	514993.638	8627466.82
907060016	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060016 - LA COLPA	518917.7	8636244.74
907110005	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110005 - SANTA CRUZ DE ILA	498757.605	8644900.31
907040012	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040012 - PURHUAY	512695.564	8628723.83
907020012	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020012 - CONOPA	496087.818	8630615.3
907060019	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060019 - AGUA BLANCA	520890.148	8634971.71
907110027	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110027 - SAN JUAN DE PUTACCA	492906.2	8642800.18
907060032	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060032 - HUILTO	515148.888	8631266.03
907030001	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	0907030001 - ACRAQUIA	510524.441	8628136.37
907040011	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040011 - YARCCACANCHA	512380.677	8630093.49
907020022	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020022 - SANTA MARIA DE LAUZA GRANDE	500038.003	8627866.58
907020015	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020015 - HUANTARO	493903.233	8629335.47
907040001	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040001 - AHUAYCHA	511743.678	8628297.68
907020042	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020042 - EMPEDRADO	500761.231	8618538.84
907020006	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020006 - SANTA CRUZ	495482.148	8631757.53
907020013	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020013 - PANTIPATA (NUEVA ESPERANZA)	494146.491	8630569.62
907160005	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0907160005 - SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	514387.182	8664419.96
907020010	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020010 - LAUZA CHICO	501337.106	8630573.41
907020020	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020020 - CHUCUNA (SANTA ROSA CHUCUNA)	497579.523	8627713.78
907110012	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110012 - TONGOS	499624.941	8640187.5
907060023	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060023 - SANTA MARIA	516841.347	8633294.01
907160001	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0907160001 - SAN MARCOS DE ROCCHAC	514611.381	8663038.47
907110025	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110025 - QUISPINICAS	493498.158	8644658.58
907040017	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040017 - FLORIDA	510242.084	8619129.89
907110009	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110009 - QUILLHUAY	501548.577	8642737.28





907110008	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110008 - VISTA ALEGRE	493045.799	8642534.34
907010026	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010026 - SAN JUAN DE MANTARO	513688.591	8620939.24
907020003	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020003 - VISTA ALEGRE	495437.327	8633182.98
907020001	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020001 - ACOSTAMBO	493752.343	8633024.56
907020007	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020007 - HUAYTA CORRAL	500956.912	8631868.44
907110003	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110003 - CARAMPA	503849.177	8647106.28
907060024	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060024 - PAMPA BLANCA	517149.549	8638139.84
907020041	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020041 - ALFAPATA	501571.264	8618629.51
907020028	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020028 - QUINTAQIJO (QUINTA OCCO)	500157.922	8623955.63
907060031	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060031 - MARCO PATA	521386.079	8632234.66
907100007	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	0907100007 - PUYHUAN	490782.257	8637358.46
907030016	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	0907030016 - MARAYCUCHO	508577.211	8629198.77
907010015	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010015 - UYRUS PAMPA	517289.879	8621732.98
907230008	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SANTIAGO DE TUCUMA	0907230008 - SANTA CRUZ DE BELLAVISTA	510464	8637236
907060017	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060017 - HUAYRAPIRI	520034.267	8636299.29
907060013	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060013 - JATUN PAMPA	516968.365	8638128.2
907020005	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020005 - OTUTO	497674.659	8632569.44
907160010	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0907160010 - MONTECOLPA	515061.33	8659682.21
907060021	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060021 - PUEBLO LIBRE	516048.257	8633987.11
907010012	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010012 - SAN CARLOS	513930.654	8627330.2
907010017	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010017 - CENTRO UNION CORINTO	516658.718	8621447.83
907040007	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040007 - SANTA ROSA DE RAYAN PATA	508034.336	8635221.27

Fuente: EQUIPO TÉCNICO DE LA DRVCS 2019.



- DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD

TIPOLOGIA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
- TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	065. INTERVENCION

- BREVE DESCRIPCION DE LOS DAÑOS

Todos los años durante la temporada de bajas temperaturas la población de varios distritos de la región, sufren los efectos adversos de las bajas temperaturas. Estos efectos se manifiestan en afectaciones a la salud, con pérdidas humanas inclusive, así como en afectaciones a los medios de vida que constituyen el principal sustento económico de las poblaciones más vulnerables de nuestra región. Estas afectaciones se intensifican por la condición social (pobreza y pobreza extrema), edad (niños, niñas y adultos mayores), estado nutricional (anemia y DCI) y/o ubicación geográfica de las poblaciones más expuestas a estos fenómenos, muchas veces por encima de los cuatro mil metros y/o patrón disperso y con poca presencia del Estado. Esta situación recurrente plantea grandes retos que debemos, trabajando todos juntos, Gobierno Nacional, Regional y Local, comunidades, agencias de cooperación, sociedad civil, academia y empresa privada terminar de resolver de cara al Bicentenario. En ese sentido, el Gobierno Regional de Huancavelica ha tomado la decisión de incluir la protección de las poblaciones vulnerables a las

bajas temperaturas como una de las prioridades de la región; y, por tanto, Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 9.1 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o por la ocurrencia de un desastre es presentada por el Gobierno Regional al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Que, asimismo, en el Informe Técnico N° 00109-2019-INDECI/11.0 el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) señala que las acciones de respuesta realizadas en las zonas afectadas son insuficientes, indicando que por los daños ocasionados la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Huancavelica ha sido sobrepasada; por lo que, resulta necesaria la intervención del Gobierno Nacional. Por ello, y considerando la magnitud de daños y complejidad de solución, opina por la procedencia de la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, en el departamento de Huancavelica, presentada por el Gobierno Regional de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación; A consecuencia de las bajas temperaturas se deterioraron por efectos de cristalización los componentes del prototipo del sistema de cloración, dejando de funcionar dichos sistemas teniendo como consecuencia no tratar el agua del reservorio esto es muy perjudicial para la población ya que al no estar operativo el sistema de cloración el agua no es tratada, las bajas temperaturas alteran el estado de la solución madre cambiando de estado líquido a estado sólido evitando la cloración del agua afectando directamente a los índices de EDAS, incrementarían en los próximos meses por lo consiguiente la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y saneamiento promueve la rehabilitación de 237 sistemas de cloración dañados a consecuencia de las bajas temperaturas en 41 distritos de las 7 provincias de la región Huancavelica para el tratamiento de agua apto para el consumo humano atendiendo con intervenciones sostenibles y de entrega directa, a la población más vulnerable a los impactos de bajas temperaturas. Asimismo, el Plan de acción promueve la gestión de los recursos de manera eficiente, transparente y vinculándolos al logro de los resultados planteados en el presente Plan.

- BREVE ESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA PROPUESTA

Rehabilitación de Sistemas de Cloración para el Tratamiento del Agua Apto para el Consumo Humano:

Se realizara la implementación y reposición de accesorios del sistema de cloración Para contar con agua apta para el consumo humano, también se realizara la contratación de 32 técnicos especialistas en tecnologías de sistemas de cloración, se tendrá que realizar la rehabilitación de los 237 sistemas de cloración deteriorados de los 41 distritos de las 7 provincias de la región Huancavelica deteriorados a causa de las bajas temperaturas, los cuales requieran un proceso de mantenimiento para su óptimo funcionamiento garantizando los parámetros establecidos según el decreto supremos 031-2010 estándares de calidad del agua, el cual consiste el cambio parcial o total de los accesorios dañados por falta de operación y mantenimiento por parte de las organizaciones comunales que no cuentan con los conocimientos del proceso de AOM de los componentes de los sistemas de agua potable



Para garantizar el agua apta para consumo humano, reducir los índices de desnutrición y anemia se realizará el procedimiento de cloración utilizando Hipo Clorito De Calcio al 65-70% con la finalidad de eliminar microorganismos que se encuentren concentradas en el agua y que sean dañinos para los saludos de los usuarios en especial de los menores de 60 meses edad.

- METAS FISICAS A EJECUTAR

Determinación del escenario de riesgo:

A nivel regional se tiene 41 distritos que son susceptibles a niveles altos de heladas, los cuales tienen niveles de riesgo medio, alto y muy alto. Motivo por el cual se intervendrá en la cantidad de distritos antes mencionados con la intervención de 237 sistemas de cloración de los cuales se identificó a los sistemas que requieran una rehabilitación de los sistemas de cloración para mejor la calidad de agua apta para el consumo humano.

-CANTIDAD DE POBLACIÓN A SER BENEFICIADA

Tabla 3.- Nivel de susceptibilidad alta a bajas temperaturas en los distritos de la región.

Departamento	Provincia	Distrito	CCPP	Población
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060001 - PAUCARA	1609
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060018 - SANTA CRUZ PACCHO	188
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060021 - CHECCO CRUZ	170
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060037 - HUANACO PAMPA	250
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060045 - CCOLLPA	120
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060051 - CHACAPAMPA	103
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060052 - LIRPANCCA	152
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060077 - TINQUERCASA	352
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060079 - PADRE RUMI	380
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060082 - ANTACCASA	76
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060083 - PUTACCA PAMPA	276
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060089 - CHOPCCAPAMPA B	1250
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060120 - PAMPA CRUZ	280
HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040005 - TABLAPAMPA	104
HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040003 - UNION NUEVO PROGRESO	180
HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040009 - CHUCUSPA	20
HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040019 - SANTA CRUZ DE PONGOS GRANDE	144
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070021 - CCHARAPA	200
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070001 - HUANCA-HUANCA	1500
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070015 - SAN JOSE DE TASTABAMBA	110
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070019 - CHAUPIORCCO	30
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010096 - CHAHUARMA	546
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010033 - CHECCHERUMI	20
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010010 - LATAPUQUIO	157
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010070 - SAN JUAN DE AHUAY	170
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010034 - ALLPACHACA	150
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010081 - OCCOPAMPA	190
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010020 - PAMPACANCHA	82





00073

19

00007

HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010058 - PAMPA DEL CARMEN	219
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010011 - TAURICAY	125
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010051 - CIENEGUILLA	180
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010065 - SAN JOSE DE LLUMCHI	0
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010046 - CCAHUARUMI	98
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010183 - SANTA RITA	96
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010017 - CONSTANCIA CENTRO	184
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010052 - RUPACC	5
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010127 - CHAUPIMAYO	45
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010042 - YANANACO (YANACO)	62
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010256 - CCULLPAHUAYCO	25
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010186 - PUSCA	62
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010036 - PITIN PATA	193
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010179 - HUARIPAMPA DE YANAUTUTO	370
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010040 - LOS ANGELES	88
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110015 - SANTA ASUNTA DE PUIHUAN	141
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110022 - CHUPACC	109
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110013 - ANTA	83
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110001 - SANTO TOMAS DE PATA	106
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110005 - HUAYCHAOPATA	67
HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120020 - QUISPICANCHA	80
HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120013 - PAMPA DEL ARCO	34
HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120001 - SECCLLA	750
HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120007 - TRANCA	300
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	0904050001 - CHUPAMARCA	400
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	0904020047 - COTAS	120
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010058 - COCHA	150
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010070 - VISTA ALEGRE	91
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010108 - ESMERALDA	213
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010073 - CABRACANCHA	40
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010110 - PUEBLO NUEVO	66
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010061 - CRUZ PATA	25
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	0904110001 - SANTA ANA	63
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010001 - CASTROVIRREYNA	1449
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010050 - NUÑUNYA	15
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	0904070001 - HUACHOS	234
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010079 - PATACORRAL	55
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	0904070056 - PICHOTA	64
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	0904020026 - GERRANA	125
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	0904070047 - MIRAFLORES	60
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	0904110087 - CHOCLOCOCHA	76
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010046 - RECIO	38
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010111 - SINTO	60
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010063 - CCELLCCAYA	43





Dirección Regional
De Vivienda,
Construcción y
Saneamiento

18
00072

HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	0904020001 - ARMA	250
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010016 - CALLQUI CHICO	1500
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010034 - PUEBLO LIBRE (HARINA PATA)	2000
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	0901090001 - LARIA	196
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	0901090001 - LARIA	196
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	0901090024 - PUQUIOCOCHA	73
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190007 - MUQUE	146
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060001 - HUACHOCOLPA	310
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060001 - HUACHOCOLPA	310
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060001 - HUACHOCOLPA	310
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170122 - PUCACCASA CHOPCCA	179
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010022 - VILLA LA LIBERTAD	80
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170005 - VISTA ALEGRE	213
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170045 - CUNYACC (SANTA ROSA DE PACHACLLA)	250
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	0901130052 - TAMBOPATA	125
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	0901130001 - OCCORO	500
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190020 - CACHI ALTA	55
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190020 - CACHI ALTA	55
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170071 - CECSCCEHUAYCCO	128
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170051 - PACHACLLA CENTRO	107
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170094 - RUPASCCA	83
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170040 - CHACAPAMPA	116
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060005 - ALTO SIHUA	57
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190031 - TINYACLLA	205
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060007 - CHUÑUMAYO	58
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190004 - CACHI CUYAO	50
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050022 - MINAPAMPA	30
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170053 - SAN JUAN DE CARRHUACC	781
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	0901100002 - QUISHUARBAMBA	22
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010021 - HUAYLACUCHO	115
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120015 - SAN JOSE DE ISLAYCHUMPE	76
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170121 - CCASAPATA CHOPOCA	325
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170027 - PARCCACANCHA	264
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050050 - LUQUIA	71
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170054 - PANTACHI SUR TUCUPAMPA	0
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170054 - PANTACHI SUR TUCUPAMPA	0
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	0901160034 - CAPSARO	46
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190006 - HUANCAPAMPA	42
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	0901100022 - SAN LUIS	46
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170046 - CONDOR HUACHANA	281
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	0901140001 - PALCA	203
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170018 - PUCAPAMPA	518
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170014 - INCAÑAN UCHCUS	312
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170083 - PANTACHI NORTE	584





00071

00

HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	0901100024 - PUYTOPAMPA	76
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120016 - TAMBONE	46
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060010 - YANAUTUTO	117
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190005 - CHACCOMA	150
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010033 - IMPERIAL	0
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	0901160026 - LEON PAMPA	108
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010014 - HUAYLLARACCRA	320
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170041 - PALTAMACHAY	413
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	0901160004 - ACCOMARCA	82
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	0901130016 - OCCORO VIEJO	277
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170082 - AYMASURCO	35
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050051 - CCANTOPAMPA	77
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120002 - RUMICHACA	33
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050001 - CUENCA	469
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	0901160001 - VILCA	202
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190018 - ESCALERA	58
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	0901160002 - HUICHAMA	25
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190001 - HUANDO	1950
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	0901140005 - CCECHCCAS	115
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	0901100018 - SANTA ROSA	60
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170028 - HUAYLLAPAMPA	90
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	0901040001 - CONAYCA	2306
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170016 - NUEVA JERUSALEN CHACARILLA	130
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010020 - SACSAMARCA	480
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120020 - YAUYOPATA	44
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	0901180013 - CALLQUI GRANDE	560
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	0901040002 - HUAYTAPAMPA	71
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170036 - MOSOCC CANCHA	220
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190022 - ACOBAMBILLA	82
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190022 - ACOBAMBILLA	82
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050034 - HUANGAS	27
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120010 - MARQUILLA	53
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060041 - CORRAL PAMPA (CORRALPAMPA)	100
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190149 - OLLANTAYTAMBO	113
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170116 - CHUÑUNA PAMPA	138
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190057 - YANACANCHA	46
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120001 - MOYA	75
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010006 - VISTA ALEGRE DE SACHAPITE	210
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010006 - VISTA ALEGRE DE SACHAPITE	210
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	0901100001 - MANTA	210
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	0901050015 - CHAKICOCHA	43
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	0901120006 - YANAYACO (SANTA CRUZ DE YANAYACO)	42
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170048 - OCCERUMI	100
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170091 - HUISAPUQUIO	227





Dirección Regional
De Vivienda,
Construcción y
Saneamiento

00070

16

HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170119 - CHUCLACCASA	180
HUANCVELICA	HUANCVELICA	MOYA	0901120005 - QUIÑIRI	59
HUANCVELICA	HUANCVELICA	ACOBAMBILLA	0901020028 - SAN MIGUEL	154
HUANCVELICA	HUANCVELICA	CUENCA	0901050037 - YARCCA PAMPA	73
HUANCVELICA	HUANCVELICA	CUENCA	0901050028 - TOTORA JATUMPAMPA	72
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANDO	0901190017 - VISCAPATA	54
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170007 - CCERON CANCHA	183
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANDO	0901190011 - ÑAHUINCUCO	135
HUANCVELICA	HUANCVELICA	PALCA	0901140004 - CONAYCASA	178
HUANCVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	0906100001 - CUSICANCHA	162
HUANCVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	0906100033 - SACSQUERO QUISUAARPAMPA	264
HUANCVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070145 - TOTORILLAS	60
HUANCVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070005 - SANTA INES ALTA	106
HUANCVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0906140003 - SANTA TERESA DE LOS MOLINOS	34
HUANCVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070012 - HUARACCO	73
HUANCVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0906140001 - SANTIAGO DE QUIRAHUARA	465
HUANCVELICA	HUAYTARA	TAMBO	0906160001 - TAMBO	305
HUANCVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070149 - SAN FELIPE	80
HUANCVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0906140032 - CCARAIMARCA	36
HUANCVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070154 - SANTA ROSA DE CHAUPI	30
HUANCVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	0907100008 - JATUNPAMPA	126
HUANCVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060012 - MASHUAYLLO	150
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110006 - QUISHUARCANCHA	95
HUANCVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060025 - RUNDO	380
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010019 - EL PORVENIR	99
HUANCVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	0907100003 - IMPERIAL	472
HUANCVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060030 - CHILCAS	118
HUANCVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040023 - CONOCC	95
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010013 - CASAY	96
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010020 - CENTRO UNION PUCA ERA	80
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010011 - VIÑAS	393
HUANCVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060016 - LA COLPA	202
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110005 - SANTA CRUZ DE ILA	419
HUANCVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040012 - PURHUAY	220
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020012 - CONOPA	79
HUANCVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060019 - AGUA BLANCA	92
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110027 - SAN JUAN DE PUTACCA	45
HUANCVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060032 - HUILTO	148
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	0907030001 - ACRAQUIA	1092
HUANCVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040011 - YARCCACANCHA	500
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020022 - SANTA MARIA DE LAUZA GRANDE	45
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020015 - HUANTARO	65
HUANCVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040001 - AHUAYCHA	1200



HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020042 - EMPEDRADO	234
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020006 - SANTA CRUZ	73
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020013 - PANTIPATA (NUEVA ESPERANZA)	23
HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0907160005 - SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	221
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020010 - LAUZA CHICO	62
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020020 - CHUCUNA (SANTA ROSA CHUCUNA)	81
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110012 - TONGOS	365
HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060023 - SANTA MARIA	294
HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0907160001 - SAN MARCOS DE ROCCHAC	350
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110025 - QUISPINICAS	145
HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040017 - FLORIDA	143
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110009 - QUILLHUAY	182
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110008 - VISTA ALEGRE	85
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010026 - SAN JUAN DE MANTARO	219
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020003 - VISTA ALEGRE	236
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020001 - ACOSTAMBO	941
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020007 - HUAYTA CORRAL	114
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110003 - CARAMPA	204
HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060024 - PAMPA BLANCA	340
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020041 - ALFAPATA	22
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020028 - QUINTAOJO (QUINTA OCCO)	180
HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060031 - MARCO PATA	235
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	0907100007 - PUYHUAN	120
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	0907030016 - MARAYCUCHO	150
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010015 - UYRUS PAMPA	104
HUANCAVELICA	TAYACAJA	SANTIAGO DE TUCUMA	0907230008 - SANTA CRUZ DE BELLAVISTA	210
HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060017 - HUAYRAPIRI	30
HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060013 - JATUN PAMPA	120
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020005 - OTUTO	109
HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0907160010 - MONTECOLPA	150
HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060021 - PUEBLO LIBRE	52
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010012 - SAN CARLOS	60
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010017 - CENTRO UNION CORINTO	55
HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040007 - SANTA ROSA DE RAYAN PATA	30

Fuente: EQUIPO TECNICO DE LA DRVCS 2019.

PROVINCIA	POBLACIÓN BENEFICIADA
ACOBAMBA	5206
ANGARAES	7025
CASTROVIRREYNA	3637
HUANCAVELICA	22378
HUAYTARA	1615
TAYACAJA	12150
TOTAL	52011

Fuente: EQUIPO TECNICO DE LA DRVCS 2019.



-TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DE LA INTERVENCION

El plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación

- REQUERIMIENTO
REHABILITACION DE SISTEMAS DE CLORACION

Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total S/.
VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS							6,600.00
1	2.3	2.3.1.2.1.1	Mameluco de Drill Manga Larga según talla	Und.	40.00	45.00	1,800.00
2	2.3	2.3.1.2.1.1	Casaca de Taslan según talla	Und.	32.00	150.00	4,800.00
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							10,920.00
1	2.3	2.3.1.3.1.1	Petróleo Diésel B5 S50	GL	780.00	14.00	10,920.00
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD							4,760.00
1	2.3	2.3.1.6.1.4	Guantes Antiestáticos de Nailon con Revestimiento de Poliuretano	Und.	40.00	13.00	520.00
2	2.3	2.3.1.6.1.4	Botas de jebe según talla	Und.	40.00	35.00	1,400.00
3	2.3	2.3.1.6.1.4	Lentes protector de seguridad	Und.	40.00	15.00	600.00
4	2.3	2.3.1.6.1.4	Respirador con carbón activado	Und.	40.00	41.00	1,640.00
5	2.3	2.3.1.6.1.4	Guantes de Jebe Calibre 35	Und.	40.00	15.00	600.00
HERRAMIENTAS MANUALES							10,832.00
1	2.3	2.3.1.99.1.1	Alicate regulable	Und.	16	29.00	464.00
2	2.3	2.3.1.99.1.1	Corta tuvo de 1/2" a 1 1/2" regulable	Und.	16	20.00	320.00
3	2.3	2.3.1.99.1.1	Martillo para carpintería de 29cm con uña saca clavo y mango de madera	Und.	16	40.00	640.00
4	2.3	2.3.1.99.1.1	Llave stillson N° 14"	Und.	16	55.00	880.00
5	2.3	2.3.1.99.1.1	Llave stillson N° 10"	Und.	16	45.00	720.00
6	2.3	2.3.1.99.1.1	Arco de sierra de 1/2"	Und.	16	33.00	528.00
7	2.3	2.3.1.99.1.1	SERRUCHO	Und.	16	55.00	880.00
8	2.3	2.3.1.99.1.1	Taladro Inalámbrico Recargable 21v	Und.	16	400.00	6,400.00
MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (CON FLOTADOR ADAPTADO)							1,528.00
1	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	25.00	25.00
2	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera Metálica de 3/4" con orejas	Und.	8.00	7.00	56.00
3	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera Metálica de 1/2" con orejas	Und.	7.00	5.00	35.00
4	2.3	2.3.1.99.1.99	Adaptador UPR de PVC de Ø 1/2"	Und.	6.00	2.00	12.00
5	2.3	2.3.1.99.1.99	Adaptador UPR de PVC de Ø 3/4"	Und.	5.00	3.00	15.00
6	2.3	2.3.1.99.1.99	Cinta Teflón accesorios PVC 1/2"	Und.	10.00	1.50	15.00
7	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø 1/2"	Und.	5.00	1.50	7.50
8	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø (del diámetro de la línea de conducción y/o línea de ingreso)	Und.	3.00	19.00	57.00





9	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de Ø 2"	Und.	2.00	9.00	18.00
10	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de 3/4"	Und.	9.00	3.00	27.00
11	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de Ø 4" a Ø 2"	Und.	1.00	21.00	21.00
12	2.3	2.3.199.199	Manguera Ø 1/2" x 10 mts	M.	10.00	4.00	40.00
13	2.3	2.3.199.199	Grifo de PVC Ø 1/2"	Und.	1.00	25.00	25.00
14	2.3	2.3.199.199	Hilo nylon 0.80 X100 m	Und.	2.00	22.00	44.00
15	2.3	2.3.199.199	válvula esférica de 1/2" PVC	Und.	1.00	9.50	9.50
16	2.3	2.3.199.199	Manguera flexible (diam. interior 4mm. y exterior 6mm.)	M.	2.00	2.00	4.00
17	2.3	2.3.199.199	Niple de PVC de Ø 3/4" x 15 cm c/rosca	Und.	4.00	2.00	8.00
18	2.3	2.3.199.199	Cemento para tubería PVC 1/4 gln.	Und.	1.00	28.00	28.00
19	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	8.00	8.00
20	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de Ø 3/4" a 1/2" presión	Und.	1.00	3.50	3.50
21	2.3	2.3.199.199	Tanque dosador de 750 lts inc. Kid accesorios	Und.	0.10	650.00	65.00
22	2.3	2.3.199.199	Tapón de PVC de Ø 1/2" hembra	Und.	1.00	1.50	1.50
23	2.3	2.3.199.199	Tapón de PVC de Ø 2" hembra (cortar con sierra una tapa Ø 1 1/8")	Und.	1.00	7.00	7.00
24	2.3	2.3.199.199	Tapón de PVC de Ø 3/4" hembra c/ rosca	Und.	1.00	2.00	2.00
25	2.3	2.3.199.199	TEE de PVC de 3/4" presión	Und.	3.00	2.00	6.00
26	2.3	2.3.199.199	TEE de PVC de Ø 1/2" presión	Und.	3.00	1.50	4.50
27	2.3	2.3.199.199	UPR PVC de Ø 3/4 "	Und.	4.00	8.00	32.00
28	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de Ø 3/4" x 5m	Und.	3.50	22.00	77.00
29	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de Ø 1/2" x 5m	Und.	3.00	15.00	45.00
30	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de Ø 2" x 5m	Und.	0.50	36.00	18.00
31	2.3	2.3.199.199	Unión presión de 1/2"	Und.	0.50	42.00	21.00
32	2.3	2.3.199.199	Tubo visor transparente Ø 1/2"	MI.	2.00	15.00	30.00
33	2.3	2.3.199.199	Unión mixta PVC Ø 1/2" rosca y presión	Und.	1.00	2.00	2.00
34	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de Ø 1/2" c/ rosca	Und.	3.00	8.00	24.00
35	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de Ø 1/2" presión	Und.	2.00	8.00	16.00
36	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de Ø 3/4" c/rosca	Und.	2.00	12.00	24.00
37	2.3	2.3.199.199	Válvula compuerta PVC Ø 1/2" de alta resistencia c/rosca	Und.	1.00	32.00	32.00
38	2.3	2.3.199.199	Válvula esférica PVC de Ø 3/4" c/ rosca	Und.	1.00	9.00	9.00
39	2.3	2.3.199.199	Madera tornillo (tabla 1.25" x 4.5"x26")	Und.	1.00	30.00	30.00
40	2.3	2.3.199.199	Madera tornillo (tabla 3" x 2"x26")	Und.	1.00	22.00	22.00
41	2.3	2.3.199.199	Plancha de tecnoport 2"	Und.	10.00	30.00	300.00
42	2.3	2.3.199.199	Espuma aislante con copilla de 1/2"	MI.	20.00	6.00	120.00
43	2.3	2.3.199.199	Clavo de 4"	Kg.	1.00	5.50	5.50
44	2.3	2.3.199.199	válvula con flotador para nivel estático de 3/4" (incluye accesorios)	Und.	1.00	65.00	65.00
45	2.3	2.3.199.199	clavo de 2"	Kg.	1.00	5.50	5.50



46	2.3	2.3.199.199	Hojas de cierra	Und.	2.00	6.00	12.00
47	2.3	2.3.199.199	Pintura Esmalte Anticorrosivo x 1/2 gal Azul Eléctrico	Und.	1.00	30.00	30.00
48	2.3	2.3.199.199	Brocha 2"	Und.	1.00	12.00	12.00
49	2.3	2.3.199.199	Brocha 3"	Und.	1.00	13.00	13.00
50	2.3	2.3.199.199	Brocha 4"	Und.	1.00	14.00	14.00
51	2.3	2.3.199.199	Thiner Acrílico x 1/2 gal	Gl.	1.00	9.00	9.00
52	2.3	2.3.199.199	Lija para Pulir fierro Nº 80	Und.	1.00	2.50	2.50
53	2.3	2.3.199.199	Lija para Pulir fierro Nº 50	Und.	1.00	2.50	2.50
54	2.3	2.3.199.199	Balde de Plástico x 5L	Und.	1.00	7.00	7.00
55	2.3	2.3.199.199	Pintura en Spray x 400 ml color blanco	Und.	0.50	7.00	3.50
MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (AUTOCOMPENSABLE)							1,717.00
1	2.3	2.3.199.199	kit de sistema autocompensante (Incluye accesorios completos para el funcionamiento)	Und.	1.00	350.00	350.00
2	2.3	2.3.199.199	Abrazadera PVC de ϕ 2" a 3/4"	Und.	1.00	25.00	25.00
3	2.3	2.3.199.199	Abrazadera Metálica de 3/4" con orejas	Und.	8.00	7.00	56.00
4	2.3	2.3.199.199	Abrazadera Metálica de 1/2" con orejas	Und.	7.00	5.00	35.00
5	2.3	2.3.199.199	Adaptador UPR de PVC de ϕ 3/4"	Und.	5.00	3.00	15.00
	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de ϕ (del diámetro de la línea de conducción y/o línea de ingreso)	Und.	3.00	19.00	57.00
	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de ϕ 2"	Und.	2.00	9.00	18.00
	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de 3/4"	Und.	9.00	3.00	27.00
	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de ϕ 4" a ϕ 2"	Und.	1.00	21.00	21.00
10	2.3	2.3.199.199	Manguera ϕ 1/2" x 10 mts	M.	10.00	4.00	40.00
11	2.3	2.3.199.199	Grifo de PVC ϕ 1/2"	Und.	1.00	25.00	25.00
12	2.3	2.3.199.199	Niple de PVC de ϕ 3/4" x 15 cm c/roscas	Und.	4.00	2.00	8.00
13	2.3	2.3.199.199	Cemento para tubería PVC 1/4 gln.	Und.	1.00	28.00	28.00
14	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de ϕ 2" a 3/4"	Und.	1.00	8.00	8.00
15	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de ϕ 3/4" a 1/2" presión	Und.	1.00	3.50	3.50
16	2.3	2.3.199.199	Tanque dosador de 750 lts inc. Kid accesorios	Und.	0.10	650.00	65.00
17	2.3	2.3.199.199	Tapón de PVC de ϕ 3/4" hembra c/ rosca	Und.	1.00	2.00	2.00
18	2.3	2.3.199.199	TEE de PVC de 3/4" presión	Und.	3.00	2.00	6.00
19	2.3	2.3.199.199	UPR PVC de ϕ 3/4 "	Und.	4.00	8.00	32.00
20	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de ϕ 3/4" x 5m	Und.	3.50	22.00	77.00
21	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de ϕ 2" x 5m	Und.	0.50	36.00	18.00
22	2.3	2.3.199.199	Unión presión de 1/2"	Und.	1.00	42.00	42.00
23	2.3	2.3.199.199	Tubo visor transparente ϕ 1/2"	Ml.	2.00	15.00	30.00
24	2.3	2.3.199.199	Unión mixta PVC ϕ 1/2" rosca y presión	Und.	1.00	2.00	2.00
25	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de ϕ 1/2" c/ rosca	Und.	1.00	8.00	8.00



26	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de ϕ 3/4" c/rosca	Und.	2.00	12.00	24.00
27	2.3	2.3.199.199	Válvula compuerta PVC ϕ 1/2" de alta resistencia c/rosca	Und.	1.00	32.00	32.00
28	2.3	2.3.199.199	Válvula esférica PVC de ϕ 3/4" c/ rosca	Und.	1.00	9.00	9.00
29	2.3	2.3.199.199	Madera tornillo (tabla 1.25" x 4.5"x26")	Und.	1.00	30.00	30.00
30	2.3	2.3.199.199	Madera tornillo (tabla 3" x 2"x26")	Und.	1.00	22.00	22.00
31	2.3	2.3.199.199	Plancha de tecnoport 2"	Und.	10.00	30.00	300.00
32	2.3	2.3.199.199	válvula con flotador para nivel estático de 3/4" (incluye accesorios)	Und.	1.00	65.00	65.00
33	2.3	2.3.199.199	Espuma aislante con copilla de 1/2"	MI.	20.00	6.00	120.00
34	2.3	2.3.199.199	clavo de 4"	Kg.	1.00	5.50	5.50
35	2.3	2.3.199.199	clavo de 2"	Kg.	1.00	5.50	5.50
36	2.3	2.3.199.199	Hojas de cierra	Und.	2.00	6.00	12.00
37	2.3	2.3.199.199	Pintura Esmalte Anticorrosivo x 1/2 gal Azul Eléctrico	Und.	1.00	30.00	30.00
38	2.3	2.3.199.199	Brocha 2"	Und.	1.00	12.00	12.00
39	2.3	2.3.199.199	Brocha 3"	Und.	1.00	13.00	13.00
40	2.3	2.3.199.199	Brocha 4"	Und.	1.00	14.00	14.00
41	2.3	2.3.199.199	Thinner Acrílico x 1/2 gal	GI	1.00	9.00	9.00
42	2.3	2.3.199.199	Lija para Pulir fierro N° 80	Und.	1.00	2.50	2.50
43	2.3	2.3.199.199	Lija para Pulir fierro N° 50	Und.	1.00	2.50	2.50
44	2.3	2.3.199.199	Balde de Plástico x 5L	Und.	1.00	7.00	7.00
45	2.3	2.3.199.199	Pintura en Spray x 400 ml color blanco	Und.	0.50	7.00	3.50


-PRESUPUESTO REQUERIDO
REHABILITACION DE SISTEMAS DE CLORACION

Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total S/.
VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS							6,600.00
1	2.3	2.3.1.2.1.1	Mameluco de Drill Manga Larga según talla	Und.	40.00	45.00	1,800.00
2	2.3	2.3.1.2.1.1	Casaca de Taslan según talla	Und.	32.00	150.00	4,800.00
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							10,920.00
1	2.3	2.3.1.3.1.1	Petróleo Diésel B5 S50	GL	780.00	14.00	10,920.00
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD							4,760.00
1	2.3	2.3.1.6.1.4	Guantes Antiestaticos de Nailon con Revestimiento de Poliuretano	Und.	40.00	13.00	520.00
2	2.3	2.3.1.6.1.4	Botas de jebe según talla	Und.	40.00	35.00	1,400.00
3	2.3	2.3.1.6.1.4	Lentes protector de seguridad	Und.	40.00	15.00	600.00
4	2.3	2.3.1.6.1.4	Respirador con carbón activado	Und.	40.00	41.00	1,640.00
5	2.3	2.3.1.6.1.4	Guantes de Jebe Calibre 35	Und.	40.00	15.00	600.00
HERRAMIENTAS MANUALES							10,832.00

1	2.3	2.3.1.99.1.1	Alicate regulable	Und.	16	29.00	464.00
2	2.3	2.3.1.99.1.1	Corta tuvo de 1/2" a 1 1/2" regulable	Und.	16	20.00	320.00
3	2.3	2.3.1.99.1.1	Martillo para carpintería de 29cm con uña saca clavo y mango de madera	Und.	16	40.00	640.00
4	2.3	2.3.1.99.1.1	Llave stillson N° 14"	Und.	16	55.00	880.00
5	2.3	2.3.1.99.1.1	Llave stillson N° 10"	Und.	16	45.00	720.00
6	2.3	2.3.1.99.1.1	Arco de sierra de 1/2"	Und.	16	33.00	528.00
7	2.3	2.3.1.99.1.1	Serrucho	Und.	16	55.00	880.00
8	2.3	2.3.1.99.1.1	Taladro Inalambrico Recargable 21v	Und.	16	400.00	6,400.00
MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (CON FLOTADOR ADAPTADO)							1,528.00
1	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	25.00	25.00
2	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera Metálica de 3/4" con orejas	Und.	8.00	7.00	56.00
3	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera Metálica de 1/2" con orejas	Und.	7.00	5.00	35.00
4	2.3	2.3.1.99.1.99	Adaptador UPR de PVC de Ø 1/2"	Und.	6.00	2.00	12.00
5	2.3	2.3.1.99.1.99	Adaptador UPR de PVC de Ø 3/4"	Und.	5.00	3.00	15.00
6	2.3	2.3.1.99.1.99	Cinta Teflón accesorios PVC 1/2"	Und.	10.00	1.50	15.00
7	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø 1/2"	Und.	5.00	1.50	7.50
8	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø (del diámetro de la línea de conducción y/o línea de ingreso)	Und.	3.00	19.00	57.00
9	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø 2"	Und.	2.00	9.00	18.00
10	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de 3/4"	Und.	9.00	3.00	27.00
11	2.3	2.3.1.99.1.99	Reducción de PVC de Ø 4" a Ø 2"	Und.	1.00	21.00	21.00
12	2.3	2.3.1.99.1.99	Manguera Ø 1/2" x 10 mts	M.	10.00	4.00	40.00
13	2.3	2.3.1.99.1.99	Grifo de PVC Ø 1/2"	Und.	1.00	25.00	25.00
14	2.3	2.3.1.99.1.99	Hilo nylon 0.80 X100 m	Und.	2.00	22.00	44.00
15	2.3	2.3.1.99.1.99	Válvula esférica de 1/2" PVC	Und.	1.00	9.50	9.50
16	2.3	2.3.1.99.1.99	Manguera flexible (diam. interior 4mm. y exterior 6mm.)	M.	2.00	2.00	4.00
17	2.3	2.3.1.99.1.99	Niple de PVC de Ø 3/4" x 15 cm d/roscas	Und.	4.00	2.00	8.00
18	2.3	2.3.1.99.1.99	Cemento para tubería PVC 1/4 gln.	Und.	1.00	28.00	28.00
19	2.3	2.3.1.99.1.99	Reducción de PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	8.00	8.00
20	2.3	2.3.1.99.1.99	Reducción de PVC de Ø 3/4" a 1/2" presión	Und.	1.00	3.50	3.50
21	2.3	2.3.1.99.1.99	Tanque dosador de 750 lts inc. Kid accesorios	Und.	0.10	650.00	65.00
22	2.3	2.3.1.99.1.99	Tapón de PVC de Ø 1/2" hembra	Und.	1.00	1.50	1.50
23	2.3	2.3.1.99.1.99	Tapón de PVC de Ø 2" hembra (cortar con sierra una tapa Ø 1 1/8")	Und.	1.00	7.00	7.00
24	2.3	2.3.1.99.1.99	Tapón de PVC de Ø 3/4" hembra d/roscas	Und.	1.00	2.00	2.00
25	2.3	2.3.1.99.1.99	TEE de PVC de 3/4" presión	Und.	3.00	2.00	6.00
26	2.3	2.3.1.99.1.99	TEE de PVC de Ø 1/2" presión	Und.	3.00	1.50	4.50
27	2.3	2.3.1.99.1.99	UPR PVC de Ø 3/4 "	Und.	4.00	8.00	32.00



1100

28	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de ϕ 3/4" x 5m	Und.	3.50	22.00	77.00
29	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de ϕ 1/2" x 5m	Und.	3.00	15.00	45.00
30	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de ϕ 2" x 5m	Und.	0.50	36.00	18.00
31	2.3	2.3.199.199	Unión presión de 1/2"	Und.	0.50	42.00	21.00
32	2.3	2.3.199.199	Tubo visor transparente ϕ 1/2"	MI.	2.00	15.00	30.00
33	2.3	2.3.199.199	Unión mixta PVC ϕ 1/2" rosca y presión	Und.	1.00	2.00	2.00
34	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de ϕ 1/2" c/ rosca	Und.	3.00	8.00	24.00
35	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de ϕ 1/2" presión	Und.	2.00	8.00	16.00
36	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de ϕ 3/4" c/rosca	Und.	2.00	12.00	24.00
37	2.3	2.3.199.199	Válvula compuerta PVC ϕ 1/2" de alta resistencia c/rosca	Und.	1.00	32.00	32.00
38	2.3	2.3.199.199	Válvula esférica PVC de ϕ 3/4" c/ rosca	Und.	1.00	9.00	9.00
39	2.3	2.3.199.199	Madera tornillo (tabla 1.25" x 4.5"x26")	Und.	1.00	30.00	30.00
40	2.3	2.3.199.199	Madera tornillo (tabla 3" x 2"x26")	Und.	1.00	22.00	22.00
41	2.3	2.3.199.199	Plancha de tecnoport 2"	Und.	10.00	30.00	300.00
42	2.3	2.3.199.199	Espuma aislante con copilla de 1/2"	MI.	20.00	6.00	120.00
43	2.3	2.3.199.199	clavo de 4"	Kg.	1.00	5.50	5.50
44	2.3	2.3.199.199	válvula con flotador para nivel estático de 3/4" (incluye accesorios)	Und.	1.00	65.00	65.00
45	2.3	2.3.199.199	clavo de 2"	Kg.	1.00	5.50	5.50
46	2.3	2.3.199.199	Hojas de cierra	Und.	2.00	6.00	12.00
47	2.3	2.3.199.199	Pintura Esmalte Anticorrosivo x 1/2 gal Azul Eléctrico	Und.	1.00	30.00	30.00
48	2.3	2.3.199.199	Brocha 2"	Und.	1.00	12.00	12.00
49	2.3	2.3.199.199	Brocha 3"	Und.	1.00	13.00	13.00
50	2.3	2.3.199.199	Brocha 4"	Und.	1.00	14.00	14.00
51	2.3	2.3.199.199	Thinner Acrílico x 1/2 gal	Gl.	1.00	9.00	9.00
52	2.3	2.3.199.199	Lija para Pulir fierro N° 80	Und.	1.00	2.50	2.50
53	2.3	2.3.199.199	Lija para Pulir fierro N° 50	Und.	1.00	2.50	2.50
54	2.3	2.3.199.199	Balde de Plástico x 5L	Und.	1.00	7.00	7.00
55	2.3	2.3.199.199	Pintura en Spray x 400 ml color blanco	Und.	0.50	7.00	3.50
MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (AUTOCOMPENSABLE)							1,717.00
1	2.3	2.3.199.199	kit de sistema autocompensante (Incluye accesorios completos para el funcionamiento)	Und.	1.00	350.00	350.00
2	2.3	2.3.199.199	Abrazadera PVC de ϕ 2" a 3/4"	Und.	1.00	25.00	25.00
3	2.3	2.3.199.199	Abrazadera Metálica de 3/4" con orejas	Und.	8.00	7.00	56.00
4	2.3	2.3.199.199	Abrazadera Metálica de 1/2" con orejas	Und.	7.00	5.00	35.00
5	2.3	2.3.199.199	Adaptador UPR de PVC de ϕ 3/4"	Und.	5.00	3.00	15.00
6	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de ϕ (del diámetro de la línea de conducción y/o línea de ingreso)	Und.	3.00	19.00	57.00
7	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de ϕ 2"	Und.	2.00	9.00	18.00



8	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de 3/4"	Und.	9.00	3.00	27.00
9	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de ϕ 4" a ϕ 2"	Und.	1.00	21.00	21.00
10	2.3	2.3.199.199	Manguera ϕ 1/2" x 10 mts	M.	10.00	4.00	40.00
11	2.3	2.3.199.199	Grifo de PVC ϕ 1/2"	Und.	1.00	25.00	25.00
12	2.3	2.3.199.199	Niple de PVC de ϕ 3/4" x 15 cm c/roscas	Und.	4.00	2.00	8.00
13	2.3	2.3.199.199	Cemento para tubería PVC 1/4 gln.	Und.	1.00	28.00	28.00
14	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de ϕ 2" a 3/4"	Und.	1.00	8.00	8.00
15	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de ϕ 3/4" a 1/2" presión	Und.	1.00	3.50	3.50
16	2.3	2.3.199.199	Tanque dosador de 750 lts inc. Kid accesorios	Und.	0.10	650.00	65.00
17	2.3	2.3.199.199	Tapón de PVC de ϕ 3/4" hembra c/ rosca	Und.	1.00	2.00	2.00
18	2.3	2.3.199.199	TEE de PVC de 3/4" presión	Und.	3.00	2.00	6.00
19	2.3	2.3.199.199	UPR PVC de ϕ 3/4"	Und.	4.00	8.00	32.00
20	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de ϕ 3/4" x 5m	Und.	3.50	22.00	77.00
21	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de ϕ 2" x 5m	Und.	0.50	36.00	18.00
22	2.3	2.3.199.199	Unión presión de 1/2"	Und.	1.00	42.00	42.00
23	2.3	2.3.199.199	Tubo visor transparente ϕ 1/2"	MI.	2.00	15.00	30.00
24	2.3	2.3.199.199	Unión mixta PVC ϕ 1/2" rosca y presión	Und.	1.00	2.00	2.00
25	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de ϕ 1/2" c/ rosca	Und.	1.00	8.00	8.00
26	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de ϕ 3/4" c/roscas	Und.	2.00	12.00	24.00
27	2.3	2.3.199.199	Válvula compuerta PVC ϕ 1/2" de alta resistencia c/roscas	Und.	1.00	32.00	32.00
28	2.3	2.3.199.199	Válvula esférica PVC de ϕ 3/4" c/ rosca	Und.	1.00	9.00	9.00
29	2.3	2.3.199.199	Madera tornillo (tabla 1.25" x 4.5"x26")	Und.	1.00	30.00	30.00
30	2.3	2.3.199.199	Madera tornillo (tabla 3" x 2"x26")	Und.	1.00	22.00	22.00
31	2.3	2.3.199.199	Plancha de tecnopor 2"	Und.	10.00	30.00	300.00
32	2.3	2.3.199.199	Válvula con flotador para nivel estático de 3/4" (incluye accesorios)	Und.	1.00	65.00	65.00
33	2.3	2.3.199.199	Espuma aislante con copilla de 1/2"	MI.	20.00	6.00	120.00
34	2.3	2.3.199.199	clavo de 4"	Kg.	1.00	5.50	5.50
35	2.3	2.3.199.199	clavo de 2"	Kg.	1.00	5.50	5.50
36	2.3	2.3.199.199	Hojas de cierra	Und.	2.00	6.00	12.00
37	2.3	2.3.199.199	Pintura Esmalte Anticorrosivo x 1/2 gal Azul Eléctrico	Und.	1.00	30.00	30.00
38	2.3	2.3.199.199	Brocha 2"	Und.	1.00	12.00	12.00
39	2.3	2.3.199.199	Brocha 3"	Und.	1.00	13.00	13.00
40	2.3	2.3.199.199	Brocha 4"	Und.	1.00	14.00	14.00
41	2.3	2.3.199.199	Thinner Acrílico x 1/2 gal	Gl	1.00	9.00	9.00
42	2.3	2.3.199.199	Lija para Pulir fierro N° 80	Und.	1.00	2.50	2.50
43	2.3	2.3.199.199	Lija para Pulir fierro N° 50	Und.	1.00	2.50	2.50
44	2.3	2.3.199.199	Balde de Plástico x 5L	Und.	1.00	7.00	7.00



45	2.3	2.3.1.99.1.99	Pintura en Spray x 400 ml color blanco	Und.	0.50	7.00	3.50
							4,410.00
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO							
1	2.3	2.3.2.1.2.2	Comisión de Servicios - Viáticos Regionales	Días	30.00	147.00	4,410.00
							156,800.00
SERVICIOS DIVERSOS							
1	2.3	2.3.2.7.11.99	Técnico especialista de instalación de sistemas de cloración (a todo costo)	Mes	16.00	3,500.00	56,000.00
2	2.3	2.3.2.7.11.99	Asistente de técnico especialista (a todo costo)	Mes	16.00	2,800.00	44,800.00
3	2.3	2.3.2.7.11.99	Servicio de Acompañamiento Técnico, Capacitación y Monitoreo	Mes	16.00	3,500.00	56,000.00
PRESUPUESTO SUB TOTAL							197,567.00

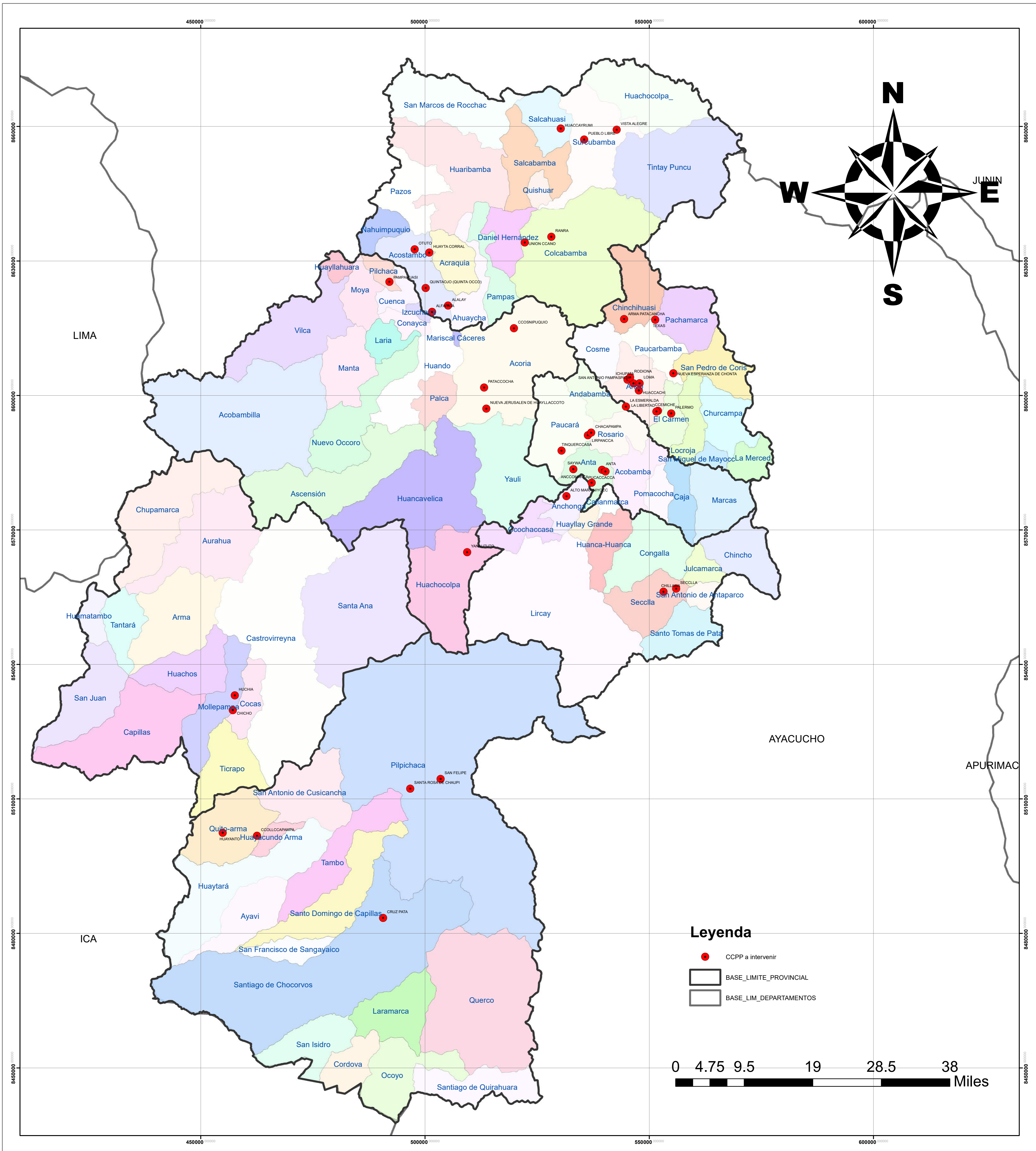
RESUMEN DE COSTOS POR COMPONENTES:							
Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total S/.
1	2.3	2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	Glb.	1	6,600.00	6,600.00
2	2.3	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	Glb.	780	14.00	10,920.00
3	2.3	2.3.1.6.1.4	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Glb.	1	4,760.00	4,760.00
4	2.3	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS MANUALES	Glb.	1	10,832.00	10,832.00
5	2.3	2.3.1.99.1.99	MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (CON FLOTADOR ADAPTADO)	Und.	95.00	1,526.00	145,160.00
6	2.3	2.3.1.99.1.99	MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (AUTOCOMPENSABLE)	Und.	142.00	1,717.00	243,814.00
7	2.3	2.3.2.1.2.2	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES	Días	30.00	147.00	4,410.00
8	2.3	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	Glb.	1	156,800.00	156,800.00
PRESUPUESTO TOTAL							583,296.00



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

[Signature]
Ana Ada Soriano Vera
DIRECTORA REGIONAL

MAPA DE SECTORIZACIÓN PLAN DE ACCIÓN DRVCS



Leyenda

- CCPP a intervenir
- BASE_LIMITE_PROVINCIAL
- BASE_LIM_DEPARTAMENTOS

0 4.75 9.5 19 28.5 38 Miles

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

GESTION EDIL 2019 - 2021

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PROYECTO:
"Plan de accion de rehabilitacion de sistemas de cloracion para el tratamiento de agua apto para el consumo humano ante la declaratoria de emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas D.S-134-2019-PCM."

REVISADO: Dora Adá Soriano Vera

CAD: Curasma Matamoros Marco Antonio

SELLO:

PLANO:
Ubicacion y localizacion de centros poblados ha intervenir en la Region Huancavelica.

REGION: Huancavelica
PROVINCIA: Huancavelica

ESCALA: 1/125

LAMINA:

LU-1

LUGAR: Huancavelica

FECHA: 06/08/2019





Huancavelica, 01 de agosto del 2019.

OFICIO Nro 1715 -2019-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.

SEÑOR
ING. CESAR TITO ESPINOZA
DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA,
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CIUDAD.-

ASUNTO : REMITO PLAN DE ACCION

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, a nombre de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y remitir **EL PLAN DE ACCION ANTE LA TEMPORADA BAJAS TEMPERATURAS DIRESA HUANCVELICA 2019**; en mérito al Decreto Supremo N°134-2019-PCM. Adjunto 7 folios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
M.C. JUAN D. FLORES VERGARAY
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
C.M.P. N° 33822 R.N.E. N° 24085

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SECRETARIA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RECIBIDO
01 AGO 2019
SECRETARIA
FOLIO 08
HORA 11:19

PROVEIDO N° 1623 2019 GOB.REG.HVCA/ORDNSC y DC
Sr.: **Ing. Rogel Rojas Coed**
Para: **Conocimiento y curso**
liberación respectiva
Hvca. de del 2019

JDFV/VPMP/jcp
C.c: Archivo

REG. DOC.	1257641
REG. EXP.	961126



PLAN DE ACCIÓN ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS DIRESA – HVCA – DS N° 134-2019-PCM, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.



DIRECION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

MC. Juan Dionisio FLORES VERGARAY

Director Regional De Salud Huancavelica

Lic. Vicente Paul MANCILLA PEREZ

Director de la oficina de DGRED- DIRESA - HVCA

HUANCAVELICA. AGOSTO 2019

- **Código y nombre del pliego solicitante.**

447 – Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica

- **Código y nombre de la unidad ejecutora.**

400-803 Región Huancavelica – Salud

La Dirección Regional de Salud, como órgano desconcentrado del Gobierno Regional, deberá lograr que se cumpla la política, visión, misión, objetivos y normas nacionales de salud, para contribuir al desarrollo integral de la persona, familia y comunidad, en armonía con la dignidad humana y respetando la vida, desde su concepción hasta su término natural.

Las Redes de Salud, son Organizaciones de primer nivel de atención de salud que brindan un soporte técnico, administrativo y asistencial, para la salud integral de las personas. Administra, gestiona y provee los recursos, para promocionar la salud de las personas, desde su fecundación hasta su muerte natural, para restablecer su salud de acuerdo al nuevo modelo de atención integral, basada en persona, familia y comunidad, para prevenir las enfermedades, proteger y recuperar la salud de la población.

La Dirección Regional de Salud, como autoridad sanitaria a nivel regional asume un rol rector que le permite mantener articulado el sistema de salud que está organizado en Redes de Salud, considerado como un conjunto de Microrredes y establecimientos de salud, que están a cargo de mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico, lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables, desarrollar una cultura de salud como unidad básica de salud y brindar la atención de salud, a través de sus Centros y Puestos de Salud.

Breve descripción de las funciones institucionales:

- a. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- b. Formular y ejecutar, concertadamente, el plan de desarrollo regional de salud.
- c. Coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional.
- d. Participar en el Sistema Nacional Coordinado y descentralizado de Salud de conformidad con la legislación vigente.
- e. Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de salud.
- f. Organizar los niveles de atención y administración de las entidades de salud del Estado que brinda servicios en la región, en coordinación con los gobiernos locales.
- g. Organizar, Implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales
- h. Supervisar y Fiscalizar los servicios de salud públicos y privados.
- i. Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres.
- j. Supervisar y controlar la producción, comercialización, distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines.
- k. Promover y preservar la salud ambiental de la región.
- l. Planificar, Financiar y ejecutar los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud en el ámbito regional.
- m. Poner a disposición de la población, información útil sobre la gestión del sector así como de la oferta de la infraestructura y servicios de salud
- n. Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección hacia la comunidad.



o. Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia sanitaria.

- **Ubicación de la intervención (departamento/provincia/distrito/coordenadas UTM).**

Precisar la ubicación y localización de las actividades donde ejecutar, de ser posible mapeado.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Mayor capacidad resolutiva de los EESS 2018	NIVEL RIESGO DISTRITAL 2019 - 2021	DISTRITO PRIORIZADO POR EL MINSA SEGÚN NIVEL DE RIESGO 2019-2021
			(EESS de mayor complejidad en el distrito)		
HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	I-1	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	I-4	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	I-1	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	COSME	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	I-1	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	I-1	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	I-4	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	IZCUCACA	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	SANTIAGO DE TUCUMA	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	I-1	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	I-4	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	I-4	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	I-4	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	I-2	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	II-1	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	I-4	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	I-2	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	II-2	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO



HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	I-2	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	I-2	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	I-4	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	II-1	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	I-1	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUERCO	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	I-1	MUY ALTO	PRIORIZADO

- Denominación de la actividad (nombre conforme a la tipología señalada en el anexo A3, del Decreto Supremo N° 132-2017-EF). Las que deberán tener nexos directos de causalidad entre las intervenciones propuestas y el evento de las bajas temperaturas.

Atención de Daños a la Salud de las Personas

- Breve descripción de los daños (sobre la base del registro SINPAD preferentemente). Donde ocurrieron los daños por bajas temperaturas extremas, tener en cuenta su focalización.



**DEFUNCIONES POR NEUMONIA DE LA POBLACION VULNERABLE
TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS 2019**

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NIVEL DE RIESGO	DEF. EN <= DE 5 AÑOS	DEF. EN >= DE 60 AÑOS
1	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	PUCAPAMPA	MUY ALTO	1	0
2	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA		CCASAPATA			
3	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MUY ALTO		2
4	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	HUANDO	MUY ALTO		1
5	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	LIRCAY	MUY ALTO		3
6	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	ACORIA	ALTO		2
7	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA		MOTOY			
8	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA		SILVA			
9	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	LOCROJA	ALTO		1
10	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	SALCABAMBA	MEDIO		1
11	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	COCAS	MEDIO		2
TOTAL						1	16

FUENTE: DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA - DIRESA HVCA

- **Breve descripción de la actividad de emergencia propuesta.**
Características de cada una de las actividades propuesta; quienes son los beneficiarios, propuesta del tipo de apoyo, localidades beneficiarias, modalidad de la priorización de los beneficiarios, cual es el daño o riesgo si no se brinda el apoyo correspondiente, etc.

- a. **ATENCIÓN DE DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS.-** realización de atenciones integrales en los distritos priorizados por el sector salud a lo cual se requiere la presencia de MÉDICOS ESPECIALISTAS como son pediatras e internistas, así como LICENCIADAS EN ENFERMERÍA y personal de Apoyo TÉCNICOS DE ENFERMERÍA los que atenderán las necesidades de la población expuesta por las bajas temperaturas las cuales serán contratados por el tiempo de un mes, por la modalidad de contratación de terceros.

Así mismo los equipos médicos son dispositivo usado para diagnosticar, curar o tratar una enfermedad y en el mejor de los casos de uso preventivo. Van desde pequeños y simples, como un medidor de glucosa en la sangre, a grandes y complejos, como un ventilador mecánico, entre otros.

- **Metas físicas a ejecutar (en base a las unidades de medidas de la tipología señalada en el anexo A3 del Decreto Supremo N° 132-2017-EF).** Las que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones propuesta y el evento de las bajas temperaturas.

ACTIVIDAD:	ATENCIÓN DE DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS
2.3. 2 7.11 99	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PEDIATRA
2.3. 2 7.11 99	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS INTERNISTA
2.3. 2 7.11 99	CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ENFERMERIA
2.3. 2 7.11 99	CONTRATACIÓN DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA
2.3. 1 8. 2 1	TERMOMETRO DIGITAL
2.6. 2 3. 4 2	OXIMETRO DE PULSO
2.6. 3 2. 4 2	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE Y ACCESORIOS
2.3. 1 2. 1 1	MOCHILA DE ABORDAJE
2.6. 3 2. 4 2	TENSIOMETRO
2.6. 3 2. 4 2	ESTETOSCOPIO



- **Cantidad de población a ser beneficiada.**
Nombre de la comunidad beneficiaria, número de beneficiarios y/o productores, edad de los beneficiarios de ser él caso.

ESTABLECIMIENTOS DE INTERVENCION ANTE BAJAS TEMPERATURAS				
N°	EE.SS.	POBLACION	CATEGORIA	NIVEL DE RIESGO
1	C.S. YAULI	4964	I-4	ALTO
2	C.S. ACORIA	2848	I-3	ALTO
3	C.S. CCASAPATA	4716	I-3	ALTO
4	C.S. ACOBAMBA	5913	I-3	ALTO
5	C.S PAUCARA	15244	I-4	ALTO
6	HOSPITAL TAYACAJA	7843	II-1	ALTO
7	COLCABAMBA	4073	I-4	ALTO
8	C.S. ACOSTAMBO	1325	I-3	ALTO
9	C.S. SURCUBAMBA	1016	I-4	ALTO
10	C.S. CHURCAMP	5161	I-4	ALTO

que son de 15 a 59 años de edad y adultos mayores que son mayores a 60 años que también son vulnerables a esta temporada de bajas temperaturas.

Las intervenciones realizadas por los profesionales en mención serán de prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación oportuna de daños a la salud de las personas, mediante intervenciones de actividades integrales en el mismo establecimiento de salud y comunidades pertenecientes al establecimiento de salud asignado.

Actividades Operativas 25 días: Intervenciones en EE.SS. y en campo

Actividades Administrativas 05 días: De gabinete elaboración de informe y otros.

2. **LICENCIADOS EN ENFERMERÍA.**- Contratación de licenciado en enfermería como apoyo asistencial del personal médico especialista, para el control y administración del tratamiento de medicamentos vía oral, Intra muscular, sub cutánea, vía endovenoso recetado por el especialista, control de Triage y funciones vitales, vigilancia epidemiológica del incremento de iras y neumonías, realización del barrido de vacunación de influenza y neumococo en los distritos priorizados.

Las intervenciones realizadas por los profesionales en mención serán preventivo promocionales, identificación, tratamiento y rehabilitación oportuna de daños a la salud de las personas, mediante intervenciones de actividades integrales en el mismo establecimiento de salud y comunidades pertenecientes al establecimiento de salud asignado.

Actividades Operativas 25 días: Intervenciones en EE. SS. y en campo

Actividades Administrativas 05 días: De gabinete elaboración de informe y otros.

3. **TÉCNICOS EN ENFERMERÍA.**- Contratación de Técnicos en enfermería como apoyo asistencial del personal médico especialista y licenciado en enfermería, para el control y desarrollo de acciones administrativas relacionados a la administración del tratamiento de medicamentos vía oral, Intra muscular, sub cutánea, vía endovenoso recetado por el especialista, control de Triage y funciones vitales, asimismo en el apoyo del seguimiento y vigilancia epidemiológica del incremento de iras y neumonías, realización del barrido de vacunación de influenza y neumococo en los distritos priorizados.

Las intervenciones realizadas por los profesionales en mención serán de apoyo con acciones preventivas promocionales, identificación, rehabilitación oportuna de daños a la salud de las personas, mediante intervenciones de actividades integrales en el mismo establecimiento de salud y comunidades pertenecientes al establecimiento de salud asignado.

Actividades Operativas 25 días: Intervenciones en EE. SS. y en campo

Actividades Administrativas 05 días: De gabinete elaboración de informe y otros.

4. **MATERIALES MÉDICOS.**- Un equipo médico es dispositivo usado para diagnosticar, curar o tratar una enfermedad o para prevenirla. Van desde pequeños y simples, como un medidor de glucosa en la sangre, a grandes y complejos, como un ventilador mecánico y la compra de estos materiales médico sirven como herramientas indispensables para la realización del diagnóstico que realiza el equipo médico tratante (Medico Especialistas y Licenciadas en Enfermería), indispensable para saber el grado de enfermedad de la persona.

Estos equipos médicos al término de la declaratoria quedaran bajo custodia del establecimiento de salud asignado para uso de los profesionales de la salud.



FORMATO Nº 3-A

NECESIDAD SEGÚN DECRETO SUPREMO Nº 134-2019-PCM

DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS

RESPONS.: DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

CENTRO DE COSTO: DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROGRAMA PP 068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD POR ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PRODUCTO 3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD 5006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

FUNCION 20 SALUD

DIVISION 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

GRUPO 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES

FINALIDAD 0212133 ATENCION DE DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS

FINALIDAD	Part. Espec.	Descripción	U.M.	IPRES	Cantidad		P. Unitario	Total	AGOST	SET
2.3.2	7.11 99	CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD (ESPECIALISTAS)	servicio	68	82	800	12000.00	984,000.00	-	984,000.00
2.3.2	7.11 99	CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ENFERMERA (30 d)	servicio	34	40	140	4200.00	168,000.00	-	168,000.00
2.3.2	7.11 99	CONTRATACIÓN DE TECNICO ENFERMERA (30 d)	servicio	34	71	70	2100.00	149,100.00	-	149,100.00
		SUB TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS								1,301,100.00
2.3.1	8.2 1	TERMOMETRO DIGITAL	unidad	34	136		300.00	40,800.00		40,800.00
2.6.2	3.4 2	OXIMETRO DE PULSO	unidad	34	136		500.00	68,000.00		68,000.00
2.6.3	2.4 2	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE Y ACCESORIOS	unidad	34	136		1500.00	204,000.00		204,000.00
2.3.1	2.1 1	MUCHILA DE ABORDAJE	unidad	34	136		249.27	33,900.04		33,900.04
2.6.3	2.4 2	TENSIOMETRO	unidad	34	138		350.00	47,600.00		47,600.00
2.6.3	2.4 2	ESTETOSCOPIO	unidad	34	136		350.00	47,600.00		47,600.00
		SUB TOTAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS					21549.27	1743000.04	0.00	
							21549.27	1743000	0.00	1743000

TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068

1,743,000.04

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Lic. Paul Marcilla Perez
C.I.P. Nº 12109
PROPIA DE GESTION DE SERVICIOS EMERGENCIAS Y DESASTRES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
M.C. JUAN D. FLORES VERCARAY
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
C.I.P. Nº 33972 R.N.E. Nº 24085



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Huancavelica



0044

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Huancavelica, 02 AGO. 2019

OFICIO N° 2307 - 2019-GOB.REG-HVCA/GRDS/DREH-DGP-CR.PREVAED

SEÑOR : Ing. CESAR TITO ESPINOZA
 Director Regional de la Oficina de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana,
 Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible.

ASUNTO : REMITO PLAN DE ACCION DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCAVELICA.

REF. : DECRETO SUPREMO N° 134-2019-PCM.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de los trabajadores de la Dirección Regional de Educación Huancavelica y el mío propio, y la vez **REMITO PLAN DE ACCION DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCAVELICA, según el Decreto Supremo N° 134-2019-PCM**, considerando los insumos del Plan Multisectorial de Heladas y Friaie (adjunto expediente con 11 folios)

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



g. urribarri
 M g. DOÑA J URRIBARRI ORTIZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 HUANCAVELICA

DJUO/DREH
 JWV/DGP.
 Cc/Arch.

Reg. doc. N° 1259041
 Reg Exp N° 962208



00295



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Huancavelica

Escuela SEGURA



00043



Gobierno Regional

HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

***DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANCAVELICA***

PLAN DE ACCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCAVELICA, ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS - D.S. N° 134-2019-PCM

DIRECTORA- REGIONAL
LIC. DORA JUSTINA URRIBARRI ORTIZ

ESPECIALISTAS DE LA DRE-H
Lic. JHOHY VENTURA VILLA – Director de DGP
Mg. LUIS V. ARISTE CARDENAS – Coordinador- Regional.

HUANCAVELICA - 2019



Mg. DORA J. URRIBARRI ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANCAVELICA

MINISTERIO DE EDUCACION
ODENAGED

Mg. Luis Victor Ariste Cardenas
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
REGION HUANCAVELICA



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
Huancavelica00042
000

PLAN DE ACCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCVELICA, ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS, D.S. N° 134-2019-PCM.

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. REGIONAL DE EDUCACIÓN : Mg. DORA J. URRUBARRI ORTIZ.
 1.2. DIRECTOR DE DGP : Lic. JHONNY VENTUTRA VILLA
 1.3. COORDINADOR REGIONAL PREVAED : Mg., LUIS V. ARISTE CARDENAS.

II. CODIGO Y NOMBRE DEL PLIEGO SOLICITANTE.

300 – Dirección Regional de Educación Huancavelica.

III. CODIGO Y NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA.

300 – Dirección Regional de Educación Huancavelica.

JUSTIFICACION. – La Dirección Regional de Educación de Huancavelica, es un órgano especializado del Gobierno Regional de Huancavelica, tiene como una de sus responsabilidades supervisar y evaluar la gestión de las UGELs a su cargo, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia administrativa y pedagógica, para la mejora continua de sus procesos y servicios de acuerdo a las características de su territorio. En el sector educación, se desarrolla el PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES –PREVAED - 068 “Escuela Segura” el cual tiene por objetivo elevar el nivel de cultura de prevención y gestión del riesgo de desastres en el sistema educativo del país. En la región de Huancavelica los eventos adversos como HELADAS, SISMOS, MOVIMIENTOS DE MASA, LLUVIAS INTENSAS son problemas que van en aumento y su impacto negativo cada vez es mayor, produciendo pérdidas económicas y sociales, afectando a la población y sus medios de vida.

En el marco del Programa Presupuestal 068 PREVAED “Escuelas Seguras”, cuyo objetivo es buscar que las II.EE. implementen una cultura de Prevención, Reducción en Gestión del Riesgo de Desastres así mismo garantizar la continuidad de la educación a un en situaciones de emergencia.

Por ello la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Coordinación Regional - PREVAED, en coordinación con el Gobierno Regional de Educación de Huancavelica elabora el presente PLAN DE ACCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION HUANCVELICA, ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS, SEGUN DECRETO SUPREMO N° 134 -2019- PCM, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan al sector educación.

En tal sentido el “Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre” PREVAED **realizará el monitoreo y asesoramiento**



Dora J. Urrubarrí Ortiz
 Mg. DORA J. URRUBARRI ORTIZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 HUANCVELICA

MINISTERIO DE EDUCACION
 COENAGEB
Luis Victor Ariste Cardenas
 Mg. Luis Victor Ariste Cardenas
 COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
 REGION HUANCVELICA



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
HuancavelicaEscuela
SEGURA

00041

JUN 2014

técnico pedagógico y el fortalecimiento de capacidades en la Gestión del riesgo de desastres, dirigido a Directores y Docentes de las Instituciones Educativas ubicadas en el los centros poblado, distritos y provincias mencionados, quienes en la actualidad se encuentran expuestas a un eminente peligro a consecuencia de bajas temperaturas, en la Región Huancavelica, la DRE Huancavelica, las UGELs de : Acobamba, Angaraes, Churcampa, Castrovirreyna, Huancavelica, Huaytara y Tayacaja y en coordinación con las instancias involucradas, Gobierno Regional, Desarrollará acciones de rehabilitación y respuesta para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la comunidad educativa de las I.E. mencionados, para reducir los riesgos con el objetivo de restablecer el servicio educativo en casos de emergencia.

IV. UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN, DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO/COORDENADAS- UTM.

El Departamento de Huancavelica, está ubicado en la cadena occidental y central sierra central del país, enclavado en las altas montañas, entre las regiones Lima, Ica, Ayacucho y Junín. Limita al norte con Junín; al sur con Ayacucho e Ica; al este con Ayacucho y al oeste con Lima e Ica. Su belleza natural y sus recursos energéticos lo convierten en una región de gran potencial para su desarrollo.

Latitud sur: 11° 59' 10".

Longitud oeste: entre meridianos 74° 34' 40" y 75° 48' 30".

Población: 454.797 habitantes

Masculinos: 206.506.

Femeninos: 229.891

Altura de la capital: 3.660 msnm

Número de provincias: 7.

Número de distritos: 97.

Accidentes geográficos

Peña principal de San Juan de Yanacolpa 03.jpg

Ríos más importantes: Mantaro, Pampas, Huarpa, Huancavelica y Churcampa.

Nevados: Huamanrazo (5.298 msnm), Jahuina (5.288 msnm) y Altar (5.268 msnm).

Abras: Huayraccasa (a 5.000 msnm) en Huancavelica; Chonta (a 4.850 msnm) en Castrovirreyna; y, Pampamali (a 4.250 msnm) en Angaraes.

Lagunas: Choclococha, Orcocochoa y Huarmicochoa.

Clima

El clima fuerte por ser frío y de altitud. Su temperatura promedio es de 9,2 °C en la ciudad de Huancavelica; la máxima de 20 °C y la mínima de 3 °C.



J. Luis Ariste
M. g. DORA J. URRIBARRI ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANCVELICA

MINISTERIO DE EDUCACION
ODENAGED
J. Luis Ariste
Mg. Luis Victor Ariste Cardenas
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
HUANCVELICA



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Huancavelica

Escuela SEGURA



PROVINCIAS DE INTERVENCION DE LA REGION HUANCAVELICA

UBIGEO	PROVINCIA	CAPITAL	DISTRITOS	POBLACION ESCOLAR	ALTITUD MSNM
0901	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	19		3,679
0902	ACOBAMBA	ACOBAMBA	8		3,431
0903	ANGARAES	LIRCAY	12		3,271
0904	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	13		3,958
0905	CHURCAMP	CHURCAMP	11		3,275
0906	HUAYTARA	HUAYTARA	16		2,712
0907	TAYACAJA	PAMPAS	21		3,251



D. Doraj
 M. g. DORAJ URBIBARRI ORTIZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 HUANCAVELICA

MINISTERIO DE EDUCACION
 ODENAGED
Mg. Luis Victor Ariste
 Mg. Luis Victor Ariste Cardenas
 COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
 REGION HUANCAVELICA



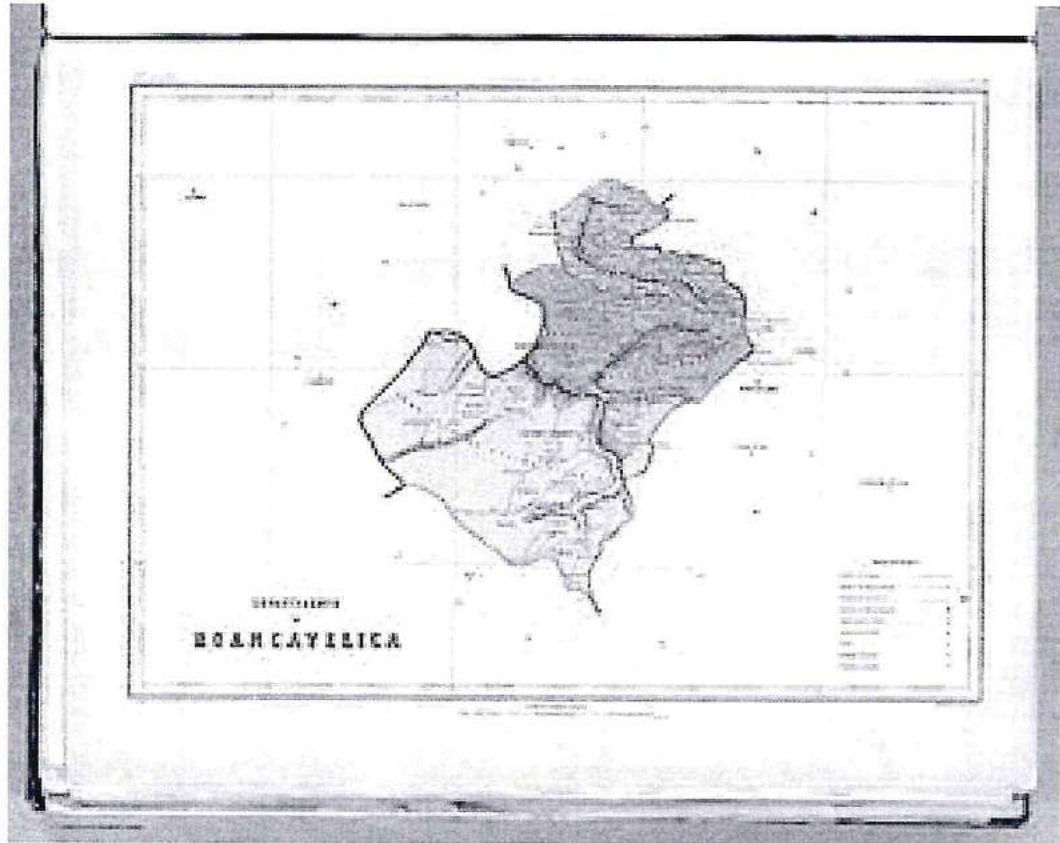
PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Huancavelica

Escuela SEGURA

GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica 00039
Ouc



V. **ADQUISICION DE ROPA ABRIGADORA, PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANCavelica.**

Estando en el marco del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, tal como consta en el Anexo 3, Intervenciones a ser financiadas con los recursos del FONDES, 3.1., Intervenciones para la mitigación y capacidad de respuesta ante la ocurrencia de fenómenos naturales orientadas a:

- Reducir el riesgo existente en un contexto de desarrollo sostenible.
- Prepararse para una óptima respuesta ante emergencias y/o desastres.

Actividades asociadas, intervenciones por peligro inminente respuesta y rehabilitación las cuales son temporales frente al peligro natural o antrópico, orientados a reducir los probables daños que pueda generar el impacto de un fenómeno natural.

La Ropa Abrigadora. - El término ropa se refiere a las prendas de diferentes texturas fabricadas con telas o pieles de animales, usadas por el ser humano para cubrir su cuerpo, incluyendo la ropa impermeable y otra para protegerse del clima adverso. Las prendas pueden ser visibles o no, como en el caso de la ropa interior sirve para protegerse del clima frío o cálido y cumple una función estética o de adorno.

Frío: La ropa facilita la circulación del aire alrededor de la piel y evita por lo tanto el contacto del aire frío con la piel, evitando que esta se reseque. Por


M g. DORAJ URRIBARRI ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANCavelica

MINISTERIO DE EDUCACION
ODENAGED

Mg. Luis Victor Ariste Cardenas
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
REGION HUANCavelica



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
HuancavelicaEscuela
SEGURA00038
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

otra parte, las fibras de los tejidos capturan aire y lo inmovilizan; este aire capturado tiene una mala conductividad térmica (este hecho también se explota en las ventanas de doble cristal).

VI.- BREVE DESCRICION DE LOS DAÑOS.

Locales escolares afectados, inhabitables y colapsados por heladas del año 2003 al año 2018

Fecha	Emergencia	Depto.	Provincia	Distrito	I.E. afectadas	I.E. Inhabitables	I.E. Colapsadas
02/11/2015	Helada nevada y vientos huracanados en el distrito de Acoria	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	1	0	0
09/11/2015	Helada ventarrón bajas temperaturas y otros en el distrito de Yauli	HUANCAVELICA		YAULI	19	0	0
15/09/2015	Helada y vientos fuertes en el centro poblado Sancaypampa	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	1	0	0
13/11/2013	Presencia de heladas afecta niños en la localidad de Rupacc	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	1	0	0
13/11/2013	Fuertes heladas afectan niños en la localidad de Rupacc	HUANCAVELICA		LIRCAY	1	0	0
14/10/2013	Fuertes heladas se presentaron en la localidad de Ccara	HUANCAVELICA		HUANCA-HUANCA	1	0	0
15/07/2015	Bajas temperaturas afectan el distrito de Arma	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	10	0	0
16/07/2015	Helada en las localidades del distrito de Arma	HUANCAVELICA		ARMA	10	0	0
09/07/2013	Intensas heladas afectan al distrito de Cocas	HUANCAVELICA		COCAS	1	0	0
18/07/2015	Helada en las localidades del distrito de Cocas	HUANCAVELICA		COCAS	2	0	0
15/06/2015	Helada en las localidades del distrito de Huachos	HUANCAVELICA		HUACHOS	2	0	0
20/05/2017	Heladas y bajas temperaturas afecta localidades de Churcampa	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	12	0	0
27/08/2013	Helada afecta la localidad de San Miguel de Arma	HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	1	0	0
12/10/2015	Helada en las localidades del distrito de Anco	HUANCAVELICA		ANCO	1	0	0
15/05/2017	Heladas y bajas temperaturas afecta varias localidades	HUANCAVELICA		CHINCHIHUASI	11	0	0
15/05/2017	Heladas y bajas temperaturas afecta varias localidades	HUANCAVELICA		PAUCARBAMBA	20	0	0
12/10/2015	Helada y fuertes vientos en las localidades de San Miguel de Mayocc	HUANCAVELICA		SAN MIGUEL DE MAYOCC	5	0	0
15/05/2017	Heladas y bajas temperaturas afecta a las localidades S. P. Coris	HUANCAVELICA		SAN PEDRO DE CORIS	6	0	0

Dora J. Urrutarrain Ortíz
M g. DORAJ URRUTARRAIN ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANCAVELICA

MINISTERIO DE EDUCACION
ODENAGED

Luis Victor Ariste Cardenas
Mg. Luis Victor Ariste Cardenas
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
HUANCAVELICA



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
HuancavelicaEscuela
SEGURAGOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA 00037
0000

15/05/2017	Heladas y bajas temperaturas afecta a la localidad de Pachamarca	HUANCAVELICA		PACHAMARCA	13	0	0
10/09/2015	Helada y vientos huracanados en el distrito de San Fco. Sangayaico	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN FCO. DE SANGAYAICO	2	0	0
15/09/2015	Helada y vientos fuertes en el C. P de San Juan	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	1	0	0
07/02/2013	Heladas afectan a la población de Santa Cruz de Pucayacu	HUANCAVELICA		SALCABAMBA	2	0	0
TOTAL					123	0	0

VII.- BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA PROPUESTA.

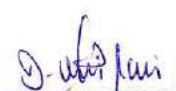
La Ropa Abrigadora. - El término ropa se refiere a las prendas de diferentes texturas fabricadas con telas o pieles de animales, usadas por el ser humano para cubrir su cuerpo, incluyendo la ropa impermeable y otra para protegerse del clima adverso. Las prendas pueden ser visibles o no, como en el caso de la ropa interior sirve para protegerse del clima frío o cálido y cumple una función estética o de adorno.

Frío: La ropa facilita la circulación del aire alrededor de la piel y evita por lo tanto el contacto del aire frío con la piel, evitando que esta se reseque. Por otra parte, las fibras de los tejidos capturan aire y lo inmovilizan; este aire capturado tiene una mala conductividad térmica (este hecho también se explota en las ventanas de doble cristal).


Población Beneficiada. - La población beneficiada es a nivel del ámbito regional del departamento de Huancavelica, especialmente los niños y niñas quienes estudian por encima de los 3,500 msnm, comprendiendo estudiantes de los niveles de inicial y primaria de cada una de las Unidades Ejecutoras, siendo un total por atender de 32,588 estudiantes en total, según cuadro que detallo a continuación:

POBLACION ESTUDIANTIL BENEFICIADA CON ROPA ABRIGADORA

UGEL	N° DE II.EE.	ROPA ABRIGADORA TALLA	POBLACION ESTUDIANTIL
ACOBAMBA	99		3,374
Inicial Jardín	48	4 -6	1160
Inicial no escolarizado	12	4 -6	92
Primaria	39	8 -16	2122
ANGARAES	208		4497
Inicial-Jardín	86	4 -6	1298
Inicial no escolarizado	31	4 -6	152


M. g. DORAJ URIBARRI ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANCAVELICA

MINISTERIO DE EDUCACION
OPERACIONAL


Mg. Luis Victor Ariste Cardenas
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
REGION HUANCAVELICA



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
HuancavelicaEscuela
SEGURAGOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
00036

uuu

Primaria	91	8 -16	3047
CASTROVIRREYNA	75		1028
Inicial-Jardín	22	4 -6	279
Inicial no escolarizado	18	4 -6	51
Primaria	35	8 -16	698
CHURCAMP	18		438
Inicial-Jardín	7	4 -6	131
Inicial no escolarizado	4	4 -6	18
Primaria	7	8 -16	289
HUANCAVELICA	565		18,921
Inicial-Jardín	223	4 -6	5450
Inicial-Cuna	1	4 -6	19
Inicial Cuna Jardín	4	4 -6	244
Inicial no escolarizado	119	4 -6	623
Primaria	218	8 -16	12585
HUAYTARA	108		1682
Inicial-Jardín	36	4 -6	408
Inicial no escolarizado	17	4 -6	63
Primaria	55	8 -16	1211
TAYACAJA	150		2648
Inicial-Jardín	61	4 -6	768
Inicial no escolarizado	17	4 -6	59
Primaria	72	8 -16	1821
TOTAL GENERAL	1,223		32,588

Sol intenso: Los tejidos claros evitan la radiación ultravioleta y las quemaduras en la piel, y por tanto protegen del calor.

Precipitación (lluvia, nieve) etc: Algunos tejidos, llamados impermeables, impiden el contacto del agua con la piel. El agua de lluvia y similar (y por supuesto la nieve) al tener una temperatura más baja que la del cuerpo humano, le quitan calor cuando entran en contacto con él, lo que provoca en la persona un enfriamiento importante que, en los casos extremos o prolongados (hipotermia) puede hacer peligrar la vida.

Materiales de confección de ropa

Hay muchos materiales con los cuales se pueden confeccionar prendas de ropa. Se distingue entre materiales de origen natural y materiales sintéticos. Entre los naturales se encuentran los de origen animal, como la


M. g. DORA J. URRIBARRÍ ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANCAVELICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ODENAGED

Mg. Luis Victor Ariste Cárdenas
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
UNIDAD EDUCATIVA



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Huancavelica

Escuela SEGURA

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA 05035

00089

seda, la lana (en especial para ropa estampada) o el cuero. Y de origen vegetal como el algodón y el lino. Y entre los materiales sintéticos se encuentran, por ejemplo, la licra y el poliéster.

- Ropa para niños de educación inicial de 4 a 5 años., cantidad 10, 815 unidades.
- Ropa abrigadora para niños de educación primaria de 6 a 12 años, cantidad 21,773 unidades.

TALLAS PARA LOS NIÑOS:

TALLA	NIÑOS	NIVEL EDUCATIVO
4 - 6	4 a 5 años	INICIAL
8	6 a 7 años	PRIMARIA
10	8 a 9 años	PRIMARIA
12	10 a 11 años	PRIMARIA
14	12 a 13 años	PRIMARIA



D. Ortiz
 M. g. DORA J. URRIBARRI ORTÍZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 HUANCVELICA

MINISTERIO DE EDUCACION
 OPENAGED
Luis Victor Ariste Cardenas
 Mg. Luis Victor Ariste Cardenas
 COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
 REGION HUANCVELICA



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
HuancavelicaEscuela
SEGURA

00034

00034

VIII.- METAS FISICAS A EJECUTAR.

Cantidad de Población a ser beneficiada. - La población beneficiada es a nivel del ámbito regional del departamento de Huancavelica, especialmente los niños y niñas quienes estudian por encima de los 3,500 msnm, comprendiendo estudiantes de los niveles de inicial y primaria de cada una de las Unidades Ejecutoras, siendo un total por atender de 32,588 estudiantes en total, según cuadro que detallo a continuación:

POBLACION ESTUDIANTIL BENEFICIADA CON ROPA ABRIGADORA

UGEL	EDADES - NIÑOS	POBLACION ESTUDIANTIL
ACOBAMBA		3,374
Inicial Jardín	4 a 5 años	1160
Inicial no escolarizado	4 a 5 años	92
Primaria	6 a 12 años	2122
ANGARAES		4497
Inicial-Jardín	4 a 5 años	1298
Inicial no escolarizado	4 a 5 años	152
Primaria	6 a 12 años	3047
CASTROVIRREYNA		1028
Inicial-Jardín	4 a 5 años	279
Inicial no escolarizado	4 a 5 años	51
Primaria	6 a 12 años	698
CHURCAMPA		438
Inicial-Jardín	4 a 5 años	131
Inicial no escolarizado	4 a 5 años	18
Primaria	6 a 12 años	289
HUANCAVELICA		18,921
Inicial-Jardín	4 a 5 años	5450
Inicial-Cuna	4 a 5 años	19
Inicial Cuna Jardín	4 a 5 años	244
Inicial no escolarizado	4 a 5 años	623
Primaria	6 a 12 años	12585
HUAYTARA		1682
Inicial-Jardín	4 a 5 años	408
Inicial no escolarizado	4 a 5 años	63
Primaria	6 a 12 años	1211
TAYACAJA		2648
Inicial-Jardín	4 a 5 años	768

D. Urrizbarri
M g. DORA J URRIZBARRI ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANCAVELICA

MINISTERIO DE EDUCACION
ODENAGER

Luis Victor Ariste
Mg. Luis Victor Ariste Cárdenas
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
HUANCAVELICA



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
HuancavelicaEscuela
SEGURAGOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
00033
00067

Inicial no escolarizado	4 a 5 años	59
Primaria	6 a 12 años	1821
TOTAL GENERAL		32,588

IX.- TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DE LA INTERVENCION.

El tiempo estimado para cumplir con el Plan de Acción en las Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, ante la declaratoria de Estado de Emergencia, por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, destinadas a la respuesta y rehabilitación es de 40 días.

X.- REQUERIMIENTO.

Se detalla a continuación las actividades propuestas relacionados con el presupuesto., en la cual en el sector educación específicamente en el Programa presupuestal no existe un clasificador para la compra de ropa abrigadora, por lo cual se sugiere trabajar con el MIDIS, El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo encargado del desarrollo social, superación de la pobreza, promoción de la inclusión y equidad social; además de la protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono, por ser de su competencia.

XI.- PRESUPUESTO REQUERIDO, INCLUYENDO EL DETALLE POR GENERICA Y ESPECIFICA DE GASTO:

UGEL	N° DE II.EE.	TALLA	CANTIDAD ESTUDIANTES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (S/.)
ACOBAMBA	99		3,374		
Inicial Jardín	48	4 -6	1160	50.00	58,000.00
Inicial no escolarizado	12	4 -6	92	50.00	4,600.00
Primaria	39	8 -16	2122	60.00	127,320.00
ANGARAE	208		4497		
Inicial-Jardín	86	4 -6	1298	50.00	64,900.00
Inicial no escolarizado	31	4 -6	152	50.00	7,600.00
Primaria	91	8 -16	3047	60.00	182,820.00
CASTROVIRREYNA	75		1028		0.00
Inicial-Jardín	22	4 -6	279	50.00	13,950.00
Inicial no escolarizado	18	4 -6	51	50.00	2,550.00
Primaria	35	8 -16	698	60.00	41,880.00
CHURCAMPA	18		438		0.00
Inicial-Jardín	7	4 -6	131	50.00	6,550.00
Inicial no escolarizado	4	4 -6	18	50.00	900.00

D. Doraj
M g. DORAJ URRIBARRI ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION
ODENAGED

Luis Victor Ariste Cardenas
Mg. Luis Victor Ariste Cardenas
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
HuancavelicaEscuela
SEGURAGOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA 00032

Primaria	7	8 -16	289	60.00	17,340.00
HUANCVELICA	565		18,921		
Inicial-Jardín	223	4 -6	5450	50.00	272,500.00
Inicial-Cuna	1	4 -6	19	50.00	950.00
Inicial Cuna Jardín	4	4 -6	244	50.00	12,200.00
Inicial no escolarizado	119	4 -6	623	50.00	31,150.00
Primaria	218	8 -16	12585	60.00	755,100.00
HUAYTARA	108		1682		
Inicial-Jardín	36	4 -6	408	50.00	20,400.00
Inicial no escolarizado	17	4 -6	63	50.00	3,150.00
Primaria	55	8 -16	1211	60.00	72,660.00
TAYACAJA	150		2648		
Inicial-Jardín	61	4 -6	768	50.00	38,400.00
Inicial no escolarizado	17	4 -6	59	50.00	2,950.00
Primaria	72	8 -16	1821	60.00	109,260.00
TOTAL GENERAL	1,223		32,588		1'847,130.00

XII.- ADQUISICION DE ROPA ABRIGADORA POR ITEM, TALLA, NIVEL EDUCATIVO Y CANTIDAD Y COSTO.

ITEM	TALLA	NIÑOS	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	4 - 6	4 a 5 años	INICIAL	10,815	50	540,750
2	8	6 a 7 años	PRIMARIA	7,000	60	420,000
3	10	8 a 9 años	PRIMARIA	5773	60	346,380
4	12	10 a 11 años	PRIMARIA	5,000	60	300,000
5	14	12 a 13 años	PRIMARIA	4,000	60	240,000
			TOTAL	32,588		1'847,130

XIII.- IMPLEMENTACION. - La implementación del presente Plan de Acción en las Instituciones Educativas de la Región Huancavelica en el marco del D.S. N° 134-2019-PCM, será de responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica.

Huancavelica, 01 de agosto del 2019



Dora J. Urribarrí Ortiz
Mg. Dora J. URRIBARRI ORTIZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
HUANCVELICA

Luis Victor Ariste Cardenas
MINISTERIO DE EDUCACION
ODENAGED
Mg. Luis Victor Ariste Cardenas
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
REGION HUANCVELICA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Nº.	Ubigeo	Provincia	Distrito	Nom. CP MINEDU	Cod. Modular	Nom. IIEE	Nivel	Do-centes	Alum-nos	Alt-tud	Fuente	Latitud	Longitud
1	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	SANTA ROSA	1653252	1090	Inicial - Jardín	1	10	3904	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7057	-74.6526
2	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	CENTRO LIBERTAD	1658665	1128	Inicial - Jardín	1	8	3612	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6243	-74.6894
3	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	CRUZ PAMPA	0740332	278	Inicial - Jardín	2	45	3598	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6228	-74.6895
4	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	HUANCAPITE	1402783	614	Inicial - Jardín	2	24	3889	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.71	-74.652
5	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	VISTA ALEGRE	1402874	677	Inicial - Jardín	3	43	3839	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6765	-74.6527
6	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	CCOCHAMARCA	1495183	848	Inicial - Jardín	2	31	3632	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6809	-74.6964
7	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	LINDA PAMPA	1402858	939	Inicial - Jardín	1	12	3813	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6546	-74.662
8	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	SOL DE ORO	1618867	942	Inicial - Jardín	1	16	4013	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6599	-74.6515
9	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	SOL DE ORO	2808548	AVECILLAS	Escolarizado	0	9	4013	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6986	-74.6513
10	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	LINDA PAMPA	3949358	LOS GORRIONCITOS	Escolarizado	0	3	3813	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6551	-74.6671
11	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	HUANCAPITE	0430074	36158 TUPAC AMARU II	Primaria	5	48	3889	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7095	-74.6519
12	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	VISTA ALEGRE	0430124	36190	Primaria	7	97	3839	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6776	-74.6535
13	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	CRUZ PAMPA	0430231	36305	Primaria	7	119	3598	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.623	-74.6898
14	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	LINDA PAMPA	0421636	36366	Primaria	3	41	3813	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.654	-74.6621
15	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	SOL DE ORO	0770461	36645	Primaria	1	15	4013	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6984	-74.6516
16	090202	ACOBAMBA	ANDABAMBA	CCOCHAMARCA	1246628	36780	Primaria	6	42	3632	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6307	-74.6961
17	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	CHOPCCAPAMPA A	1653302	1095	Inicial - Jardín	1	15	3613	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7967	-74.7034
18	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PACCHO MOLINOS	1653310	1096	Inicial - Jardín	1	9	3814	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7031	-74.668
19	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	CCASIPATA	1685502	1143	Inicial - Jardín	1	8	4088	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6232	-74.7211
20	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA	0421545	125	Inicial - Jardín	8	204	3807	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7305	-74.6644
21	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	HUASIPATA	1629443	36375	Inicial - Jardín	1	6	3780	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7549	-74.6771
22	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PALMIRA	1629799	36647	Inicial - Jardín	1	4	4078	MED_GPS (LOCAL)	-12.6455	-74.723
23	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PUCACCASA	1655430	36818	Inicial - Jardín	1	15	4079	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7468	-74.7631
24	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PALMIRA	1685122	36819	Inicial - Jardín	1	13	4173	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6553	-74.7356
25	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	TINQUERCASA	1058007	538	Inicial - Jardín	4	56	3676	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7736	-74.72
26	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	HUANACOPAMPA	1058049	541	Inicial - Jardín	1	9	3926	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7213	-74.6913
27	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PAMPAPUQUIO	1402700	591	Inicial - Jardín	1	9	3711	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7521	-74.6932
28	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	HUACHUA	1402718	593	Inicial - Jardín	2	26	3921	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7126	-74.7278
29	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	CHOPCCA PAMPA	1400167	597	Inicial - Jardín	3	60	3613	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.798	-74.7047
30	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PADRE RUMI	1402825	601	Inicial - Jardín	1	6	3726	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7724	-74.6962
31	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA	1402775	609	Inicial - Jardín	3	77	3807	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7226	-74.6675
32	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	CHECCO CRUZ	1402908	680	Inicial - Jardín	2	21	3961	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7067	-74.6858
33	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PALMIRA ALTA	1495209	851	Inicial - Jardín	1	7	4102	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6608	-74.733
34	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PUMARANRA	1351071	852	Inicial - Jardín	1	28	3970	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6691	-74.7126
35	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	SANTA CRUZ PACCHO	1375104	853	Inicial - Jardín	1	18	4039	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6894	-74.6801
36	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	LIBERTADORES	1402924	854	Inicial - Jardín	2	38	3745	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7456	-74.7228
37	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PAMPA CRUZ	1413814	855	Inicial - Jardín	1	12	3768	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7359	-74.6771
38	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	INCAPERCCAN	1495217	856	Inicial - Jardín	1	9	3919	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7116	-74.6676
39	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	CCOLLPACUCHO	1495225	857	Inicial - Jardín	1	3	3880	INEI (CP)	-12.7736	-74.7738
40	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA	1402957	948	Inicial - Jardín	3	60	3807	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7332	-74.6703
41	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	CHACAPAMPA	1413798	949	Inicial - Jardín	1	20	3724	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7385	-74.6586
42	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	SAN PEDRO	1413848	951	Inicial - Jardín	1	11	3830	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7289	-74.7258
43	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA	1776707	LA FLORIDA	Inicial - Jardín	0	0	3807	MED_GPS (CP)	-12.7299	-74.6661
44	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	NUOVA ESPERANZA	3865447	NUOVA ESPERANZA	Escolarizado	0	7	4149	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7036	-74.7262
45	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA	0430090	36170	Primaria	30	508	3807	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7296	-74.6553
46	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	SAN PEDRO	0804088	36202	Primaria	2	20	3830	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7294	-74.7255
47	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PAMPAPUQUIO	0430140	36205	Primaria	3	30	3711	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7518	-74.6945
48	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	HUANACOPAMPA	0430157	36206	Primaria	2	14	3926	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7214	-74.6909
49	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	TINQUERCASA	0430215	36301	Primaria	10	107	3676	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7742	-74.7199
50	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	HUACHUA	0430249	36326	Primaria	4	44	3921	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.715	-74.7274
51	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	CHOPCCA PAMPA	1059153	36328	Primaria	12	126	3613	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7991	-74.704
52	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PUMARANRA	0430272	36329	Primaria	3	32	3970	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6697	-74.7109
53	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PACCHO MOLINOS	0430306	36353	Primaria	2	21	3814	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.708	-74.6719
54	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	CHECCO CRUZ	0471391	36374	Primaria	2	38	3961	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7076	-74.6856
55	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	HUASIPATA	0471409	36375	Primaria	1	8	3780	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7549	-74.6771
56	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PADRE RUMI	0687442	36484	Primaria	2	32	3726	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7722	-74.698
57	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PAMPA CRUZ	0687459	36485	Primaria	2	24	3768	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7413	-74.6781
58	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	SANTA CRUZ PACCHO	1060029	36749	Primaria	4	32	4039	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6885	-74.68
59	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	INCAPERCCAN	1058205	36750	Primaria	2	18	3919	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7115	-74.6688
60	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	CHACAPAMPA	1059823	36763	Primaria	2	22	3724	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7383	-74.6598
61	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	LIBERTADORES	1106665	36770	Primaria	4	44	3745	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7504	-74.7246
62	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	CCASIPATA	1402726	36779	Primaria	2	18	4088	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6235	-74.7207
63	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PROGRESO	1414630	36797	Primaria	5	100	3811	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7237	-74.6645
64	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PUCACCASA	1629815	36818	Primaria	3	30	4079	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7536	-74.7698
65	090206	ACOBAMBA	PAUCARA	PALMIRA	0830257	36819	Primaria	3	31	4078	MED_GPS (LOCAL)	-12.6455	-74.723
66	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	ICHUPAMPA	1653336	1098	Inicial - Jardín	1	19	3802	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7224	-74.6512
67	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	CHANQUIL	1058403	454	Inicial - Jardín	2	32	3781	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.761	-74.6512
68	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	PUCU CRUZ	1058445	458	Inicial - Jardín	2	21	3851	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7451	-74.633
69	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	ROSARIO	1058486	539	Inicial - Jardín	2	22	3676	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7202	-74.5848
70	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	TORORUMI	1402817	608	Inicial - Jardín	1	15	3908	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7825	-74.5918
71	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	SANTA ROSA	1402833	681	Inicial - Jardín	1	12	3827	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7601	-74.6048
72	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	ACCOMACHAY	1495159	838	Inicial - Jardín	1	8	3741	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7675	-74.6034
73	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	LECCLESPAMPA	1402916	839	Inicial - Jardín	1	11	3885	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7711	-74.6395
74	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	PUNCHAYPAMPA	1413830	840	Inicial - Jardín	1	17	3955	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7326	-74.6202
75	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	LIPPLINA	1413806	841	Inicial - Jardín	2	16	3958	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7407	-74.6033
76	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	CALZADA	1420868	956	Inicial - Jardín	1	17	3820	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7365	-74.6424
77	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	CCONCHUPATA	1618826	957	Inicial - Jardín	1	11	3919	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7226	-74.601
78	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	AUQUIMBRA	1618891	958	Inicial - Jardín	2	26	3698	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.746	-74.5642
79	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	PUCA CRUZ	2808532	AMAPOLITAS	Escolarizado	0	26	3802	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7445	-74.6332
80	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	ICHUPAMPA	1653336	1098	Escolarizado	0	26	3802	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7266	-74.6502

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACION REGIONAL DE HUANCAMELICA

M g. DORA DEL VALLE GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

Mg. Luis Victor Ariste Cardenas

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Nº.	Ubigeo	Provincia	Distrito	Nom. CP MINEDU	Cod. Modular	Nom. IIEE	Nivel	Do-centes	Alum-nos	Altitud	Fuente	Latitud	Longitud
81	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	PUCA CRUZ	3920009	GLADIOLOS	Escolarizado	0	10	3851	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.746	-74.6295
82	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	CALZADA	3938621	LAS ESTRELLITAS	Escolarizado	0	7	3820	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7373	-74.643
83	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	PUNCHAYPAMPA	2808535	LAS LECHUCITAS	Escolarizado	0	8	3955	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.731	-74.6201
84	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	CHANQUIL	2808537	LOS GERANIOS	Escolarizado	0	9	3781	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7611	-74.6549
85	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	LLIPLINA	2808536	LOS HONGUITOS	Escolarizado	0	12	3958	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7443	-74.6055
86	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	COCHAPAMPA	2802828	LUCERITO	Escolarizado	0	4	3860	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7527	-74.6322
87	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	LECCLESPAMPA	3938620	RAYITOS DEL SOL	Escolarizado	0	12	3885	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7713	-74.6407
88	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	PUCA CRUZ	0430108	36177	Primaria	9	111	3851	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7452	-74.6311
89	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	CHANQUIL	0430116	36178	Primaria	10	67	3781	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7617	-74.6516
90	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	ICHUPAMPA	0420497	36194	Primaria	3	30	3802	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7252	-74.6496
91	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	ROSARIO	0430165	36208	Primaria	3	34	3676	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7162	-74.5832
92	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	ACCOMACHAY	0430173	36209	Primaria	2	16	3741	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7691	-74.6035
93	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	CCONCHUYPATA	0430181	36210	Primaria	1	10	3919	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.726	-74.6007
94	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	LLIPLINA	0430199	36211	Primaria	5	44	3958	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7443	-74.6055
95	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	PUNCHAYPAMPA	0430207	36212	Primaria	4	35	3955	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7308	-74.6205
96	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	AUQUIMBRA	0471417	36376	Primaria	5	37	3698	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7444	-74.5644
97	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	MARCOBAMBA	0716159	36506	Primaria	1	4	3688	MED_GPS (LOCAL)	-12.7619	-74.5647
98	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	LECCLESPAMPA	0740340	36561	Primaria	5	42	3885	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7712	-74.6394
99	090208	ACOBAMBA	ROSARIO	SANTA ROSA	1058528	36744	Primaria	3	31	3827	MED_GPS (LOCAL)	-12.7634	-74.6028
100	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	MILLPO	1690601	1132	Inicial - Jardín	1	2	4006	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9173	-74.7455
101	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	CCASCCABAMBA	1690577	1149	Inicial - Jardín	1	15	3547	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9715	-74.8495
102	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	CCOCHACCASA	0537969	2005	Inicial - Jardín	1	20	4175	MED_GPS (CP)	-12.9276	-74.77
103	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	YURACCRUMI	1653070	36648	Inicial - Jardín	1	8	4387	MED_GPS (LOCAL)	-12.9431	-74.8689
104	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	PONGOS GRANDE	1105493	559	Inicial - Jardín	1	9	3894	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9544	-74.7457
105	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	CCOCHACCASA	1403385	595	Inicial - Jardín	6	96	4175	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9298	-74.7692
106	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	MIMOSA	1403393	596	Inicial - Jardín	1	11	4187	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9247	-74.8071
107	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	PUCAPAMPA	1493550	879	Inicial - Jardín	3	48	4075	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.8888	-74.7719
108	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	TABLAPAMPA	1608801	963	Inicial - Jardín	1	14	4037	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9091	-74.78
109	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	PROGRESO	1608819	964	Inicial - Jardín	2	27	4131	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.8795	-74.7682
110	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	CCASCCABAMBA	3942857	306 CCASCCABAMBA	Escolarizado	0	7	3547	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9714	-74.8495
111	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	CHUMILLA	2821101	CHUMILLA	Escolarizado	0	6	3914	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.8909	-74.7451
112	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	PUCAPAMPA	0429712	36298	Primaria	6	109	4075	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.8883	-74.773
113	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	CCASCCABAMBA	0471367	36372	Primaria	2	14	3547	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9713	-74.8496
114	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	PONGOS GRANDE	0687251	36479	Primaria	2	15	3894	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9541	-74.7471
115	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	MIMOSA	0740456	36564	Primaria	3	22	4187	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.924	-74.8038
116	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	TABLAPAMPA	0801969	36647	Primaria	2	23	4037	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9087	-74.7801
117	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	YURACCRUMI	0801977	36648	Primaria	2	19	4387	MED_GPS (LOCAL)	-12.9431	-74.8689
118	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	CCOCHACCASA	0801985	36686	Primaria	15	149	4175	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9263	-74.7705
119	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	LLAMOCCHA	1058726	36752	Primaria	1	7	4177	MED_GPS (LOCAL)	-12.9482	-74.8533
120	090304	ANGARAES	CCOCHACCASA	CCOCHACCASA	0421164	37506	Primaria	6	87	4175	MED_GPS (CP)	-12.9276	-74.77
121	090306	ANGARAES	CONGALLA	LIRIO	1690569	1146	Inicial - Jardín	1	4	3538	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9386	-74.5185
122	090306	ANGARAES	CONGALLA	CHALLHUAPUQUIO	1690536	1147	Inicial - Jardín	1	5	3534	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9762	-74.5321
123	090306	ANGARAES	CONGALLA	CONGALLA	0421578	127	Inicial - Jardín	3	44	3528	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9574	-74.4902
124	090306	ANGARAES	CONGALLA	YUNYACCASA	0571919	150	Inicial - Jardín	2	22	3702	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9421	-74.5382
125	090306	ANGARAES	CONGALLA	CHAYNABAMBA	0571976	152	Inicial - Jardín	2	12	3663	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9524	-74.5616
126	090306	ANGARAES	CONGALLA	LIRYAYCCASA	0716688	252	Inicial - Jardín	2	19	3815	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9777	-74.5813
127	090306	ANGARAES	CONGALLA	CCOPO	0715698	273	Inicial - Jardín	1	10	3712	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0034	-74.5092
128	090306	ANGARAES	CONGALLA	ORCCO CORRAL	0740480	298	Inicial - Jardín	1	2	3718	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9824	-74.4864
129	090306	ANGARAES	CONGALLA	SAN MIGUEL	1690593	36258	Inicial - Jardín	1	5	3930	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0185	-74.5997
130	090306	ANGARAES	CONGALLA	TOPCCACCASA	1493566	880	Inicial - Jardín	1	9	3736	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9332	-74.5582
131	090306	ANGARAES	CONGALLA	YUNYAPAMPA	1493576	881	Inicial - Jardín	1	4	3539	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9294	-74.5343
132	090306	ANGARAES	CONGALLA	PATACANCHA	1493584	882	Inicial - Jardín	1	4	3888	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.985	-74.5622
133	090306	ANGARAES	CONGALLA	TONSO	1608868	969	Inicial - Jardín	1	2	3735	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9574	-74.5413
134	090306	ANGARAES	CONGALLA	TOTORA	1608876	970	Inicial - Jardín	1	7	3630	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9516	-74.5189
135	090306	ANGARAES	CONGALLA	CHALLHUAPUQUIO	3935538	312 CHALLHUAPUQUIO	Escolarizado	0	6	3534	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9765	-74.5318
136	090306	ANGARAES	CONGALLA	ALELUYA	2814302	ALELUYA	Escolarizado	0	5	3730	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9734	-74.5006
137	090306	ANGARAES	CONGALLA	AZAFRAN	2814320	AZAFRAN	Escolarizado	0	5	4099	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0715	-74.613
138	090306	ANGARAES	CONGALLA	CCASIRAY	2814316	CCASIRAY	Escolarizado	0	3	3724	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9362	-74.5642
139	090306	ANGARAES	CONGALLA	CCENUACANCHA	2814322	CCENUACANCHA	Escolarizado	0	3	3518	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0016	-74.5219
140	090306	ANGARAES	CONGALLA	CHAYNABAMBA	3908952	CCOLLACCASA	Escolarizado	0	5	3663	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9382	-74.5601
141	090306	ANGARAES	CONGALLA	MIO PAMPA	2814310	MIO PAMPA	Escolarizado	0	6	4205	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0329	-74.6224
142	090306	ANGARAES	CONGALLA	ROSARIO	2814307	ROSARIO	Escolarizado	0	3	4082	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0363	-74.5964
143	090306	ANGARAES	CONGALLA	CONGALLA	0420612	LINCOLN HANS	Primaria	6	91	3528	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9567	-74.4899
144	090306	ANGARAES	CONGALLA	CHAYNABAMBA	0420620	36221	Primaria	5	63	3663	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9529	-74.5618
145	090306	ANGARAES	CONGALLA	YUNYACCASA	0420729	36253	Primaria	5	66	3702	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9422	-74.539
146	090306	ANGARAES	CONGALLA	CCOPO	0420752	36257	Primaria	2	16	3712	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0036	-74.509
147	090306	ANGARAES	CONGALLA	SAN MIGUEL	0420760	36258	Primaria	3	27	3930	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0189	-74.5999
148	090306	ANGARAES	CONGALLA	LIRYAYCCASA	0420778	36259	Primaria	3	39	3815	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9756	-74.5789
149	090306	ANGARAES	CONGALLA	ALELUYA	0420786	36260	Primaria	1	5	3730	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9742	-74.5005
150	090306	ANGARAES	CONGALLA	ORCCO CORRAL	0420794	36261	Primaria	1	7	3718	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9826	-74.487
151	090306	ANGARAES	CONGALLA	PATACANCHA	0420802	36262	Primaria	2	14	3888	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9846	-74.5619
152	090306	ANGARAES	CONGALLA	LIRIO	0420810	36264	Primaria	1	4	3536	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9391	-74.519
153	090306	ANGARAES	CONGALLA	CHALLHUAPUQUIO	0421081	36331	Primaria	1	11	3534	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9763	-74.5318
154	090306	ANGARAES	CONGALLA	TOTORA	0421099	36332	Primaria	2	19	3630	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9515	-74.5193
155	090306	ANGARAES	CONGALLA	TOPCCACCASA	0550731	36389	Primaria	1	8	3736	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9337	-74.5576
156	090306	ANGARAES	CONGALLA	YUNYAPAMPA	0567592	36407	Primaria	1	8	3539	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9527	-74.5346
157	090306	ANGARAES	CONGALLA	ATOCC PAMPA	0687467	36486	Primaria	1	2	3559	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9244	-74.5488
158	090306	ANGARAES	CONGALLA	CCENUACANCHA	0715714	36534	Primaria	1	1	4099	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.002	-74.522
159	090306	ANGARAES	CONGALLA	TONSO	0740506	36577	Primaria	6	6	4099	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9588	-74.5406
160	090306	ANGARAES	CONGALLA	AZAFRAN	0740514	36584	Primaria	6	6	4099	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0719	-74.6132

M. g. DORA ... ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIONMg. Luis Victor Ariste Cardenas
COORDINADOR REGIONAL DE EDUCACION

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Nº	Ubigeo	Provincia	Distrito	Nom. CP MINEDU	Cod. Modular	Nom. IIEE	Nivel	Do-centes	Alum-nos	Alti-tud	Fuente	Latitud	Longitud
161	090307	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	TASTABAMBA	1690585	1150	Inicial - Jardín	1	3	3698	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9338	-74.5868
162	090307	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	HUANCA HUANCA	0421586	129	Inicial - Jardín	3	57	3569	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9183	-74.6108
163	090307	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	COMUNPATA	1493543	878	Inicial - Jardín	1	10	3881	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9561	-74.6333
164	090307	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	CCARAPA	1608884	971	Inicial - Jardín	1	8	3849	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9659	-74.6248
165	090307	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	PATAHUASI	1608892	972	Inicial - Jardín	1	6	4080	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0013	-74.6244
166	090307	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	COMUN CORRAL	2821103	COMUNCORRAL	Escolarizado	0	2	3851	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0749	-74.6307
167	090307	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	HUANCA HUANCA	0420646	36223	Primaria	12	190	3569	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9165	-74.6086
168	090307	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	CCARAPA	0420885	36271	Primaria	2	21	3849	MED_GPS (LOCAL)	-12.966	-74.6243
169	090307	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	TASTABAMBA	0420893	36272	Primaria	1	7	3698	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9338	-74.5866
170	090307	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	MARAN	0716209	36507	Primaria	1	4	4027	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0423	-74.6537
171	090307	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	COMUN CORRAL	0716225	36509	Primaria	1	4	3851	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0747	-74.6308
172	090307	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	PATAHUASI	0802009	36688	Primaria	1	13	4080	MED_GPS (LOCAL)	-13.001	-74.6241
173	090301	ANGARAES	LIRCAY	QUISUARPAMPA	1650894	1101	Inicial - Jardín	1	4	3766	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.1253	-74.6733
174	090301	ANGARAES	LIRCAY	TOTORA	1650902	1102	Inicial - Jardín	1	8	3836	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.1328	-74.6534
175	090301	ANGARAES	LIRCAY	PERCCAPAMPA	1716331	1169	Inicial - Jardín	1	15	3579	MED-GPS (CP)	-13.0328	-74.7398
176	090301	ANGARAES	LIRCAY	CARHUAPATA	0563379	JESUS	Inicial - Jardín	3	41	3527	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0237	-74.7936
177	090301	ANGARAES	LIRCAY	BUENAVISTA	0716167	229	Inicial - Jardín	1	15	3907	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0724	-74.6395
178	090301	ANGARAES	LIRCAY	UCHCUPAMPA	0716191	233	Inicial - Jardín	1	3	3592	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9797	-74.7331
179	090301	ANGARAES	LIRCAY	PIRCAPAHUANA	0740399	280	Inicial - Jardín	2	20	3518	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0256	-74.7467
180	090301	ANGARAES	LIRCAY	ALLATO	0740407	281	Inicial - Jardín	1	13	3764	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9689	-74.7281
181	090301	ANGARAES	LIRCAY	CHAHUARMA	0801944	BARCIA BONIFFATTI	Inicial - Jardín	2	26	3691	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.1068	-74.663
182	090301	ANGARAES	LIRCAY	YANACCOCHA	1403401	594	Inicial - Jardín	1	7	3819	MED_GPS (LOCAL)	-12.9748	-74.7734
183	090301	ANGARAES	LIRCAY	CHECCHERUMI	1403500	615 DOMINGO SAVIO	Inicial - Jardín	1	10	3664	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0282	-74.7898
184	090301	ANGARAES	LIRCAY	JATUMPATA	1403492	617	Inicial - Jardín	2	18	3524	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.017	-74.7351
185	090301	ANGARAES	LIRCAY	PERCCAPAMPA	1314285	674	Inicial - Jardín	3	30	3579	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0341	-74.7403
185	090301	ANGARAES	LIRCAY	ANTACCACCACUCHO	1314293	675	Inicial - Jardín	3	30	3696	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0278	-74.7545
185	090301	ANGARAES	LIRCAY	CANCHAPATA	1493352	678	Inicial - Jardín	1	9	3670	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9887	-74.787
188	090301	ANGARAES	LIRCAY	PITINPATA	1493360	859	Inicial - Jardín	1	10	3708	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0206	-74.7242
189	090301	ANGARAES	LIRCAY	LATAPUQUIO	1493378	860	Inicial - Jardín	1	8	3579	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9993	-74.7146
190	090301	ANGARAES	LIRCAY	ANTAPI	1493386	861	Inicial - Jardín	1	5	4255	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0973	-74.698
191	090301	ANGARAES	LIRCAY	CCARHUARLIMI	1493394	862	Inicial - Jardín	1	3	3750	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0343	-74.7021
192	090301	ANGARAES	LIRCAY	HUISIORCO	1493402	863	Inicial - Jardín	1	7	3773	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0366	-74.73
193	090301	ANGARAES	LIRCAY	CIENEGUILLA	1493410	864	Inicial - Jardín	1	10	3787	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.036	-74.7859
194	090301	ANGARAES	LIRCAY	PATAHUASI	1493428	865	Inicial - Jardín	1	14	3772	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.1332	-74.6745
195	090301	ANGARAES	LIRCAY	AHUAY	1493436	866	Inicial - Jardín	1	6	3941	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0548	-74.6804
196	090301	ANGARAES	LIRCAY	PIEBLO NUEVO	1493444	867	Inicial - Jardín	2	29	3792	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0635	-74.7688
197	090301	ANGARAES	LIRCAY	CONDOR PACCHA	1493451	868	Inicial - Jardín	1	9	3901	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.1574	-74.7023
198	090301	ANGARAES	LIRCAY	LLUMCHI	1493469	869	Inicial - Jardín	1	2	3875	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0491	-74.7108
199	090301	ANGARAES	LIRCAY	MITOCCASA	1493477	870	Inicial - Jardín	1	10	3924	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0485	-74.7465
200	090301	ANGARAES	LIRCAY	SOCCLLABAMBA	1493485	871	Inicial - Jardín	2	26	4358	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.1594	-74.6047
201	090301	ANGARAES	LIRCAY	PAMPAHUASI	1414440	987	Inicial - Jardín	2	34	3960	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0752	-74.8397
202	090301	ANGARAES	LIRCAY	ALLPACHACA	1457175	973	Inicial - Jardín	2	24	3672	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0468	-74.8194
203	090301	ANGARAES	LIRCAY	ALTO COMUNCANCHA	1608900	974	Inicial - Jardín	1	18	4335	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0868	-74.8554
204	090301	ANGARAES	LIRCAY	CCELCCAYPATA	1608926	976	Inicial - Jardín	1	3	3879	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0689	-74.6634
205	090301	ANGARAES	LIRCAY	CHALLHUAPUQUIO	1608942	978	Inicial - Jardín	1	6	3670	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0522	-74.7577
206	090301	ANGARAES	LIRCAY	COCHAPAMPA	1608959	979	Inicial - Jardín	2	18	3835	IGN (CP)	-13.1321	-74.6533
207	090301	ANGARAES	LIRCAY	COCHAPATA	1608967	980	Inicial - Jardín	2	24	3869	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0621	-74.8254
208	090301	ANGARAES	LIRCAY	COLISCANCHA	1457183	COLISCANCHA	Inicial - Jardín	2	21	3555	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0312	-74.7979
209	090301	ANGARAES	LIRCAY	CONSTANCIA	1608975	982	Inicial - Jardín	1	12	3748	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9771	-74.7618
210	090301	ANGARAES	LIRCAY	HUAYLLAYPATA	1457191	983	Inicial - Jardín	1	12	3820	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0206	-74.7843
211	090301	ANGARAES	LIRCAY	PATA	1608983	984	Inicial - Jardín	1	5	3557	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0202	-74.7123
212	090301	ANGARAES	LIRCAY	OCCOPAMPA	1608991	985	Inicial - Jardín	2	21	3943	MED-GPS (CP)	-13.0758	-74.8371
213	090301	ANGARAES	LIRCAY	PALESTINO	1609007	986	Inicial - Jardín	1	5	3813	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0457	-74.7327
214	090301	ANGARAES	LIRCAY	PAMPA DEL CARMEN	1414440	987	Inicial - Jardín	2	25	3785	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0577	-74.825
215	090301	ANGARAES	LIRCAY	RUPACC	1609015	988	Inicial - Jardín	1	13	3909	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0498	-74.7847
216	090301	ANGARAES	LIRCAY	SAN JUAN DE DIOS	1609023	989	Inicial - Jardín	1	13	3946	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.1542	-74.692
217	090301	ANGARAES	LIRCAY	TUPAC AMARU	1609031	990	Inicial - Jardín	1	1	3666	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.1044	-74.6737
218	090301	ANGARAES	LIRCAY	YANAUTO	1609049	991	Inicial - Jardín	2	37	3542	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9755	-74.8373
219	090301	ANGARAES	LIRCAY	CCACCOY	3935537	306 CCACCOY	Escolarizado	0	7	3528	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9812	-74.737
220	090301	ANGARAES	LIRCAY	CHALLHUAPUQUIO	3935519	306 CHALLHUAPUQUIO	Escolarizado	0	9	3793	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0985	-74.6623
221	090301	ANGARAES	LIRCAY	LATAPUQUIO	3935520	306 LATAPUQUIO	Escolarizado	0	6	3579	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0003	-74.714
222	090301	ANGARAES	LIRCAY	PERCCAPAMPA	3935530	306 MARCAVALLE	Escolarizado	0	3	3579	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0384	-74.7386
223	090301	ANGARAES	LIRCAY	TOTORA	3935527	306 TOTORA	Escolarizado	0	5	3836	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.1328	-74.6535
224	090301	ANGARAES	LIRCAY	CHALLHUAPUQUIO	3947069	CHALLHUAPUQUIO	Escolarizado	0	5	3793	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0985	-74.6623
225	090301	ANGARAES	LIRCAY	HUALMINA	3918868	HUALMINA	Escolarizado	0	3	4078	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.124	-74.6401
226	090301	ANGARAES	LIRCAY	LOS ANGELES	2811979	LOS ANGELES	Escolarizado	0	5	3557	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0181	-74.7113
227	090301	ANGARAES	LIRCAY	ORCOHUASI	2811956	ORCONHUASI	Escolarizado	0	2	4402	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.1466	-74.7921
228	090301	ANGARAES	LIRCAY	PAMPACANCHA	2811972	PAMPACANCHA	Escolarizado	0	6	3640	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0066	-74.796
229	090301	ANGARAES	LIRCAY	PISCOPAMPA	2811978	PISCOPAMPA	Escolarizado	0	11	3508	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9899	-74.7146
230	090301	ANGARAES	LIRCAY	SANTA RITA	2811989	SANTA RITA	Escolarizado	0	8	3644	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9849	-74.8426
231	090301	ANGARAES	LIRCAY	CONSTANCIA	3908949	SANTA ROSA	Escolarizado	0	4	3748	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9781	-74.7569
232	090301	ANGARAES	LIRCAY	TAURICAY	2811977	TAURICAY	Escolarizado	0	2	3558	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9806	-74.7069
233	090301	ANGARAES	LIRCAY	VILLA BLANCA	2811905	VILLA BLANCA	Escolarizado	0	4	3616	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0164	-74.7512
234	090301	ANGARAES	LIRCAY	YANANACO	2811987	YANANACO	Escolarizado	0	3	3717	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9986	-74.7091
235	090301	ANGARAES	LIRCAY	PIRCAPAHUANA	0429431	36215	Primaria	7	92	3518	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0263	-74.7467
236	090301	ANGARAES	LIRCAY	ACUAY	0429498	36230	Primaria	2	10	3941	MED_GPS (LOCAL)	-13.0547	-74.6795
237	090301	ANGARAES	LIRCAY	ALLATO	0429506	36231	Primaria	3	23	3764	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.9704	-74.7353
238	090301	ANGARAES	LIRCAY	CARHUAPATA	0429514	SEÑORA DE	Primaria	15	183	3527	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0244	-74.7937
239	090301	ANGARAES	LIRCAY	CHAHUARMA	0429522	36233	Primaria	6	82	3691	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.1053	-74.663
240	090301	ANGARAES	LIRCAY	LATAPUQUIO	0429548	36235	Primaria	3	25	3579	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.0005	-74.7142

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTAS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAYEL

Table with 14 columns: Nro., Ubigeo, Provincia, Distrito, Nom. CP MINEDU, Cod. Modular, Nom. IIEE, Nivel, Do-centes, Alumnos, Altitud, Fuente, Latitud, Longitud. It lists various educational institutions across different provinces and districts, including details like number of students and altitude.

M. a. DORA J. URRUTARRI ORTIZ

Mg. Luis Victor Ariste Cardenas

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Table with columns: Nº, Ubigeo, Provincia, Distrito, Nom. CP MINEDU, Cod. Modular, Nom. IIEE, Nivel, Do-centes, Alumnos, Altitud, Fuente, Latitud, Longitud. Contains 400 rows of educational institution data.

Mg. DORA J. ...

Mg. Luis Victor Ariste Cardenas

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Table with columns: Nro, Ubigeo, Provincia, Distrito, Nom. CP MINEDU, Cod. Modular, Nom. IIEE, Nivel, Do-centes, Alumnos, Altitud, Fuente, Latitud, Longitud. Contains 480 rows of educational institution data.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Table with columns: Nº, Ubigeo, Provincia, Distrito, Nom. CP MINEDU, Cod. Modular, Nom. IIEE, Nivel, Do-centes, Alumnos, Altitud, Fuente, Latitud, Longitud. Contains 560 rows of educational institution data.

Mg. DOÑA J. URRUTARRI ORTIZ DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

Mg. Luis Victor Ariste Cardenas COORDINADOR REGIONAL - PREVAED

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTAS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Nº	Ubigeo	Provincia	Distrito	Nom. CP MINEDU	Cod. Modular	Nom. IIEE	Nivel	Do-centes	Alum-nos	Alti-tud	Fuente	Latitud	Longitud
561	090118	HUANCAMELICA	ASCENSION	CALLQUI GRANDE	0471292	36358	Primaria	3	38	3721	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7715	-75.0076
562	090118	HUANCAMELICA	ASCENSION	PUCARUMI	0770446	36635	Primaria	1	5	3697	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.776	-74.996
563	090118	HUANCAMELICA	ASCENSION	ASCENSION	1400456	CARRUSEL	Primaria	6	128	3682	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.786	-74.9798
564	090118	HUANCAMELICA	ASCENSION	ASCENSION	1768928	EXCELENCIA	Primaria	0	0	3682	MED-GPS (CP)	-12.7839	-74.9781
565	090104	HUANCAMELICA	CONAYCA	CONAYCA	0428193	119	Inicial - Jardín	1	12	3696	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5188	-75.0088
566	090104	HUANCAMELICA	CONAYCA	LEONCIO PRADO	1504497	36394	Inicial - Jardín	1	7	3950	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5108	-75.0374
567	090104	HUANCAMELICA	CONAYCA	MARISCAL CACERES	3964227	311 LAS ABEJITAS	Escolarizado	0	0	4084	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.539	-75.044
568	090104	HUANCAMELICA	CONAYCA	EL PROGRESO	2783701	311 LOS CONEJITOS	Escolarizado	0	4	3758	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5247	-75.006
569	090104	HUANCAMELICA	CONAYCA	CONAYCA	0429811	35040	Primaria	5	37	3696	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5193	-75.0068
570	090104	HUANCAMELICA	CONAYCA	HUAYTAPAMPA	0429936	36122	Primaria	1	2	4398	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.5086	-75.0844
571	090104	HUANCAMELICA	CONAYCA	MARISCAL CACERES	0430058	36343	Primaria	1	9	4084	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.5391	-75.0438
572	090104	HUANCAMELICA	CONAYCA	LEONCIO PRADO	0530303	36394	Primaria	2	13	3950	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5108	-75.0374
573	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	SAN VIDAL	1602887	1031	Inicial - Jardín	1	9	4016	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4828	-75.0491
574	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	LUQUIA	0507772	140	Inicial - Jardín	1	3	3898	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.492	-75.049
575	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	YARCCAPAMPA	1504471	36295	Inicial - Jardín	1	8	4381	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4908	-75.0916
576	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	CHAQUICOCHA	1104934	524	Inicial - Jardín	1	4	4208	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4484	-75.0582
577	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	SAN MARTIN	1060300	553	Inicial - Jardín	1	1	3949	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.479	-75.0338
578	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	HUAMANCCOCHA	2891917	308 LOS CLAVES	Escolarizado	0	4	4200	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4761	-75.0636
579	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	CCANTOPAMPA	3926451	311 LAS ARDILLITAS	Escolarizado	0	1	3931	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4984	-75.0517
580	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	MINAPAMPA	2891114	311 NIÑOS DE ORO	Escolarizado	0	2	4234	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4571	-75.0603
581	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	LUQUIA	0430017	36044	Primaria	2	19	3898	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4922	-75.0516
582	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	MINAPAMPA	0429977	36126	Primaria	2	11	4234	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4574	-75.0601
583	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	YARCCAPAMPA	0430009	36295	Primaria	2	12	4381	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4908	-75.0916
584	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	JATUMPAMPA	0471375	36373	Primaria	1	7	4059	MED_GPS (LOCAL)	-12.4752	-75.0523
585	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	INCAÑAN	0557843	36397	Primaria	2	8	4204	MED_GPS (LOCAL)	-12.4894	-75.0641
586	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	SAN VIDAL	0571679	36408	Primaria	3	39	4016	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.483	-75.0479
587	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	CCANTOPAMPA	0571703	36409	Primaria	1	5	3931	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4985	-75.0522
588	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	CHAQUICOCHA	0716449	36521	Primaria	3	19	4208	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4473	-75.0579
589	090105	HUANCAMELICA	CUENCA	SAN MARTIN	0770610	36638	Primaria	1	8	3949	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4794	-75.0338
590	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	YANAUTUTO	1602895	1032	Inicial - Jardín	1	9	3785	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.9857	-74.9184
591	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	0428102	118	Inicial - Jardín	4	62	3983	UGEL_GPS (LOCAL)	-13.0315	-74.9478
592	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	CAUDALOSA CHICA	0746875	313	Inicial - Jardín	1	4	4454	MED_GPS (LOCAL)	-13.068	-74.9819
593	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	CORRALPAMPA	1105410	331	Inicial - Jardín	1	10	4228	UBICACION_WEB_MED (LOCAL)	-13.0912	-74.9485
594	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	NUEVA ESPERANZA	1504323	831	Inicial - Jardín	1	9	4292	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0014	-74.8927
595	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	ALTO SIHUA	1504331	832	Inicial - Jardín	1	4	3653	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.9723	-74.8766
596	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	ATOCCMARCA	1731116	ATOCCMARCA	Inicial - Jardín	1	9	4393	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.1243	-74.9526
597	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	CCELLO CRUZ	3960361	301 LAS ESTRELLITAS	Escolarizado	0	0	4054	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0313	-74.9493
598	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	SANTA ROSA	3886065	301 LAS MARIPOSITAS	Escolarizado	0	9	3983	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.031	-74.9456
599	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	VILLA MARIA	3886031	301 LAS SEMILLITAS	Escolarizado	0	13	3771	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.9794	-74.9151
600	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	CORRALPAMPA	3915051	301 LAS VICUÑITAS	Escolarizado	0	8	4228	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0922	-74.9492
601	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	0428375	36020	Primaria	12	190	3983	UGEL_GPS (LOCAL)	-13.0297	-74.9468
602	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	ATOCCMARCA	0428441	36308	Primaria	1	7	4393	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.1243	-74.9526
603	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	YANAUTUTO	0428474	36356	Primaria	2	16	3786	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.9853	-74.9182
604	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	ALTO SIHUA	0587535	36405	Primaria	3	38	3653	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.972	-74.8759
605	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	CORRALPAMPA	0824235	36740	Primaria	2	22	4228	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0911	-74.9484
606	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	NUEVA ESPERANZA	1106624	36769	Primaria	3	31	4292	UBICACION_WEB_MED (LOCAL)	-13.0014	-74.8927
607	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	CHUÑUMAYO	0770529	36772	Primaria	2	14	3782	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.9806	-74.9161
608	090106	HUANCAMELICA	HUACHOCOLPA	CAUDALOSA CHICA	0421149	37504	Primaria	2	8	4454	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.0693	-74.9815
609	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	CHOCLOS PATA	1602911	1034	Inicial - Jardín	1	13	3926	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7578	-74.9125
610	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	MULACCARAMA	1602929	1035	Inicial - Jardín	1	7	3806	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7654	-74.9252
611	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	0478086	107	Inicial - Jardín	16	405	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7861	-74.9724
612	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	UCHURUMI	1649755	1116	Inicial - Jardín	1	22	3737	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7889	-74.9689
613	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SAN CRISTOBAL	0428094	113	Inicial - Jardín	3	84	3706	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7835	-74.9687
614	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ANA	1684331	1158	Inicial - Jardín	1	15	3519	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.6429	-74.9562
615	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ANA	0563387	142	Inicial - Jardín	9	223	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7841	-74.9667
616	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	YANANACO	0540658	143	Inicial - Jardín	1	19	3690	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7884	-74.9789
617	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	0600650	157	Inicial - Jardín	12	366	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7867	-74.9731
618	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SACSAMARCA	0600635	160	Inicial - Jardín	1	7	3943	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.799	-74.9929
619	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUAYLACUCHO	0633198	161	Inicial - Jardín	1	7	3755	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7923	-74.9454
620	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	PUEBLO LIBRE	0686634	170	Inicial - Jardín	4	55	3931	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.8062	-74.9369
621	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	PAMPACHACRA	0686915	194	Inicial - Jardín	2	18	3982	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.8077	-74.9208
622	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	PUMACCORIA	0715938	260	Inicial - Jardín	1	7	3630	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7829	-74.9191
623	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA BARBARA	0747022	305	Inicial - Jardín	4	64	3681	UBICACION_WEB_MED (LOCAL)	-12.7894	-74.9758
624	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ANA	0746883	329	Inicial - Jardín	5	112	3681	UBICACION_WEB_MED (LOCAL)	-12.7841	-74.9655
625	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	CALLQUI CHICO	1603083	MOLINA	Inicial - Jardín	2	10	3720	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7822	-75.0331
626	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	VILLA LIBERTAD	1603117	36588	Inicial - Jardín	1	4	3884	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.8007	-74.9283
627	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SAN CRISTOBAL	1057991	531	Inicial - Jardín	4	74	3706	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7793	-74.9702
628	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	QUIRALQUICHQUI	1058031	532	Inicial - Jardín	1	12	3787	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.7743	-74.9617
629	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SAN GERONIMO	1058072	534	Inicial - Jardín	4	76	3727	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7846	-74.9919
630	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	ANTACCOCHA	1058114	557	Inicial - Jardín	2	29	3903	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7545	-74.9222
631	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUAYLLARACCRA	1400381	599	Inicial - Jardín	1	10	3759	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7701	-74.9141
632	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1400449	CRUZ	Inicial - Jardín	3	46	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.788	-74.9747
633	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	YANANACO	1466283	743	Inicial - Jardín	6	151	3690	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7863	-74.9769
634	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ANA	1559541	744	Inicial - Jardín	3	52	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7876	-74.9669
635	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1563782	933	Inicial - Jardín	4	99	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7855	-74.9745
636	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1400668	CESAR VALLEJO	Inicial - Jardín	3	37	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7882	-74.9754
637	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1635341	HUMANIDADES	Inicial - Jardín	4	36	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7842	-74.9731
638	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ANA	1774330	JHON SULTONS	Inicial - Jardín	0	0	3677	MED-GPS (CP)	-12.7858	-74.9686
639	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ANA	1400415	JUAN PABLO II	Inicial - Jardín	6	49	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7854	-74.9681
640	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1576552	MILENIUM	Inicial - Jardín	3	36	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.787	-74.9758

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Nº	Ubigeo	Provincia	Distrito	Nom. CP MINEDU	Cod. Modular	Nom. IIEE	Nivel	Do-centes	Alum-nos	Alti-tud	Fuente	Latitud	Longitud
641	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SAN CRISTOBAL	1769066	CAMPEONES	Inicial - Jardín	0	0	3706	MED-GPS (CP)	-12.7815	-74.9711
642	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1630458	GUADALUPE	Inicial - Jardín	7	102	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7883	-74.9741
643	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1058239	CARITAS GRACIOSAS	Cuna Jardín	4	48	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7857	-74.9749
644	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1400050	TRAVESOS	Cuna Jardín	8	82	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7849	-74.9711
645	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1691435	D'UNI	Cuna Jardín	5	62	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.788	-74.9744
646	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	PACOPAMPA	3960362	301 LAS ABEJITAS	Escolarizado	0	0	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7759	-75.0055
647	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SACRACANCHA	2775627	301 LAS ARDILLITAS	Escolarizado	0	5	3638	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7828	-74.9431
648	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	3915046	301 LAS GOLONDRINAS	Escolarizado	0	10	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7853	-74.9756
649	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	CALLQUI CHICO	2885322	301 LOS PATITOS	Escolarizado	0	10	3720	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7841	-75.0333
650	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SACRACANCHA	2885331	301 LOS POLLITOS	Escolarizado	0	10	3638	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7825	-74.9444
651	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	CHUÑURANRA	2772321	301 LOS ROSALES	Escolarizado	0	10	3770	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7836	-75.0363
652	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUAYLLARACCRA	3886070	JESUS	Escolarizado	0	8	3759	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7701	-74.9144
653	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ANA	3946237	325 CARIÑOSITOS	Escolarizado	0	11	3677	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7841	-74.9606
654	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ANA	3960379	325 CONEJITOS	Escolarizado	0	0	3677	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7855	-74.9633
655	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	MIRAFLORES	2775623	325 LAS ABEJITAS	Escolarizado	0	4	4001	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.8132	-74.9366
656	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	ANTACCOCHA	3946244	325 LUZ DE LUNA	Escolarizado	0	4	3903	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7527	-74.9253
657	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ROSA	3886067	325 MARIPOSITAS	Escolarizado	0	4	4010	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.8139	-74.937
658	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA BARBARA	2775601	FRESITAS	Escolarizado	0	14	3705	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7922	-74.9817
659	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUAYLLARAGRA	2775611	LUCERITO DEL SABER	Escolarizado	0	6	3759	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7702	-74.9147
660	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	ANTACCOCHA	2775612	PATITOS	Escolarizado	0	7	3903	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7552	-74.9235
661	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	IMPERIAL	2775610	POLLITOS	Escolarizado	0	2	4021	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.8125	-74.9128
662	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	ANTACCOCHA	2775620	VAQUITAS	Escolarizado	0	8	3903	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7568	-74.9221
663	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	0428250	36001	Primaria	36	842	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7855	-74.9745
664	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	0428268	36002	Primaria	28	564	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7876	-74.9707
665	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ANA	0428276	36003	Primaria	17	112	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7843	-74.9654
666	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SACSAMARCA	0428300	36006	Primaria	2	12	3943	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.8002	-74.9939
667	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUAYLACUCHO	0428318	36007	Primaria	2	14	3755	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.793	-74.9441
668	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	YANANACO	0428334	ALIAGA	Primaria	48	833	3690	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7863	-74.9769
669	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ANA	0428342	36010	Primaria	13	134	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7844	-74.9666
670	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	0428359	SANCHEZ JARA	Primaria	15	151	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7806	-74.9714
671	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	TUCUCUCHO	0428383	36061	Primaria	1	2	4166	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.8184	-74.9467
672	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	PALLCAPAMPA	0428391	36062	Primaria	1	3	4080	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.8588	-74.9342
673	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	PAMPACHACRA	0428425	36065	Primaria	9	59	3982	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.8064	-74.921
674	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	PUMACCORDIA	0428458	36309	Primaria	2	7	3630	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7828	-74.9192
675	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	CALLQUI CHICO	0428466	MOLINA	Primaria	4	23	3720	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7822	-75.0331
676	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	ANTACCOCHA	0471284	36367	Primaria	7	92	3903	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7538	-74.9174
677	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	PUEBLO LIBRE	0506774	36390	Primaria	9	116	3931	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.8068	-74.9356
678	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1058270	CRUZ	Primaria	6	129	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.788	-74.9747
679	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SAN GERONIMO	0687160	36475	Primaria	4	31	3727	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7839	-74.9925
680	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA BARBARA	0746891	36556	Primaria	10	135	3681	UBICACION_WEB_MED (LOCAL)	-12.7894	-74.9758
681	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUAYLLARACCRA	0746917	36558	Primaria	2	16	3759	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.7701	-74.9143
682	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SACRACANCHA	1058478	36745	Primaria	0	0	3638	UGEL-GPS (CP)	-12.7818	-74.9444
683	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ANA	1400217	36778	Primaria	1	10	3638	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.7829	-74.9448
684	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	0428482	37001	Primaria	54	1420	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7881	-74.9721
685	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1400076	CESAR VALLEJO	Primaria	7	127	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7882	-74.9754
686	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1060144	COOPERATIVO	Primaria	9	239	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7863	-74.9741
687	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1370527	D'UNI	Primaria	8	93	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.788	-74.9744
688	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1530674	ENCINAS XXI	Primaria	2	3	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7842	-74.9731
689	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1645225	HEINBERG	Primaria	6	88	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7845	-74.9738
690	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA ANA	1400423	JUAN PABLO II	Primaria	8	61	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7854	-74.9681
691	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1400035	MILENIUM	Primaria	6	126	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.787	-74.9758
692	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1671387	PITAGORAS DE SAMOA	Primaria	1	1	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.786	-74.9753
693	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SAN CRISTOBAL	1769074	CAMPEONES	Primaria	0	0	3706	MED-GPS (CP)	-12.7815	-74.9711
694	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1630466	GUADALUPE	Primaria	10	73	3681	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7883	-74.9741
695	090101	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SAN CRISTOBAL	1719798	CREBE HUANCAMELICA		0	0	3706	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7793	-74.9711
696	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	PUEBLO LIBRE	1602937	1036	Inicial - Jardín	1	5	4394	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7127	-75.0695
697	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	HUANDO	0428130	115	Inicial - Jardín	3	52	3579	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5671	-74.95
698	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	LLACLALTO	1504430	1188	Inicial - Jardín	1	16	3674	MED-GPS (CP)	-12.6136	-74.9522
699	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	UTUSHUYCCO	1504414	1189	Inicial - Jardín	1	15	3998	MED-GPS (CP)	-12.573	-74.98
700	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	MIRAFLORES	0686766	179	Inicial - Jardín	1	5	3804	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6179	-75.0254
701	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	CACHI ALTO	0686857	188	Inicial - Jardín	1	13	3683	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6077	-74.9543
702	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	YANACOLLA	0686972	200	Inicial - Jardín	1	24	3760	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5837	-74.9532
703	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	TINYACLLA	0687053	211	Inicial - Jardín	3	39	4287	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6613	-75.0439
704	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	ÑAHINCUCHO	0747014	289	Inicial - Jardín	1	5	3684	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5691	-74.9604
705	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	VIZCAPATA	1504406	36088	Inicial - Jardín	1	7	4055	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.5948	-74.9595
706	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	CCELLOPUCCRO	1504422	36093	Inicial - Jardín	1	6	4000	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5821	-74.9663
707	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	NEUEVA ACOBAMBILLA	1504448	36339	Inicial - Jardín	1	9	3673	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6246	-74.9535
708	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	PAMPALANYA	1504513	36419	Inicial - Jardín	1	10	3929	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5953	-74.9985
709	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	VISTA ALEGRE	1104975	527	Inicial - Jardín	1	17	3647	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5496	-74.9754
710	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	PUCASANCCA	1504042	802	Inicial - Jardín	1	7	4270	MED_GPS (LOCAL)	-12.6472	-75.0278
711	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	CACHI BAJA	1504059	803	Inicial - Jardín	1	5	3808	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.6016	-74.9504
712	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	OCCOPAMPA	1504067	804	Inicial - Jardín	1	4	3764	MED_GPS (LOCAL)	-12.6254	-74.9555
713	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	MUQUE	1504083	806	Inicial - Jardín	1	8	3833	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5545	-74.9939
714	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	BARRIO PROGRESO	2886811	302 CARITAS FELICES	Escolarizado	0	15	3636	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5708	-74.9534
715	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	CHIRIBAMBA	2894206	302 LAS FLORCITAS	Escolarizado	0	4	4028	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.594	-74.9553
716	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	UTUSHUYCCO	3945499	302 LAS GAVIOTAS	Escolarizado	0	6	3998	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5727	-74.9792
717	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	CANLLAPAMPA	3886036	302 LAS PALOMITAS	Escolarizado	0	10	3579	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5652	-74.952
718	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	CACHI ALTO	3945498	302 LOS CARACOLES	Escolarizado	0	4	3683	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6069	-74.9538
719	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	MUQUE	3946991	302 LOS CVALES	Escolarizado	0	2	3893	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5543	-74.9962
720	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	MIRAFLORES	3960376	302 LOS INDAGADORES	Escolarizado	0	0	3804	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6181	-75.0269

M. g. DORA J. URIBARRI ORTIZ

Mg. Luis Victor Ariste Cañenas
 DIRECTOR REGIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACION

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Nº	Ubigeo	Provincia	Distrito	Nom. CP MINEDU	Cod. Modular	Nom. IIEE	Nivel	Do-centes	Alum-nos	Alti-tud	Fuente	Latitud	Longitud
721	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	ÑAHINCUCO	3960363	MATEMATICOS	Escolarizado	0	0	3684	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5692	-74.961
722	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	OLLANTAYTAMBO	2889918	302 LOS PINOS	Escolarizado	0	9	3808	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6009	-74.9501
723	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	VISTA ALEGRE	3964223	308 LOS CONEJITOS	Escolarizado	0	0	4270	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5489	-74.9751
724	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	HUANDO	0428490	36021	Primaria	5	57	3579	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5664	-74.9471
725	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	PROGRESO	0428508	36022	Primaria	9	120	3579	MED_GPS (LOCAL)	-12.5708	-74.9535
726	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	MIRAFLORES	0428516	36023	Primaria	4	34	3804	UBICACION_WEB_MED (LOCAL)	-12.6182	-75.0254
727	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	TINYACLLA	0430512	36084	Primaria	6	88	4287	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6603	-75.0437
728	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	ESCALERA	0428557	36087	Primaria	1	2	3752	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6005	-74.9422
729	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	VIZCAPATA	0428565	36088	Primaria	3	9	4055	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.5948	-74.9595
730	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	UTUSHUAYCCO	0428573	36089	Primaria	4	36	3998	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5773	-74.9792
731	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	YANACOLLA	0428581	36090	Primaria	6	46	3760	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5837	-74.9531
732	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	PUEBLO LIBRE	0430520	36092	Primaria	1	8	4394	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.7123	-75.0674
733	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	CCOLLOPUCRO	0428599	36093	Primaria	2	11	4000	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5821	-74.9663
734	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	CACHI ALTO	0428631	36295	Primaria	3	10	3808	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.6017	-74.9503
735	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	LLACLLA ALTO	0428649	36322	Primaria	5	28	3674	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6135	-74.9522
736	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	VISTA ALEGRE	0430041	36336	Primaria	7	63	3647	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.5495	-74.9749
737	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	NUEVA ACOBAMBILLA	0428664	36339	Primaria	5	26	3673	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6246	-74.9535
738	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	PAMPALANYA	0600718	36419	Primaria	3	28	3929	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5953	-74.9985
739	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	MUQUE	0600924	36426	Primaria	2	21	3833	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5539	-74.9954
740	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	ZONAPAMPA	0687434	35483	Primaria	1	4	4068	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6391	-75.0742
741	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	INCAÑAN	0716464	36523	Primaria	1	3	4309	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6495	-75.077
742	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	CACHI ALTO	0716514	36552	Primaria	4	30	3683	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6077	-74.9542
743	090119	HUANCAMELICA	HUANDO	ÑAHINCUCO	0747048	36571	Primaria	3	17	3684	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.5684	-74.9607
744	090110	HUANCAMELICA	MANTA	CANCHO CERCA	1684349	1159	Inicial - Jardín	1	11	4073	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5519	-75.169
745	090110	HUANCAMELICA	MANTA	MANTA	0507871	141	Inicial - Jardín	1	17	3717	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.619	-75.2089
090110	HUANCAMELICA	MANTA	CCOLLA	0540195	145	Inicial - Jardín	1	7	3818	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6053	-75.1798	
090110	HUANCAMELICA	MANTA	CCOROSITOC	0747139	306	Inicial - Jardín	1	2	3888	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5899	-75.1636	
748	090110	HUANCAMELICA	MANTA	TAMBILLO	0747121	322	Inicial - Jardín	1	5	4171	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.5775	-75.1592
749	090110	HUANCAMELICA	MANTA	OCCOPAMPA	1504315	830	Inicial - Jardín	1	3	3858	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.581	-75.1844
750	090110	HUANCAMELICA	MANTA	CCOLLA	2890316	309 GORRIONCITOS	Escolarizado	0	9	3818	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6047	-75.1797
751	090110	HUANCAMELICA	MANTA	SAN LUIS	2796905	309 LAS ABEJITAS	Escolarizado	0	3	3867	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.612	-75.1801
752	090110	HUANCAMELICA	MANTA	YANIAS	3915062	309 LOS ANGELITOS	Escolarizado	0	5	3775	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6304	-75.2763
753	090110	HUANCAMELICA	MANTA	TOTORA	2890320	MUNDO	Escolarizado	0	6	3717	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6145	-75.2069
754	090110	HUANCAMELICA	MANTA	MANTA	0430330	36024	Primaria	4	30	3717	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6214	-75.2105
755	090110	HUANCAMELICA	MANTA	CCOLLA	0430348	36025	Primaria	3	28	3818	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6054	-75.1795
756	090110	HUANCAMELICA	MANTA	SANTA ROSA	0430355	36026	Primaria	2	8	3868	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5802	-75.1846
757	090110	HUANCAMELICA	MANTA	QUISHUARBAMBA	0428409	36063	Primaria	1	4	3587	MED_GPS (LOCAL)	-12.5505	-75.1971
758	090110	HUANCAMELICA	MANTA	CCOROSITOC	0430546	36095	Primaria	2	19	3888	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5987	-75.1749
759	090110	HUANCAMELICA	MANTA	CANCHO CERCA	0430553	36096	Primaria	2	11	4073	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.553	-75.1684
760	090110	HUANCAMELICA	MANTA	SAN LUIS	0420034	36341	Primaria	1	6	3867	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6121	-75.1799
761	090110	HUANCAMELICA	MANTA	TAMBILLO	0636092	36439	Primaria	2	10	4171	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.5768	-75.1582
762	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	SORAPATA	1602952	1038	Inicial - Jardín	1	4	4020	MED_GPS (LOCAL)	-12.6142	-75.0395
763	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	OCCOPAMPA	1684323	1136	Inicial - Jardín	1	5	4054	MED_GPS (LOCAL)	-12.6352	-75.0684
764	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	OCCORO VIEJO	0600593	155	Inicial - Jardín	2	18	4237	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.584	-75.0377
765	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	NUEVO OCCORO	0633107	163	Inicial - Jardín	2	24	3842	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.5946	-75.0189
766	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	BUENOS AIRES	1105253	519	Inicial - Jardín	1	8	4021	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5701	-75.0328
767	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	TAMBO PATA	1504307	829	Inicial - Jardín	1	16	4263	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6549	-75.0932
768	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	RIO DE LA VIRGEN	1765668	RIO DE LA VIRGEN	Inicial - Jardín	1	7	4285	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5968	-75.0717
769	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	BUENOS AIRES	2889907	311 LAS ESTRELLITAS	Escolarizado	0	5	4021	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5708	-75.0329
090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	NUEVO OCCORO	2889906	311 LOS ANGELITOS	Escolarizado	0	9	3842	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5947	-75.02	
090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	OCCORO VIEJO	3915072	311 LOS GATITOS	Escolarizado	0	5	4237	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5851	-75.0357	
774	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	CASA BLANCA	3964223	311 MIS TESORITOS	Escolarizado	0	0	4235	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5832	-75.0371
773	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	NUEVO OCCORO	0428524	36027	Primaria	4	88	3842	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.5953	-75.0187
774	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	OCCORO VIEJO	0428532	36028	Primaria	5	66	4237	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5861	-75.0358
775	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	TANSIRI	0430561	36097	Primaria	1	3	4545	MED_GPS (LOCAL)	-12.7139	-75.1715
776	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	BUENOS AIRES	0429928	36099	Primaria	4	23	4021	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5693	-75.0334
777	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	RIO DE LA VIRGEN	0428607	36100	Primaria	1	6	4285	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5968	-75.0717
778	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	TAMBO PATA	0428615	36101	Primaria	4	46	4263	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.655	-75.0936
779	090113	HUANCAMELICA	NUEVO OCCORO	OCCOPAMPA	1738616	OCCOPAMPA	Primaria	2	13	4054	MED_GPS (LOCAL)	-12.6352	-75.0684
780	090114	HUANCAMELICA	PALCA	PALCA / PALLCA	0421560	126	Inicial - Jardín	2	18	3692	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6583	-74.9807
781	090114	HUANCAMELICA	PALCA	CONAYCASA	0483669	134	Inicial - Jardín	1	9	4229	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6338	-74.9992
782	090114	HUANCAMELICA	PALCA	CHILHUAPAMPA	0540757	144	Inicial - Jardín	1	5	4041	UBICACION_WEB_MED (LOCAL)	-12.6649	-74.9511
783	090114	HUANCAMELICA	PALCA	MANCHAYLLA	1314160	669	Inicial - Jardín	1	5	4178	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6616	-75.0035
784	090114	HUANCAMELICA	PALCA	ÑUNUNGAYOC	1314210	670	Inicial - Jardín	1	4	3947	UBICACION_WEB_MED (LOCAL)	-12.6971	-75.0151
785	090114	HUANCAMELICA	PALCA	PALCA / PALLCA	3945495	321 CARITAS ALEGRES	Escolarizado	0	5	3692	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.657	-74.9809
785	090114	HUANCAMELICA	PALCA	PUTACCA	3915076	321 LAS ABEJITAS	Escolarizado	0	7	3511	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6512	-74.9567
787	090114	HUANCAMELICA	PALCA	CHALLHUAPUQUIO	3915075	321 LAS ESTRELLAS	Escolarizado	0	5	3519	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6423	-74.9563
788	090114	HUANCAMELICA	PALCA	PALCA / PALLCA	3945497	321 LAS MARIPOSITAS	Escolarizado	0	4	3692	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.657	-74.9798
789	090114	HUANCAMELICA	PALCA	MANCHAYLLA	3945494	321 LAS PALOMITAS	Escolarizado	0	7	4178	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.661	-75.0035
790	090114	HUANCAMELICA	PALCA	PALCA / PALLCA	3945496	321 LOS PATITOS	Escolarizado	0	6	3692	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6569	-74.9795
791	090114	HUANCAMELICA	PALCA	TITANCA	2793606	BOLITAS DE NIEVE	Escolarizado	0	3	4206	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.69	-74.9942
792	090114	HUANCAMELICA	PALCA	CCEHCCHCAS	2793608	LAS HORMIGUITAS	Escolarizado	0	2	3877	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6438	-74.9662
793	090114	HUANCAMELICA	PALCA	PUTACCA	2793603	LOS CONEJITOS	Escolarizado	0	6	3511	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6506	-74.9568
794	090114	HUANCAMELICA	PALCA	HUAYANAY	2793604	LOS POLLITOS	Escolarizado	0	8	4072	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6509	-75.0044
795	090114	HUANCAMELICA	PALCA	PALCA / PALLCA	0430363	36029	Primaria	7	61	3692	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.6577	-74.9806
796	090114	HUANCAMELICA	PALCA	CONAYCASA	0430371	36030	Primaria	2	21	4229	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.634	-74.999
797	090114	HUANCAMELICA	PALCA	HORNOMBAMBA	0430389	36031	Primaria	2	11	4252	UGEL_GPS (LOCAL)	-12.675	-74.9625
798	090114	HUANCAMELICA	PALCA	CCEHCCHCAS	0430587	36102	Primaria	1	10	3877	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6438	-74.9657
799	090114	HUANCAMELICA	PALCA	PUTACCA	0430595	36103	Primaria	3	12	3511	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.6451	-74.9559
800	090114	HUANCAMELICA	PALCA	ÑUNUNGAYOC	0430603	36104	Primaria	1	9	3947	MED_GPS (LOCAL)	-12.6955	-75.0121

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Table with columns: Nº, Ubigeo, Provincia, Distrito, Nom. CP MINEDU, Cod. Modular, Nom. IIEE, Nivel, Do-centes, Alumnos, Altitud, Fuente, Latitud, Longitud. Contains 880 rows of educational institution data.

Mg. Luis Victor Ariste Cardenas

Mg. Luis Victor Ariste Cardenas

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTAS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Table with columns: N°, Ubigeo, Provincia, Distrito, Nom. CP MINEDU, Cod. Modular, Nom. IIEE, Nivel, Do-centes, Alumnos, Altitud, Fuente, Latitud, Longitud. Contains 960 rows of educational institution data.

Mg. DORA CELIA TORRES RIVERA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION

Mg. Luis Victor Ariste Cardenas DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Table with columns: Nº, Ubigeo, Provincia, Distrito, Nom. CP MINEDU, Cod. Modular, Nom. IIEE, Nivel, Do-centes, Alumnos, Altitud, Fuente, Latitud, Longitud. It lists educational institutions across various districts like YAULI, CORDOVA, PILPICHACA, and CUSICANCHA.

M. g. DORA ... DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

Mg. Luis Victor Ariste Cardenas

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Nº	Ubigeo	Provincia	Distrito	Nom. CP MINEDU	Cod. Modular	Nom. IREE	Nivel	Do-centes	Alum-nos	Alti-tud	Fuente	Latitud	Longitud
1041	090610	HUAYTARA	CUSICANCHA	MINASCASA	0801407	36539	Primaria	2	17	4261	MED_GPS (LOCAL)	-13.4242	-75.1912
1042	090610	HUAYTARA	CUSICANCHA	HUAYLLAHUAQUI	0801415	36540	Primaria	2	16	3864	MED_GPS (LOCAL)	-13.4717	-75.2572
1043	090610	HUAYTARA	CUSICANCHA	RUMICHACA	0801423	36541	Primaria	3	29	3644	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.4642	-75.264
1044	090611	HUAYTARA	DE SANGAYAICO	TINCOCC ULLPACC	1617448	1056	Inicial - Jardín	1	9	3527	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.7309	-75.1126
1045	090611	HUAYTARA	DE SANGAYAICO	OCORO	1629484	22586	Inicial - Jardín	1	9	4002	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.5985	-74.9718
1046	090611	HUAYTARA	DE SANGAYAICO	TINCOCC	0281675	22223	Primaria	1	16	3527	MED_GPS (LOCAL)	-13.7313	-75.1129
1047	090611	HUAYTARA	DE SANGAYAICO	OCORO	0554534	22586	Primaria	2	30	4002	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.5985	-74.9718
1048	090611	HUAYTARA	DE SANGAYAICO	CRUZ PATA	1610492	36809	Primaria	1	10	3797	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.7179	-75.0871
1049	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	PALMADERA GRANDE	1610526	1049	Inicial - Jardín	1	10	3868	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.6209	-74.8914
1050	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	PUTA	1610575	1055	Inicial - Jardín	1	4	3830	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.7242	-75.0802
1051	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	SAN MIGUEL DE CURIS	0686733	373	Inicial - Jardín	1	16	3550	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.8905	-75.1843
1052	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	YANACOLPA	1416817	896	Inicial - Jardín	1	10	3914	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.6783	-74.9461
1053	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	MACHOCRUZ	2860614	DIVINO JESUS	Escolarizado	0	3	3713	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.8313	-75.1525
1054	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	SAN LUIS DE OLAYA	2860618	LOS AMIGUITOS	Escolarizado	0	4	3560	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.7983	-75.1868
1055	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	VISTA ALEGRE	3898920	MI JESUCITO	Escolarizado	0	3	3635	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.9138	-75.2432
1056	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	CHUÑUMANA	3928062	EXPLORADORES	Escolarizado	0	3	3553	UBICACION_WEB (LOCAL)	-13.7886	-75.1429
1057	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	SAN MIGUEL DE CURIS	0281097	22165	Primaria	3	27	3550	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.8799	-75.1841
1058	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	MACHOCRUZ	0281501	22206	Primaria	2	15	3713	MED_GPS (LOCAL)	-13.8314	-75.1523
1059	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	PALMACANCHA	0281519	22207	Primaria	1	6	3874	MED_GPS (LOCAL)	-13.784	-75.1035
1060	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	SAN LUIS DE OLAYA	0281550	22211	Primaria	1	11	3560	MED_GPS (LOCAL)	-13.7989	-75.1869
1061	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	VISTA ALEGRE	0281600	22216	Primaria	1	5	3702	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.5177	-75.2885
1062	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	YANACOLPA	0281618	22217	Primaria	2	21	3914	MED_GPS (LOCAL)	-13.6792	-74.9454
1063	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	PUTA	0281663	22224	Primaria	1	5	3830	MED_GPS (LOCAL)	-13.7236	-75.0792
1064	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	PALMADERA GRANDE	0609008	22219	Primaria	2	23	3868	MED_GPS (LOCAL)	-13.6208	-74.8919
1065	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	SAÑUILCA	0801381	22651	Primaria	1	3	3891	MED_GPS (LOCAL)	-13.8323	-75.1847
1066	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	CHUÑUMANA	0801530	36709	Primaria	1	4	3553	MED_GPS (LOCAL)	-13.7886	-75.143
1067	090613	HUAYTARA	CHOCORVOS	POTACA	1349562	36791	Primaria	1	5	3667	MED_GPS (LOCAL)	-13.9144	-75.2647
1068	090614	HUAYTARA	QUIRAHUARA	CCANCAIRO	2854616	EL MUNDO FELIZ	Escolarizado	0	3	3865	UBICACION_WEB (LOCAL)	-14.0507	-74.8557
1069	090614	HUAYTARA	QUIRAHUARA	LAS CAPILLAS	0540963	22563	Primaria	1	4	4054	MED_GPS (LOCAL)	-13.988	-74.7247
1070	090614	HUAYTARA	QUIRAHUARA	CCANCAIRO	0564484	22589	Primaria	1	8	3865	MED_GPS (LOCAL)	-14.0502	-74.8556
1071	090614	HUAYTARA	QUIRAHUARA	VILLA SALVADOR	0801498	36649	Primaria	1	5	3563	MED_GPS (LOCAL)	-14.0794	-74.9188
1072	090615	HUAYTARA	DE CAPILLAS	HUAÑACANCHA	0801258	302	Inicial - Jardín	2	20	3793	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.7319	-75.2074
1073	090615	HUAYTARA	DE CAPILLAS	HUAÑACANCHA	0801365	SANTE HUAROTO	Primaria	5	47	3793	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-13.7318	-75.2053
1074	090615	HUAYTARA	DE CAPILLAS	HORNADA PATA	0636852	22633	Primaria	1	5	4422	MED_GPS (LOCAL)	-13.5562	-75.0895
1075	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	HUAYTACORRAL	1618511	1059	Inicial - Jardín	1	11	4247	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3654	-74.9957
1076	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	QUEBRADA IMPERIAL	1618529	1060	Inicial - Jardín	1	6	3709	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3841	-75.0191
1077	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	LAUSA CHICO	1649821	1117	Inicial - Jardín	1	4	4138	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3841	-74.9836
1078	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	CHILCAPATA	1691823	1161	Inicial - Jardín	1	5	3691	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4704	-74.9965
1079	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	VILLA REAL	1739937	1183	Inicial - Jardín	1	6	3609	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4864	-74.9775
1080	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	ACOSTAMBO	0686683	171	Inicial - Jardín	2	17	3604	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3646	-75.0543
1081	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	CHOCUNA	0743351	292	Inicial - Jardín	1	11	3557	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4127	-75.0231
1082	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	ACOSTAMBO	0743377	307	Inicial - Jardín	1	8	3604	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3512	-75.0602
1083	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	QUINTAOJO	1059138	381	Inicial - Jardín	1	13	3645	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4468	-74.9976
1084	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	ESTRELLA	1407725	622	Inicial - Jardín	1	17	3611	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3599	-75.0626
1085	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	VISTA ALEGRE	1361328	708	Inicial - Jardín	1	9	3616	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3629	-75.0422
1086	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	PACCHAPATA BAJA	1549989	898	Inicial - Jardín	1	7	3851	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4621	-74.9718
1087	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	SANTA CRUZ	3963429	HUELLITAS DEL EXITO	Escolarizado	0	0	3643	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.375	-75.0406
1088	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	OTUTO	0005669	LAS ABEJITAS	Escolarizado	0	2	3916	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3709	-75.0213
1089	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	ACOSTAMBO	0369884	MARIATEGUI	Primaria	11	121	3604	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3599	-75.0587
1090	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	QUINTAOJO	0370544	31005	Primaria	4	35	3645	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4495	-74.9979
1091	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	CHOCUNA	0370551	31006	Primaria	2	18	3557	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4118	-75.0231
1092	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	VISTA ALEGRE	0370577	31008	Primaria	3	24	3616	MED_GPS (LOCAL)	-12.363	-75.0431
1093	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	PACCHAPATA BAJA	0370593	31010	Primaria	2	16	3609	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4623	-74.9716
1094	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	HUAYTA CORRAL	0370601	31011	Primaria	2	12	4247	MED_GPS (LOCAL)	-12.3664	-74.9958
1095	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	IMPERIAL	0370619	31012	Primaria	1	6	3709	MED_GPS (LOCAL)	-12.3848	-75.0185
1096	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	CHILCAPATA	0687558	36497	Primaria	2	23	3691	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.47	-74.9968
1097	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	LAUSA CHICO	0716571	36527	Primaria	2	14	4138	MED_GPS (LOCAL)	-12.3843	-74.9849
1098	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	SANTA CRUZ	0742419	36589	Primaria	1	7	3643	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3767	-75.0425
1099	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	OTUTO	0830372	36664	Primaria	1	4	3916	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3708	-75.0213
1100	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	LA LIBERTAD	1414762	LA LIBERTAD	Primaria	2	9	3647	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4908	-74.997
1101	090702	TAYACAJA	ACOSTAMBO	REAL	1753391	VILLA REAL	Primaria	1	11	3609	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4857	-74.9789
1102	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	PUSQUI	1618685	1076	Inicial - Jardín	1	2	3729	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4202	-74.9386
1103	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	ANTACOTO	1649763	1118	Inicial - Jardín	1	3	3573	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4185	-74.9055
1104	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	CONOCC	1549708	30330	Inicial - Jardín	1	12	3607	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5103	-74.9231
1105	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	ACRAQUIA	1549716	31021	Inicial - Jardín	1	13	4218	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4418	-74.9498
1106	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	VILLA LA LIBERTAD	1059971	469	Inicial - Jardín	1	14	3855	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.439	-74.9181
1107	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	YURACCASA	2432462	LOS INNOVADORES	Escolarizado	0	5	3853	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3951	-74.9493
1108	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	MUCURO	0005656	SABER	Escolarizado	0	3	4133	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3713	-74.9689
1109	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	SAN ANTONIO	3942856	LOS PICAFLORES	Escolarizado	0	4	3704	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3953	-74.9409
1110	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	HUANCAMACHAY	3946245	LOS PITUFOS	Escolarizado	0	3	3864	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.368	-74.9581
1111	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	CONOCC	0566836	30330	Primaria	3	26	3607	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5103	-74.9231
1112	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	ANTACOTO	0370650	31016	Primaria	1	3	3573	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4183	-74.9055
1113	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	VILLA LA LIBERTAD	0370668	QUINONEZ GONZALEZ	Primaria	2	10	3855	MED_GPS (LOCAL)	-12.4395	-74.9182
1114	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	ACRAQUIA	0370700	31021	Primaria	2	25	4218	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4418	-74.9498
1115	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	PUSQUI	0370718	31022	Primaria	1	6	3729	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4201	-74.9384
1116	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	SAN JUAN DE UTUTO	0716118	36553	Primaria	1	5	3774	MED_GPS (LOCAL)	-12.4099	-74.9508
1117	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	HUANCAMACHAY	0743278	36560	Primaria	1	6	3864	MED_GPS (LOCAL)	-12.3681	-74.9582
1118	090703	TAYACAJA	ACRAQUIA	YURACCASA	1060011	36747	Primaria	1	6	3853	MED_GPS (LOCAL)	-12.3951	-74.9491
1119	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	ALVARADO / LA	1618537	1061	Inicial - Jardín	2	17	3566	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.486	-74.9158
1120	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	TOTORA	1549724	31029	Inicial - Jardín	1	3	3811	MED_GPS (LOCAL)	-12.4277	-74.8834

Miguel DORAJA... DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION HUANCAMELICA

MINISTERIO DE EDUCACION Mo Luis Victor Ariste Cardenas

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTAS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Nº	Ubigeo	Provincia	Distrito	Nom. CP MINEDU	Cod. Modular	Nom. IIEE	Nivel	Do-centes	Alum-nos	Altitud	Fuente	Latitud	Longitud
1121	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	PARCO CHICO	1618693	36524	Inicial - Jardín	1	4	3514	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4978	-74.9409
1122	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	RAYAMPATA	1058098	573	Inicial - Jardín	1	10	3676	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3332	-74.9228
1123	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	VISTA ALEGRE	1415108	705	Inicial - Jardín	2	32	3630	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.498	-74.8691
1124	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	NUEVA ESPERANZA	1415041	709	Inicial - Jardín	1	6	3568	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4847	-74.9055
1125	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	CHACCOCHA	3898903	MI CASITA FELIZ	Escolarizado	0	3	3896	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.502	-74.9175
1126	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	TOTORA	0370742	31025	Primaria	1	11	3811	MED_GPS (LOCAL)	-12.4277	-74.8834
1127	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	PACHAHUASI	0370759	31026	Primaria	1	2	3637	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4282	-74.8981
1128	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	NUEVA ESPERANZA	0552398	31369	Primaria	2	24	3568	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4839	-74.9051
1129	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	RAYAMPATA	0555078	31402	Primaria	3	30	3676	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3336	-74.9232
1130	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	VISTA ALEGRE	0687491	36489	Primaria	6	46	3630	MED_GPS (LOCAL)	-12.498	-74.8888
1131	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	ALVARADO	0697623	36501	Primaria	3	39	3566	MED_GPS (LOCAL)	-12.4851	-74.9167
1132	090704	TAYACAJA	AHUAYCHA	PARCO CHICO	0716472	36524	Primaria	1	5	3514	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4978	-74.9409
1133	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	YANAYACO	1562321	31380	Inicial - Jardín	1	19	3579	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.372	-74.7633
1134	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	UNION CCANO	1059179	464	Inicial - Jardín	1	6	3572	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3599	-74.7959
1135	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	CARPAPATA	1059211	563	Inicial - Jardín	2	29	3822	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3932	-74.7478
1136	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	MATACHOCHO	1407527	638	Inicial - Jardín	1	7	3736	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3623	-74.7819
1137	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	PUTACCA	1407824	642	Inicial - Jardín	1	6	3843	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4489	-74.6833
1138	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	JABONILLO	1407691	645	Inicial - Jardín	1	15	3816	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3822	-74.7391
1139	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	TOCLLACURI	1452952	786	Inicial - Jardín	1	17	3521	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3458	-74.7966
1140	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	CHUSPI	1452994	790	Inicial - Jardín	1	20	3748	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.481	-74.6177
1141	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	HUANCAYOCCASA	2869417	CARACOLITOS	Escolarizado	0	7	3619	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3764	-74.7091
1142	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	SAN LUIS DE MATARA	3890992	LOS GATITOS	Escolarizado	0	4	3651	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4527	-74.6613
1143	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	VISTA ALEGRE	0557942	50132	Primaria	4	48	3816	MED_GPS (LOCAL)	-12.3808	-74.7375
1144	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	CARPAPATA	3096959	30946	Primaria	6	53	3822	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3948	-74.7528
1145	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	TOCLLACURI	0370775	31028	Primaria	5	45	3521	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3448	-74.7948
1146	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	MATACHOCHO	0370841	31035	Primaria	2	18	3736	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3622	-74.7817
1147	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	CHUSPI	0375220	31276	Primaria	3	37	3748	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.482	-74.6174
1148	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	UNION CCANO	1059238	31277	Primaria	2	10	3572	MED_GPS (LOCAL)	-12.3595	-74.7978
1149	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	PUTACCA	0553578	31379	Primaria	1	7	3843	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4488	-74.6831
1150	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	YANAYACO	0553677	31380	Primaria	5	34	3579	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.372	-74.7633
1151	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	SAN LUIS DE MATARA	0716092	36551	Primaria	1	6	3651	MED_GPS (LOCAL)	-12.4525	-74.6616
1152	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	HUALLPARI	0830059	36659	Primaria	1	3	3899	MED_GPS (LOCAL)	-12.4043	-74.7109
1153	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	HUANCAYOCCASA	0829960	36668	Primaria	1	5	3619	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3764	-74.7091
1154	090705	TAYACAJA	COLCABAMBA	MIRAFLORES	1059336	36785	Primaria	1	9	4140	MED_GPS (LOCAL)	-12.4388	-74.7084
1155	090706	TAYACAJA	HERNANDEZ	HATUNPAMPA	1549955	36502	Inicial - Jardín	1	8	3662	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3203	-74.8483
1156	090706	TAYACAJA	HERNANDEZ	ATOCC	1060177	590	Inicial - Jardín	1	9	3630	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4016	-74.84
1157	090706	TAYACAJA	HERNANDEZ	CHECCH	1407782	632	Inicial - Jardín	1	8	3692	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3841	-74.7982
1158	090706	TAYACAJA	HERNANDEZ	UNION AGUA BLANCA	3963431	LOS CARIÑOSITOS	Escolarizado	0	0	3532	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3451	-74.8081
1159	090706	TAYACAJA	HERNANDEZ	UNION AGUA BLANCA	0566778	30322	Primaria	2	5	3532	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3441	-74.808
1160	090706	TAYACAJA	HERNANDEZ	ATOCC	0371005	31051	Primaria	3	30	3630	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3989	-74.8408
1161	090706	TAYACAJA	HERNANDEZ	CHECCH	0557967	31486	Primaria	1	7	3692	MED_GPS (LOCAL)	-12.3839	-74.8002
1162	090711	TAYACAJA	PAZOS	HUAYLLAPAMPA	1618651	1073	Inicial - Jardín	1	5	4167	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3302	-74.9916
1163	090711	TAYACAJA	PAZOS	VISTA ALEGRE	0686873	190	Inicial - Jardín	1	8	3859	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2785	-75.064
1164	090711	TAYACAJA	PAZOS	PEDRO DE MULLACA	0686881	191	Inicial - Jardín	1	15	3873	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3012	-75.0328
1165	090711	TAYACAJA	PAZOS	TONGOS	0686998	202	Inicial - Jardín	2	11	3650	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2999	-75.0065
1166	090711	TAYACAJA	PAZOS	CHUQUITAMBO	0716555	243	Inicial - Jardín	2	29	3933	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2714	-75.0876
1167	090711	TAYACAJA	PAZOS	CCOYLLOPAMPA	0716563	244	Inicial - Jardín	2	10	3840	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2893	-75.0297
1168	090711	TAYACAJA	PAZOS	QUISPINICAS	0743369	303	Inicial - Jardín	2	20	3763	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2589	-75.0626
1169	090711	TAYACAJA	PAZOS	QUILLIHUAY	1549740	31088	Inicial - Jardín	1	12	3504	MED_GPS (LOCAL)	-12.2797	-74.9834
1170	090711	TAYACAJA	PAZOS	PAZOS	0470161	358	Inicial - Jardín	3	47	3800	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2594	-75.0719
1171	090711	TAYACAJA	PAZOS	PUTACCA	1618719	36657	Inicial - Jardín	1	8	3831	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3064	-75.0212
1172	090711	TAYACAJA	PAZOS	QUISHUARCANCHA	1059815	449	Inicial - Jardín	1	9	3702	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2698	-75.0504
1173	090711	TAYACAJA	PAZOS	CCOLLPATAMBO	1059856	463	Inicial - Jardín	1	10	4029	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.323	-75.0097
1174	090711	TAYACAJA	PAZOS	AYMARA	1407956	652	Inicial - Jardín	1	10	3906	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2431	-75.0469
1175	090711	TAYACAJA	PAZOS	CHURRIA	2872815	GOTITAS DE ROCIO	Escolarizado	0	7	3940	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.2827	-75.0394
1176	090711	TAYACAJA	PAZOS	CCOYLLOPAMPA	3965234	LOS GORRIONCITOS	Escolarizado	0	0	3840	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.2874	-75.0275
1177	090711	TAYACAJA	PAZOS	SAN JOSE DE AYMARA	3963427	MI DULCE HOGAR	Escolarizado	0	0	3906	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.2431	-75.0468
1178	090711	TAYACAJA	PAZOS	PAZOS	0370106	ENCINAS FRANCO	Primaria	15	149	3800	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2592	-75.0711
1179	090711	TAYACAJA	PAZOS	TONGOS	0370114	30962	Primaria	4	39	3650	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2993	-75.0028
1180	090711	TAYACAJA	PAZOS	CCOYLLOPAMPA	0370122	30963	Primaria	6	49	3840	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2896	-75.0296
1181	090711	TAYACAJA	PAZOS	PEDRO DE MULLACA	0371294	31081	Primaria	5	21	3873	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3029	-75.0322
1182	090711	TAYACAJA	PAZOS	CCOLLPATAMBO	0371302	31082	Primaria	3	23	4029	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.3221	-75.0097
1183	090711	TAYACAJA	PAZOS	CHUQUITAMBO	0371310	31083	Primaria	7	49	3933	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2719	-75.0884
1184	090711	TAYACAJA	PAZOS	QUISHUARCANCHA	0371328	31084	Primaria	2	11	3702	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2697	-75.0507
1185	090711	TAYACAJA	PAZOS	ÑAHUIN	0371336	31085	Primaria	1	3	3960	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2942	-75.0507
1186	090711	TAYACAJA	PAZOS	VISTA ALEGRE	0371344	31086	Primaria	1	2	3859	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2786	-75.064
1187	090711	TAYACAJA	PAZOS	AYMARA	0371351	31087	Primaria	4	34	3906	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2424	-75.048
1188	090711	TAYACAJA	PAZOS	QUILLIHUAY	0371369	31088	Primaria	2	17	3504	MED_GPS (LOCAL)	-12.2797	-74.9834
1189	090711	TAYACAJA	PAZOS	HUAYLLAPAMPA	0716589	36528	Primaria	1	7	4167	MED_GPS (LOCAL)	-12.3301	-74.9921
1190	090711	TAYACAJA	PAZOS	PUTACCA	0830497	36657	Primaria	1	10	3831	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.3064	-75.0212
1191	090722	TAYACAJA	PICHOS	CHICCHICANCHA	1618602	1098	Inicial - Jardín	1	7	3772	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.1801	-74.9223
1192	090722	TAYACAJA	PICHOS	PUCARA PATA	1649797	1122	Inicial - Jardín	1	5	3618	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.1822	-74.9865
1193	090722	TAYACAJA	PICHOS	CCARIRACC	0371146	31065	Primaria	1	4	3688	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.1699	-74.9613
1194	090722	TAYACAJA	PICHOS	CHICCHICANCHA	0371153	31066	Primaria	1	3	3772	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.1797	-74.9226
1195	090722	TAYACAJA	PICHOS	PUCARA PATA	0364992	31205	Primaria	1	10	3618	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.1826	-74.9862
1196	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	BUENOS AIRES	1770452	1191	Inicial - Jardín	0	0	3647	MED-GPS (CP)	-12.4281	-74.7727
1197	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	MUTUPATA	1562313	31367	Inicial - Jardín	1	9	3793	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4673	-74.7291
1198	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	ACCOYANCA	1407741	617	Inicial - Jardín	1	23	3580	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4601	-74.7618
1199	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	TALHUIS	1407568	713	Inicial - Jardín	1	19	3866	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4986	-74.6629
1200	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	SAN JOSE	1453018	792	Inicial - Jardín	2	21	3556	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4758	-74.7107

M. g. DORA J. MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Luis Víctor Cárdenas
Asesor Regional de Educación

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Nº	Ubigeo	Provincia	Distrito	Nom. CP MINEDU	Cod. Modular	Nom. IIEE	Nivel	Do-centes	Alum-nos	Alti-tud	Fuente	Latitud	Longitud
1201	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	TAMBULLA	1453026	793	Inicial - Jardín	1	11	3804	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4753	-74.6941
1202	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	LA FLORIDA	1453034	794	Inicial - Jardín	1	23	3608	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4779	-74.6964
1203	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	COLCA	1453059	796	Inicial - Jardín	2	38	3587	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5212	-74.6721
1204	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	RAYAN	1453075	798	Inicial - Jardín	1	6	3832	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4551	-74.7395
1205	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	MONTEHUASI	3950499	LOS EXITOSOS	Escolarizado	0	5	3589	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4626	-74.7166
1206	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	PACHAS	2869429	PERLITAS	Escolarizado	0	4	3569	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4361	-74.7684
1207	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	TRUJIPAMPA	3942855	RAYITOS DE COLORES	Escolarizado	0	7	3599	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4868	-74.583
1208	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	COLCA	0375253	31279	Primaria	7	76	3587	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.5207	-74.6724
1209	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	SAN JOSE	0375279	31281	Primaria	5	68	3556	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4754	-74.7107
1210	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	SAN CRISTOBAL	0470625	31329	Primaria	3	18	3632	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4521	-74.7388
1211	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	ACCOYANCA	0470633	31330	Primaria	6	67	3580	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4607	-74.7616
1212	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	MUTUYPATA	0552497	31367	Primaria	3	38	3793	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4673	-74.7291
1213	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	LA FLORIDA	0518860	31448	Primaria	6	85	3608	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.478	-74.6967
1214	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	TALHUIS	0557975	31473	Primaria	3	44	3866	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4993	-74.662
1215	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	BUENOS AIRES	0638478	36448	Primaria	2	25	3647	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4283	-74.7727
1216	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	TAMBULLA	1770460	36829	Primaria	0	0	3804	MED-GPS (CP)	-12.4752	-74.6935
1217	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	TAMBULLA	1765221	TAMBULLA	Primaria	3	21	3804	MED-GPS (CP)	-12.4752	-74.6935
1218	090721	TAYACAJA	ROBLE	HUICHANA	1415066	711	Inicial - Jardín	1	11	3519	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2614	-74.5177
1219	090721	TAYACAJA	ROBLE	HUICHANA	0370254	30976	Primaria	2	17	3519	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.262	-74.5219
1220	090718	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	SUNE	1407717	660	Inicial - Jardín	1	15	3622	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2276	-74.5916
1221	090718	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	UCHUY SUNE	1415058	710	Inicial - Jardín	1	12	3671	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2398	-74.5762
1222	090718	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	PALTARUMI	3946246	DIOS	Escolarizado	0	5	3760	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.2229	-74.5582
1223	090718	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	SUNE	0371575	31109	Primaria	4	42	3622	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2261	-74.5911
1224	090718	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	UCHUY SUNE	0638411	36456	Primaria	2	28	3671	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2369	-74.5756



D. Doraj Urribarrí Ortiz
M. g. DORAJ URRIBARRI ORTIZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 HUANCAMELICA

**MINISTERIO DE EDUCACION
 ODENAGED**

M. Luis Viteri Anco Cárdenas
M. Luis Viteri Anco Cárdenas
 COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
 REGION HUANCAMELICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS HUANCABELICA

INFORME N° 263 -2019/GOB.REG-HVCA/GRDE-DIRCAMS

A : Arq. REBECA JACINTA ASTETE LÓPEZ
Gerente General Regional.

Asunto : REMITO EL PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS.

Fecha : Huancavelica, 01 de agosto del 2019.

Por el presente me dirijo a usted, y manifestarle que en el marco de la Ley N° 29664 y su reglamento, adjunto le hago llegar el "Plan de Acción y Respuesta Frente a las Bajas Temperatura que Azotan a los Camelidos Doméstico (Alpacas), en las 07 provincias del departamento de Huancavelica". Se anexa 21 folios.

Es cuanto informo a usted, para vuestro conocimiento y fines de atención.

Atentamente;

 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS
Fredy Cahales Pared
Ing. Fredy Cahales Pared
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA INSTITUCIONAL
DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RECIBIDO
01 AGO 2019
SECRETARIA
FOLIO.....
FIRMA..... HORA.....

C.c.
Defensa Civil
Archivo
FCP/*

Reg. Doc. 01257749
Reg. Exp. 00961218

PROVEIDO N° 1628 2019 GOB.REG HVCA/ORDNSC y DC
Sr.: *Conocimiento GRD*
Para: *2 fines*
.....
.....
Hvca.....
.....
01 AGO 2019




GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

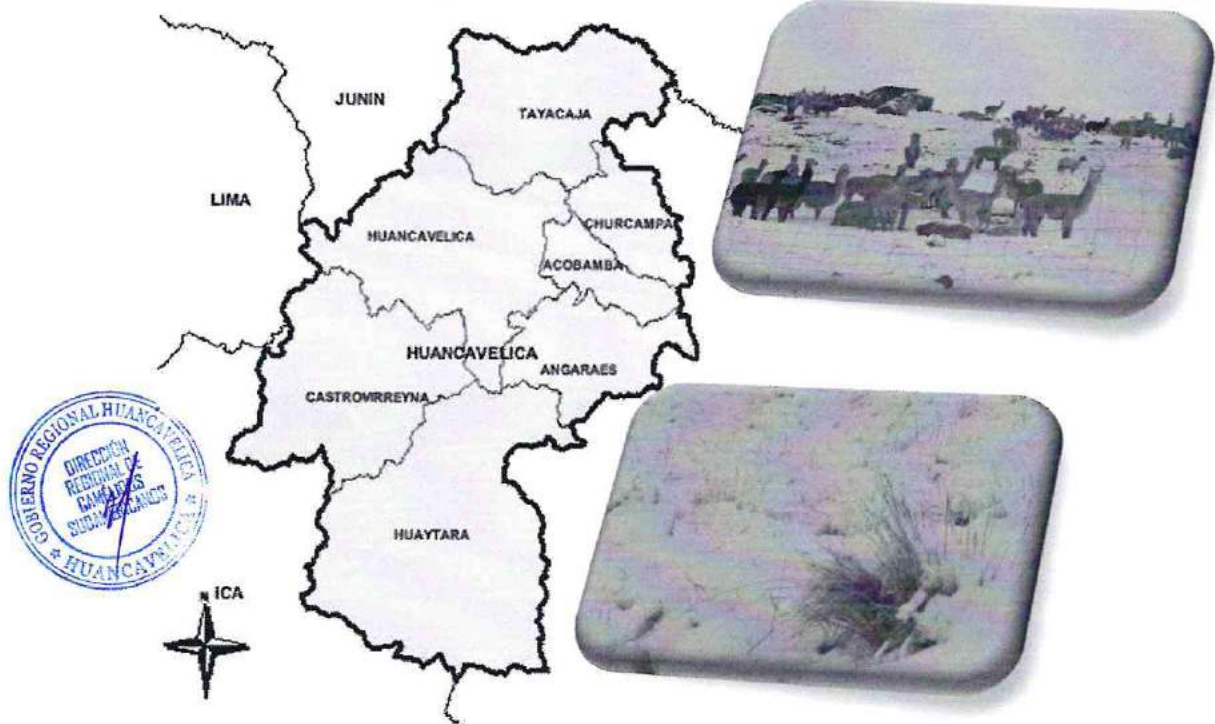


GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCION REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS

**“PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS
TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS
(ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA” - DS N° 134-2019-PCM**

S/. 708,759.00 SOLES



AGOSTO -2019

I. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

"PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".

II. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD:

Modalidad de Ejecución: Administración Directa.

Año de Ejecución: 2019

Unidad Ejecutora: Sede Central – Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Clasificación Funcional Programática: Pliego: 447 Gobierno Regional de Huancavelica

Unidad Ejecutora: 001-799 Región Hvc. - Sede Central

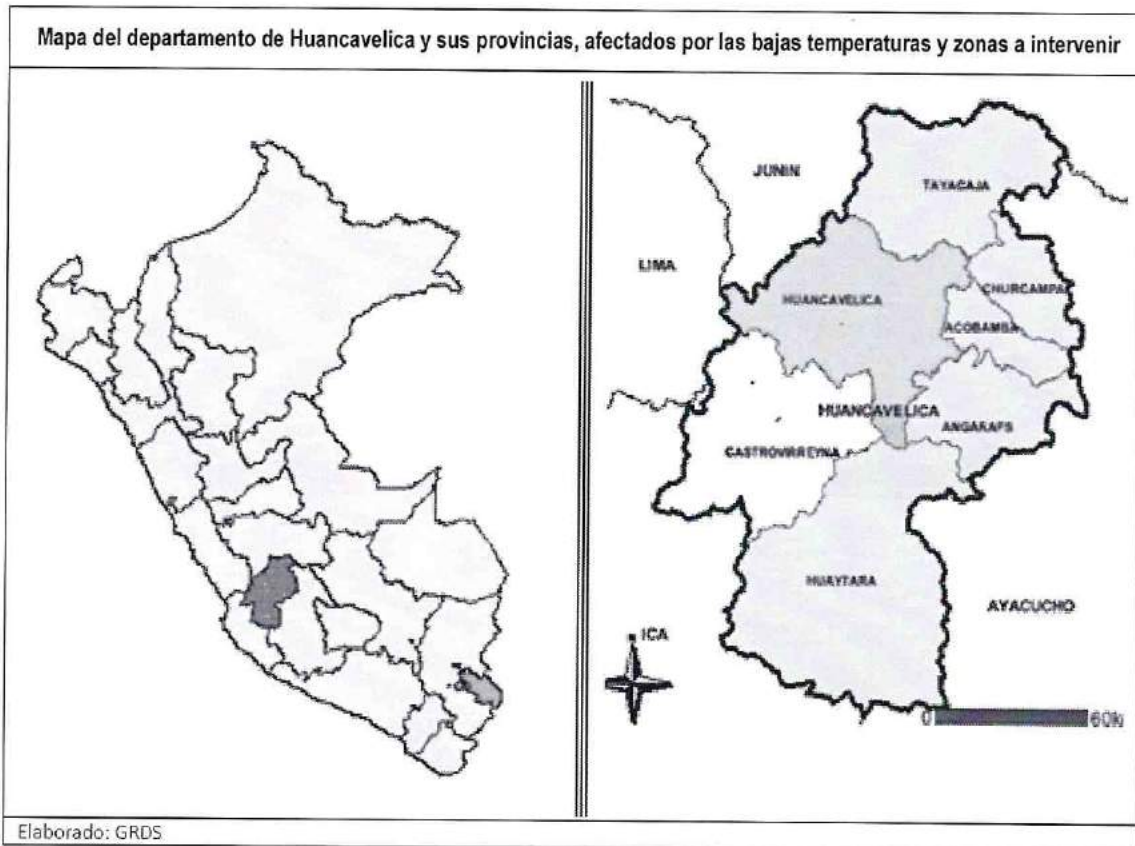
Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

Rubro: 01 Recursos Ordinarios

Localización : La actividad se localiza:

Nº	ZONAS DE INTERVENCIÓN			
	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	COM UNIDAD
1		ACOBAMBA	PAUCARA	PUMARANRA
2				LLAMACANCHA
3				QUISPICANCHA
4		ANGARAES	CONGALLA	AZAFRAN
5			LIRCAY	PAMPAS CONSTANCIA
6				SAN JUAN DE DIOS
7				CARHUAPATA
8				SALLCCASANTAANA
9			CHOCLOCOCHA	
10			SAN JOSE DE ASTOBAMBA	
11		CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	SINTO OCAHUÑA
12			CASTROVIRREYNA	GALLANCA
13			VILLA DE ARMA	BELAVISTA
14			AURAHUA	ANTACANCHA
15		CHURCAMP A	CHUPAMARCA	TIPICOCHA
16			PAUCARBAMBA	TUCUCASA
17			CHONTA	HUACHUPAMPA
18			CHINCHIHUASI	LECHUQUILLAS
19			LOCROJA	LOS ANDES
20		HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	SANTA BARBARA
21				SACSAMARCA
22				SAN CRISTOBAL
23			LACHOCC	HUACHOCOLPA
24			HUACHOCOLPA	ALTO ANDINO
25			ASCENSION	PASTALES HUANDO
26				CACHIMAYO
27				YAUURICOCHA
28			HUANDO	RANRACANCHA
29				PUEBLO LIBRE
30				PACHACHACA
31			ACORIA	TINYACLLA
32				INCAÑAN
33				YANAOCO
34				ALTO ANDINO
35		QECHCCAYOCHA		
36		NUEVO OCCORO	ORCCOBAMBA	
37			TANSIRI	
38		LARIA	TAMBOPATA	
39			SAN JOSE DE BELEN	
40			MOSOCCANCHA	
41		YAULI	MATIPACCANA	
42			STA. ROSA PACHACLLA	
43			HUARACCO	
44		HUAYTARA	CCARHUANCHO	
45			LLILLINTA INGAHUASI	
46			PILPICHACA	
47			LOS LIBERTADORES	
48			SANTA ROSA DE TAMBO	
49		SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	SACSAQUERO	
50		SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	SAN JUAN DE OCCORO	
51		SANTIAGO DE CHOCORVOS	YANACOLPA	
52		SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	ORNADAPATA	
53		TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	HUARI
54				ROCCHAC
55				





Duración de la actividad: La ejecución de la presente actividad será por un espacio de 40 días.

Presupuesto: El presupuesto para la ejecución de la presente actividad es de S/. 708,759.00

Breve resumen de la intervención:

La presente Actividad denominada "PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", se plantea como medida de excepción inmediata y necesaria de respuesta por las bajas temperaturas que se vienen suscitando en el departamento de Huancavelica y que viene colocando en riesgo el desarrollo de la actividad alpaquera, que traen consigo la presencia de enfermedades infecciosas respiratorias y digestivas principalmente, así como la carencia de pastos maduros, generando la muerte masiva de alpacas adultas y crías principalmente por enfermedades como la enterotoxemia, colibacilosis, fiebre de alpacas e infecciones respiratorias broncopulmonares.

Como medidas de excepción inmediata y necesaria de respuesta a la población dedicada a la actividad de crianza de camélidos sudamericanos domésticos, se ejecutan acciones de Asistencia sanitaria para la prevención de enfermedades infecciosas y parasitarias de las alpacas, entrega de chalecos térmicos para alpacas crías, habilitación de cobertizos para la protección de las alpacas y reposición de alpacas por pérdida.



Implementar estas acciones demandará un presupuesto de S/. 708,759.00, que serán ejecutados en un periodo de 40 días, a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos.

III. ANTECEDENTES Y CONTEXTO:

3.1. Antecedentes:

El territorio departamental de Huancavelica, especialmente las zonas altoandinas (poblaciones ubicadas a más de 3,500 msnm), donde se desarrolla la actividad de la crianza de los camélidos sudamericanos domésticos (alpacas y llamas) y silvestres (vicuña y guanaco), se viene apreciando de manera dramática los efectos del cambio climático, fenómeno que ha generado la alteración de las estaciones marcadas de época de lluvias y el grado de intensidad de los mismos, así como la presencia de bajas temperaturas extremas y exceso de presencia de horas de rayos solares, generando en muchos de los casos presencia de veranillos (sequias cortas) carencia de pastos, agua y temperaturas ambientales relativamente altas fuera de lo normal.

Los fenómenos naturales de origen meteorológicos; que han originado el incremento de la vulnerabilidad creciente de los pobladores alto andinos y de la especie de los camélidos domésticos (alpacas y llamas), colocando en riesgo el desarrollo de la actividad alpaquera, alcanzada a la fecha por las bajas temperaturas, que traen consigo la presencia de enfermedades infecciosas respiratorias y digestivas principalmente, así como la carencia de pastos maduros, generando la muerte masiva de alpacas adultas y crías, principalmente por enfermedades como la enterotoxemia, colibacilosis, fiebre de alpacas (fiebre amarilla) e infecciones respiratorias broncopulmonares.

Todos estos factores aunados a una accidentada topografía, variados niveles altitudinales y al uso inadecuado del agua, generan un elevado riesgo para la salud de las alpacas, llamas y vicuña principalmente, trayendo consigo una baja producción pecuaria y erosión de los suelos, proceso que en su conjunto desencadenan una alta vulnerabilidad de la población altoandina; propiciando a su vez, el deterioro de los grupos sociales, quienes por su condición de extrema pobreza usualmente pierden sus escasos recursos, cosechas y principalmente su animales (alpacas, llamas y ovinos).

En estas condiciones, se encuentra una población de 308,586 alpacas con un aproximado de 6,726 unidades productivas las cuales se encuentran ubicadas en las comunidades campesinas, cuyos integrantes dependen de esta actividad como único sustento económico.

La situación actual del sector alpaquero en este año ha obligado a la Dirección Regional de los Camélidos Sudamericanos, considerar la formulación del "PLAN DE ACCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con el propósito de mitigar los riesgos identificados, para lograr la seguridad y protección de las especies de los Camélidos Sudamericanos domésticos (alpacas), en cumplimiento a las funciones transferidas específicamente la función "p" del Artículo 51º, a efectos de promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos y las facultades (17) que menciona de diseñar e implementar los planes preventivos frente a la ocurrencia de fenómenos naturales que afecten a la población de los camélidos sudamericanos, en marco de la política nacional y facultad (18), señala la Implementación de acciones que conduzcan a la producción de riesgo por la ocurrencia de fenómenos naturales que afecte a la población de camélidos sudamericanos.

Por tales consideraciones el Gobierno Regional de Huancavelica, por intermedio de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, consiente del rol que le compete en materia Gestión de Riesgo de Desastres (Ley N° 29664), pone en consideración el presente plan de contingencia frente a la ocurrencia de eventos adversos al sistema de producción de los Camélidos Sudamericanos Domésticos, durante el año 2011 y 2018, donde se establecen



los lineamientos básicos que permita a las familias alpaqueras, ONGs del sector agropecuario y al propio Gobierno Regional Huancavelica contar con medios e instrumento adecuados para estar preparados ante la ocurrencias de fenómenos naturales extremos que pudieran generar desastres de gran magnitud principalmente la muerte de crías de alpacas, llamas y ovinos entre otros especies.

Finalmente el presente "PLAN DE ACCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", permitirá la atención a los camélidos domésticos (alpacas) de manera oportuna, para contrarrestar los daños causados a salud de los animales a consecuencia de las lluvias, nevadas, granizos y fríos extremos, proporcionando medicamentos veterinarios (antiparasitarios, antibióticos y vitaminas) y chalecos de protección para alpacas recién nacidas en días de nieve y lluvias intensas, la habilitación de cobertizos y la reposición de alpacas de las familias más perjudicadas.

3.2. Marco Legal:

- ✓ Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 61°.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2017-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N° 026-2017-PCM.
- ✓ R.M.N° 323-2008-AG que declara por concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones en materia agraria al gobierno regional; función específica "p" del artículo 51°, a afectos de promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos, el contexto de sus actividades precisa "Diseñar e implementar los planes preventivos frente a la ocurrencia de fenómenos naturales que afectan a la población de camélidos sudamericanos, en marco de la política nacional".
- ✓ Ordenanza Regional, N° 205-2012-GOB.REG-HVCA/CR, que crea la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos Huancavelica, es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica que enmarca su constitución y funcionamiento dentro de la Ley N° 27867 "Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales,
- ✓ Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD).

La Ley N° 29664, define a la Gestión prospectiva como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Así mismo establece que la Gestión correctiva es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

En el Art. 5 inciso h de la Ley N° 29664, se establece que los Gobierno Regionales y Gobierno Locales son los responsables de desarrollar las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, los mismos que pueden materializarse a través de los diversos instrumentos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tales como: los planes regionales, municipalidades y distritales de gestión de riesgo de desastres, los planes de prevención y reducción de riesgo, entre otros.

- ✓ D.S. N° 034-2014-PCM (Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021

Se considera a la GRD como una acción transversal en todos los estamentos organizativos y de planificación en los tres niveles de gobierno y concordar la PLANAGERD 2014-2021, con el proceso de descentralización del Estado. Así mismo se considera como nivel de riesgo pecuario por evento climatológico a la región de Huancavelica con presencia de (heladas – altas), (sequias-altas).



El PLANAGERD 2014-2021, tiene como objetivo nacional reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres.

- ✓ PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2019 – 2021, aprobado con D.S. N° 015 – 2019 – PCM.
- ✓ DECRETO SUPREMO N° 134 – 2019-PCM, que DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA EL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIAS DE BAJAS TEMPERATURAS.

3.3. Marco de referencia:

El cambio climático, como principal factor ambiental, incide de distintas maneras en la producción del sector alpaquero de la región huancavelicana. La humedad relativa se reduce progresivamente y provoca sequedad en el suelo, mayor evaporación, presencia de aires fríos y mayor frecuencia de heladas, fenómenos que tienen un efecto negativo en los cultivos y la salud de las alpacas. Las comunidades alpaqueras ubicadas por encima de los 3800 m.s.n.m. desarrollan sus actividades en condiciones ambientales muy adversas, con temperaturas promedio de 8 °C a 6 °C y con precipitaciones pluviales de 400 a 700 mm, los eventos climáticos extremos en la zona alpaquera son fundamentalmente nevadas, heladas, granizada, sequías y vientos fuertes, siendo los fenómenos asociados nevada-helada, granizada-helada y horas de sol radiante con lluvias moderadas esporádicas, los que mayores daños causan en las actividades productivas.

La crianza de los camélidos sudamericanos se da en un escenario muy difícil, con poco o ningún control frente a las ocurrencias de fenómenos climatológicos (lluvias intensas, nevadas, granizos y fríos extremos, heladas) que afectan al sector alpaquero regional, causando mortalidad de los animales, alpacas adultas, tuis y particularmente crías quienes son las más susceptible a estos cambios climáticos, fenómenos que ocurren en los meses de enero a marzo. Así por ejemplo, entre estos meses por las intensas lluvias y nevadas, la falta de alimentación hace que las alpacas madres no produzcan la cantidad de leche para poder alimentar a las crías, generándose una mala alimentación esto asociado a los fríos extremos a causa de las bajas temperaturas, generan la mortalidad en primer grado de las alpacas crías, en un segundo grado las alpacas tuis y en tercer grado las alpacas adultas, por lo que se ve la necesidad de dotar alternativas para proteger a las alpacas recién nacidas con chalecos y para las madres con productos veterinarios como vitaminas y productos antiparasitarios, ya en temporadas de lluvias existen enfermedades específicas que afectan a los camélidos sudamericanos.

Adicionalmente, la frecuencia de ocurrencia de bajas temperaturas a consecuencia de (lluvias, nevadas, granizos y fríos extremos, heladas), ha aumentado anualmente en la zona alto andina, generando un conjunto de problemas de sanidad en personas y animales, así como la falta de forraje por 01-03 días para el ganado (alpacas, llamas y otros). Los pastos naturales son particularmente vulnerables a la presencia de nevadas-heladas. La tasa de mortalidad de alpacas por presencia de fenómenos extremos es alta en crías, seguido por adultos, así como el origen de una alta frecuencia de abortos. Entre algunos datos que evidencian esta situación, tenemos las tasas de mortalidad en alpacas adultas y en crías, el cual constituye un gran problema, para el productor alpaquero, ya que al suceder estos porcentajes de mortalidad elevados en estos meses de presencia de bajas temperaturas, perjudican los ingresos económicos de las familias alpaqueras.



Tasa de mortalidad en alpacas adultas y crías

CUADRO N° 1: MORTALIDAD DE ALPACAS ADULTAS Y CRIAS POR COMUNIDAD - AÑO 2019												
N°	COMUNIDAD	N° UNIDADES PRODUCTIVAS	TOTAL N° ALPACAS ATENDIDAS	TOTAL N° CRIAS NACIDAS	ALPACAS ADULTAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS	ALPACAS CRIAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS	PORCENTAJE ADULTAS %	PORCENTAJE CRIAS %
					H	M		H	M			
1	PUMARANRA	15	242	735	5	8	13	48	38	86	1	12
2	LLAMACANCHA	6	845	389	5	4	9	42	39	81	1	21
3	QUISPICANCHA	42	856	435	12	4	16	49	38	87	2	20
4	AZAFRAN	47	896	556	8	6	14	50	46	96	1	17
5	PAMPAS CONSTANCIA	11	1098	556	11	6	17	34	10	44	2	8
6	SAN JUAN DE DIOS	36	989	889	17	11	28	98	67	165	1	19
7	CARIHUAPATA	24	5745	2956	22	12	34	244	110	354	1	12
8	SALLOCCASANTAANA	276	1780	837	122	87	209	956	845	1801	1	20
9	CHOCLOCOCHA	68	9373	3789	89	66	155	245	224	469	2	12
10	SAN JOSE DE ASTOBAMBA	80	4172	1924	22	15	37	98	68	166	1	9
11	SINTOCCAHIÑA	80	2957	895	21	8	29	85	79	164	1	18
12	CALLANCA	44	5154	1705	24	21	45	156	145	301	1	18
13	BELLAVISTA	43	2456	997	8	5	13	97	88	185	1	19
14	ANTACANCHA	108	1889	745	10	8	18	85	75	160	1	21
15	TIPICOCHA	46	2828	1123	11	8	19	108	89	197	1	18
16	TUCUCCASA	18	742	311	2	1	3	13	8	21	0	7
17	GHONTA	15	633	269	3	2	5	10	9	19	1	7
18	HUACHUPAMPA	17	532	178	2	0	2	9	8	17	0	10
19	LECHUGILLAS	12	767	214	4	2	6	13	9	22	1	10
20	LOS ANDES	5	479	189	3	2	5	8	9	17	1	9
21	SANTA BARBARA	70	8767	3796	75	45	120	425	224	649	1	17
22	SACSAMARCA	82	3860	1355	24	13	37	109	107	216	1	15
23	SAN CRISTOBAL	10	3576	1655	12	8	20	53	55	108	1	7
24	LACHOCC	35	4314	1987	8	12	20	73	70	143	1	7
25	HUACHOCOLPA	285	8667	2587	98	88	186	178	156	334	2	13
26	ALTO ANDINO	53	3956	1022	43	36	79	98	56	154	2	15
27	PASTALES HUANDO	112	5481	2445	21	15	36	156	134	290	1	12
28	CACHIMAYO	64	5557	2120	35	25	60	113	104	217	1	10
29	YAUICOCHA	93	5902	2800	34	25	59	256	240	496	1	8
30	RANRACANCHA	15	2934	1258	15	11	27	78	56	134	1	11
31	PUEBLO LIBRE	46	2365	866	24	18	42	68	22	90	2	10
32	PACHACHACA	28	2389	524	12	8	20	34	18	52	1	10
33	TINYACOLLA	32	1899	890	12	8	20	86	45	131	1	15
34	INCAÑAN	34	967	567	11	10	21	66	34	100	2	18
35	YANACOCO	27	965	435	8	5	13	45	22	67	1	15
36	ALTO ANDINO	29	2212	566	6	2	8	56	45	101	0	18
37	QECHCCAYOCHA	27	856	498	11	8	19	56	28	84	2	17
38	ORCOCOBAMBA	50	2986	1108	25	22	47	89	67	156	2	11
39	TANSIRI	45	3089	1856	45	22	67	155	120	276	2	15
40	TAMBOPATA	26	2956	1219	11	11	22	98	86	184	1	11
41	SAN JOSE DE BELEN	29	2756	1575	11	10	21	111	111	222	1	15
42	MOSOCCANCHA	29	3525	1634	34	28	62	176	158	334	2	19
43	MATIPACCANA	34	2857	856	16	14	30	88	48	136	1	16
44	STA. ROSA PACHACOLLA	82	5546	1645	34	24	58	221	113	334	1	20
45	HUARACCO	35	5887	1820	34	32	66	120	102	222	1	17
46	CCARHUANCHO	76	12833	5696	113	98	211	456	321	777	2	13
47	LULLINTA INGAHUASI	406	13512	7324	128	112	240	656	946	1602	2	26
48	PILPICHACA	58	9112	1540	46	33	79	180	120	300	1	19
49	LOS LIBERTADORES	36	3095	1423	43	32	75	114	108	222	2	16
50	SACSAQUERO	98	7524	2135	98	58	156	256	200	456	2	21
51	SAN JUAN DE OCCORO	82	5443	1804	45	33	78	198	150	348	1	23
52	YANACOLPA	37	2901	1156	23	11	34	145	134	279	1	19
53	ORNADAPATA	16	3956	1435	23	16	39	131	111	242	1	17
54	HUARI	11	1098	420	4	5	9	44	38	82	1	20
55	ROCHAC	8	1824	623	3	1	4	10	12	22	0	4
TOTAL		3354	216530	88453	1600	1174	2774	7961	6375	14336	1.3	16.2

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS - DIRCAMS

Ante estas evidencias y probables incrementos en muertes de alpacas, se hace preciso tomar medidas excepcionales y mitigar estos efectos que finalmente repercutirán en las economías de las familias alto andinas.

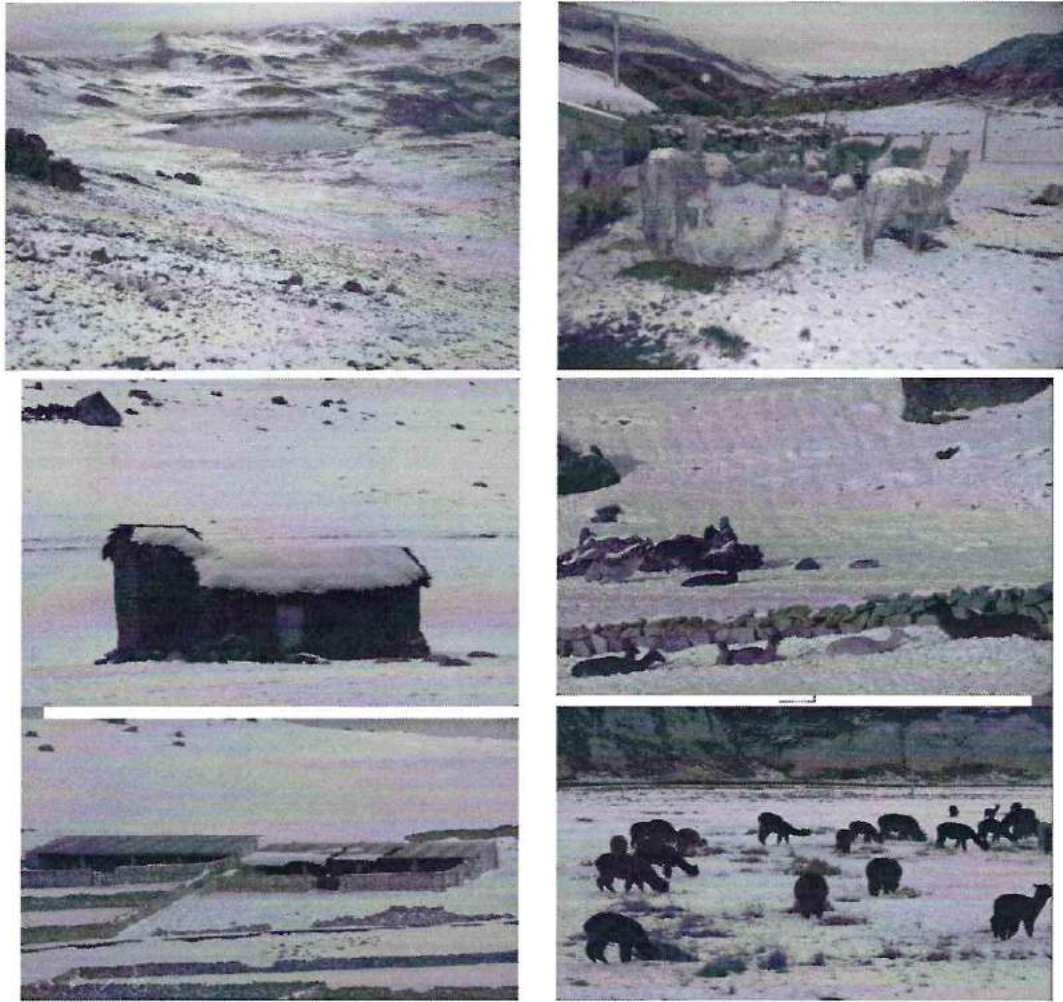


DISTRIBUCIÓN PARA ATENCIÓN CON COBERTIZOS, CHALECOS PARA ALPACAS CRIAS - AÑO 2019

N°	COMUNIDAD	N° UNIDADES PRODUCTIVAS	TOTAL N° ALPACAS ATENDIDAS	TOTAL N° CRIAS NACIDAS	N° DE COBERTIZOS A CONSTRUIR	N° DE CHALECOS A ENTREGAR
1	PUMARANRA	15	1242	735	1	45
2	LLAMACANCHA	6	845	399	1	18
3	QUISPICANCHA	42	856	435	1	126
4	AZAFRAN	47	996	556	1	141
5	PAMPAS CONSTANCIA	11	1098	556	1	33
6	SAN JUAN DE DIOS	36	1989	889	1	108
7	CARHUAPATA	214	5745	2956	1	642
8	SALLOCCASANTAANA	275	17180	8937	1	828
9	CHOCLOGOCHA	58	9373	3799	1	204
10	SAN JOSE DE ASTOBAMBA	80	4172	1924	1	240
11	SINTO CCAHUÑA	80	2957	895	1	240
12	CALLANCA	44	5184	1705	1	132
13	BELLAVISTA	43	2456	997	1	129
14	ANTACANCHA	106	1489	745	1	318
15	TIPICOCHA	46	2528	1123	1	138
16	TUCUCASA	18	742	311	1	54
17	CHONTA	15	633	299	1	45
18	HUACHUPAMPA	17	532	178	1	51
19	LECHUGUILLAS	12	767	244	1	36
20	LOS ANDES	5	479	189	1	15
21	SANTA BARBARA	70	8787	3798	1	210
22	SACSAMARCA	82	3860	1355	1	246
23	SAN CRISTOBAL	10	3576	1655	1	30
24	LACHOCC	35	4314	1987	1	105
25	HUACHOOLPA	265	8697	2587	1	855
26	ALTO ANDINO	53	3956	1022	1	159
27	PASTALES HUANDO	112	5481	2445	1	336
28	CACHMAYO	64	5557	2120	1	192
29	YAURICOCHA	93	5902	2800	1	279
30	RANRACANCHA	15	2934	1256	1	45
31	PUEBLO LIBRE	46	2365	866	1	138
32	PACHACHACA	28	2389	524	1	84
33	TINYACOLLA	32	1899	890	1	96
34	INCAÑAN	34	967	567	1	102
35	YANAOLCO	27	965	435	1	81
36	ALTO ANDINO	29	2212	566	1	87
37	QECHCCAYOCHA	27	856	496	1	81
38	ORCCOBAMBA	50	2986	1108	1	150
39	TANSIRI	45	3089	1856	1	135
40	TAMBOPATA	26	2956	1299	1	78
41	SAN JOSE DE BELEN	29	2736	1575	1	87
42	MOSOCCANCHA	29	3525	1834	1	87
43	MATIPACCANA	34	2857	656	1	102
44	STA. ROSA PACHACOLLA	82	5546	1645	1	246
45	HUARACCO	35	5887	1320	1	105
46	CCARHUANCHO	76	12833	5896	1	228
47	LULLINTA INGAMUASI	406	13512	7324	1	1218
48	PILPICHACA	58	9112	1540	1	174
49	LOS LIBERTADORES	36	3095	1423	1	108
50	SACSAQUERO	98	7524	2136	1	294
51	SAN JUAN DE OCORO	52	5443	1534	1	117
52	YANACOLPA	37	2901	1456	1	111
53	ORNADAPATA	16	3956	1435	1	48
54	HUARI	14	1098	420	1	33
55	ROCCHAC	8	1524	623	1	10
TOTAL		3354	216530	88453	55	10000



Panel fotográfico de evidencias del cambio climático



PUNA SECA



FUENTE: AREA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS - DIRCAMS



IV. EJECUCION DE LA ACTIVIDAD:

4.1. Objetivo General:

Establecer las acciones que deberá ejecutar la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, frente a la ocurrencia de eventos adversos que afecten o alteren el desarrollo normal de la actividad de los camélidos sudamericanos, a consecuencia de los efectos del cambio climático (Bajas temperaturas), las cuales generan la presencia de enfermedades infecciosas y parasitarias a nivel de epidemias, en consecuencia el plan tiene el fin de proteger la salud de los camélidos sudamericanos domésticos (alpacas).

4.2. Objetivos Específicos:

- Atender y controlar de manera adecuada y oportuna los daños ocasionados a la salud de los animales ocasionado por las bajas temperaturas, proporcionando medicamentos veterinarios (antiparasitarios, antibióticos y vitaminas), chalecos de protección, y habilitación de cobertizos, por estos eventos climatológicos.
- Asistencia técnica a un 35% del total de la población de alpacas afectadas por inclemencias de las bajas temperaturas.

4.3. Metas físicas:

Las metas que se lograrán con la ejecución del presente Plan son:

ACTIVIDADES (2)	INDICADOR (3)		COSTO TOTAL S/.
	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	
ASISTENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DE LAS ALPACAS	Cabezas	287873	235,286.00
ENTREGA DE CHALECOS TERMICOS	Unidad	10000	200,00.00
REHABILITACION DE COBERTIZOS PARA LA PROTECCION DE LAS ALPACAS	Unidad	55	271,865.00
GASTOS OPERATIVOS	mes	1	1,608.00
COSTO GENERAL S/.			708,759.00

4.4. Actividades a desarrollar:

A través del presente plan se establecen las acciones principalmente para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el Estado, para atender a la población afectada y proporcionar la asistencia humanitaria, y medios de vida (ganadería alto andina). Siendo las siguientes:



Asistencia Técnica para la prevención de enfermedades infecciosas y parasitarias de las alpacas:

Para la atención oportuna e inmediata a 287873 cabezas de alpacas, con una campaña sanitaria en los 57 poblados priorizados a nivel de 27 distritos de las 07 provincias del departamento de Huancavelica.

Entrega de chalecos térmicos:

A fin de proteger de las bajas temperaturas se les dotará de chalecos para las alpacas recién nacidas. Se ha establecido la entrega de 10,000 chalecos Talla N° 1.

Rehabilitación de cobertizos:

Para la protección de las alpacas por las noches, que son los horarios en los que la temperatura desciende hasta bajo 0 °C.

Los cobertizos son de mucha importancia en la salud animal frente a las ocurrencias de fenómenos climatológicos (lluvias intensas, nevadas, granizos y fríos extremos, heladas) que afectan al sector alpaquero regional, causando mortalidad de los animales, alpacas adultas, tuis y particularmente crías quienes son las más susceptible a estos cambios climáticos que servirán como dormideros para las alpacas de bajo condicon corporal, alpacas enfermas y crías .que servirán como cobertor evitando perdida de energia en las noches.

Medicina:

La asistencia sanitaria se desarrollara para la prevención y tratamiento de las diferentes enfermedades como diarreas, fiebre de alpaca, neumonías, parásitos externos e internos, para tal efecto se asura productos como, antibioticos de amplio espectro, antiparasitarios y vitaminas, por la ocurrencia de los fenómenos climatológicos adversos, las cuales acarrear la presencia de enfermedades infecciosas y otros, a consecuencia de las lluvias intensas, nevadas y fríos extremos. Las que generaran grandes pérdidas económicas a los criadores de camélidos domésticos.

Chalecos para alpacas:

Los chalecos para las crías de las alpacas, es otra de las alternativas de proteger a las alpacas cuando no cuentan con cobertizos por ello se ve la necesidad de dotar con chalecos de talla 1 para proteger a las crías de las alpacas, por lo que se ve la necesidad de dotar alternativas para proteger a las alpacas recién nacidas con chalecos frente a las ocurrencias de fenómenos climatológicos (lluvias intensas, nevadas, granizos y fríos extremos, heladas)

4.5. Seguimiento y Monitoreo:

Las labores de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las actividades del presente Plan estará a cargo del área de Camélidos Domésticos de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, para lo cual se ha previsto los gastos de desplazamiento del personal (viáticos) y combustible, todo ello a fin de cumplir con las metas en el plazo no mayor de 40 días, bajo responsabilidad.

4.6. Cronograma de actividades:

Se presenta en la página siguiente:



4.7. Presupuesto General:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO SI	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	708,759.00	5 Recursos Ordinarios

4.8. Presupuesto Detallado:

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
A.1	ASISTENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DE LAS ALPACAS	Cabezas	287873		436,042.00
2.3.1.10.1.1	SUMINISTRO SE USO ZOOTECNICO				5,140.00
	Juego de agujas metálica primor (Nº 18G x 11/2"), (Nº 18G x 1/2") y (Nº 18G x 1")	Juego	20	16.00	320.00
	Jeringa hipodérmica metalplex 30 ml	Unidad	20	45.00	900.00
	Lapiz marcador con rosca de banda de 12X3cm (rojo, azul)	Unidad	300	12.00	3,600.00
	Algodón de 500 gramos	Paquete	20	16.00	320.00
2.3.1.8.2.1	MATERIALES DE ACCESORIO MEDICO				2,040.00
	Alcohol medicinal de 1000 ml	Frasco	20	12.00	240.00
	Estuche de disección	Unidad	10	180.00	1,800.00
2.3.1.10.1.6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL				163,280.00
	Gentamicina + Amoxicilina 100 ml	Frasco	380	72.00	27,360.00
	Gentamicina + Penicilina 100 ml	Frasco	360	68.00	24,480.00
	Penicilina + Streptomicina 100 ml	Frasco	250	65.00	16,250.00
	Ivermectina al 3.15% X 100 ml	Frasco	300	80.00	24,000.00
	Hematopam Oro de 100 ml	Frascos	500	38.00	19,000.00
	Vigantol ADE de 100 ml	Frascos	580	90.00	52,200.00
2.2.2.3.99.99	CHALECOS DE PROTECCION				200,000.00
	Chalecos de protección para alpacas recién nacidas - Talla 1	Unidad	10,000	20.00	200,000.00
23.27.13.99	SERVICIOS DIVERSOS				34,800.00
	Apoyo Logístico	Mes	1	1,800.00	1,800.00
	Técnico de Campo I (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo II (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo III (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo IV (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo V (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo VI (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo VII (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo VIII (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo IX (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				21,070.00
	Gasol Plus de 90 octanos	Galon	700	14.10	9,870.00
	Petroleo	Galon	800	14.00	11,200.00
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES				9,702.00
	Viáticos - Prov. de Huaytara	Días	14	147.00	2,058.00
	Viáticos - Prov. de Huancavelica	Días	14	84.00	1,176.00
	Viáticos - Prov. de Castrovireyna	Días	12	147.00	1,764.00
	Viáticos - Prov. de Tayacaja	Días	6	147.00	882.00
	Viáticos - Prov. de Churcampa	Días	6	147.00	882.00
	Viáticos - Prov. de Acobamba	Días	6	147.00	882.00
	Viáticos - Prov. de Angaraes	Días	14	147.00	2,058.00
A.2.	REHABILITACION DE COBERTIZOS PARA LA PROTECCION DE LAS ALPACAS	Unidad	55		271,865.00
2.2.2.3.99.99	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				271,865.00
	Calamina galvanizada Nº 30 (1.80 mt x 0.83 mt.)	Unidad	4,840	22.00	106,480.00
	Madera de 2x2x3 m Montaña	Unidad	2,640	15.00	39,600.00
	Madera de 4x3x6 m Montaña	Unidad	385	180.00	69,300.00
	Madera de 3x4x5 m Montaña	Unidad	165	120.00	19,800.00
	Madera de 4x4x3 m Montaña	Unidad	275	110.00	30,250.00
	Clavos para calamina	Kilo	220	8.00	1,760.00
	Clavos de 4"	Kilo	220	5.00	1,100.00
	Clavos de 7"	Kilo	330	7.50	2,475.00
	Alambre de amarre Nº 16	Kilo	220	5.00	1,100.00
A.4.	GASTOS OPERATIVOS	Mes	2		852.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				852.00
	Papel bond de 80 gramos, tamaño A-4	Millar	5	26.00	130.00
	Archivador palanca	Unidad	10	5.00	50.00
	Tablero tamaño oficina	Unidad	15	8.00	120.00
	Lapiceros tinta seca (color azul)	Caja	12	20.00	240.00
	Lapiz 2B	Caja	39	8.00	312.00
	TOTAL				708,759.00



ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
2.3.1 10.1 6	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL				163,290.00
	Gentamicina + Amoxicilina 100 ml	Frasco	360	72.00	27,360.00
	Gentamicina + Penicilina 100 ml	Frasco	360	68.00	24,480.00
	Penicilina + Estreptomina 100 ml	Frasco	250	65.00	16,250.00
	Ivermectina al 3.15% X 100 ml	Frasco	300	80.00	24,000.00
	Hemalopam Oro de 100 ml	Frascos	500	38.00	19,000.00
	Vigentol ADE de 100 ml	Frascos	560	90.00	52,200.00
2.2.2 3.99 99	REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION				285,430.00
	Calamina galvanizada N.º 30 (1.60 mt x 0.63 mt)	Unidad	4,840	22.00	106,480.00
	Madera de 2X2X3 m Montaña	Unidad	2,640	15.00	39,600.00
	Madera de 4X3X6 m Montaña	Unidad	365	180.00	69,300.00
	Madera de 3X4X5 m Montaña	Unidad	165	120.00	19,800.00
	Madera de 4X4X3 m Montaña	Unidad	275	110.00	30,250.00
2.2.2 3.99 99	REQUERIMIENTO DE CHALECOS DE PROTECCION				200,000.00
	Chalecos de protección para alpacas recién nacidas - Talla 1	Unidad	10,000	20.00	200,000.00
TOTAL					628,720.00

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ La actividad "PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", se elabora en el marco del D.S. N° 134-2019/PCM, a fin de establecer las acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias a desarrollar como respuesta a la emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas.
- ✓ El presupuesto total requerido para la implementación de la actividad "PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA A", es de S/ 708,759.00 y se implementará en 40 días.
- ✓ Se recomienda la aprobación del presente plan de actividades, por el Consejo Regional para luego proceder a las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento en el plazo de 40 días, establecidos en el D.S. N° 134-2019/PCM.

